

ZAPATISMO:

UN SIGLO DE LUCHAS POR LA TIERRA

RAMÓN MARTÍNEZ ESCAMILLA



**Zapatismo:
un siglo de luchas por la tierra**

Zapatismo: un siglo de luchas por la tierra

Reordenamiento, introducción y notas de
Ramón Martínez Escamilla



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Zapatismo: un siglo de luchas por la tierra

Primera edición, 2019.

ISBN: 978-607-8559-78-7

D.R. © LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión, Núm. 66
Alcaldía de Venustiano Carranza
Col. El Parque, C.P. 15960, Ciudad de México
Edificio E, Planta Baja, Ala Norte
Tel. 5036 0000 Exts. 51091 y 51092
<http://diputados.gob.mx>

Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reproducción gráfica y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin previa autorización de los autores, propietarios o poseedores de los derechos y del editor.

Ésta es una publicación de distribución gratuita y con fines de difusión cultural.

Queda prohibida su venta.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Mario Delgado Carrillo
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

MESA DIRECTIVA

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente

Dip. Dolores Padierna Luna
Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos
Dip. Mariana Dunyaska García Rojas
Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Dip. Lizeth Sánchez García
Dip. Julieta Macías Rábago
Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Dip. Lilia Villafuerte Zavala
Secretarios

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

CONSEJO EDITORIAL

GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Ricardo De la Peña Marshall, *titular*.

PRESIDENCIA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Hirepan Maya Martínez, *titular*.

COORDINADOR DEL ÓRGANO TÉCNICO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas, *titular*.

Dip. María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, *sustituto*.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña, *titular*.

Dip. Margarita Flores Sánchez, *sustituto*.

GRUPO PARLAMENTARIO DE PT

Dip. José Gerardo Fernández Noroña, *titular*.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz, *titular*.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Abril Alcalá Padilla, *titular*.

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez, *sustituto*.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, *titular*.

Dip. Rogelio Rayo Martínez, *sustituto*.

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas De León

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN,

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Samuel Rico Medina

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

SECRETARÍA TÉCNICA

C.P. Pablo Alcázar Sosa

ASESORÍA Y ASISTENCIA PARLAMENTARIA

Mtro. Abraham Barba Baeza

Lic. Rafael Bastard Bastard

COORDINACIÓN Y ENLACE EDITORIAL

Lic. Carlos Israel Castillejos Manrique

Índice

Introducción	11
1911-1912	39
Nota preliminar	39
A Gustavo A. Madero	42
Petición a Madero	43
A Francisco León de la Barra	44
A Francisco I. Madero	44
A Madero	45
El primer manifiesto	46
Al coronel Fausto Beltrán	48
Bases para la rendición de las fuerzas del general Emiliano Zapata	49
Plan de Ayala	50
A Gildardo Magaña	54
Acta de la conferencia con un comisionado de Madero	56
1913	59
Nota preliminar	59
Al general Genovevo de la O	62
A Félix Díaz	63
Acta de la conferencia con los enviados de Huerta	65
Al doctor Francisco Vázquez Gómez	69
A Genovevo de la O	71
Acta de la conferencia con nuevos emisarios del huertismo	72
Acta de la tercera y última conferencia con los emisarios de Huerta	74
A Otilio E. Montaña	78
A Pascual Orozco	80
A Victoriano Huerta	83

Instrucciones a los jefes y oficiales	87
Orden general al Ejército Libertador	88
Manifiesto a la Nación	90
Al doctor Francisco Vázquez Gómez	96
Orden general sobre la alimentación de las tropas	97
Nombramiento de embajada ante los revolucionarios del norte	99
1914	101
Nota preliminar	101
Acta de ratificación del Plan de Ayala	104
Embajada carrancista del “Doctor Atl”	107
Decreto de amnistía a las tropas federales	107
A Atenor Sala	109
A Venustiano Carranza	110
A Pancho Villa	111
A Pancho Villa	112
Al “Doctor Atl”	113
Al General Antonio I. Villarreal	114
Preparativos para recibir a Carranza	115
A Lucio Blanco	116
A Woodrow Wilson	117
A Atenor Sala	121
Al pueblo mexicano	121
Nueva carta al señor Sala	126
Decreto de nacionalización de los bienes de los enemigos de la Revolución	128
A Luis Cabrera	129
Conferencia con el general Felipe Ángeles y otros comisionados de la Convención	130
A don Atenor Sala	133
Instrucciones a don Paulino Martínez: posición ante la Convención	134
Ratificación de instrucciones a don Paulino Martínez	135
A don Atenor Sala	136
A Pancho Villa	137
Parte oficial que el General en Jefe de las operaciones en el Sur de la República, Emiliano Zapata, rindió con fecha 18 de diciembre de 1914	138

1915-1916	141
Nota preliminar	141
A Pancho Villa	144
Al general Alfredo Serratos	145
Acta de reorganización del gobierno de la Soberana	
Convención Revolucionaria	145
Ley Agraria	147
Programa de reformas político-sociales de la revolución aprobado	
por la Soberana Convención Revolucionaria	152
Palabras de Zapata al general Serafin M. Robles	158
1917	159
Nota preliminar	159
Ley orgánica del cuartel general	162
Decreto sobre bienes nacionalizados	164
Ley relativa a los representantes de los pueblos en materia agraria	166
Decreto de amnistía a los jefes, oficiales y tropa del Ejército	
Constitucionalista	169
Circular	170
Decreto general administrativo para el estado de Morelos	171
Circular número 1	177
Opinión que formula el subscripto General Emiliano Zapata [...]	178
Circular número 2	180
Circular número 12	181
Manifiesto al pueblo	182
Bases para la organización del Ejército Libertador	185
Ley procesal	187
Instrucciones a los representantes de los pueblos [...]	194
Ley agraria que reforma la expedida el 26 de octubre de 1915	196
Circular número 14, relativa a instalación de escuelas primarias	203
A Gildardo Magaña	204
A Gildardo Magaña	205
Análisis de la situación carrancista	206
Circular número 6	210
Circular: Recomendación de conducta al entrar a la capital	211
A los revolucionarios de la República	212
Al pueblo	215

1918	219
Nota preliminar	219
Circular a los jefes y oficiales del Ejército Libertador	222
A Genaro Amézcua	223
Ley de los derechos y obligaciones de los pueblos y de la fuerza armada	226
A los obreros de la República	231
A todos los revolucionarios de la República	233
A Gildardo Magaña	234
Decreto de aceptación a excarrancistas	236
Manifiesto al pueblo mexicano	238
A los jefes, oficiales y soldados de la División Arenas	241
Circular. A los pueblos comprendidos en la zona de operaciones de la División Arenas	242
Transcripción del general B. P. Salinas de un manifiesto al pueblo de México	243
Al C. coronel José Herrera	246
A Felipe Ángeles	246
A Miguel Díaz Lombardo	248
Llamamiento patriótico a todos los pueblos engañados por el llamado gobierno de Carranza	249

INTRODUCCIÓN*

Los campesinos del estado de Morelos¹ como los del resto, y sobre todo los del centro y sur de la República Mexicana, han vivido una secular historia de desgracias, cuyo inicio se remonta al coloniaje que nos vino a imponer la España mercantilista y que, sucesivamente, lograda en lo formal la independencia política, siguió ejerciendo el capitalismo industrial y financiero de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos.²

* Estas páginas son solamente una referencia al marco general en que tienen lugar y tiempo los documentos zapatistas que recoge el presente volumen. Un estudio general que diera cuenta de las condiciones que obligaron a dar un contenido eminentemente agrarista a los distintos movimientos armados que registra la historia de México, y sobre todo al movimiento de alcance nacional de principios de este siglo, debiera recoger, a nuestro juicio, amén del material de archivo pertinente en las distintas zonas y regiones del país, la experiencia de autores como: Lauro Viadas, *El problema de la pequeña propiedad* (1911); Wistano Luis Orozco, *La cuestión agraria* (1911); Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales* (1913); Luis Cabrera, *La reconstitución de los ejidos de los pueblos...* (1913); Manuel Bonilla, *Apuntes para el estudio del problema agrario* (1914), y Miguel A. Quevedo, *Algunas consideraciones sobre nuestro problema agrario* (1916); para no mencionar los antecedentes recogidos en su tiempo por Mariano Otero, Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, Manuel Payno, etc. Dos materiales míos: *La fuerza de trabajo en el capitalismo mexicano. Un ensayo histórico-económico* (HADISE. Edición y Distribución de Libros, México, 1974) y *México: Revolución y reformismo. El punto de vista laboral*, publicado por Editores Asociados, México, 1977; con el título agregado de *La revolución derrotada*; podrían ser útiles en un primer acercamiento a ese estudio general. Del segundo de ellos (hay 2a. edición, 1999, por el CEDEN), he destilado algunos criterios generales para la presente introducción; agregando, por supuesto, el hilván discursivo necesario a la presentación de una sola de las corrientes de la Revolución Mexicana. Una lectura cuidadosa de esta introducción remite, necesariamente, a dicho libro.

¹ Morelos, entidad federativa de la República Mexicana que toma su nombre del prócer mestizo de la Independencia es, geográficamente, uno de los departamentos más pequeños de la división política mexicana. Enclavada entre los grandes estados de Puebla, Guerrero y México, y colindando al norte con el Distrito Federal, asiento de los tres poderes republicanos; es la verdadera puerta hacia la zona sur del país.

² Un sumarísimo recuento de las lides jurídicas promovidas por el pueblo de Anenecuilco, Villa de Ayala, en defensa de sus tierras durante la Colonia y el México Independiente, se en-

Hasta principios del siglo XX, y merced a la prepotencia de la oligarquía proimperialista porfiriana³ y sus representantes comarcales, la suerte de los campesinos morelenses asumía los caracteres de lo intolerable, hasta el punto de que, agotadas las iniciativas y gestiones populares ante los poderes local, estatal y central, se recurrió a la violencia de las armas para poder superar el desfavorable estado de cosas que paulatinamente les había sido impuesto de manera no menos violenta.⁴

Acciones de armas anteriores a la caída de Porfirio Díaz, tales como las encabezadas en el propio estado de Morelos por Gabriel Tepepa, viejo capataz de hacienda en Temilpa; Bernabé Labastida, Lucio Moreno, Amador Salazar, Pablo Torres Burgos y el propio Emiliano Zapata, dan cuenta de cómo desde antes de 1911 habíase vuelto claro para el campesinado que la causa de su desgracia económica y social no era propiamente local sino generalizada y envolvente del total de negocios y actividades públicas y privadas.

La prensa independiente —de la cual *Regeneración*, órgano del grupo floresmagonista⁵ representaba la primera fuerza de la mayor avanzada ideológica—, circulaba más o menos profusamente en el estado, concitando o al menos haciendo coincidir en objetivos los ánimos inconformes, sobre todo durante los cuatro o cinco años anteriores a 1910. Además, los agentes del movimiento maderista,⁶ oficiales unos, oficiosos otros, se estuvieron haciendo presentes en Morelos durante 1909 y la primera mitad de 1910, con miras a organizar la fracción morelense del movimiento político antiporfiriano.⁷

cuentra, por supuesto, en Jesús Sotelo Inclán, *Raíz y Razón de Zapata*. CFE Editorial, México, 2a. edición, 1970.

³ El presidente Porfirio Díaz gobernó el país de 1876 a 1911, con el breve intervalo de cuatro años entre 1881 y 1885, en el cual prestó la Presidencia a su compadre Manuel González.

⁴ John Womack Jr. inicia su *Zapata y la revolución mexicana* (Siglo XXI Editores, México, 1969) con un muy bien documentado relato de la génesis del alzamiento suriano. Véanse las páginas 8 a 94.

⁵ El movimiento anarquista, encabezado por los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, que aglutinaba a luchadores sociales de la talla de Librado Rivera, Práxedes Guerrero y Anselmo L. Figueroa fue, en lo político y en lo guerrillero, y aun en lo ideológico, el verdadero iniciador de la Revolución Mexicana. Ricardo Flores Magón, su fundador y principal dirigente, nació en el Estado de Oaxaca en 1873 y murió en la cárcel de Leavenworth Kansas, Estados Unidos, en 1922.

⁶ Francisco I. Madero, quien en 1908 había, escrito su libro sobre *La sucesión presidencial*, y que a la sazón aglutinaba fuerzas en distintos sectores sociales, pronto habría de polarizar al grueso de la masa de descontentos y movilizarla en contra de la dictadura de Porfirio Díaz.

⁷ Si bien es cierto que el maderismo no hizo una gran propaganda en Morelos, la lucha política local en 1909 preparó a la gente del campo para una lucha de mayor envergadura. Si los hacendados y comerciantes brindaban su apoyo a los designios dictatoriales, los pueblos

No era Morelos el único estado donde podían advertirse los brotes de una violencia pronta a generalizarse. Por lo menos en otros tres estados –Yucatán, Tlaxcala y Sinaloa–, se habían registrado levantamientos armados que tuvieron que ser sofocados con el auxilio del ejército federal, y resultaba ya secreto a voces que guerrilleros floresmagonistas en diversas ocasiones habían causado algunas bajas a las fuerzas armadas de la dictadura, lo mismo en Coahuila, Sonora y Baja California, que en Chihuahua, Veracruz y el norte de Oaxaca.

Preparada la conciencia del campesinado morelense –en parte por la lucha secular en defensa de la tierra y de las prácticas comunales de usufructo que lo diferenciaban del de otras zonas; en parte por la prédica emancipadora del floresmagonismo, y otro tanto por el irreversible avance del movimiento antirreeleccionista que encabezaba Madero–, la inicial afiliación de su movimiento a la causa maderista no reconoció más origen que el apoyo al Plan de San Luis Potosí. En la parte económica y social de su artículo tercero, éste postulaba la restitución de tierras a los campesinados que habían sido despojados de ellas por los grandes propietarios; razón que a los ojos de un pueblo sediento de justicia agraria, resultaba más que suficiente para sumar su esfuerzo al de los que por conductos similares al suyo estaban minando la base del andamiaje de poder y privilegios que la impedían.⁸

Pero si a la hora en que Porfirio Díaz “renunció” a la Presidencia de la República quedaba todavía lejano de cumplirse el Programa de Gobierno de la Asamblea Nacional Antirreeleccionista que rodeaba a Madero y anunciaba reformas a la Constitución de 1857 y a la Ley Electoral, proclamando la libertad de enseñanza y de opinión junto a la mejoría material e intelectual del empleado, del obrero y del indígena en general, más lejano aún quedaba

comenzaron a abrazar la causa maderista. El contacto entre el maderismo y el campesinado morelense no logrado plenamente por conducto del agente Alfredo Robles Domínguez fue establecido por Pablo Torres Burgos. Véase Sotelo Inclán, *Ob. Cit.*, págs. 524-525.

⁸ Una parcial apreciación de don Luis Cabrera acerca del descontento popular y de la opinión pública por causas que afectaban sobre todo al campesinado decía lo siguiente: “Las principales causas de descontento... clasificadas según su origen aparente, son las siguientes: El caciquismo: o sea la presión despótica ejercida por las autoridades locales que están en contacto con las clases proletarias... *El peonismo*: o sea la esclavitud de hecho servidumbre personal y económica a que se halla sometido de hecho el obrero... *El hacendismo*: o sea la presión económica y la presencia ventajosa que la gran propiedad rural ejerce sobre la pequeña... *El cientifismo*: o sea el acaparamiento comercial y financiero y la competencia ventajosa que ejercen los grandes negocios sobre los pequeños, como, consecuencia de la protección oficial... *El extranjerismo*: o sea el predominio de la competencia ventajosa que ejercen sobre todo género de actividades los extranjeros sobre los nacionales...” Luis Cabrera, “La Solución del Conflicto”, artículo incorporado por Jesús Silva Herzog a *Breve historia de la revolución mexicana*. Fondo de Cultura Económica, México, 1969. Vol. I, págs. 147-148 y 167-173.

el cumplimiento del “programa” agrario contemplado en el Plan de San Luis Potosí, habida cuenta de que la sustitución de Díaz en la Presidencia no se hizo conforme a la revolución política en marcha sino conforme al viejo régimen de derecho. Esto implicaba el ascenso a la Primera Magistratura del Ministro de Relaciones Exteriores porfiriano, cuestión ésta que Madero jamás se atrevió siquiera a impugnar sino que, por el contrario, legitimó al entrar en arreglos con la oligarquía para desmovilizar al campesinado que en el norte, siguiendo a Villa y Orozco, y en el sur, siguiendo a Zapata, había hecho posible el derribamiento del espadón mixteco. Por otra parte, negoció la inclusión de varios de sus familiares y de sus principales correligionarios en el gabinete de León de la Barra.⁹

Madero llega a la Presidencia de la República el 6 de noviembre de 1911, pero ya no es el caudillo en quien el pueblo campesino en armas pueda depositar su confianza en calidad de guía para la conquista de una mejor suerte social. Para entonces la actitud y la acción de buena parte de los rebeldes al régimen porfiriano rebasa con mucho las posiciones políticas del “Apóstol de la Democracia”, como lo demuestra el Plan Político Social que poco antes había sido proclamado en los estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y en el Distrito Federal, y porque no fueron poca cosa las acciones de armas sostenidas por los guerrilleros floresmagonistas Benito Ibarra, José Inés Salazar, Práxedes Guerrero y Francisco Manrique, que estaban actuando en el mismo sentido que las fuerzas surianas bajo el mando de Emiliano Zapata.

Por otra parte, la alianza maderista con las fuerzas del gobierno tradicional, manifiesta en el convenio de paz de Ciudad Juárez, se aunaba a la disolución arbitraria del Partido Nacional Antirreeleccionista, a las expresiones de apoyo a las tropas federales y de reprobación a las fuerzas revolucionarias en ocasión de la masacre poblana de la plaza de toros, del 12 de julio de 1911, y a la franca política de desmovilización de las fuerzas campesinas. Entre tanto, iba quedando cada vez más clara la intención maderista de mantener intacta la injerencia de los grandes negociantes en la cosa pública.

⁹ El gabinete del presidente De la Barra contaba con Emilio Vázquez Gómez en Gobernación, Ernesto Madero en Hacienda, Francisco Vázquez Gómez en Instrucción Pública y Manuel Bonilla en Comunicaciones; tenían altos puestos de dirección Rafael L. Hernández Madero y Gustavo Madero; el joven general Raúl Madero tenía mando de tropa; don Francisco Madero padre, sus hijos Alfonso y Julio y su hija Mercedes en alguna forma intervenían en la política oficial y directamente en las cuestiones del gobierno. Véase Silva Herzog, *Ob. Cit.*, pág. 187.

Cuando la mediana y la pequeña burguesías se elevaron con Madero hasta la cima del gobierno, coincidieron arriba con la oligarquía “científica”,¹⁰ y terminaron embarazadas por el problema de conciliar sus aspiraciones con los intereses de aquélla. El resultado habría de ser que el pueblo comenzara a sacar la peor parte de todo el proceso.

Como lo sostuve en mi trabajo *México: Revolución y Reformismo...*, el capitalismo mexicano de entonces no se hallaba, como llegó a suceder con el capitalismo europeo de los años previos, en una enconada batalla “ante la estrangulación por los monopolistas de todos aquellos {outsiders} que no se sometían al monopolio, a su yugo, a su arbitrariedad”,¹¹ sino al contrario. En el subdesarrollo mexicano de principios del siglo XX la lucha se mantenía entre los monopolistas criollos, dependientes de Europa y Estados Unidos, y aquellos miembros del empresariado urbano y rural que aspiraban a ocupar un lugar entre ellos y que buscaban por esta vía una ampliación a su precario régimen de privilegios en lo económico y en lo político.

A Madero, su legítimo vocero, ante la movilización de contingentes integrados sobre todo por campesinos, artesanos y obreros que buscaban su emancipación económica y social, tenía que escapársele de las manos la posibilidad histórica de hacer una auténtica revolución social. El reformismo en que se empantanaban sus sueños políticos se vuelve más evidente a medida que, frente a su débil posición de clase, se fortalece el cerco de los intereses extranjeros que la oligarquía porfiriana había representado con eficiencia probada por más de treinta años.¹²

¹⁰ El partido político llamado de “Los científicos” no era más que el conocido grupúsculo de banqueros miembros del Congreso, militares, terratenientes, dueños de compañías mineras y caciques que habían propiciado la penetración imperialista desde la última década de la dictadura porfiriana. Aspiraban a turnarse en la Presidencia de la República, pero su alto grado de sumisión a los inversionistas extranjeros los mantuvo sumisos también al espadón tuxtepecano a cuya sombra habían medrado.

¹¹ Véase V. I. Lenin, “El imperialismo. Fase superior del capitalismo”. En *Obras escogidas*, Editorial Progreso, Moscú, 1961, pág. 710.

¹² Cuando para felicitarlo por el Año Nuevo de 1913 lo visitaron los diplomáticos acreditados en México, al mostrarse consternados éstos por la violencia de los mexicanos. Madero expresó la verdadera dimensión de su lucha: “Nosotros lamentamos profundamente que algunos de nuestros huéspedes hayan sido víctimas de algunas de las inevitables consecuencias de la revolución... Estoy seguro de que los perjuicios que reciben algunas empresas extranjeras están ampliamente indemnizados con los beneficios que reciben... No cabe duda que todas las naciones amigas de México se alegrarán del enorme paso que hemos dado, pues pueden abrigar la seguridad de que una vez pasada la crisis, la paz se restablecerá en absoluto, teniendo por base la ley y el derecho; como bien saben los representantes de las naciones extranjeras, paz que se funda en el derecho es paz firme y duradera. Que esto ocurra lo deseamos ardientemente y tengo fe en que al realizarse ese acontecimiento, todos los residentes en México se beneficia-

Mientras tanto, la lucha del pueblo trabajador se robustece lo mismo en lo ideológico, por efecto de los manifiestos y la prensa floresmagonista, que en lo militar por efecto de la guerrilla zapatista en Morelos, Puebla y Guerrero. Desde el 28 de noviembre de 1911, a sólo dos meses de firmado el manifiesto floresmagonista del 23 de septiembre, siete generales, diecisiete coroneles, treinta y cuatro capitanes y un teniente de la guerrilla zapatista, constituidos en la Junta Revolucionaria del estado de Morelos, firmaron el Plan de Ayala, que llamaba a tomar las tierras de los latifundios con las armas en la mano, poniendo así en entredicho una de las bases de la estabilidad capitalista que tan ardientemente estaba defendiendo Madero.

Era natural que la oligarquía reaccionara aceleradamente, pasando de la transacción con las fuerzas maderistas a través de la Presidencia de la República, a las acciones de armas en todo el ámbito nacional, valiéndose del resentimiento de los viejos cancerberos castrenses minimizados políticamente frente a la movilización popular. El propio Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez habrían de contarse entre sus primeras víctimas, y el régimen de coalición interburguesa que estaban encabezando habría de ser barrido desde la embajada yanqui mediante la revuelta militar y la usurpación presidencial “comandadas” por el general Victoriano Huerta.¹³ El embate zapatista habría de enderezarse en adelante en contra del sanguinario régimen de Huerta y la farsa de revolución popular que por conducto de los Orozco, hasta la víspera colaboradores de Madero, se instrumentaba para apoyar a aquél.

* * *

No es fácil encontrar referencias imparciales al movimiento zapatista. Glorificando al ala legalista, y a la postre triunfadora, de la revolución mexicana, Manuel López Gallo, por ejemplo, dice que fue una “pifia garrafal” del mo-

rán”. Inmediatamente antes había dicho: “Pese a las vicisitudes sufridas por algunas empresas, es seguro que el resultado general de sus operaciones es satisfactorio, y su rendimiento total, o sea las utilidades que obtienen en conjunto los capitales extranjeros invertidos en México, han de ser fuerza, no obstante los últimos contratiempos, muy superiores a los que obtendrán en sus respectivos países... “Véase Martín Luis Guzmán “Henry Lane Wilson”. En *Urquiza et al., Francisco I. Madero ante la historia. Semblanzas y opiniones*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1973, págs. 22-30.

¹³ Un breve pero certero relato del proceso de usurpación presidencial por parte de Victoriano Huerta, así como la participación de la embajada norteamericana en el alzamiento de los generales del ejército regular, se encuentra en Silva Herzog, *Ob. Cit.*, Vol. I, Cap. VIII y Vol. II, Cap. 1.

vimiento suriano el que en el Plan de Ayala se dispusiera expropiar los latifundios previa indemnización. “Da pena admitir –sostiene– que el documento zapatista, baluarte de la reforma agraria, flaqueaba en sustanciales puntos: al disponer su artículo séptimo que «Se expropiarán, previa indemnización», las grandes extensiones de tierra, imposibilitaba el reparto agrario...; su artículo noveno no ofrecía ni remotamente una adecuada solución; en lo toral ostentaba un vicio de origen: «entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades». Requisito injustificable en absoluto”.¹⁴ Pero López Gallo no se detiene ahí, sino que remacha: “por reivindicar sus tierras los campesinos empuñando ajenas armas y arrojando con valor la muerte para liquidar un pasado ominoso, habían seguido, cara o cruz, la senda de Zapata”.¹⁵

Con la misma tónica y refiriéndose a la pugna que, muerto Madero, se desató entre el caudillo suriano y el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, Diego Arenas Guzmán llegó a reprochar al zapatismo una supuesta debilidad de principios porque en 1912 “transiguió” con el orozquismo y, en cambio, en 1915 se portó intransigente con el constitucionalismo porque éste se negó a levantar el Plan de Ayala como bandera de su revolución. “Cuando menos como hombre poco firme en sus ideas –señaló Arenas Guzmán– aparece el caudillo suriano al transigir con el programa conservatista de que fue Pascual Orozco editor responsable, y mostrarse intransigente ante el programa radical, para su tiempo y su medio, que propugnaban Carranza y sus colaboradores. A las tibiezas del orozquismo en materia social no tenía Zapata otra tímida objeción que oponer que la contenida en su carta de 5 de mayo de 1912: «refiriéndome a las horas de trabajo de los jornaleros creo que deberían reducirse a ocho horas...». En materia agraria –proseguía Arenas Guzmán– aceptaba en todas sus partes los puntos de vista orozquistas. En cambio se refugiaba, como en *sancta sanctorum*, en el Plan de Ayala, para mostrarse intransigente con Carranza”.¹⁶

Con una intención diametralmente contraria a la de estos autores, José Mancisidor apuntó que Zapata, profundo conocedor de los problemas del campo, había iniciado desde antes del estallido de la revolución y, por decisión propia, el reparto de tierras: “Durante muchos años había litigado, ante

¹⁴ Manuel López Gallo, *Economía y política en la historia de México*. Ediciones Solidaridad, México, 1965, págs. 361-362.

¹⁵ *Ibidem*, pág. 362.

¹⁶ Diego Arenas Guzmán, *Del maderismo a los tratos de Teoloyucan*, edición de la Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1955, pág. 94.

los tribunales porfirianos, para que se le hiciera Justicia a su pueblo, víctima de los despojos de tierras que los propietarios de la hacienda El Hospicio [*sic*] les hacían sufrir. Ahora, agotados los recursos legales, no desaprovecharía la oportunidad. *Pero para el caudillo del Sur la lucha abarcaba horizontes más amplios que para muchos de los que en ella participaban*".¹⁷

Y Adolfo Gilly sostiene, por su parte, que no obstante no haber surgido las ideas de Zapata de un programa obrero socialista, "la aplicación del Plan de Ayala significaría de hecho la destrucción de las bases de existencia del capitalismo. Por un lado por la nacionalización de todos los bienes de las clases explotadoras. Por el otro, mucho más importante en los hechos porque fue lo que efectivamente aplicaron los campesinos, por el establecimiento del principio de que son las masas mismas quienes deciden, armas en mano; que no deben esperar el triunfo de la revolución y las leyes que se dicten, sino que ellas mismas, por su propia iniciativa, deben tomar sin tardanza las tierras, cultivarlas y defenderlas".¹⁸

Verdaderas exageraciones en pro o en contra

El zapatismo fue una corriente continua de acción armada sostenida sólo por el segmento suriano del campesinado, en el que la solidaridad social se define por la permanencia de los lazos comunales que le fueron creados durante el virreinato al ser establecida la propiedad indivisible de los pueblos indios; lazos que la invasión del latifundismo eclesiástico del México independiente y del latifundismo laico posterior a la Reforma Liberal no lograron destruir hasta principios del siglo XX. Se trata, pues, de un sector limitado y homogéneo del campesinado el que sostiene tal movimiento reivindicador, y el fin concreto e inconfundible que persigue es la restitución de sus ejidos a los pueblos de indios.¹⁹

Visto de cerca, tampoco el floresmagonismo, con todo y su manifiesto de 23 de septiembre de 1911 y demás documentos radicales, puede ser reputado rigurosamente como la revolución anticapitalista que el país comenzó a re-

¹⁷ José Mancisidor, *Historia de la revolución mexicana*. Editores Mexicanos Unidos, 23a. edición, México, 1973, págs. 145-146. Cursivas nuestras.

¹⁸ Adolfo Gilly, *La revolución interrumpida*. Ediciones El Caballito, México, 1972, pág. 65.

¹⁹ Hasta entonces la agricultura se había mantenido dentro de los límites de las tierras tradicionalmente explotadas. Las transacciones piadosas, civiles, políticas, financieras, comerciales y arrendistas, o las correspondientes a la rapiña abierta e institucionalizada que se venían practicando desde mediados del siglo XVIII: si bien sustrajeron a las comunidades buena parte de la tierra, no desbarataron sus formas de organización socioeconómica y política.

clamar desde entonces; porque este movimiento, por muchos conceptos paralelo al zapatismo, es ante todo una corriente de pensamiento reivindicador de los explotados en su conjunto concretada principalmente en programas y manifiestos para anunciar el arribo de la sociedad mexicana a un nuevo modo de producción, proponiendo —a más de sólo genéricamente desde la grave limitante del exilio—, algunas líneas de acción para lograrlo.

En esencia, el zapatismo anterior a octubre de 1913 es una acción constante por la vuelta al ejido de corte colonial con que tropezó en lo interno el desarrollo del capitalismo mexicano, en tanto que el floresmagonismo es una proposición permanente y una acción esporádica en pro del desarrollo histórico de una sociedad que necesita ir más allá del capitalismo que lo impide. El primero lucha por restablecer un régimen de propiedad prácticamente liquidado por las transacciones y las inversiones latifundistas; el segundo lucha por liquidar al que vino a sustituirlo. Y si la perspectiva de aquél está limitada por su propio contenido, la de éste lo está por su falta de inmersión real entre los más amplios contingentes del pueblo explotado, que eran los contingentes campesinos.

Considerados separadamente, ni el zapatismo ni el floresmagonismo encarnan cabalmente a la revolución proletaria mexicana. La recuperación que propugna el zapatismo no es prenda de cabal transformación del presente capitalista a que se afrenta; la sustitución del capitalismo que proclama la corriente floresmagonista no basta para el cambio a nivel de simple propuesta desde el exilio.

La revolución, como la define el floresmagonismo, requiere un claro programa de transformaciones en el campo de la economía, de la organización social y del proceso político; pero requiere también la ruptura violenta de las leyes sociales en que se concreta la dinámica del presente capitalista como lo hace el zapatismo pese a no contar con aquel programa. Por otra parte, la revolución cimbra y compromete en ella, o en su contra, a la sociedad en su conjunto, como lo concibe la Junta Organizadora del Partido Liberal desde el exilio; pero en ella o respecto de ella cada clase social juega el papel histórico que corresponde a su posición en el proceso económico, como sucede en el interior del país con los seguidores de la Junta Revolucionaria del estado de Morelos que encabeza Zapata, y como lo hizo el estricto antirreeleccionismo que encabezó Madero, primero en favor sólo de la burguesía no oligarquizada y después en favor de toda la burguesía.²⁰

Probablemente sólo en lo cualitativo el zapatismo y el floresmagonismo pudieron ser elementos suficientes para encarnar juntos la esencia de la re-

²⁰ Véase Martínez Escamilla, *La revolución derrotada. México, revolución y reformismo*, Ob. Cit., págs. 21-43.

volución democrática del proletariado; pero si esto fue así, y habría que demostrar que lo fue, cuantitativamente quedaron muy lejos de polarizar contra el régimen que consideraban autocrático, al conjunto de sus bases sociales; principalmente porque la total conjunción entre ambas corrientes no llegó a darse²¹ y porque la actuación maderista que visiblemente interfirió entre ambas mucho significó para desviarlas de tal objetivo y para conciliar en su contra a los segmentos de la burguesía que estaban antagonizando por el poder y los más jugosos negocios promovidos internamente por el imperialismo de Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Hoy es bien sabido que el floresmagonismo llegó a dividirse en facciones dispersas a través de una escala que comienza en la intransigencia en que se mantuvo el pensamiento anarquista de Ricardo Flores Magón, y que termina en el plegamiento a las fuerzas del maderismo por conducto de su hermano Jesús, dejando entre uno y otro extremos claros peldaños al oportunismo aburguesado de Juan Sarabia, Antonio I. Villarreal y otros ex floresmagonistas dispersos entre el vazquismo, el orozquismo y el villismo.

El zapatismo, por su parte, aun en la cima de la contienda, permaneció carente de una estrategia que lo capacitara para la sustitución del poder central de los grandes negociantes de la política; sin bien evolucionó, como veremos, de las posiciones de defensa del ejido de corte colonial a la lucha abierta contra toda la burguesía sin trasponer gran cosa, por cierto, las fronteras del estado de Morelos ni la idea de que la burguesía se integraba en torno de una autocracia.

La parcialidad y hasta la pasión con que frecuentemente se hace referencia –favorable o contraria– del zapatismo, quizá tenga algo que ver con la confusión que para algunos autores se desprende de “La Bola”, expresión con la que el grueso del pueblo explotado y, para muchos, “falto de conciencia”,

²¹ “Desde 1912 hasta 1916, *Regeneración* (periódico de combate floresmagonista) puso de manifiesto un gran acercamiento de este grupo y de las fuerzas encabezadas por Emiliano Zapata y se publicaron diversos manifiestos de esta corriente, entre otros el emitido en Milpa Alta, Distrito Federal. Las relaciones entre Zapata y Ricardo Flores Magón se iniciaron en 1912 cuando Ricardo envió a Magdaleno Contreras a ponerse en contacto con el guerrillero suriano... Contreras alertó a Zapata contra Madero pronosticando su inevitable rompimiento. Zapata, sin embargo, confiaba aún en las promesas que personalmente le había hecho Madero... Después del rompimiento entre los zapatistas y maderistas, José Guerra, nuevo enviado del magonismo [*sic*]... [encontró] una actitud más favorable aun de parte de Zapata, Guerra fue el que trasladó al ejército del Sur la sugerencia que rápidamente aceptó Zapata de cambiar el lema de «Justicia, libertad y Ley» adoptado en el Plan de Ayala, por la bandera magonista de «Tierra y Libertad». Armando Bartra, *Regeneración. La corriente más radical de la revolución de 1910 a través de su periódico de combate*. HADISE. Edición y Distribución de Libros, México, 1972, págs. 61-62.

comienza a llamar a la simple revuelta por el poder que, con el pretexto de la defección maderista, del consecuente recrudecimiento de la lucha zapatista y del endurecimiento de la propaganda floresmagonista, se desata desde los distintos flancos de la oligarquía —que no de lo “autocracia”— por conducto de los viejos cancerberos militares.

El gobierno maderista estaba recibiendo los principales golpes del exterior, si bien la mano ejecutora no era más que la misma soldadesca mercenaria en que Porfirio Díaz se había escudado de las iras del pueblo por más de treinta años; la misma con que León de la Barra masacraba campesinos zapatistas, mientras Madero los instaba a la deposición de las armas, y con la que, a instancias de los propios maderistas, eran derrotadas las milicias floresmagonistas en Baja California. Quiere esto decir que si el maderismo golpeaba a la movilización popular, el imperialismo golpeaba a la revolución política maderista, en marcha simultánea.

El triunfo de la revuelta castrense, sin embargo, habría de permitir al zapatismo, muy por encima de opiniones y comentarios de entonces y de ahora, exhibir su propio contenido de clase y la verdadera salida que ofrecía en perspectiva a la crisis social incubada largamente por el imperialismo y sus genuinos representantes nacionales.

El asesinato de Madero y Pino Suárez y la usurpación huertista no fueron más que síntomas del recrudecimiento de la lucha de clases en la que, merced a una todavía poco extendida clase obrera y a la persecución armada de que fue objeto su fracción más concientizada, esto es, la fracción seguidora de los Flores Magón, la vanguardia armada recayó por necesidad histórica en el campesinado morelense cuyos lazos de consanguinidad y cooperación en el trabajo se habían mantenido primero con arreglo a la paternalista Legislación de Indias y los laudos de la Corona española, y después con arreglo a la solidaridad social que brotó de la defensa física y jurídica por más de un siglo, de algo que real y también jurídicamente le era común: la propiedad de la tierra.

Precisamente, junto al asesinato de Madero y Pino Suárez, a la sustitución de todos los gobernadores y demás autoridades de importancia por militares de probada lealtad al usurpador, y al desconocimiento al régimen de ésta por parte de Venustiano Carranza, el factor que contribuyó mayormente a la ampliación de la base social de la guerra intestina fue la bizarra movilización antihuertista del campesinado zapatista en el centro-sur del país y del campesinado villista en el norte; no obstante que aquí, lejos de la existencia o defensa de una propiedad comunal, la lucha fue alentada por la aspiración peonil de ascenso a la condición propietaria.²²

²² Como llegó a sostenerlo Antonio Díaz Soto y Gama, el ex floresmagonista sagazmente incrustado en la revolución suriana y cerca como nadie de Emiliano Zapata: los norteños as-

Cierto que a la caída del maderismo surgió el constitucionalismo carrancista con una pujanza militar y política que hasta entonces no había conocido facción alguna, y que el aglutinamiento de contingentes campesinos en torno a la Primera Jefatura de don Venustiano Carranza se debió fundamentalmente a la encomienda que éste hiciera de la Jefatura de la División del Norte del Ejército Constitucionalista a Francisco Villa, hombre que a más de prestigiado militarmente a lo largo de la campaña maderista, estaba plenamente identificado con la peonada norteña, de la cual conocía a plenitud sus aspiraciones, por haber servido él mismo por largos años en las faenas del campo en diversas haciendas y rancherías.

Pero como el maderismo, el constitucionalismo carrancista distaba mucho de representar la vanguardia revolucionaria. Estaba haciendo de la defensa del régimen constitucional desprendido de 1857 el centro de su lucha, y eso más que garantía de transformación de la vieja estructura económica y política, era síntoma de su defensa, aunque para ello tuviera que modernizar los mecanismos de acción en contra del pueblo explotado. Estaba prometiendo la elaboración de nuevas leyes incluso por parte de obreros y campesinos, y eso, por cierto, era demagogia pura; estaba anunciando la defensa lo mismo del pobre que del rico y prometiendo dar a cada quien lo suyo con ese criterio, y eso era, precisamente, el cimiento “filosófico” en que se levanta la superestructura indispensable a la explotación del campesino y el obrero.²³

Por eso, ya con el carrancismo erigido en campeón de la restauración constitucional y del aniquilamiento de la dictadura militar de Huerta, Antonio Díaz Soto y Gama, a quien acabamos de citar, expresaba ya desde su trinchera zapatista que el constitucionalismo sólo había ofrecido al pueblo “gobierno militar primero y parlamentario después, reforma en la administración... pureza ideal en el manejo de los fondos públicos, responsabilidades oficiales escrupulosamente exigidas, libertad de imprenta para los que no saben escribir, libertad de votar para los que no conocen a los candidatos, correcta administración de la justicia para los que jamás ocupan un abogado; todas esas bellezas democráticas, todas esas grandes palabras con que nuestros abuelos

piraban “no a la parcela paupérrima del ejido, sino a la posesión de una unidad agrícola que mereciera el nombre de rancho, aspiración suprema de todo hombre de campo. Más individualista el norteño, más ajeno a la concepción comunal del antiguo Calpulli, más deseoso de ejercitar en plenitud las funciones de propietario libre... aspiraba a poder explotar y cultivar a sus anchas el lote de terreno que en el reparto se le asignase con el derecho, inclusive, de poder venderlo o enajenarlo...”. Antonio Díaz Soto y Gama, “La Ley Agraria del Villismo”. Incluido por Marte R. Gómez en *La reforma agraria en las filas villistas. Años de 1913 a 1920*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1996. Anexo No. 29, págs. 327-328.

²³ Véase *La revolución derrotada*, Ob. Cit., pág. 60.

y nuestros padres se deleitaron, [y que] han perdido ahora su mágico atractivo y su significación para el pueblo [pues]... con elecciones y sin elecciones, con sufragio efectivo y sin él, con dictadura porfirista y democracia maderista, con prensa amordazada y con libertinaje de prensa, siempre y de todos modos [el pueblo] sigue rumiando sus amarguras, padeciendo sus miserias, devorando sus humillaciones inacabables”.²⁴

La revolución que el pueblo quería iba mucho más allá de la simple reforma jurídica y la atribución de la defensa de las instituciones republicanas al viejo ejército mercenario y de leva. Las instituciones eran sólo el apoyo jurídico e ideológico de la odiosa estructura de poder manifiesta no sólo en la economía y la política sino en todos los órdenes de la vida nacional.

Pero al momento que el constitucionalismo consolida la estrategia acorde con la defensa y mantenimiento de la superestructura, el zapatismo desemboca en el choque frontal contra la estructura a la cual corresponde aquélla. El 20 de octubre de 1913 lanza su *Manifiesto a la Nación*, en el que deja claro que no es restaurando el gobierno ni las viejas leyes constitucionales como se puede superar la vieja estructura capitalista; no es «por los conductos» del derecho como puede aniquilarse el régimen de explotación del hombre por el hombre. Parece que va a tratarse, ahora sí, de la revolución que el floresmagonismo había querido inducir en el agrarismo suriano, y que éste llega a ella por la dinámica misma de su acción irreversible.

La lucha del campesinado zapatista se mantiene, porque a pesar de ser inmensa la riqueza del suelo, “por un refinado y desastroso egoísmo, el hacendado, el terrateniente y el minero, explotan una pequeña parte de la tierra, del monte, de la veta; aprovechándose ellos de sus cuantiosos productos y conservando la mayor parte de sus propiedades enteramente vírgenes, mientras un grado de indescriptible miseria tiene lugar en toda la República”.²⁵

El cargo de ociosidad que se había hecho a la mayor parte de la propiedad latifundista desde la fase ascendente de la Reforma liberal, y que bien sirvió de pretexto para el despojo legal a las comunidades indígenas, dialécticamente resurge como bandera zapatista ya no de la restitución comunal sino del reparto a todo el proletariado rural. Lo que en el pensamiento de los constituyentes de 1856-1857, Castillo Velasco y Arriaga, había justificado la destrucción de la gran propiedad comunal en aras de la propiedad capitalista,²⁶

²⁴ Citado por José María Calderón, *Génesis del presidencialismo en México*. Ediciones El Caballito, México, 1972, págs. 66-67.

²⁵ Transcripción del manifiesto de 20 de octubre de 1913.

²⁶ El pensamiento de Arriaga y Castillo Velasco puede verse de manera resumida en Paulino Machorro Narváez, *La Constitución de 1857. Un ciclo evolutivo del pueblo mexicano 1824-*

justificaba poco más de medio siglo después, con Zapata, la destrucción de la gran propiedad capitalista en aras de la propiedad social –aunque no socialista, como algunos autores pretenden hacerlo creer– por cuanto hacía a las variedades concretas que estaba asumiendo el reparto agrario zapatista y las formas de explotación que estaba dejando se asentaran sobre aquel reparto.

Pero lo más importante es que a partir de entonces el aspecto agrario deja de ser el todo en el contenido del movimiento suriano. Para el zapatismo posterior a octubre de 1913, el enemigo común no es sino “el burgués [que] no conforme con poseer los grandes tesoros de los que a nadie participa..., roba el producto de su trabajo [no sólo al peón sino] al obrero y al peón, despoja al indio de su pequeña propiedad y no satisfacerlo aún, lo insulta y lo golpea haciendo alarde del apoyo que le representan los tribunales”.

El enemigo es el capitalista que encuentra ya en el poder del Estado y en la superestructura jurídica que a él se integra, el apoyo necesario a la acumulación del capital. “Ese desequilibrio económico –agrega el *Manifiesto* de 20 de octubre de 1913–, ese desquiciamiento social, esa violación flagrante de las leyes naturales y de las atribuciones humanas, es sostenida y proclamada por el gobierno, que a su vez sostiene y proclama pasando sobre su propia dignidad, la soldadesca execrable”.

El agrarismo suriano no luchará más por reconquistar ese pasado tutelar que le fue tolerable sólo en el viejo marco del proceso de ascenso capitalista mexicano. Por encima de ello, fruto del enfrentamiento armado con la burguesía, la denuncia del carácter clasista del Estado y la ubicación de los procesos electorales como expedientes de encumbramiento en el poder por parte de las clases proimperialistas, le dan, a partir de octubre de 1913, su verdadera proyección revolucionarla. “Allí está la razón –continúa el *Manifiesto* campesino, en una actitud que lastima la llaga política de las facciones y partidos electoreros de aquel entonces y de ahora–, por qué no reconocemos a ningún gobierno que no reconozca, y sobre todo, que no garantice el triunfo de nuestra causa. Puede haber elecciones cuantas veces se quiera; pueden asaltar, como Huerta, otros hombres la silla presidencial, valiéndose de la fuerza armada o de la farsa electoral, y el pueblo mexicano puede también tener la seguridad de que no arriaremos nuestras banderas ni cejaremos un instante en la lucha hasta que, victoriosos, podamos garantizar con nuestra propia cabeza el advenimiento de una era de paz que tenga por base la justicia y como consecuencia la libertad económica”.

1857. *A la vez punto de partida de un ciclo evolutivo posterior 1857-1917*. Dirección General de Publicaciones, UNAM, México, 1959, pág. 130. Véase también *La revolución derrotada*, *Ob. Cit.*, págs. 60, 61 y 65.

No se trata de la simple defensa de la superestructura a la manera carrancista. Por el contrario, para el zapatismo de finales de 1913 el cambio superestructural tendrá que ser forzado por el desarrollo que es necesario conquistar, sobre todo en la base económica. Las siguientes expresiones del mismo *Manifiesto* resultan prueba contundente, no obstante que una falla de estricta sintaxis de los labriegos que suscribieron dicho documento, y que nosotros nos permitimos poner entre paréntesis, contradice aparentemente la claridad revolucionaria de la Junta Revolucionaria del estado de Morelos:

En este caso y conviniendo que no es posible gobernar al país con este sistema administrativo sin desarrollar una política enteramente contraria a los intereses de la mayoría, y siendo, además imposible la implantación de los principios por que luchamos, es ocioso decir que la Revolución del Sur y del Centro al mejorar las condiciones económicas, tiene, necesariamente, que reformar (de antemano) las instituciones, sin lo cual, fuerza es repetirlo, le será imposible llevar a cabo sus promesas.

Estratégicamente, la dinámica real del proceso revolucionario concedía enteramente la razón al zapatismo; y precisamente porque la primera manifestación de ese proceso era una movilidad social y territorial sin precedentes, el constitucionalismo, que había sido hasta entonces la última corriente en combatirlo, tenía la posibilidad real de enfocar su atención fundamentalmente hacia la superestructura.²⁷

Y podríamos ver hasta dónde el éxito del constitucionalismo se estaba fincando en la persecución a las fuerzas campesinas. Ya en la víspera de la ocupación de la ciudad de México por parte de aquella corriente, Francisco Carvajal, ex ministro de Huerta a quien sustituye cuando éste “renuncia” a la Presidencia que había usurpado, envía hasta Teoloyucan para conferenciar con Carranza en busca de transacciones políticas, a Gustavo Salas (en representación de la Secretaría de Guerra y Marina) y a Eduardo Iturbide (a la sazón gobernador huertista del Distrito Federal). “Salas lleva el encargo de proponer, por vía de Capitulación, que los federales (evacuen) la plaza de México dirigiéndose sobre la línea del Ferrocarril Mexicano rumbo a Puebla, con armas y pertrechos, para que al establecerse el nuevo gobierno con la presidencia provisional de Carranza, todos los contingentes federales queden a sus órdenes, bajo la condición de una amnistía general por razón de delitos políticos”. Iturbide va a solicitar garantías para la población civil y a concertar

²⁷ Véase *La revolución derrotada, Ob. Cit.*, págs. 63-64.

la forma de hacer el servicio de policía urbana y proteger a la ciudad “de la temible oleada zapatista”.²⁸

“Bajo esos auspicios se celebra ese mismo día el convenio de Teoloyucan. El gobernador huertista del Distrito Federal con la gendarmería a sus órdenes cuidará del orden en la ciudad de México, hasta que las fuerzas [constitucionalistas] entren a tomar posesión. Los federales evacuarán inmediatamente la capital con rumbo a Puebla, en grupos no mayores de 5,000 hombres, sin artillería ni parque de reserva; [pero] se reconocerán sus grados a los jefes y oficiales del ejército [federal sostenedor de Huerta], quedando éstos y aquéllos bajo las órdenes del gobierno que se organice por la revolución constitucionalista”.²⁹

A mediados de agosto de 1914 entró en la ciudad de México el invicto general constitucionalista Álvaro Obregón, y en seguida lo hizo general el Primer Jefe Carranza, quien organizó de inmediato el nuevo gobierno conforme a lo previsto tanto en el Plan de Guadalupe como en el Pacto de Teoloyucan. Menos de un mes más tarde habría de recibir una nota telegráfica del Departamento de Estado Norteamericano en la que se anunciaba la desocupación del puerto de Veracruz que había sido tomado por los *marines* desde el 21 de abril de ese mismo año, en una línea de provocaciones que se inició con la nefasta intervención del embajador Lane Wilson en los asuntos internos y culminó con la falsedad política de Woodrow Wilson, nuevo presidente del país más poderoso de América. Los intereses del gran capital estaban quedando garantizados.

Como Emiliano Zapata y la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, Pancho Villa aspiraba también a la celebración de una convención de jefes revolucionarios que se hiciera cargo de los destinos de la revolución y del país; e incluso había elevado su futura celebración a la categoría de compromiso contraído con Venustiano Carranza, que ya era decir bastante. Aunque tal compromiso había sido acordado entre los representantes de los dos norteros cuando celebraron el Pacto de Torreón para que Villa volviera al redil constitucionalista, del cual se había separado para tomar Zacatecas en contra de las instrucciones de Carranza, que siempre procuró mantenerlo alejado de la ciudad de México; en la cabeza del “Centaurio del Norte” bullía la idea desde

²⁸ Silva Herzog, quien transcribe estos párrafos de la obra de Jorge Vera Estaño, reconoce que el relato de éste “es fiel en términos generales, aun cuando no oculta su filiación política reaccionaria”. *Breve historia...*, *Ob. Cit.*, tomo II, págs. 85-87.

²⁹ *Ibidem.*

mucho antes e incluso intentaba adicionar con ella, es decir con la celebración de la convención, el carrancista Plan de Guadalupe. Natural fue que lejos de reconquistar la concordia entre ambos jefes, el pacto ahondara la discordia, pues, en el fondo, lo que realmente se amenazaba con ello era la hegemonía de Carranza.

Como quiera que haya sido, una vez en la ciudad de México, Carranza convocó y promovió la celebración de la convención. La ausencia de una representación zapatista y de una villista en tal acto se debía, como era natural, a que los jefes zapatistas consideraban como necesaria la dimisión del Primer Jefe que estaba ya despachando como Presidente Interino de la República y los villistas estimaban que la ciudad de México era el peor sitio para celebrarla por estar bajo la bota carrancista.

Todos habían sido antihuertistas, pero aún no comenzaba a desarrollarse la tal convención y ya Carranza y sus fuerzas perseguían a los zapatistas más próximos a la ciudad de México, y ya Villa exigía que Carranza entregara el poder que aún no ejercía plenamente. Iniciada la convención de México bajo tan comprometedores augurios, un grupo de militares encabezado por Álvaro Obregón y Eulalio Gutiérrez se trasladó a Aguascalientes para resolver de manera pacífica las dificultades entre los caudillos. Días más tarde, el 10 de octubre de 1914, se reinauguró la Convención de Aguascalientes, donde las diferencias se ahondaron todavía más, pues quedó en evidencia que lo que las provocaba era simplemente una sorda lucha por el poder entre caudillos, más que la preocupación por conquistar una mejor suerte para el pueblo trabajador en que todos ellos se apoyaban.

Siguiéndolos, los explotados mexicanos estuvieron dispuestos a destrozarse entre sí como nunca antes, y de hecho se destrozaron no sólo físicamente sino, por largo trecho, también políticamente. Pero no es menos cierto que la lucha fue precisamente entre explotados y explotadores; aunque conviene aclarar que éstos lanzaron a los campos de batalla en su defensa al tradicional ejército regular, es decir a un ejército mercenario, reforzado en esta oportunidad con los “Batallones Rojos” de la Casa llamada del Obrero Mundial.³⁰

³⁰ Pretendiendo justificar el apoyo de la Casa del Obrero Mundial a la masacre carrancista de campesinos, Rosendo Salazar, uno de los miembros más conspicuos de tal organización, ha dicho seis décadas después: “Éramos jóvenes recién salidos de una dictadura de más de un tercio de siglo, pero ansiosos de ocupar un lugar de consideración al lado de los varones que sublevaron a las masas populares con la mira de un cambio radical en las infraestructuras políticas y económicas; tras lo cual vendría el tiempo para superarse en lo cultural”. Y bien que lograron hacerse de un lugar de consideración al lado de los caudillos del reformismo antipopular, pues su oportunismo “trabajaba” también en la misma dirección. Así para decirlo en su propio lenguaje, “La Revolución Mexicana, único recurso para instituir la democracia, reformar el régimen político, establecer la justicia social..., mejorar los niveles de vida de aquellas fuerzas

En eso se dejó ver con claridad la mano todavía no mutilada de Obregón,³¹ que bien supo llegar al precio a Gerardo Murillo (el famoso “Doctor Atl”) y a otros compañeros “de armas” de Rosendo Salazar, a quien acabamos de citar.

Pero de todo esto, lo realmente importante fue que cuando parecía que la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos había comenzado a deslindar con claridad el campo enemigo y a ubicar en él al dependiente capitalismo monopolista mexicano como la causa fundamental de las desgracias del pueblo trabajador de la ciudad y el campo; y cuando parecía que los obreros organizados habían profundizado en la conciencia de que era a través de la derrota a ese capitalismo que se podía arribar a una mejor suerte social,³² desde las respectivas dirigencias se hizo descender su lucha al inmediatismo populista y melosamente patrioterico con que unos y otros fueron encuadrados con más rigor en los límites del sistema de explotación del trabajo asalariado.

A pesar de los nobles propósitos concebidos al principio para la celebración de una soberana convención de jefes revolucionarios, la concurrencia de una representación de las fuerzas campesinas de Zapata y Villa a la Convención de Aguascalientes no llevaba en el fondo más finalidad que la de conjuntar un esfuerzo decisivo para echar a Venustiano Carranza del gobierno provisional de la República; por ello, lejos de que en dicho foro se hubieran abierto

indudablemente útiles a la nacionalidad, (¡!) se convirtió, en cosa de lustro, en *cuestión de personas*, para desembocar, debido a la incorporación de la clase obrera al Gobierno y Ejército Constitucionalista, en movimiento parecido a un convenio *interclases sociales*”. Ver Rosendo Salazar, *Antecedentes del movimiento obrero revolucionario en México*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México 1973, págs. 49 y 61. Cursivas mías.

³¹ Álvaro Obregón estaba manipulando a la Casa del Obrero Mundial para ganarse la buena voluntad de la *American Federation of Labor* y forzar el reconocimiento norteamericano al gobierno de Venustiano Carranza. Cuatro años más tarde habrá de verse a Samuel Gompers, financiado con fondos especiales para la seguridad y defensas de los Estados Unidos de América, trabajando arduamente para afianzar una influencia pronorteamericana en el movimiento laboral mexicano. Para entonces, el ya “Manco de Celaya”, Álvaro Obregón, habrá de ser el indiscutible caudillo del ala constitucionalista, triunfante de la revolución mexicana. Véase Robert Freeman Smith, *Los Estados Unidos y el nacionalismo revolucionario en México*. Editorial Extemporáneos, México, 1973, págs. 188-189.

³² Además de que entre 1913 y 1915 se habían estado publicando diversos folletos de propaganda socialista, como los de Rafael Pérez Taylor, Luis F. Bustamante y otros, inmediatamente después de la ocupación de la ciudad de México por parte del ejército constitucionalista, la Casa llamada del Obrero Mundial había reanudado sus trabajos de propaganda revolucionaria. Una intensa labor propagandística comenzó a desplegarse; los delegados de la Casa comenzaron a diseminarse por todos los rumbos. Los gobernadores de Aguascalientes, Tabasco, San Luis Potosí y el general Pablo González en los estados de Puebla y Tlaxcala dictaron sendos decretos reivindicadores de algunos derechos y conquistas de los trabajadores de las ciudades y los campos.

los cauces para convertir la disidencia armada de los campesinos en proceso de cambio social, esto es, para sacarla del atascadero natural de la guerrilla de resistencia a las fuerzas federales, circunscrita casi solamente a los límites del estado de Morelos, fue lanzada a la torpe aventura de un “Gobierno Convencionista” que tuvo que trashumar por ciudades cada vez menos decisiva para una carga total en contra del llamado constitucionalismo, mientras éste se vigorizaba a medida que en los campos de batalla y también en los frentes políticos le aniquilaba, o le sustraía, las bases sociales.

Pero conviene no caer en las exageraciones en que, según vimos páginas atrás, incurrió Arenas Guzmán al reprochar al zapatismo una supuesta intransigentemente debilidad de principios por haberse comportado intransigentemente con el “constitucionalismo” carrancista entre 1914 y 1915, después de haber “transigido” con el oroquismo en 1912. Porque la apreciación de Arenas Guzmán fue francamente parcial, a más de tendenciosa y “crítica” de una intransigencia suriana sacada de contexto; antes de seguir adelante, es necesario aclarar que para finales de 1914 los zapatistas no se refugiaban ya en el *sanctum sanctorum* del Plan de Ayala, sino que ya lo habían trascendido claramente como lo demostraba su Manifiesto a la Nación de 20 de octubre de 1913 al cual ya nos hemos referido. Ello no fue obstáculo para que, al igual que habían procedido con Madero, procedieran frente a Carranza, su restaurador, restregándole en los anteojos el Plan de Villa de Ayala, como una demostración de que la línea carrancista de acción nada tenía que ver con las demandas campesinas que, por lo demás, ya eran sólo parte de la plataforma revolucionaria suriana.

El plan oroquista, más que tibio resultaba realmente radical, sobre todo si se considera que cuando fue proclamado, Carranza era todavía el oscuro gobernador coahuilense, mero defensor del “orden para el progreso” proimperialista, que todavía distaba mucho de lanzarse a la obra restauradora porque nada había que restaurar cuando ya el plan de Orozco era del dominio público y contribuía, al unísono con el Plan de Ayala, al debilitamiento político de la vieja legalidad burguesa, lo que no equivale a redimirlo de su carácter mercenario, oculto de mala manera bajo el radical lenguaje floresmagonista que a la sazón blandía oportunistamente.³³

³³ Véase *La revolución derrotada, Ob. Cit.*, págs. 70 y siguientes. Como es bien sabido, los Orozco habían entrado “en la Revolución” por cuenta de los terratenientes de Chihuahua, aunque los latifundistas de entonces lo hayan negado y los de ahora lo sigan negando. Como ha escrito Marte R. Gómez: “Los defensores de los Terrazas lo niegan, [pero] se produjo hasta el contrasentido de que, en la nueva aventura bélica, Pascual Orozco se levantara en armas con la simpatía del mayor de los hacendados de Chihuahua, pero adoptando el lema «Tierra y Libertad», que lo había sido antes de los hermanos Flores Magón, como lo sería también en

Aunque Zapata utilizara al orozquismo sólo para sumar fuerzas contra Madero, el apóstol de los empresarios, jamás entregó a Orozco su confianza política, sabedor de que éste ambicionaba la gubernatura de Chihuahua como paso indispensable hacia la Presidencia de la República. Si se quisiera buscar una prueba contundente en contra del “criterio” de Arenas Guzmán, ahí está la de los propios jefes y oficiales del Ejército Libertador del Sur quienes, precisamente desde 1914, al ratificar el Plan de Ayala, establecen la siguiente cláusula:

2a) De conformidad con el artículo 3° del Plan de Ayala y en vista de que el ex general Pascual Orozco, que allí se reconoce como jefe de la Revolución, ha traicionado villanamente a ésta, se declara que asume en su lugar la jefatura de la Revolución el C. General Emiliano Zapata, a quien el referido artículo 3° designa para este alto cargo, en defecto del citado ex general Orozco.³⁴

En otras palabras, el zapatismo, desde 1914 en una sola línea de acción, rechazaba toda liga con los mercenarios del latifundismo y con los propios latifundistas de 1857.

Ahora bien, una vez que el carrancismo comenzó a recibir los embates armados de parte de la “Soberana Convención Revolucionaria” conjuntada con Aguascalientes, mudó su gobierno provisional hacia el puerto de Veracruz, desde donde a partir de diciembre del propio 1914 comenzó a legislar por decreto comprometiéndose a expedir y poner en vigor “mientras desbarataba a las fuerzas de la Convención”, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y po-

el sur de Emiliano Zapata. Y ello hasta el punto de que los hombres de Pascual Orozco que guarnecían Ciudad Juárez, al levantarse en armas, el 31 de enero de 1912, lo hicieron al grito de «Viva Zapata».

“Pero amén de que el mismo Pascual Orozco cambió más tarde su lema por el menos categórico de «Reforma, Libertad y Justicia»; para los que estaban entonces en Chihuahua... pronto resultó claro que se había establecido un extraño maridaje entre los elementos orozquistas de extracción revolucionaria y los viejos terracistas, identificados con la dictadura recién derrocada.

“Tanto así que cuando se formó en México la que se llamó Comisión Consultiva de Reclamaciones, a don Luis Terrazas no le costó trabajo que Pascual Orozco le extendiera certificado de los daños que él mismo había causado en los bienes que eran propiedad de la familia Terrazas, ni que los ayudara a cobrar”. Marte R. Gómez, *La reforma agraria en las filas villistas*, Ob. Cit., págs. 22-23.

³⁴ Véase el “Plan de Ayala y su Ratificación”, en *El Plan de Ayala*. Publicaciones Históricas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1961, pág. 23.

líticas del país; efectuando las reformas que la opinión pública exigiera como indispensables, lo mismo en materia agraria que fiscal; en materia laboral que en materia jurisdiccional de los distintos poderes; en materia electoral y civil, penal, mercantil, comercial, industrial y minera; sin omitir otros importantes aspectos de la producción.

La plataforma reformista así concebida reclamaba un ataque *también decisivo* contra las fuerzas del zapatismo y el villismo, por lo menos en dos vertientes: 1ª) la persecución armada irreversible, y 2ª) el levantamiento de la superestructura jurídica que ofreciera una alternativa viable a corto y mediano plazo a la acción de los caudillos campesinos.

El programa de Carranza, pese a la opinión de Arenas Guzmán, en materia agraria se contraía al decreto de 6 de enero de 1915 que no pretendía modificar el derecho tradicional de propiedad privada. Y es algo más que simple coincidencia el hecho de que, precisamente, enero de 1915 fuera el mes que marcó el inicio de la más sanguinaria persecución a las fuerzas surianas por parte del ejército constitucionalista de Carranza, que en su programa agrario tácitamente había incorporado ya la parte sustancial del superado Plan Ayala.

Y la revisión de los distintos códigos que se propone realizar, y que de hecho realiza con toda su legislación veracruzana, lleva la finalidad de volver más expedita la administración de la justicia, en el mismo sentido que las viejas Leyes de Reforma a partir de las cuales la gran población rural y urbana se había “elevado” a la categoría de simple contingente de brazos para el mercado. Sin embargo, el esquema carrancista era exaltado en su tiempo y es exaltado todavía, como esencia del proceso reivindicador de toda la sociedad mexicana, como clara muestra de “Unidad Nacional”.

Pero el programa veracruzano de Carranza, en el fondo, era solamente una sutil maniobra para que el verdadero agrarismo quedara ante los ojos del pueblo sin justificación aparente. Su intento de dejar sin banderas a los revolucionarios reunidos en la Convención sustruía a la influencia de los líderes campesinos los más gruesos contingentes del pueblo en armas.³⁵

El constitucionalismo se impuso a la revolución campesina porque llegó a aglutinar tanto a connotados estrategas militares como a notables jurisconsultos y a decididos políticos. Por eso la batalla que libró frente a la disidencia proletaria del campo no fue rectilínea, sino todo lo sinuosa que reclamaba una estrategia envolvente y totalizadora. Por ello desarrolló una táctica de avance que transformaba en posiciones de poder político las victorias guerreras. Como tal, configuraba la única corriente capaz de llevar a la categoría de norma jurídica el planteo ideológico de la reforma social que concebía.

³⁵ Sobre estas cuestiones conviene ver *La revolución derrotada*, Ob. Cit., págs. 71-77.

La obligatoriedad de la norma jurídica que postulaba se instrumentaba en la acción de órganos ejecutores que ejercían una autoridad que había sido conquistada en los campos de batalla. Por lo tanto, a diferencia de la zapatista, la jurisdicción de la Ley carrancista se circunscribía realísimamente —en lo territorial y en lo social— sólo al ámbito bajo su control castrense. Su acción, en consecuencia, era una acción irreversible, y su presencia adquiría con el desarrollo de la lucha una dimensión indiscutiblemente nacional.

Los decretos de los distintos jefes militares y gobernadores carrancistas a finales de 1914 son ejemplos magníficos del lento pero irreversible proceso de apoderamiento que vive el constitucionalismo: descanso dominical, jornada de ocho horas, abolición de las deudas del proletariado del campo, establecimiento del salario mínimo, proscripción de las tiendas de raya, avances hacia la organización de los departamentos estatales (provinciales) del trabajo, etc., fueron, en Aguascalientes, Puebla, Tlaxcala, Tabasco y San Luis Potosí, prueba de que por la vía del decreto esta corriente llegó a rebasar su inicial y descolorido Plan de Guadalupe.

La persecución, que el mismo Primer Jefe desató contra los líderes de la Casa del Obrero Mundial, cuando semanas más tarde los obreros afiliados comenzaron a desarrollar una intensa propaganda socialista, refleja, en cambio, que el triunfo constitucionalista socialmente no va más allá de la defensa de los intereses de una burguesía que, en el transcurso de la revolución campesina, ha aprendido que el camino de las concesiones parciales al proletariado es el único que conduce a la conservación del todo capitalista que detenta.

Como sostengo en mis varias veces citado trabajo,³⁶ Obregón, jefe ya del ejército constitucionalista de operaciones, lo entiende con claridad meridiana, y además está facultado por Carranza para actuar “en nombre de la Revolución”. Así, el 9 de abril de 1915, lanza un importante decreto desde la recién ocupada Celaya que habían abandonado derrotados los villistas, en el cual reivindica la obligatoriedad del salario mínimo y el aumento de su complemento en cereales para el trabajador y su familia; hace valer esta reivindicación tanto para los campesinos como para los obreros, empleados y artesanos; mantiene la jornada de ocho horas y prohíbe el aumento arbitrario de los destajos y tareas, previendo el castigo para los patrones transgresores del decreto y estableciendo las correspondientes indemnizaciones para los trabajadores víctimas de la transgresión patronal.

Su comprensión de la envergadura de la guerra constitucionalista le indica que no valen la pena los apresuramientos ni los lances de suficiencia. El artículo 4º de su decreto así lo deja saber cuando establece que las disposicio-

³⁶ Véanse las páginas 73-77 y 91-93.

nes anteriores tienen vigencia sólo en los estados de Michoacán, Querétaro, Hidalgo y Guanajuato, que están controlados por el ejército bajo su mando. Después de todo, Obregón está cierto de que los días que faltan para la victoria total están contados. Será esa la oportunidad histórica para generalizar la conquista política del reformismo capitalista. “Respecto a los jornaleros de las demás entidades –dice el artículo 5º de su decreto– se irán dictando disposiciones, en proporción a las ya establecidas, tan pronto como sean controladas”.³⁷ Y la verdad fue que no tardaron en ser controladas.

Era el Plan de Ayala, cabalmente superado por el zapatismo e incluso por el carrancismo, el que servía de bandera al conato de gobierno convencionista. El Programa de Reformas Económicas, Políticas y Sociales de la Convención Nacional Revolucionaria, contraído a la preocupación de crear la pequeña propiedad individual a partir de los latifundios, lejos de dar prioridad como nuevos propietarios a los campesinos antes sin tierra, les concedía una simple y bien discutible “preferencia” como se asentaba en su artículo 1º, y si por una parte reflejaba la preocupación convencionista de restituir sus ejidos a los pueblos, de crear bancos agrícolas, de crear escuelas de agricultura, de proteger la explotación de las minas, de ejercer la expropiación por causa de utilidad sufragio, pública, por la de otra, destruir en los monopolios y de garantizar su interés de proteger a los accionistas minoritarios de las sociedades anónimas, eje de la monopolización de las principales actividades económicas desde hacía casi cuatro décadas, mostraba una clara vía de contemporización con la penetración imperialista.³⁸

Había, pues, en el convencionismo, una burda imitación táctica del constitucionalismo al que pretendía enfrentarse. A más de esto, su programa no se tradujo en proceso real siquiera en los medios que pasajeramente llegó a controlar. Para colmo, el constitucionalismo se encargó de endilgarle y desparramar por todo el país, a medida que lo derrotaba, el calificativo de “movimiento reaccionario”.

Desde el 14 de septiembre de 1915, Carranza había lanzado su convocatoria a la celebración de un congreso constituyente, y sus fuerzas políticas estaban trabajando arduamente con el propósito de llevarlo a cabo. Naturalmente, el reparo de las haciendas y la “nacionalización” de los ingenios y destilerías decretado mes y medio más tarde (28 de octubre) en la ley zapatista quedaba sin perspectiva merced y quiebra guerrero-institucional de la Convención con la cual Zapata había comprometido a lo mejor de sus fuerzas.

³⁷ Véase Djed Bórquez, *Crónica del constituyente*. Ediciones Botas, México, 1938, págs. 88-91.

³⁸ Véanse los artículos 1 al 15 del Programa de Reformas Económicas, Políticas y Sociales de la Convención Nacional Revolucionaria, en la sección 1915-1916 de ese volumen.

El respaldo de la otrora poderosa División del Norte de Pancho Villa, también coaligado en la Convención, estaba siendo reducido a simple guerrilla sin bandera. La Ley agraria villista, redactada entre los escombros de sus columnas armadas, era también sólo burda réplica jurídica del constitucionalismo triunfante. Y otro tanto pasaba con el llamado Programa de Reformas Políticas Sociales de la Revolución que, en el marco de la derrota convencionista total, redactó y firmó Antonio Díaz Soto y Gama en compañía de otros cuarenta representantes de jefes y oficiales, en un intento tardío, casi póstumo, de retrotraer el marco de la legalidad burguesa a la Revolución del Sur, cuando ya el grueso de su fuerza armada había sido reducido a mera guerrilla de resistencia en el interior del estado de Morelos. Por lo demás, éste era el carácter con que había surgido años antes la lucha de los campesinos sureños.

Pobre final militar y político para un movimiento de origen popular de la envergadura que en un momento determinado llegó a adquirir el mexicano por conducto del zapatismo. Lo que realmente quedó dentro de su menguado programa fue la permanencia de la subordinación popular a los designios del reformismo capitalista.

* * *

Pero no hay que confundirse. Dialécticamente, la reducción del zapatismo a los límites del estado de Morelos fue la verdadera prenda de su profundización en la revolución popular que había comenzado a concebir en octubre de 1913.

Si bien la derrota de la Convención obedeció a la falta de un auténtico programa de transformación de las viejas estructuras de poder que pudiera oponerse al programa reformista de Carranza, también es cierto que en la desbandada de sus fuerzas pudo mucho el oportunismo y la defección de las cabezas más visibles, respecto de las cuales Zapata estuvo siempre decidido a guardar una prudente distancia.

Adolfo Gilly sostiene que en esa oportunidad “los campesinos de Morelos aplicaron en su estado lo que ellos mismos entendían por el Plan de Ayala.

Al aplicarlo —dice— le dieron su verdadero contenido: liquidar revolucionariamente los latifundios”.³⁹ Lo segundo es exacto; lo primero es bastante discutible, aunque, en el sentido estrictamente militar y en la esfera estricta del gobierno, esté también en lo justo. Lo que en verdad aplicaron fue un programa derivado de la mezcla que, ya orográfica y militarmente protegidos de la persecución carrancista, les fue posible desprender de los manifiestos

³⁹ Gilly, *Ob. Cit.*, pág. 236.

de 23 de septiembre de 1911 (floresmagonista) y de 20 de octubre de 1913 (zapatista), del propio Plan de Ayala y de los decretos y programas convencionalistas de emergencia, pero sobre todo la visión que la guerra permanente les brindó de la envergadura real de las fuerzas enemigas y de los mecanismos de acción que tenían para ejercer su hegemonía en el resto del país.

Precisamente por eso habría que reconocer que hasta Gilly tiene razón cuando asienta que “como los latifundios y sus centros económicos, los ingenios azucareros eran la forma de existencia del capitalismo en Morelos, liquidaron entonces los centros fundamentales del capitalismo en la región”,⁴⁰ pero que carece de ella cuando quiere dar la impresión de que, proponiéndose acabar por completo con la base y la superestructura capitalistas, arribaron a un socialismo muy a la mexicana que da en llamar empírico.

Lejos de que hayan aplicado, como dicho autor sugiere, la vieja concepción precapitalista y comunitaria [que] al traducirla... en leyes en la segunda década del siglo XX... tomó una forma anticapitalista”,⁴¹ lo que aplicaron fue la concepción justiciera a que históricamente arriba la población campesina cuando se encuadra en el sanguinario régimen capitalista dependiente de explotación y encuentra su abrevadero ideológico en su propio agrarismo, en los lances populistas de los “ideólogos” de una escasa y semiilustrada clase media, y en los socializantes de los líderes más radicales de un extenso artesano en acelerada proletarización.

De ahí que lo que el citado autor llama “socialismo empírico” de Morelos haya tenido sus “tropiezos con las costumbres e inclinaciones de pequeño propietario de la base campesina” y que el propio Zapata haya fracasado en su campaña por convencer a sus coterráneos de que abandonaran los cultivos de subsistencia, a pesar de los “préstamos o entregas gratuitas de dinero y simiente” para la siembra de caña que destinara a los Ingenios “nacionalizados”.⁴²

De ahí también que, desde su hábitat morelense, el “socialismo empírico” haya lo mismo saludado a los obreros ciudadanos en México y a la “absoluta paridad” que supuestamente estaba guardando con la revolución rusa,⁴³ que enarbolado como su propósito fundamental la redención del indígena y del campesino *por medio de la pequeña propiedad individual*, y la del obrero protegiéndolo, pero no liberándolo de la opresión del capitalista.⁴⁴

⁴⁰ *Ibidem.*

⁴¹ *Ibidem.*

⁴² *Ibidem*, pág. 242.

⁴³ Véase la carta a Genaro Amezcua de 14 de febrero de 1918 y el documento suscrito en Tlaltizapán el 15 de marzo del mismo año.

⁴⁴ Véase el Manifiesto al Pueblo de México de 25 de abril de 1918, verdadera profesión de fe o esencia del programa de la Revolución del Sur después de la derrota convencionalista.

Aplicaron en verdad el nacionalismo agrarista, arremetiendo contra todo lo que atentara a la justicia agraria codificada para los pueblos de indios, y también practicada de sus fronteras para adentro, desde los tiempos del rey Felipe V a principios del siglo XVIII, haciéndola convivir con la moderna pequeña propiedad individual, categoría fundamental de su programa de acción, y con el libre comunalismo o cooperativismo entre pequeños propietarios rurales que Gilly, confundiendo la parte con el todo, denomina “La Comuna de Morelos”. La documentación emitida desde el cuartel general o los distintos campamentos en 1917 y 1918 da cuenta fiel de este hecho.

Y lo hicieron así, no porque la acción de los surianos haya obedecido al interés de repetir mecánicamente —como lo hacen algunos historiógrafos— ciertas experiencias del campesinismo europeo oriental o de evitar las de las “Comunas Revolucionarias” propuestas por el “revisionismo” y tan criticadas por Lenin en 1905,⁴⁵ sino porque lo que se les estaba imponiendo de manera sistemática era el proimperialismo que las burguesías no oligarquizadas estaban arrebatando a la oligarquía porfiriana por conducto de Carranza y Obregón y que, vistas las cosas con la lente zapatista, significaba volver a la “autocracia” padecida por más de treinta años.

A la “autocracia” que los “constitucionalistas” estaban heredando de Porfirio Díaz opusieron la democracia de revolucionarios agraristas. Zapata jamás dejó de repetir, sobre todo a partir de 1917, la consigna de un gobierno provisional revolucionario como paso obligado hacia la instauración de la democracia. Lejos de la prepotencia y la ambición totalizadora carrancista, el gobierno provisional que concebía era un gobierno de alianza democrática entre jefes revolucionarios en cuya base estaban nada menos que los campesinos y los obreros en armas. Ese gobierno sería, en concepto de Zapata, la garantía de la libertad completa a la hora de convocar a una asamblea constituyente que expresara la voluntad de todo el pueblo y a la hora de la agitación electoral con miras a la instauración de los nuevos poderes republicanos.

Más que con la revolución de octubre en Rusia —como lo expresa el propio Emiliano en su carta a Genaro Amezcua—, el paralelismo de la revolución suriana puede darse con la resolución del III Congreso del Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia, o primer congreso bolchevique, celebrado en Londres en abril de 1905, y en el cual se trazara la táctica para la victoria completa de la revolución democráticoburguesa en aquella y otras latitudes. El gobierno provisional revolucionario que Zapata proponía, por su origen y su carác-

⁴⁵ Véase V. I. Lenin, *Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática*. Especialmente el capítulo 10, “Las Comunas Revolucionarias y la Dictadura Democrática Revolucionaria del Proletariado y de los Campesinos”. En *Obras Escogidas* en tres tomos. Editorial Progreso, Moscú, 1961. Tomo I, págs. 477-584.

ter fundamental, debía ser el órgano de la insurrección popular; por su destino formal, debía ser instrumento para convocar a la asamblea constituyente de todo el pueblo; por el contenido de su actuación, debía realizar el programa mínimo de la democracia, como único capaz de garantizar los intereses del pueblo alzado contra la “autocracia”.⁴⁶

Armas aparte, la diferencia fundamental entre ambos movimientos, sin embargo, fue que el zapatismo no se estaba enfrentando a una autocracia feudal como la que según Lenin encarnaba el zar en Rusia, sino a una oligarquía formalmente liberal que había dado ya los pasos esenciales a la imperialización total de la economía y la política mexicanas, y a los destacamentos revolucionarlos de una burguesía no oligarquizada que en el proceso estaban heredando del porfiriato la estafeta proimperialista.

El programa zapatista cimbraba, sin duda, pero lejos de destruir o siquiera comprometer la existencia del capitalismo mexicano, lo fortalecía en la medida que las categorías a que estaba arribando eran eminentemente burguesas, lo cual, con la liberación económica y política del proletariado rural y urbano, de hecho, estaba significando un jalón histórico de capital importancia en la lucha de clases que más temprano que tarde habrá de desembocar en la revolución social de este país. Pero Zapata y la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos ni estaban quemando etapas de la historia de tal revolución ni, a pesar de la anarquía que se les desató fronteras morelenses adentro, cayeron por completo en las ideas semisocialistas y semianárquicas de un programa máximo de realización inmediata, sabedores de que la realización de sólo el programa de corte democrático burgués que estaban propugnando no era una cuestión de corto plazo porque, profundamente impregnadas de sus aspiraciones propietarias o apropiatorias, las masas del pueblo resultaban aún totalmente ajenas a unas aspiraciones democráticas que no fueran las burguesas, impidiendo un alto desarrollo de las contradicciones de clase y propiciando, éstas sí, el anarquismo pequeñoburgués en todos los órdenes de la vida cotidiana.

A la burguesía antioligárquica inspiradora del “constitucionalismo” le interesaba que los cambios en un sentido democrático burgués fueran producidos prudente, gradualmente, por medio de una cautelosa secuencia de reforma a

⁴⁶ Confróntese la composición, el propósito y las vías de acción del gobierno provisional que según Zapata debía emanar de la Soberana Convención Revolucionaria (sin confundir a ésta con la fallida intentona de Aguascalientes-Toluca-Cuernavaca-Jojutla) con el destino formal, el contenido de su actuación y el origen del gobierno provisional revolucionario que tácticamente proponía el III Congreso del POSDR. El postulado Zapatista se incluye y repite en no pocos de los documentos que enseguida se presentan; el del Congreso del POSDR se recoge en el trabajo de Lenin que acabamos de citar.

la vieja constitución liberal con todas sus consecuencias, que más que contradecir consolidara las garantías del interés individual indispensables a la modernización del régimen de explotación del trabajo asalariado. A la junta Revolucionaria del Estado de Morelos, por el contrario, le interesaba que esos cambios se realizaran no por medio de reformas, sino por una vía revolucionaria capaz de borrar violentamente la costra plutocrática y caciquil que impedía el ejercicio de la democracia y del derecho del pueblo a la propiedad territorial y al trabajo libremente organizado.

Por eso los surianos aplicaron el nacionalismo agrario dando a la democracia un sentido de solidaridad social que no fue, por cierto, característica del llamado constitucionalismo en armas. Actuaron apoyados en la insurrección y no en tales o cuales instituciones instrumentales de la vieja legalidad. Lejos de trastocar las bases del capitalismo, llevaron a cabo una redistribución radical de la tierra por la vía de las restituciones a los ejidos, o de las dotaciones individuales a la peonada, a costa siempre del latifundio alimentador de los ingenios azucareros, rompiendo el obstáculo fundamental con que tropezaba en Morelos la modernización capitalista.

Pero Gilly atribuye a “La Comuna de Morelos” un “socialismo empírico” que, como hemos visto, no estaba en la mentalidad de los surianos porque ni eran unos retrógradas ni les faltaban agallas para luchar por el advenimiento de una suerte social más comprometida con el porvenir que con el pasado mexicano. Jamás padecieron ingenuidad ni confusión estratégica, a pesar de las expresiones en torno a la “victoria total y decisiva sobre el carrancismo” que tanto saca de balance a quienes ignoran los alcances y el sentido que la revolución democrática tuvo todavía a principios del siglo XX. Lo que en verdad comenzó a faltar a la revolución suriana desde su integración a la Convención de Aguascalientes-Toluca-Cuernavaca-Jojutla fue la condición fundamental de la victoria, pues, como lo expresaba Lenin refiriéndose a las “Comunas”, “las grandes cuestiones de la libertad política y de la lucha de clases las resuelve en último término únicamente la fuerza”, y el zapatismo no la tuvo suficiente para imprimir a la revolución mexicana en su conjunto en sello de la independencia proletaria ni en el campo ni en la ciudad, hasta el punto en que comenzó a ser un hecho su dilución formal en los moldes del constitucionalismo triunfante.

Ramón Martínez Escamilla
México, D.F., diciembre de 1976.

1911-1912

SUMARIO

Nota preliminar – A Gustavo A. Madero – Petición a Madero – A Francisco León de la Barra – A Francisco I. Madero – A Madero – El primer manifiesto al coronel Fausto Beltrán – Bases para la rendición de las fuerzas del general Emiliano Zapata – Plan de Ayala – A Gildardo Magaña – Acta de la Conferencia con un comisionado de Madero.

Nota preliminar

Si una actitud guardaron a casi todo lo largo de 1911 Emiliano Zapata y las fuerzas que encabezaba, ésta fue la de una irrestricta lealtad al movimiento que Francisco I. Madero había llevado desde Ciudad Juárez a la ciudad de México, con el apoyo de las huestes campesinas bajo el mando directo de Francisco Villa y Pascual Orozco, movimiento cuyo efecto inmediato había sido la caída formal del régimen opresor de Porfirio Díaz.

En la base de esa lealtad estaba la creencia de que la restitución de los ejidos a los pueblos de Morelos formaba parte de la plataforma social que se anunciaba en el Plan de San Luis Potosí con que se abanderaba la revolución política. Se pensaba que la revocación de los acuerdos de la Secretaría de Fomento y de los fallos judiciales antiagrarios sería el centro de la acción que emanara del acuerdo entre Madero y Francisco León de la Barra, sustituto este último, con arreglo a la Constitución de 1857, del espadón tuxtepecano que había gobernado al país desde 1876.

Fue necesario que descaradamente se desembozara la injusticia política mediante la presencia de las fuerzas federales en el estado de Morelos, para que las expresiones de lealtad comenzaran a ensombrecerse y retrocedieran hasta tocar la orilla del mar de desconfianza que sembraba la permanencia de un gobernador impuesto –aparte la anacrónica legalidad del nuevo gobierno a cuya cabeza estaba el acuerdo Madero-De la Barra– por la oligarquía “científica” que había integrado la corte porfiriana de la última década.

El pueblo, que se indigna con la permanencia de tales elementos –dice el caudillo suriano al presidente sustituto–, quiere que se respeten sus derechos;

que se le atiende y se le oiga porque ése es el principio fundamental que anima a la revolución en que milita. El pueblo nada tiene que ver y nada quiere con una revolución hecha a medias porque, en semejante situación, la demanda justa y libertaria lo convierte, como siempre sucedió, en reo de grave delito. La devolución a los campesinos morelenses de la tierra y la libertad para organizar su destino social –repite Zapata al mismo Madero– pasa necesariamente por la derrota de los “científicos”, de quienes usted se ha dejado sorprender en lo político y en lo militar.

Sin embargo, la consolidación del maridaje De la Barra-Maderista es evidente; la radicalización de las fuerzas zapatistas es su consecuencia.

Su primer manifiesto al pueblo no puede ser más que la denuncia de la continuidad porfiriana instrumentada en aquel acuerdo; y si bien configura el anatema a la legión de traidores porfirianos con quienes Madero ha trabajado alianza en esta forma, conmina por última vez a respetar y llevar al terreno de los hechos las promesas de restitución agraria hechas a la hora de ensanchar la base social de la revolución antiporfiriana.

Entre el caudillo dispuesto a hacer efectivas las promesas del Plan de San Luis Potosí y el prócer dispuesto a hacer la justicia de su pueblo por cuenta del pueblo mismo, existe una abismal diferencia. Entre las condiciones que Zapata había exigido para la rendición de sus fuerzas había destacado la dotación de una ley agraria que procurara mejorar al trabajador del campo, y la libertad del campesinado para elegir a sus gobernantes. Pero fue éste un precio que la revolución política de 1910 no estuvo dispuesta a pagar, y el Plan de Villa de Ayala la respuesta zapatista a la gravedad de la crisis social que así profundizaba de manera irreversible.

“Yo me he levantado –contesta al coronel Fausto Beltrán, y por su conducto a los protagonistas de la componenda política– no por enriquecerme (como ustedes) sino para defender y cumplir [el] sacrosanto deber” de hacer la justicia de mi pueblo. La carta a Gildardo Magaña vendrá a ser toda una revelación del porqué, hasta entonces, de tanta y tan defraudada lealtad y confianza en los designios maderistas: “fuimos prudentes hasta lo increíble” –le dice–, pero en vista de la secuela de traiciones maderistas, en las que incluso llegó a registrarse la masacre de zapatistas mientras se negociaba su desmovilización, “*Yo estoy dispuesto [ahora] a luchar contra todo y contra todos sin más baluarte que la confianza, el cariño y el apoyo de mi pueblo*”.

A partir de entonces la revolución suriana habría de ser la respuesta del campesinado al estado de opresión con que, pasada la tormenta liberal del siglo XIX, volvió a ser inscrito en el proceso consolidador del dependiente capitalismo mexicano que los nuevos magnates del arreglo palaciego se disponían a defender con tanto encono.

El Plan de Ayala configura ya no la simple rebelión campesina del estado de Morelos que, al igual que otras que le habían antecedido a lo largo del coloniaje y en distintos puntos y regiones de un México independiente sólo en lo formal, quedaron sin perspectiva no sólo de lograr sus objetivos, sino incluso de manifestarse con más o menos potencialidad. Adicionado al Plan de San Luis Potosí, el Plan de Villa de Ayala viene a integrar la estrategia global de la revolución social que se plantea en un país eminentemente agrario. La transformación que exige es nada menos que de la estructura de la propiedad territorial, base de las más extendidas relaciones sociales, allí donde, como en el México de principios del siglo XX, el proceso de la producción social y el anacrónico desarrollo de todas sus fuerzas es base de la precaria subsistencia de los pueblos en cuya explotación se sustenta el progreso capitalista de aquellos grupos que desde adentro, y de aquellos sistemas que desde afuera, los hegemonizan en todos los órdenes, pero de manera especial en el económico y político.

Para la constituida Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, la revolución no es un hecho consumado; ésta advendrá: 1) Si el pueblo campesino recupera y mantiene mediante las armas, los terrenos, montes y aguas que, habiéndole pertenecido conforme a la historia y el derecho, le fueron arrebatados por la violencia de las transacciones arrendistas, de los contratos de usufructo, de la legislación antiagraria y de las invasiones armadas de los hacendados y caciques beneficiarios de la legalidad burguesa; 2) Si la vasta porción territorial reconocida oficialmente como propiedad particular es expropiada por los pueblos campesinos para el ensanchamiento de sus ejidos hasta los límites geográficos y sociales de la Nación, o si se fuerza desde los campos de batalla la nacionalización de sus dos terceras partes para el mismo fin; y 3) Si a través de una asamblea de jefes revolucionarios se determina y encauza el futuro político de todo el país.

De qué alcances habrá de tener esta revolución en la transformación de la vieja estructura, darán cuenta, por encima de cualquier interpretación de entonces o de ahora, la lucha misma, el grado en que habrá de materializarse en cambios sustanciales de aquélla y la influencia que habrá de ejercer en la generalización o inhibición de todo el proceso.

Los documentos, producidos desde uno y otro bando al calor de la lucha, son generalmente fiel reflejo de ese proceso; tanto más si, como en el caso del acta referida a la conferencia entre Emiliano Zapata y el representante maderista Creyve Sarrazin, ponen de manifiesto los móviles que, reales o supuestos, aducen a la hora de confrontar las tácticas que respectivamente han sido adoptadas.

Inaugurado desde noviembre de 1911, el gobierno proburgués de Francisco I. Madero marcará la agudización de la lucha emancipadora del campesinado y la tendencia de la oligarquía a la transacción en que se oculta la violencia del embate de fondo hacia quienes cuestionan de manera no menos violenta sus bases de poder. Julio de 1912 habría de ser, sin embargo, el inicio de la quiebra en la táctica transaccional que, hasta poco antes, tan buenos resultados había dado al maderismo. En ese cambio, el carácter envolvente de la marcha campesina estaba resultando decisivo.

R.M.E.

A Gustavo A. Madero

Villa de Ayala, Mor., agosto 8 de 1911.

Señor don Gustavo A. Madero.
México, D. F.

Por conducto del señor don Rodolfo Magaña he recibido su estimable grata de fecha 4 de los corrientes, y en atenta contestación me permito la honra de manifestarle que agradezco infinito la felicitación que me hace, y crea usted que siempre seré firme y leal partidario de nuestro Jefe de la Revolución, señor don Francisco I. Madero, puesto que es el único hombre en quien se han cifrado todas las esperanzas, todas las aspiraciones del pueblo mexicano.

Desde que se inició la revolución contra la dictadura, he sido y he procurado ser el más fiel de sus subordinados, porque he querido cooperar con él, hasta donde me fuera posible, en bien de la patria y en bien de mis conciudadanos o compatriotas. Varias veces se han hecho constar en la prensa falsedades que con toda energía he rectificado, pues como lo he dicho a usted antes, ni por un momento vacilaré en seguir la línea de conducta que me he trazado, siendo íntimo, leal y firme partidario de su estimable hermano. Reciba usted mis saludos, y deseándole prosperidad y bienestar, me es grato repetirme de usted afmo. amigo y atto. S. S.

General EMILIANO ZAPATA

Petición a Madero

- 1°. Que se respete la soberanía del Estado de Morelos;
- 2°. Que sea separado de la Primera Magistratura del Estado el actual Gobernador, por ser incapaz para gobernar y pertenecer al partido científico;
- 3°. Que no queremos ni deseamos que sea Gobernador provisional don Ramón Oliveros, por ser elemento designado por científicos;
- 4°. Que el nuevo Gobernador provisional sea designado para el caso de que se trata, de acuerdo con las aspiraciones del pueblo y principales jefes de mi Ejército, para que sea una garantía de los principios que ha defendido la Revolución triunfante;
- 5°. Que el pueblo de Morelos y no yo, es el que desea que las tropas federales no sean las que se encarguen de la seguridad pública del Estado, porque éstas serán una amenaza para la soberanía en este momento y ejercerán represalias sangrientas, como ha acontecido en otros Estados;
- 6°. Yo por mi parte, estoy dispuesto a licenciar las tropas que quedan a mi mando; pero también pido que entre ellas se seleccionen los elementos que deban custodiar la seguridad pública del Estado, inter se elige la Legislatura, la que, de acuerdo con el Ejecutivo, conforme a la Ley, determinará o solucionará el asunto que nos ocupa (el agrario), y yo acataré cualquiera que sea la determinación o medida de los legítimos representantes de este pueblo, de quien soy y seré fiel servidor;
- 7°. Pido también que las autoridades provisionales y empleados con quienes no estén conformes los pueblos, sean designados conforme a la voluntad de los mismos pueblos, porque muchos de ellos protestan contra la imposición forzosa de autoridades provisionales que pertenecen a la administración porfirista y a los científicos y naturalmente que estas autoridades, impuestas en su mayor parte de caciques, hombres déspotas y crueles, ejercen represalias que los exasperan y provocan su malestar;
- 8°. Yo por mi parte, estoy dispuesto a retirarme a la vida privada, pero antes de retirarme anhelo la paz del pueblo que he defendido, pues no tengo más ambición que la tranquilidad y bienestar de este Estado, por el que no vacilaré en sacrificarme en aras de la justicia.

Estas son las demandas justas que hago a usted y al Supremo Gobierno, en bien de la paz, de la prosperidad y de la justicia.

El general EMILIANO ZAPATA

A Francisco León de la Barra

Cuautla, Mor., a 17 de agosto de 1911.

Señor Presidente Interino de la República,
Licenciado don Francisco León de la Barra
México D.F.

Señor: la presencia de las fuerzas federales ha venido a transformar el orden público. El pueblo se indigna cada vez más con su presencia y amago; ruego a usted, en bien de la patria, ordene el retiro de las fuerzas federales y yo haré la paz en veinticuatro horas. El pueblo tiene entendido que un grupo de hacendados científicos, ha provocado este conflicto; es justo que se atienda a las demandas equitativas del pueblo. Nosotros representamos la causa de él y no es posible que se trate de asesinar los principios de la Revolución llevada a cabo por Francisco I. Madero. El pueblo que se respeten sus derechos; el pueblo quiere que se le atienda y se le oiga y no es posible que porque hacer una petición, se trate de acallararlo con las bayonetas. Si desgraciadamente se derrama sangre, la nación entera nos juzgará, lo mismo que la historia dictará su fallo para juzgar a los culpables. Aún es tiempo de que se evite un derramamiento de sangre inútil y espero de su patriotismo que usted lo evitará. Protesto a usted mi atención y profundo respeto y espero su contestación.

EMILIANO ZAPATA

A Francisco I. Madero

Cuautla, Mor., 17 de agosto de 1911.

Señor Francisco I. Madero:
México, D. F.

Causa mucha indignación en pueblo y Ejército el amago de las fuerzas federales que están con intención de ataque contra nosotros. Si se derrama sangre, no seré yo el responsable, pues usted comprenderá que se trata de asesinar los mismos principios que usted proclamó. La nación entera nos contempla con sus ojos: nosotros moriremos, pero los principios que usted inscribió en sus banderas, en Chihuahua, no morirán; nuestra patria, la nación entera, los hará revivir si desgraciadamente sucumbieran con nosotros. Yo he querido a todo trance la paz de nuestro suelo; pero los hacendados (científicos) quieren

que el pueblo sea su esclavo, que no ejerza sus derechos de sufragio, que haya presión como en los tiempos de la dictadura, y por esta causa intrigan con el Supremo Gobierno, para que nos asesinen por una petición justa. Si la Revolución no hubiera sido a medias y hubiera seguido su corriente, hasta realizar el establecimiento de sus principios, no nos veríamos envueltos en este conflicto; sin embargo, tengo fe en que usted solucionará, este asunto que conmueve al Estado y conmoverá al país entero ruando sepa los derechos que defendemos. Yo sé que he sido el partidario de usted y del Gobierno. ¿Por qué, pues, por una petición justa mía, del pueblo y del Ejército, se nos trata de reos de grave delito, cuando no hemos tenido otro que el de haber sido defensores de nuestras libertades? Comprendo perfectamente que tanto a usted como al Supremo Gobierno los han sorprendido los científicos, calumniándonos. El pueblo está dispuesto a probar lo contrario de lo que afirman nuestros enemigos. Yo, ni por un momento he dudado de que usted sostendrá los principios por los cuales el pueblo mexicano derramó su sangre y en la cuestión a que en este momento me refiero tengo fe y la he tenido siempre, en que usted evitará el derramamiento de sangre que se prepara contra nosotros. El pueblo y el Ejército Libertador, esperan con ansia que usted les resuelva definitivamente los puntos de su petición y los arreglos que haya tenido con el Supremo Gobierno. Le suplico atentamente me mande su propia contestación.

Protesto a usted mi atención y respeto y me fiero su fiel subordinado.

El general EMILIANO ZAPATA

A Madero

Cuautla, Mor., a 17 de agosto de 1911.

Señor Francisco I. Madero:

En estos momentos recibo su telegrama. Agradezco mucho su deferencia.

Nosotros tenemos los mejores deseos para llegar a un arreglo. Está usted seguro de encontrar entre nosotros a los leales partidarios de siempre.

EMILIANO ZAPATA

El primer manifiesto

Al pueblo de Morelos:

Desde que os invité a la Villa de Ayala a verificar el movimiento revolucionario contra el déspota Porfirio Díaz tuve el honor de que os hubierais aprestado a la lucha militando bajo mis órdenes, con la satisfacción de ir a la reconquista de vuestros derechos y libertades usurpados. Juntos compartirnos los azares de la guerra, la desolación de nuestros hogares, el derramamiento de sangre de nuestros hermanos, y los toques marciales de los clarines de la victoria. Mi ejército fue formado por vosotros, conciudadanos, nimbados por la aureola brillante del honor sin mancha; sus proezas las visteis desde Puebla hasta este jirón de tierra bautizada con el nombre de Morelos, donde no hubo más heroicidad que la de vosotros, soldados, contra los defensores de los tiranos más soberbios que ha registrado en sus páginas la Historia de México y; aunque nuestros enemigos intentan mancillar las legítimas glorias que hemos realizado en bien de la patria, el reguero de pueblos que ha presenciado nuestros esfuerzos contestará con voces de clarín anatematizando a la legión de «traidores científicos», que aun en las pavorosas sombras de su derrota, forjan nuevas cadenas para el pueblo o intentan aplastar la reivindicación de esclavos, de parias, de autómatas, de lacayos. La opresión ignominiosa de más de treinta años ejercitados por el revolucionario ambicioso de Tuxtepec; nuestras libertades atadas al carro de la tiranía más escandalosa, sólo comparable a la de Rusia, a la de África Ecuatorial; nuestra soberanía de hombres libres no era otra cosa que la más sangrienta de las burlas. La ley no estaba más que escrita y sobre de ella el capricho brutal de la turba de sátrapas de Porfirio Díaz, siendo la justicia un aparato gangrenado, dúctil, elástico que tomaba la forma que se le daba en las manos de jueces venales y sujeto al molde morboso de los señores de horca y cuchillo. El pueblo mexicano pidió, como piden los pueblos cultos, pacíficamente, en la prensa y en la tribuna, el derrocamiento de la dictadura, pero no se le escuchó; se le contestó a balazos, a culatazos y a caballazos; y sólo cuando repelió la fuerza con la fuerza, fue cuando se oyeron sus quejas, y el tirano, lo mismo que la comparsa de pulpos científicos, se vieron vencidos y contemplaron al pueblo vencedor. La revolución que acaba de triunfar, iniciada en Chihuahua por el invicto Caudillo de la Democracia C. Francisco I. Madero, que nosotros apoyamos con las armas en la mano lo mismo que el país entero, ha tenido por lema «Sufragio Efectivo. No Reelección», ha tratado de imponer la justicia basada en la Ley, procurando el restablecimiento de nuestros derechos y libertades conculcadas por nuestros opresores del círculo porfiriano, que en su acalorada fantasía aún conspiran por sus antiguos privilegios, por sus comedias y escamoteos elec-

torales, por sus violaciones flagrantes de la ley. En los momentos de llevarse a cabo las elecciones para diputados a la Legislatura del Estado, los enemigos de nuestras libertades, intrigando de una manera oprobiosa, me calumniaron a mí y al Ejército Libertador que representa nuestra causa, al grado de haberse mandado tropas federales a licenciarnos por la fuerza, porque los señores «científicos» así lo pidieron, para desarmarnos o exterminarnos en caso necesario, a fin de lograr los fines que persiguen en contra de nuestras libertades e instituciones democráticas. Un conflicto sangriento estuvo a punto de realizarse: nosotros, yo y mi ejército, pedimos el retiro las fuerzas federales, por ser una amenaza para la paz pública y para nuestra soberanía, e hicimos una petición justa al Supremo Gobierno y al señor Madero, que la prensa recta y juiciosa de la capital de la República, comentó con su pluma en sabios conceptos en nuestro favor. Los científicos, como canes rabiosos, profirieron contra nosotros, vomitando injurias y calumnias, calificándonos de bandidos, de rebeldes al Supremo Gobierno, cosa que ha sido desmentida por la opinión pública y por nuestra actitud pacífica y leal al Supremo Gobierno y al señor Madero. Los enemigos de la patria y de las libertades de los pueblos; siempre han llamado bandidos a los que se sacrifican por las causas nobles de ellos. Así llamaron bandidos a Hidalgo, a Álvarez, a Juárez, y al mismo Madero, que es la encarnación sublime de la Democracia y de las libertades del pueblo mexicano, y que ha sido el derrocador más formidable de la tiranía, que la patria saluda con himnos de gloria. El Jefe de la Revolución don Francisco I. Madero vino a Cuautla y entre delegados de pueblos y jefes de mi ejército se convino, en bien de los principios que hemos defendido y de la paz de nuestro estado, en lo siguiente:

- «1°. Licenciamiento del Ejército Libertador;
- »2°. Que a la vez que se licenciaba al Ejército Libertador, se retirarían las fuerzas federales del Estado;
- »3°. Que la seguridad pública del Estado quedaría a cargo de fuerzas insurgentes de los estados de Veracruz e Hidalgo;
- »4°. Que el Gobernador provisional de nuestro estado sería el ingeniero Eduardo Hay;
- »5°. Que el Jefe de las Armas sería el teniente coronel Raúl Madero;
- »6°. Que el sufragio de las próximas elecciones sería efectivo, sin amenazas y sin presión de bayonetas, y
- »7°. Que los jefes del Ejército Libertador tendrían toda clase de garantías para ponerse a cubierto de calumnias.»

Estas fueron las promesas y convenios establecidos entre nosotros y el Jefe de la Revolución don Francisco I. Madero, quien expresó estar autorizado por

el Supremo Gobierno para llevar a la vía de la realidad lo antes convenido. Si desgraciadamente no se cumple lo pactado, vosotros juzgaréis: nosotros tenemos fe en nuestra causa y confianza en el señor Madero; nuestra lealtad con él, con la patria y con el Supremo Gobierno ha sido inmensa, pues mis mayores deseos, lo mismo que mi ejército, son y han sido todo por el pueblo y para el pueblo de Morelos, teniendo por base la justicia y la Ley.

Villa de Ayala, agosto 27 de 1911.

El general EMILIANO ZAPATA

Al coronel Fausto Beltrán

Obra en mi poder la carta que por conducto del correo Ignacio Ramírez se permitió usted mandarme, en la cual me dice exhortar para conferenciar acerca del armisticio de los estados de Morelos y Guerrero y llegar a un arreglo de paz, poniéndome como muestra al señor Figueroa. Debo manifestar a usted que sería necesario que desecharan esa farsa ridícula que los hace tan indignos y despreciables y que tuvieran más tacto para tratar con la gente honrada, pues deben saber que las negociaciones de paz se arreglan con los ciudadanos Presidente y Vicepresidente de la República, señores Francisco I. Madero y doctor Francisco Vázquez Gómez, que son la cabeza y los únicos encargados de arreglar la paz y no yo que soy un simple elemento en mi categoría de general, no sólo por los estados de Morelos y Guerrero, sino para toda la República. Ruego a usted y a todos sus secuaces se dirijan a la cabeza y no a los pies, para los arreglos de paz, y no me confunda a mí con Figueroa que no es más que un pobre miserable que sólo lo impulsa el interés y el dinero. Por último diré a ustedes, que yo me he levantado no por enriquecerme sino para defender y cumplir ese sacrosanto deber que tiene el pueblo mexicano honrado y estoy dispuesto a morir a la hora que sea, porque llevo la pureza del sentimiento en el corazón y la tranquilidad de la conciencia.

EMILIANO ZAPATA

Posdata. Aprovecho la oportunidad de decirle que ya que usted se apena por la paz, de una manera pacífica me entregue la plaza de Cuautla, Morelos, en bien de los vecinos de la ciudad que serán las víctimas que sufran las consecuencias, que yo no necesito que me hagan favores, pues nunca he pedido clemencia más que a Dios, ni la necesito de nadie más que de él.

Vale.

Bases para la rendición de las fuerzas del general Emiliano Zapata

- 1ª. Se retirará del Gobierno del Estado al C. general Ambrosio Figueroa.
- 2ª. Se retirarán del Estado las fuerzas que manda el C. Federico Morales.
- 3ª. Se concederá indulto general a todos los alzados en armas.
- 4ª. Se dará una ley agraria procurando mejorar la condición del trabajador del campo.
- 5ª. Las tropas federales se retirarán de las poblaciones del Estado que actualmente ocupan. El plazo en que deban retirarse esas fuerzas quedará al prudente arbitrio del señor Presidente de la República; mas el general Zapata, en representación de sus compañeros de armas y por sí mismo, pide respetuosamente al señor Madero que este plazo no exceda de cuarenta y cinco días.
- 6ª. Mientras se retiran las fuerzas federales quedarán armados quinientos hombres de las fuerzas del general Zapata, asignándose por el Ejecutivo la población o poblaciones en que deban acuartelarse. Esta fuerza tendrá el carácter de fuerza rural y dependerá, por lo tanto, del ministro de Gobernación.
- 7ª. El jefe de estas fuerzas será designado por el señor Madero, pero el general Zapata por sí y en representación de sus segundos jefes, respetuosamente pide que la elección recaiga en la persona del señor don Raúl Madero o Eufemio Zapata.
- 8ª. Se expedirá pasaporte o salvoconducto para los jefes de los alzados en armas.
- 9ª. El general Zapata no intervendrá en los asuntos del Gobierno del Estado y procurará emplear su personal influencia para hacer respetar las autoridades constituidas.
- 10ª. El Gobierno Federal entregará, para pagar los préstamos que se han hecho en la revolución, la cantidad de diez mil pesos.
- 11ª. El Gobernador del Estado será nombrado por los principales jefes revolucionarios del Estado, de acuerdo con el señor Madero.
- 12ª. La Villa de Ayala quedará guarnecida con cincuenta hombres de la fuerza rural del Estado.
- 13ª. Las fuerzas del general Zapata se reconcentrarán en la Villa de Ayala y Jonacatepec, desde luego.

Villa de Ayala, noviembre 11 de 1911.

El general EMILIANO ZAPATA

Plan de Ayala

“Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 de noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1°. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder, violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de «Sufragio Efectivo y No Reección», ultrajando así la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre a que nos referimos es don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precipitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del ex Presidente de la República, licenciado don Francisco L. de la Barra, por haberlo aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que el satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes, emanadas del inmortal Código de 57, escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla.

Teniendo en consideración que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México, don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la Revolución que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz que no son ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional, y que, por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precipitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el

alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación.

Teniendo en consideración que el tantas veces repetido don Francisco I. Madero ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas a la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio sin concederles ni otorgarles ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Teniendo en consideración que el Presidente de la República señor don Francisco I. Madero ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vicepresidencia de la República al licenciado José María Pino Suárez, y a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea.

Por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo y pudo escalar el poder; incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde luego hoy comenzamos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

- 2°. Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurándose el derrocamiento de este funcionario.
- 3°. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora, al ilustre general Pascual Orozco, segundo del caudillo don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto se reconocerá; como jefe de la Revolución al C. general Emiliano Zapata.
- 4°. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

- 5°. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.
- 6°. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar; que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.
- 7°. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas monas las tierras, montes y aguas; por estas causas se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.
- 8°. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este plan.
- 9°. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponer el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.
- 10°. Los Jefes Militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en la mano, a la voz de don Francisco I. Madero, para defender

el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan. Se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos, por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación don Francisco I. Madero.

- 11°. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y a todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, será conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.
- 12°. Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y éste, a su vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.
- 13°. Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en junta designarán al Gobernador Provisional del Estado que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzadas que labren la desdicha de los pueblos como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa, en el estado de Morelos, y otros que nos conducen a conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.
- 14°. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del actual y antiguo régimen desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las grandes heridas que han abierto al seno de la Patria; pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.
- 15°. Mexicanos: Considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno esta agarrotando a la Patria y hollando con la fuerza brutal de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la Revolución iniciada por él; ¡no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres!

Pueblo mexicano: apoyad con las armas en la mano este Plan y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov., 28-1911.

General Emiliano Zapata. General Otilio E. Montaña. General José Trinidad Ruiz. General Eufemio Zapata. General Jesús Morales. General Próculo Capistrán. General Francisco Mendoza.

Coroneles: Amador Salazar. Agustín Cázares. Rafael Sánchez. Cristóbal Domínguez. Fermín Omaña. Pedro Salazar. Emigdio L. Marmolejo. Pioquinto Galis. Manuel Vergara. Santiago Aguilar. Clotilde Sosa. Julio Tapia. Felipe Vaquero. Jesús Sánchez. José Ortega. Gonzalo Aldape. Alfonso Morales.

Capitanes: Manuel Hernández. Feliciano Domínguez. José Pineda. Ambrosio López. Apolinar Adorno. Porfirio Cázarez. Antonio Gutiérrez. Odilón Neri. Arturo Pérez. Agustín Ortiz. Pedro Valbuena Huertero. Catarino Vergara. Margarito Camacho. Serafín Rivera. Teófilo Galindo. Felipe Torres. Simón Guevara. Avelino Cortés. José María Carrillo. Jesús Escamilla. Florentino Osorio. Camerino Menchaca. Juan Esteves. Francisco Mercado. Sotero Guzmán. Melesio Rodríguez. Gregorio García. José Villanueva. L. Franco. J. Estudillo. F. Galarza. González. F. Caspeta. P. Campos.

Teniente: Alberto Blumenkron.”

A Gildardo Magaña

Campamento en Morelos 6 de diciembre de 1911.

Señor Teniente Coronel Gildardo Magaña.
México, D. F.

Estimado amigo:

Tengo el gusto de enviarle, adjunto a la presente, el Plan de Villa de Ayala que nos servirá de bandera en la lucha contra el nuevo dictador Madero. Por lo tanto, suspenda usted ya toda cuestión con el maderismo y procure que se imprima dicho documento y darlo a conocer a todo el mundo. Por su lectura verá usted que, mis hombres y yo, estamos dispuestos a continuar la obra que Madero castró en Ciudad Juárez y que no transaremos con nada ni con nadie, sino hasta ver consolidada la obra de la revolución que es nuestro más ferviente anhelo. Nada nos importa que la prensa mercenaria nos llame bandidos y nos colme de oprobios; igual pasó con Madero cuando se le creyó revolucionario; pero apenas se puso al lado de los poderosos y al servicio de sus intereses, han dejado de llamarle bandido para elogiarlo. Fuimos pruden-

tes hasta lo increíble. Se nos pidió primero que licenciáramos nuestras tropas y así lo hicimos. Después dizque de triunfante la revolución, el hipócrita de De la Barra, manejado por los hacendados caciques de este Estado, mandó al asesino Blanquet y al falso Huerta, con el pretexto de mantener el orden en el Estado, cometiendo actos que la misma opinión pública reprobó protestando en la Ciudad de México por medio de una imponente manifestación que llegó hasta la mansión del Presidente más maquiavélico que ha tenido la Nación: y al mismo Madero le consta la traición que se pretendió hacernos estando él en Cuautla y cuando ya se había principiado el licenciamiento de las fuerzas que aún nos quedaban armadas, acto que tuvimos que suspender precisamente por la conducta de Huerta al intentar atraparnos como se atrapa a un ratón. Después de Chinameca, el día 1° de septiembre último, se me tendió torpe celada por los «colorados» de Federico Morales con éste a la cabeza, de acuerdo con el Administrador, y para colmo de todas las infamias se impuso como Gobernador de este sufrido Estado al tráfuga Ambrosio Figueroa, irreconciliable enemigo de este pueblo y uno de los primeros traidores que tuvo la revolución, y, por último en la Villa, mientras estábamos en conferencia de paz con Robles Domínguez enviado por Madero, se hace nuevo intento de coparme. Si no hay honradez, ni sinceridad, ni el firme propósito de cumplir con las promesas de la revolución, si teniendo aún algunos hombres armados que a nadie perjudicaban se pretendió asesinarme, tratando de acabar por este medio con el grupo que ha tenido la osadía de pedir que se devuelvan las tierras que les han sido usurpadas, si las cárceles de la República están atestadas de revolucionarios dignos y viriles porque han tenido el gesto de hombres de protestar por la claudicación de Madero, ¿Cómo voy a tener fe en sus promesas? ¿Cómo voy a ser tan cándido para entregarme a que se me sacrifique para satisfacción de los enemigos de la Revolución? ¿No hablan elocuentemente Abraham Martínez, preso por orden de De la Barra y con aprobación de Madero, por el delito de haber capturado a unos porfiristas que pretendían atentar contra la vida del entonces Jefe de la Revolución? ¿Y Cándido Navarro y tantos otros que injustamente están recluidos como unos animales en las mazmorras metropolitanas? ¿A esto se le llama revolución triunfante?

Yo, como no soy político, no entiendo de esos triunfos a medias; de esos triunfos en que los derrotados son los que ganan; de esos triunfos en que, como en mi caso, se me ofrece, se me exige, dizque después de triunfante la revolución, salga no sólo de mi Estado, sino también de mi Patria... Yo estoy resuelto a luchar contra todo y contra todos sin más baluarte que la confianza, el cariño y el apoyo de mi pueblo.

Así hágalo saber a todos; y a Don Gustavo dígame, en contestación a lo que de mí opinó, que a Emiliano Zapata no se le compra con oro. A los

compañeros que están presos, víctimas de la ingratitud de Madero, dígales que no tengan cuidado, que todavía aquí hay hombres que tienen vergüenza y que no pierdo la esperanza de ir a ponerlos en libertad.

Mucho le recomiendo lo de Abraham Martínez y la rápida salida de Gonzalo al Norte. Tan luego como ambas cosas se arreglen, le estimaré se dé una vuelta por acá por tener asunto que tratar con usted.

Espero sus prontas nuevas y me repito su afmo. amigo que lo aprecia.

EMILIANO ZAPATA

Acta de la conferencia con un comisionado de Madero

En el campamento revolucionario, a las cinco de la tarde del día 19 de julio de mil novecientos doce, el señor Francisco Creyve Sarrazin, originario de Lyon (Francia), vecindado en la Ciudad de México, periodista, colaborador actualmente de la publicación intitulada «Le Courrier du Mexique», ante mí, el general Emiliano Zapata, se presentó manifestando: que viene en calidad de enviado comisionado por el señor Presidente Francisco I. Madero para hacer proposiciones de paz fundándolas en la solicitud de un armisticio de tres meses, para que en ese tiempo el Gobierno estudie y vea si es posible la solución de las promesas del Plan de San Luis; que, para todo lo conducente al armisticio que se menciona, vendría para concertarlo de una manera eficaz, el ex Jefe Político de Cuautla, Morelos, don José Antonio Vivanco, que actualmente reside en la ciudad de Orizaba; que como punto principal del asunto se traería la suspensión de hostilidades entre las tropas de la revolución y las del Gobierno; que si en este lapso que se indica, el Gobierno encuentra escollos y dificultades para cumplir las promesas del referido Plan, entonces, se volverán a reanudar las hostilidades por ambas partes contendientes; así como también hizo presentes multitud de razones que tiene el Gobierno de Madero para sofocar a todo trance la revolución en el Estado de Morelos y adujo o propuso, de parte de quien lo envió, halagadoras ofertas y seductoras promesas para inducir a la actitud revolucionaria demostrada a una transacción que, de aceptarse, rompería con la moral y los principios de la revolución, ungida con la sangre de la Patria. En vista de las proposiciones manifestadas, el general Emiliano Zapata expresó, de una manera clara y terminante: que la revolución de Morelos no es una revolución local, como lo cree el señor Madero; que está unida a los movimientos revolucionarios que dirige Pascual Orozco; que desde que hizo conocer a la Nación el Plan Político, ha contraído compromisos y ligas de coalición con todos los Estados, no sólo en el Sur, sino del Centro y del Norte de la República; que en la actualidad ya la revolución del Sur ha

traspasado las fronteras de Morelos, y ha invadido a las diferentes Entidades Federativas con el objeto de hacerse fuerte, lo cual ha logrado, puesto que sus tendencias están resumidas en los principios solemnísimos de gran trascendencia para la Nación: reforma política y reforma agraria, que es lo que puede dar el bienestar y la paz que se desea: la revolución sintetiza, encarna o representa las aspiraciones de varios millones de hombres; sintetiza el adelanto, el progreso, la reforma, en una palabra: el avance y la regeneración de un país oprimido por un feudalismo que agobia hace más de cuatro siglos a la inmensa mayoría de los mexicanos. El Gobierno de la actualidad no representa más que un grupo de feudales, de reaccionarios, de retrógrados, que consideran una utopía las reformas que se tratan de implantar, tan sólo por conservar por toda una eternidad el estacionamiento de sus privilegios y canonjías.

Las reformas establecidas por Benito Juárez se creyeron, como las nuestras, utópicas: se decía que aún no era tiempo de establecerlas y la historia se ocupó más tarde de comprobar las falsas aseveraciones de quienes, de haberse dado oído a su doctrina perfectamente conservadora, no se hubieran realizado y asimismo, ahora creen que sea incapaz de realizarse lo que nos proponemos. Actualmente me ocupo de recorrer los diferentes Estados del Sur para combinar, de acuerdo con el Norte, el movimiento envolvente que tiende a circunvalar en la misma capital de la República al Presidente Francisco I. Madero, autor de las desgracias y de la sangre derramada por nuestros compatriotas. Con motivo de las lluvias no está operando más que una parte pequeñísima de mis tropas en el Estado de Morelos, pues el resto de ellas he ordenado en salida, con el objeto de organizar debidamente los nuevos planes de campaña que deben producir el aniquilamiento de la dictadura maderista. Nuestra revolución trata de depurar, mejor dicho, de segregar elementos, corrompidos de un gobierno que no tiene más apetitos que satisfacer ambiciones bastardas, no persigue más fines que conceder privilegios y conceder canonjías a sus adictos e incondicionales servidores. En consecuencia, la revolución que dirigimos, yo y el general Pascual Orozco, con la colaboración de insignes mexicanos como Emilio Vázquez Gómez y otros patriotas no menos desinteresados y prominentes, no entrará en convenios de paz, sino hasta el derrocamiento de Madero; que renuncie el Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez y entonces, y sólo entonces, la revolución siempre que se le llame a transacción podrá estipular tratados de paz, de acuerdo con los principios que sostiene. Como epílogo del acto de esta entrevista, el general Emiliano Zapata hace constar: que él y sus soldados no luchan por ambiciones bastardas, no luchan por acaparar puestos públicos, no luchan por ambiciones de posición social, no luchan por traficar con la sangre en la Patria, no derraman sangre por acaparar dinero ni posición; pues él considera que una sola gota de sangre derramada en aras de la Patria, vale mil veces más que todos

los tesoros de la Tierra; que están dispuestos a no traicionar a su Patria, a los principios de la Revolución y a la bandera que han jurado sostener y que de la misma manera lo están todos sus compañeros de armas en toda la República. Dijo además: nosotros no somos capaces de idolatrar el becerro de oro, ni ceñiremos la túnica de los iscaríotes; manifestando que el triunfo ya se acerca y que comienza el crujimiento del trono dictatorial, que no dilatará en desmoronarse; del hundimiento y del polvo de la dictadura maderista, brotarán en medio del caos; los rayos de luz que escribirán en nuestro ciclo: Reforma, Libertad, Justicia y Ley; para todos los hombres de México; lema escrito en los estandartes de la Revolución. Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia, dándose un ejemplar de este documento, al expresado enviado del señor Madero, señor Francisco Creyve Zarrazin.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario en Morelos, julio 20 de 1912. El General en Jefe de las fuerzas del Sur, EMILIANO ZAPATA. El enviado del señor Madero, Francisco Creyve. Rúbrica.

1913

SUMARIO

Nota preliminar – Al general Genovevo de la O – A Félix Díaz – Acta de la conferencia con los enviados de Huerta – al doctor Francisco Vázquez Gómez – A Genovevo de la O – Acta de la conferencia con nuevos emisarios del hueratismo – Acta de la tercera y última conferencia con los emisarios de Huerta – A Otilio E. Montaña – A Pascual Orozco – A Victoriano Huerta – Instrucciones a los jefes y oficiales – Orden general al Ejército Libertador – Manifiesto a la Nación – Al doctor Francisco Vázquez Gómez – Orden general sobre la alimentación de las tropas – Nombramiento de embajada ante los revolucionarios del Norte.

Nota preliminar

El año de 1913 fue para la Revolución Suriana el de mayor actividad en los campos de batalla y el de la más grande movilización desde el punto de vista ideológico y doctrinario.

A ello contribuyeron circunstancias que si bien podrían separarse como de órdenes distintos, configuraban aquel todo integral respecto del cual el repudio popular, por una parte, y la alternativa que las fuerzas zapatistas ofrecían en perspectiva, por la otra, hacían posible diferenciar con toda claridad el verdadero proceso revolucionario de la simple revuelta por el poder, alentada desde las altas esferas oficiales y privadas.

Entre aquellas circunstancias contaron, en primer lugar el asesinato huerista del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, al que siguieron la usurpación del Poder Ejecutivo y la traición del Congreso, movimiento que en su conjunto había sido concertado y dirigido desde la embajada norteamericana aprovechando los ánimos hegemónicos de los militares de alta graduación. En segundo lugar contó la usurpación o suplantación que de la propia revolución popular en marcha estaba realizando Pascual Orozco, todavía no destituido del cargo de Jefe Supremo de la Revolución del Sur y del Centro, como también llamaban Zapata y la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos al movimiento puesto en marcha por ellos desde cinco años antes.

A la detección del imperialismo extranjero y el proimperialismo criollo como cara y cruz del enemigo común de obreros y campesinos —y campesinos eran entonces más del 70 por ciento de los mexicanos— ciertamente contribuyó mucho la voracidad económica y la perfidia política del embajador yanqui Lane Wilson y la ambición de reconquista o de venganza que alentaba una casta militar a la que las movilizaciones del pueblo estaban relegando a segundo plano, y amenazaban dejar sin perspectiva su intromisión y manipuleo de la cosa pública y los negocios privados. Pero la verdadera radicalización ideológica de los mandos campesinos era más el efecto del enfrentamiento armado directo en pos de la verdadera reivindicación social, y del contacto que penosamente pudo lograrse entre éstos y los mandos del movimiento floresmagonista.

El manifiesto de 20 de octubre de 1913 deja ver claramente los signos de esa radicalización. El enemigo social del campesinado no es ya simplemente el hacendado sino el capitalista que explota lo mismo al peón que al obrero, en clara colusión con la fuerza fundamental del Estado que se hace evidente lo mismo en la actuación de los tribunales que en la acción del ejército sanguinario y el contenido de la prensa mercenaria.

Para el zapatismo, la revolución que el país reclama no puede desentenderse de la transformación fundamental de la estructura y la superestructura: "... el burgués —expresa su manifiesto—, no conforme con poseer grandes tesoros de los que a nadie participa... roba el producto de su trabajo al obrero y al peón, despoja al indio de su pequeña propiedad y no satisfecho aún, lo Insulta y golpea haciendo alarde del apoyo que le prestan los tribunales; esa violación flagrante de las leyes naturales y de las atribuciones humanas, es sostenida y proclamada por el gobierno, que a su vez sostiene y proclama pasando por su propia dignidad, la soldadesca execrable... Es ocioso decir que la Revolución del Sur y del Centro, al mejorar las condiciones económicas, tiene, necesariamente, que reformar de antemano las instituciones..."

Los breves procesos en la lucha zapatista, pero sobre todo las efímeras reconcentraciones de su Estado Mayor en los campamentos y cuarteles revolucionarios después de incursionar por las más inmediatas posiciones enemigas, o de abatir a sus columnas en serranías, valles y cañadas del Estado de Morelos, impelía a los usurpadores del gobierno y de la revolución a promover conferencias y arreglos "de paz" con la Junta Revolucionaria o con los jefes de aquellas columnas campesinas que actuaban en los sitios más apartados.

Pero la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no habría de ser por más tiempo fácil presa de la engañifa reaccionaria: Si para el difunto "Apóstol de la Democracia" había sido relativamente fácil entrar en arreglos "de paz" o en "propuestas" de desmovilización, mientras León De la Barra masacraba a traición a los zapatistas con las fuerzas federales; para las mismas tropas,

ahora bajo el mando de Huerta, y para los bandoleros de Orozco, habría de ser prescrita la persecución y el aniquilamiento donde quiera que se encontraran o promovieran sus “arreglos de paz”.

El movimiento maderista, popular al principio; por su contracción a los aspectos puramente políticos pronto encontró –no obstante las discordias y los enfrentamientos faccionales que se registraron en su interior– una salida artificial de la convulsión, al devenir gobierno legal pero antipopular. La revuelta castrense que con pretexto del descontento del pueblo y de la indignidad del ejército lo derribó, era abiertamente ilegal y antipopular. El régimen maderista llegó a ser repudiado por el pueblo en el ámbito rural y urbano por haberse erigido en representante de una legalidad concebida y violada, *pero también ejercida* sólo para explotarlo y perseguirlo. El golpe huertista era combatido por el pueblo porque rompía con esa legalidad no para reivindicarlo, sino para encarnar una autocracia que en el régimen porfiriano había sido más la imagen política que la estructura de poder. Y la movilización orozquista, base que había sido en 1910, como la de Villa, de la derrota a la oligarquía porfiriana, era execrada en tanto se sumaba a un movimiento que intentaba restaurarla por conducto de los militares mexicanos y los “diplomáticos” yanquis.

Para llegar al gobierno, Madero terminó por marchar contra el pueblo, pero en favor de la ley. A los zapatistas, en cambio, ciertamente interesaba trabajar por un gobierno nacional; pero ese gobierno deberá ser resultado no de la decisión personalista y omnímoda de jefes castrenses o caudillos traidores, sino el fruto de la soberanía de una junta de jefes revolucionarios que, al nombrar un presidente interino, darán a éste facultades para convocar a la integración de un Congreso del Pueblo que a la vez convoque a elecciones generales para integrar, con el concurso de todos los ciudadanos, los poderes federales.

Pero si al zapatismo interesaba la reforma política, más interesa como advertíamos, la reforma a la estructura de la propiedad agraria y la emancipación económica de obreros y campesinos que habrá de correr paralela con aquélla. Por eso no puede menos que rechazar la propuesta castrense y seudorrevolucionaria de nombrar autoridades estatales en Morelos o guardias rurales a cambio de prebendas para sus principales seguidores. Para Zapata y la Junta Revolucionaria la lucha no es por concesiones plutocráticas, sino a favor del pueblo explotado: *la Tierra* para trabajarla y *la Libertad* para trazar su propio destino social.

Y el rechazo zapatista no se limita a los ofrecimientos de “hegemonía” en el Estado de Morelos, de la misma manera que no se había limitado a las “propuestas de paz”; se extiende a cualquier tipo de trato con quienes a título de gobierno interino han hecho de la traición el emblema de su arribo al poder. Traición no sólo al movimiento popular sino, incluso, a la revolución

política burguesa; al amo que en un momento crucial les había depositado su confianza.

La revolución popular no aspira a la toma del poder por el poder mismo; si prevé la integración de un gobierno, sostiene que éste sólo será la vanguardia de las mejores causas del pueblo: la justicia laboral y el reparto de la riqueza comenzando por la riqueza territorial. La revolución política de los amos, en cambio, enraizaba en la necesidad de integrar un Estado poderoso e independiente de las vías específicas para la impartición de aquella justicia. Si la incapacidad clasista de Madero para comprender a plenitud los alcances de una y otra había sido el principio de su traición al campesinado y de su desgracia personal y política; la ambiciosa ceguera de quienes estaban usurpando los precarios logros de ambas, tenía que buscar justificaciones ante el pueblo para subordinar su movimiento a la voluntad castrense y arribar plenamente al festín del cual habían sido echados los viejos opresores.

Los Orozco habían actuado siempre por cuenta de los terratenientes de Chihuahua; los Vázquez Gómez habían entrado en la revolución haciendo el juego a Limantour y a la familia Madero; ¿cómo, entonces, aceptarlos como enviados de paz y buena voluntad de parte de un gobierno que era el fruto primigenio de la defección? El campesinado suriano estaba tan cierto de ello como el mismo Zapata; por tanto, más que aceptar embajadas de tal gobierno, había que promoverlas hacia otros núcleos tendientes a la ruptura de su hegemonía. El movimiento carrancista estaba combatiendo sin tregua al gobierno usurpador; hacia allá había que orientar los lazos de alianza. El desarrollo de la lucha, sin embargo, habría de demostrar muy pronto el verdadero signo de la revolución llamada Constitucionalista de Carranza.

R.M.E.

Al general Genovevo de la O.

República Mexicana.
Ejército Libertador del Sur y Centro.

Al general Genovevo de la O.
Su campamento.

Tengo noticias de que el actual Gobierno ilegal pretende entrar en tratos de paz con los jefes revolucionarios por medio de las famosas conferencias, que no son otra cosa que unas emboscadas para atraparlos y fusilarlos.

En virtud, tome sus precauciones en lo sucesivo y lo mismo que ataque al enemigo cuantas veces se presente y no pierda oportunidad de batirlo, porque es la única manera de acabar con ellos.

Las mismas instrucciones haga circular a los jefes de aquella comarca, a efecto de que estén alerta.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario de Morelos, febrero 27 de 1913.

El General en Jefe del Ejército del Sur y Centro,

EMILIANO ZAPATA

A Félix Díaz

Al C. general Félix Díaz

México, D.F.

El gobierno del general Huerta que acaba de constituirse con el apoyo de la defección del Ejército, no puede en manera alguna representar la legalidad de la Revolución general del país; ni satisfacer sus principios sellados con la sangre del pueblo que, por un lapso prolongado de tiempo, no ha omitido sacrificio para ir a la reconquista de tierras y libertades, e implantar un régimen de gobierno democrático que esté fuera del duro cartabón de las dictaduras.

Acaba de hundirse una dictadura y sobre las cenizas de ella se levanta otra que, creada por los fieles defensores de una legalidad inconcebible, fueron los primeros en asestarle el furibundo golpe que la relegó a la historia; más no para laborar por la patria ni para establecer la confraternidad general de la República que encarna en el corazón del pueblo, sino para cosechar los frutos de su instantáneo cuartelazo en pro de un grupo privilegiado de sedientos de oro y de poder, que sin vacilación han hollado los sacrosantos principios revolucionarios inscritos en nuestra bandera.

Nosotros no podemos conformarnos con ver burladas las promesas por las cuales el pueblo ha tenido un calvario de sangre; nosotros no podemos conformarnos con el triste resurgimiento de un gobierno cobijado en el negror de los pliegues de la traición; y por tal circunstancia, la Junta Revolucionaria que dirige los movimientos del Sur y Centro de la República, protesta contra la imposición del gobierno ilegal del general Huerta, por no estar de acuerdo con las bases establecidas en el Plan de Ayala, y porque el movimiento que usted encabezó con el Ejército, al constituir el nuevo gobierno de que se trata, dejó

sin voz ni voto a la Revolución, al de todo el país, rompiendo por completo los lazos de orden, de concordia y de principios que hubieran debido servir de norma al movimiento armado iniciado por usted.

Por las razones expuestas, el gobierno provisional del general Huerta, repetimos, no personifica ni puede representar a la positiva Revolución del pueblo mexicano, sino a la defección del Ejército y al cuartelazo que hábilmente preparó y llevó a su término; y por lo mismo, la corriente revolucionaria sigue su curso hasta derrocarlo y conseguir el establecimiento de un nuevo gobierno que esté de acuerdo con la bandera de los movimientos revolucionarios de todo el país.

Si usted desea evitar un nuevo conflicto entre la Revolución y el Gobierno del general Huerta, creado por el cuartelazo del Ejército, debe sujetar sus procedimientos al artículo doce del Plan de Ayala, que dice; «Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes Estados nombrará o designará un Presidente Interino de la República, que convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales».

Pues de no ser así y de llegar a este acuerdo, la Revolución se verá en la imperiosa necesidad de establecer un gobierno legal, frente al gobierno ilegal del general Huerta; y entonces usted y los demás que le secunden serán responsables de la sangre que se derrame, ante la Nación y el mundo civilizado.

Al dirigir a usted la presente nota, no nos guía otro fin que el de laborar por el bien de la patria y no por el bienestar de un grupo o de una personalidad, pues nuestras convicciones no tienen credo personalista, y nos causa profunda decepción observar que nuestros revolucionarios en México, después de la Reforma y el Imperio no han tenido otro objeto que conquistar la Presidencia de la República para determinada personalidad; no han tenido otro fin que servirse de la sangre del pueblo para llegar al poder y no se ha conseguido otra cosa que hacer descender a un déspota para cambiarlo por otro, hacer descender a un tirano para cambiar de tirano, amo, dueño y señor. Si usted se aleja de aquel viejo molde de las dictaduras y se inspira en el más puro patriotismo, haciendo a un lado a los traidores de las instituciones, escuchando la voz de la Revolución, que es la voz del pueblo, entonces habrá conquistado la estimación y aplauso de sus compatriotas.

Reflexione usted: ahora más que nunca debe contribuir a la reforma política y agraria que hemos proclamado desde 1910, y que no descansaremos hasta obtenerla aun cuando para ello se necesiten mayores sacrificios. Estamos dispuestos a luchar sin tregua ni descanso hasta conseguir la verdadera redención del pueblo mexicano. Si usted tiene en cuenta las aspiraciones e ideales de la Revolución, debe unirse a ella para cimentar con fuerzas vivas y conscientes

el verdadero gobierno que merezca el nombre de legalmente constituido; pues de otra manera no hará otra cosa que prolongar una era de sacrificios y de sangre para México.

Esperamos de su patriotismo que así lo hará y le protestamos nuestra atención y respeto.

Reforma, Libertad, Justicia y ley

Campamento revolucionario en Morelos, marzo 4 de 1913. El General en Jefe del Ejército del Sur y Centro, EMILIANO ZAPATA. General Otilio E. Montaña. General Felipe Neri. General Lorenzo Vázquez. General Francisco Mendoza. General Genovevo de la O. General Eufemio Zapata. General Francisco V. Pacheco. General Amador Salazar. General Julio A. Gómez. Coronel Francisco Alarcón. Coronel Francisco García. Secretario, M. Palafox.

Acta de la conferencia con los enviados de Huerta

En el campamento revolucionario del C. general Emiliano Zapata, en el Estado de Morelos, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos trece, reunidos por una parte el señor coronel Pascual Orozco (padre) originario del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua y vecino accidental de la Ciudad de México, de cincuenta años de edad, casado, ex jefe revolucionario defensor del Plan de San Luis reformado en Tacubaya y Villa Ayala, y de la otra parte el expresado general Emiliano Zapata, Jefe de la Revolución de los Estados del Sur y Centro de la República, general Otilio E. Montaña y representantes del núcleo revolucionario cuyos ideales políticos están basados en el Plan de Ayala, el señor coronel Orozco expuso: que como se verá por la carta particular que exhibe, el Presidente Provisional de la República, general Victoriano Huerta, lo ha comisionado para venir a este campamento para hacer proposiciones de paz fundadas en las siguientes condiciones, que no figuran ni en parte mínima de la carta poder que le acredita en la misión que trae:

- 1º. Que el Jefe de la Revolución, general Emiliano Zapata, designará Gobernador Interino en el Estado de Morelos; que con las fuerzas revolucionarias se formarán varios Cuerpos Rurales que estarán a su mando para resguardar el Estado de Morelos, y
- 2º. Que el problema agrario será resuelto por el Gobierno en la forma que lo crea conveniente, sin estar de acuerdo, conforme a lo prescrito en el Plan de Ayala; que el Gobierno está dispuesto a pagar indemnizaciones a los

revolucionarios que no hayan percibido sueldos, pero que no se sabe si pagará el Gobierno los demás empréstitos o gastos erogados por la revolución; que también, lo que si está dispuesto a pagar el referido Gobierno es: pensiones a las viudas de los revolucionarios muertos en campaña.

El exponente manifiesta: que estas condiciones le fueron comunicadas verbalmente por el Presidente y son las mismas que aceptó su hijo, el general Pascual Orozco, y una fracción de revolucionarios del Norte, manifestando que el juramento de su hijo, el referido general Pascual Orozco, hizo el 6 de marzo de 1912 (mil novecientos doce) en la Casa Empacadora de la ciudad de Chihuahua, ante el Ejército Revolucionario, en favor de los ideales del Plan de San Luis Potosí reformado en Tacubaya y Villa Ayala, queda satisfecho con las condiciones que viene a proponer. Agregó que aun cuando no están conformes él y su hijo con el Gobierno del general Victoriano Huerta, se han sometido a él, porque ha sido aceptado por el general Félix Díaz, quien también, según le ha manifestado, lo aceptó para no seguir destruyendo la ciudad de México y porque Huerta se puso al lado del cuartelazo felixista, a cambio del puesto que ocupa, aseveración que confirma la comisión de paz que fue al Estado de Chihuahua.

Hace constar el propio coronel Pascual Orozco, que tiene la conciencia de que el Gobierno Provisional del general Huerta no es emanado de la revolución del Norte ni de la revolución del Sur, porque fue constituido por un convenio que sólo conocieron los autores del movimiento armado de la ciudad de México, sin consultar ni atender para ello a los principios de la revolución general del país; pero que ellos lo han aceptado como último recurso para vivir en paz.

A nombre de la revolución del Norte el coronel Orozco expuso por último, que si el gobierno no cumple con las promesas que ellos han hecho a los pueblos de esa región, ellos las demandarán por medio de la fuerza de las armas.

A continuación el general Emiliano Zapata manifestó al comisionado de paz del Gobierno del general Huerta coronel Pascual Orozco, que él no esta de acuerdo en tratar con el Gobierno Provisional de Huerta, por no ser emanado de la Revolución, por haberse colocado fuera de la ley y de los principios revolucionarios que ha enarbolado la Revolución General del país; por tener la investidura de la traición y del crimen contra la Patria y la bandera que ha jurado la Revolución; por haber dado un espectáculo lúgubre ante el mundo que nos pone en parangón con los pueblos bárbaros de la tierra; que no puede reconocer a un Gobierno que mata y asesina sin formación de causa en las sombras de la noche, o a los rayos de la luz del día, sin más ley que su voluntad o su capricho; el cual no tiene más doctrina ni más programa que

el engaño, el maquiavelismo y la política porfiriana; que no puede entrar en convenios de paz con un Gobierno que amordaza a la prensa independiente y amaga a los periodistas que hablan de política dentro de la órbita constitucional; que él no puede convenir con el militar, hoy gobernante que traiciona a su amo y hace un pacto vergonzoso para adueñarse del poder y promueve una tragedia que crispa los nervios de la civilización. Si el general Orozco se desliga de los compromisos que ha contraído y de los principios que ha jurado para adherirse a los que nos ofrecen cadenas y nos salpican de ignominia, con falaces subterfugios y pueriles ofrecimientos, nosotros continuaremos firmes en la defensa de nuestros ideales, hasta obtener el triunfo de la Revolución y arrojar del poder a los usurpadores de los frutos de ella y de la soberanía del pueblo mexicano.

A continuación el general Otilio E. Montaña interrogó al coronel Pascual Orozco, por qué causa su hijo el general Pascual Orozco, había entrado en negociaciones de paz sin tener antes ningún acuerdo con los centros revolucionarios de todo el país, a lo que contestó: que lo hizo así su hijo, el general Orozco, porque creyó que todos los revolucionarios aceptarían lo que él hiciera, y además ha protestado su hijo que no lucharían ni él ni sus fuerzas contra los revolucionarios que en lo sucesivo sigan persiguiendo los mismos ideales que él también persiguió y juró. Además, agregó: Hasta hoy, todavía no se afirman los convenios de paz con el Presidente Huerta, porque mi hijo, el general Orozco, pretende que se llenen las aspiraciones de los revolucionarios que tiendan a someterse al Gobierno.

Interrogado si ignora el Presidente Huerta que las condiciones para hacer la paz están contenidas en el Plan de Ayala, contestó: que juzga que no lo ignora y le parece difícil al general Huerta cumplirlo en todas sus partes, primero: porque la reforma política de los poderes aun cuando no representaran la soberanía de la Nación, sino la consigna de las dictaduras es necesario conservar esos poderes, aunque sean ilegales, para hacer la paz; y segundo, porque el Gobierno no cuenta con fondos necesarios para resolver el problema agrario conforme a lo preceptuado en el Plan de Ayala.

Preguntado por qué el Gobierno del general Huerta en vez de hacer proposiciones y promesas privadas a los jefes revolucionarios para que se sometan, no las hace públicamente a la Revolución por medio de la prensa, concretando sus promesas y condiciones para que la opinión pública y la Nación juzguen de sus actos y de los nuestros, el comisionado de paz, señor coronel Orozco, manifiesta: que le extraña que el Gobierno no lo haya hecho, siendo éste el paso de trascendencia nacional para inspirar confianza en las promesas que hace la Revolución.

Interrogado el comisionado de paz, coronel Orozco, por qué el Presidente Huerta en vez de darle un poder amplio, cumplido y bastante para tratar

acerca de los principios e intereses de la Revolución, le daba un poder estrechísimo en una carta particular, como si se tratara de embaucamiento o transacción mercantil de persona a persona, contestó: que no sabe por qué causa el Gobierno diera ese poder fuera del orden diplomático, que no contiene los requisitos para tratar con la Revolución, que es un poder emanado del pueblo y no de un simple particular.

Preguntado nuevamente el referido comisionado de paz, respecto a por qué habían entrado en convenios de paz al ser derrocado Madero, siendo que no habían triunfado los principios revolucionarios sino la defección del Ejército y los hombres que la prepararon, contestó: que él, su hijo y otros revolucionarios lucharon por obtener el derrocamiento de Madero, y de los comisionados de paz del Gobierno los precipitaron a una transacción en que figuran promesas que se les tienen hechas de una manera particular y privada que hasta hoy no publica la prensa por no estar el asunto definido.

El Jefe de la Revolución, Emiliano Zapata, y el general Otilio E. Montaña, en representación de la Revolución del Sur y Centro de la República, resuelven, para conocimiento del pueblo mexicano, compañeros de armas de toda la República y para conocimiento del Gobierno ilegítimo del general Victoriano Huerta: que son y serán fieles a la bandera que han jurado, que no están dispuestos a desligarse del evangelio de redención cristalizado en el Plan de Ayala; que son incapaces de hacer traición a la causa del pueblo que han defendido, para hacer causa común con la tiranía y los traidores a nuestras instituciones; que si algunos malos mexicanos han violado los principios juramentados sugestionados por vanas promesas y los treinta dineros de Pretorio; nosotros no queremos paz de esclavos ni paz de sepulcro que nos brindan los incondicionales y los científicos; nosotros queremos la paz basada en la libertad, en la reforma política y agraria prometida por nuestro credo político; somos incapaces de traficar con la sangre de nuestros hermanos y no queremos que las osamentas de las víctimas nos sirvan de peldaños para ocupar puestos públicos, prebendas o canonjías; sobre nuestra conciencia de libertarios está el cumplimiento de las promesas por las cuales nuestros compañeros arrostraron los sacrificios y la muerte. En los principios que defendemos está el bienestar, la paz y la salvación de la República, de la Patria y de nuestras instituciones. La historia vendrá a probarlo.

Si Félix Díaz y el Presidente Victoriano Huerta estuvieran inspirados en el más puro patriotismo, en las más sanas tendencias, en el más acrisolado desinterés; si tuvieran más apego al credo de salvación de la Patria y menos ambición; si no tuvieran esa sed de mando que les devora y el hambre de dominar que les produce el suplicio de Tántalo; muy fácilmente puede desligarse el nudo gordiano de la paz; con poco esfuerzo se obtendría la solución de este problema, complicado por la tremenda oleada del despotismo preto-

riano; no hay más que un sendero para llegar fácilmente a la pacificación: que Huerta renuncie al puesto que por evento de la defección del Ejército llegó a ocupar; que Félix Díaz y sus camaradas de cuartelazo abduquen de sus absurdas pretensiones de querer usurpar los derechos de la Revolución, de falsear y conculcar los principios de ella, que vuelvan sobre sus pasos y encaucen sus propósitos en los ideales trazados por los elementos revolucionarios de todo el país; que se establezca el Gobierno Provisional de la Revolución, por la misma Revolución, para que ese Gobierno sea una garantía de los intereses y principios proclamados por la propia Revolución. Solamente así podrá laborarse por la concordia, la paz, la prosperidad y el bienestar del pueblo mexicano, que ha sido pródigo en sacrificios, en sangre para ir a la conquista de redención basada en tierras y libertades. Hoy más que nunca el pueblo y la Revolución empuñan la espada de la justicia, mientras la tiranía se prepara con mano de hierro para abofetear una vez más a la civilización, a los principios, a lo más caro y sagrado que palpita en el alma mater del pueblo de México: la Patria.

Terminada la conferencia de que se trata, se levanta la presente acta, la cual leída, fue aprobada y firmada por las personas que en el acto intervinieron, así como por las personas testigos presenciales, ordenándose se saquen copias de este documento original: una para el comisionado de paz, coronel Pascual Orozco, y las necesarias para la prensa de México.

Pascual Orozco. Francisco Alamillo. A. Hermosillo. Blas Sobrino. J. García Treviño. E. Mazari. Luis Cajigal. J. Ramos Martínez. El General EMILIANO ZAPATA. El General Otilio E. Montaña.

Al doctor Francisco Vázquez Gómez

Campamento Revolucionario en Morelos,
Marzo 31 de 1913.

Señor doctor Francisco Vázquez Gómez.
México D.F.

Muy estimado señor:

De manos de su enviado recibí su muy apreciable de fecha de 15 del corriente, la que he leído detenidamente y con profunda meditación, y en respuesta manifiesto a usted: que yo y las fuerzas insurgentes que forman el Ejército del Sur y del Centro de la República, siempre hemos y deseamos la paz para

nuestro infortunado país, pero queremos, no una paz mecánica, no una paz de siervos, de esclavos; sino que aspiramos para el pueblo mexicano, una paz de acuerdo con los ideales inscritos en el Plan de Ayala; una paz de acuerdo con la civilización del siglo XX.

La Revolución que nació en un rincón del estado de Morelos, proclamando el Plan de Ayala, ha invadido a once entidades federativas; ha propagado sus ideales contenidos en estas palabras: tierra y libertad; ha luchado desesperadamente para implantar su programa de ideas, y seguirá luchando más todavía, aun a costa de mayores sacrificios si necesario fuere, para llevar a la vía de la realidad los principios que sostiene.

Si el Gobierno Interino ilegal del general Huerta, está inspirado en el puro patriotismo y si como usted me lo indica, ardientemente desea el restablecimiento de la paz, sírvase usted hacerle presente que las aspiraciones de los revolucionarios de los Estados del Sur y Centro, que son los mismos que profesa el pueblo mexicano, están bien definidos en el Plan de Ayala y que de conformidad con estos principios proceda a restablecer la paz nacional, que por mi parte puede asegurar, que en breve lapso de tiempo estaría pacificado el Sur y el Centro de la República y los cuarenta mil hombres que están bajo mi mando dejarían su actitud hostil.

Crea usted, que si el Gobierno ilegal del general Huerta respeta los principios que proclama el Plan de Ayala, y desde luego comienza a formar un Gobierno Interino de conformidad con el artículo 12 del referido Plan de Ayala, la paz será un hecho en la República.

La nota que se sirvió entregarme el enviado de usted y la que contiene las condiciones que se tomarían para la pacificación del Sur y Centro de la República, las he estudiado detenidamente y no hago comentarios de ellas por estar éstas en completo desacuerdo con nuestro programa de ideas, pues ya dije a usted antes que las condiciones para la pacificación del país están inscritas en el Plan de Ayala, y nada tengo que violar de ellas.

Recomiendo a usted se sirva expresar al señor su hermano el Lic. Emilio Vázquez Gómez, que yo y mis soldados anhelamos la paz, pero deseamos que esta paz sea de acuerdo con los principios que sostenemos y que de no ser en esa forma seguiremos luchando hasta vencer; o sucumbiremos en nuestras demandas; que si él ha determinado entrar en acuerdo con el actual gobierno ilegal, que allá con su conciencia hallará el resultado de su obra, pero que yo seguiré luchando y no me separaré en lo absoluto de los preceptos del Plan de Ayala.

Sin otro particular, soy de usted Afmo. Atto. y S.S.

El general EMILIANO ZAPATA

A Genovevo de la O.

República Mexicana.
Ejército Libertador del Sur y Centro

Al general Genovevo de la O.
Su campamento.

Me refiero a la atenta carta de usted fechada el 24 del corriente y en debida respuesta le manifiesto: que hasta la fecha no he pensado entrar en tratados de paz en vista de no ser el actual Gobierno ilegal el propio para arreglar la pacificación del país, pues aun cuando la prensa de la capital se empeña en asegurar que estoy en conferencias de paz, no hay tales tratados de paz.

Cuando esto llegue a suceder, esté usted seguro lo mismo que todos los demás jefes y oficiales del Ejército Libertador, que les notificaré, tal y como lo reza el Plan de Ayala, el principio de los tratados de paz; pero ya digo: Por ahora no se ha pensado en tratados de paz de ninguna especie, al contrario, se han dado órdenes para que todos los que se presenten a celebrar tratados de paz sean capturados y remitidos a este Cuartel General para que les forme su proceso respectivo. Precisamente, fueron aprehendidas doce personas que se presentaron a celebrar conferencias de paz y entre ellas vinieron Simón Beltrán y un tal Morales, pariente de Federico Morales, a quienes ya se les fusiló a estos últimos por traidores a la causa que juraron defender.

También fueron capturados Blas Sobrino y Ocampo, que se empeñaban en tratar con usted asuntos de paz, y a estos individuos se les está formando su respectivo proceso para castigarlos como lo merezcan.

Siga usted activando sus trabajos en aquella zona militar. Me comunica el general Pacheco que capturó a los traidores Ruiz Meza, José María Castillo, Pulido y Sámano, a quienes va a fusilar y yo le he autorizado para que los pase por las armas.

Lo que comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario en Morelos, marzo 31 de 1913. El general en Jefe del Ejército del Sur y Centro,

EMILIANO ZAPATA

**Acta de la conferencia con nuevos emisarios del huertismo
(Inconclusa)**

En el campamento revolucionario del general Emiliano Zapata, en el Estado de Morelos, el día primero de abril de mil novecientos trece, reunidos por una parte el licenciado Jacobo Ramos Martínez, originario de Monterrey, Estado de Nuevo León, y vecino de Cuernavaca, Estado de Morelos, mayor de edad, casado y de profesión abogado, y de la otra parte el Jefe de la Revolución general Emiliano Zapata y el general Otilio Montaño, defensores del Plan de Ayala, con el objeto de celebrar una conferencia política solicitada por el antes expresado licenciado Jacobo Ramos Martínez, y habiéndose dado principio a ella este último expresó: que viene en calidad de enviado o comisionado del Ministro de Gobernación Alberto García Granados, para hacer proposiciones de paz a los Jefes rebeldes de Puebla y Morelos como se verá por la nota salvoconducto que exhibe, y deseando cumplir con el cometido que se le ha conferido expone: que el señor Ministro de Gobernación Alberto García Granados, con el fin de que la revolución cese, hace las siguientes promesas u ofrecimientos al general Emiliano Zapata:

- 1°. Que solicite por medio de él, telegráficamente el cambio del Gobernador de Morelos ingeniero Patricio Leyva para verificarlo inmediatamente, substituyéndolo con la persona del señor Ramón Oliveros de Cuernavaca; que como se sabe públicamente es su amigo y en caso de que no le conviniere el citado Oliveros, la persona que él designase, concediéndole las mismas facultades al mismo general Zapata para la designación de los presidentes municipales en todo el Estado.
- 2°. Que el mismo general Emiliano Zapata quedará con el carácter de Inspector General de las fuerzas rurales en el Estado con una fuerza no menos de mil hombres, escogidos de entre las personas que actualmente están bajo sus órdenes, dependiendo exclusivamente de la Secretaría de Gobernación, sin tener que ver con la Secretaría de Guerra.
- 3°. Que el resto de su gente, para que no quede desalentada, se reputará como auxiliares del Ejército Federal, percibiendo sus sueldos desde luego.
- 4°. Que el Cuartel General del señor general Emiliano Zapata se establecerá en Cuernavaca; teniendo como única obligación con las fuerzas de su mando, la de vigilar que no se interrumpa el tráfico de la capital de la República a Cuernavaca.
- 5°. Que en cuanto a cuestión de tierras y aguas, a la presentación de mulos primordiales por los interesados serán atendidos de una manera favorable para la obtención de lo que cada uno demande.

Como final de estas proposiciones a título de confidencias, le expresó al declarante el señor García Granados lo siguiente: Sírvase decirle al general Zapata que echemos un velo sobre el pasado; que ya no queremos derramamiento de sangre mexicana y que quedando la situación de Morelos en sus manos en los momentos de la lucha de la elección presidencial, se pondría de acuerdo con él para que recayera en una persona del elemento civil, nunca en una persona del elemento militar; que finalmente apelaba a sus sentimientos de buen mexicano y patriota para que tomara en consideración todo lo conveniente que era para el país en las actuales circunstancias por que atraviesa, trabajar todos los mexicanos unidos para hacer desaparecer el constante peligro de la intervención norteamericana que nos amenaza.

El jefe de la Revolución, general Emiliano Zapata, enterado de las promesas que se le hacen por mediación del licenciado Ramos Martínez, contestó a éste: señor García Granados, no satisfacen a los ideales de la Revolución General del país ni tampoco creo que esté autorizado para hacer semejantes proposiciones; porque la nota del Ministro que le dio la comisión que desempeña, ni contiene el acuerdo del Ejecutivo ni le da poder para tratar con la Revolución; no se pueden tratar de una manera tan absurda e ilegal. La revolución representa un poder emanado del pueblo y como tal debe tratarsele.

Si el Gobierno de Huerta, surgido del Cuartelazo, no reconoce el poder de la Revolución, la Revolución no puede reconocer el poder del Gobierno que no tiene más investidura autoritaria que la que le dio la defección del Ejército. Me llama profundamente la atención que siendo usted una persona idónea, haya aceptado el mandato particular del Ministro de Gobernación, quien ni siquiera toma el nombre del Gobierno a quien sirve para darle una comisión que lo coloca en la picota del ridículo, empujándolo a una aventura que lo pone fuera de la misión diplomática que pudiera ejercitar; pero como quiera que sea, haga conocer al señor García Granados que nuestra Revolución no es local, sino está ramificada en sus relaciones y principios en todo el país, estando condensados sus anhelos en el Plan de Ayala; que haga conocer al Gobierno a quien sirve que para hacer la paz nacional es necesario que Huerta renuncie al poder que sin derecho alguno usurpó a la Revolución, que todos nos unamos para que triunfen los principios, no los hombres, y que de conformidad con los principios se establezca el Gobierno Provisional de la República, el cual garantizará el cumplimiento de las promesas de la reforma política y agraria que proclamamos; que si él, Huerta, y Félix Díaz, quieren evitar la efusión de sangre del Ejército y de nuestros hermanos, que se inclinen ante los principios de la Revolución abdicando de toda ambición personal, alejándose de la teoría de los hombres «únicos para gobernar» y del embrión rutinario creador de los hombres incondicionales.

En cuanto a las proposiciones que se me hacen, refiriéndome a algunas de ellas como la de que yo designe Gobernador...

Acta de la tercera y última conferencia con los emisarios de Huerta

En el campamento revolucionario del general Emiliano Zapata, en el Estado de Morelos, a los cuatro días de mes de abril de mil novecientos trece, los comisionados de paz del Gobierno del general Huerta, coronel Pascual Orozco, ingeniero Blas Sobrino, licenciado Jacobo Ramos Martínez, señor Luis Cajigal, fueron presentes con el objeto de celebrar una segunda conferencia con el Jefe de la Revolución general Zapata y general Otilio E. Montaña, representantes del núcleo revolucionario del Sur y Centro de la República y el resultado fue como en seguida se expresa:

El comisionado de paz y coronel Pascual Orozco a nombre de la Revolución del Norte y del Gobierno a quien representa, en síntesis manifestó: que la paz debe hacerse dentro de los principios que ha defendido la Revolución; que por esta causa están pendientes de la resolución del Centro revolucionario encabezado por el general Emiliano Zapata y no han firmado los preliminares de arreglo con el Gobierno, y que tan es así que a varios revolucionarios del Norte les fueron propuestos nombramientos de generales brigadieres, los cuales cargos no fueron aceptados y en caso de que el Gobierno insista sobre este respecto, cada revolucionario, al llegar a su estado, hará formal renuncia; que Félix Díaz ofreció que se pondría del lado de la Revolución del Norte y comprende que tanto éste como el Gobierno de Huerta no omitirán sacrificio alguno para que se haga la paz, pues que él y su hijo no harán la paz que traiga consigo más derramamiento de sangre y desgracias a la Patria por no querer-se someter Félix Díaz y Huerta a los principios de la Revolución; que por lo pronto propone que se acepte el Gobierno de Huerta para evitar conflictos y por vía de transacción .

Y habiéndose comenzado a deliberar sobre la inconveniencia e ilegalidad del Gobierno Provisional del general Huerta, el general Otilio E. Montaña interrogó a los comisionados de paz antes dichos, si en su concepto como mexicanos creen que el Gobierno Provisional del Presidente Huerta ha sido emanado de la Revolución, o de la coacción del cuartelazo llevado a cabo por Félix Díaz; todos después de un breve razonamiento resolvieron: ser emanado el Gobierno del general Huerta del Cuartelazo y particularmente el señor licenciado Jacobo Ramos Martínez contestó que en estricto rigor de derecho no puede decirse que el actual Gobierno sea «legítimo» ni mucho menos, no obstante que para darle tal apariencia, se llenaron los detalles de hacer que los señores Madero y Pino Suárez en sus papeles públicos que fueron conocidos,

presentaran sus renunciaciones de los puestos que respectivamente desempeñaban, pues los acontecimientos que a la luz pública se verificaron en esos días en la capital de la República, demuestran hasta la evidencia que no siendo legítimo como se dijo arriba, el Gobierno del señor Huerta aparece sólo emanado del golpe de Estado, vulgo «Cuartelazo» preconcebido, con notable detrimento de la dignidad del Ejército, por todos los que llenaron el núcleo principal del referido Ejército.

Habiéndose traído al seno de la discusión la conducta del Presidente Huerta, con motivo de los sucesos sangrientos y los asesinatos sin formación de causa habidos en la capital de la República a consecuencia del cuartelazo, el general Otilio E. Montaña interrogó al comisionado de paz licenciado Jacobo Ramos Martínez, si en su conciencia de mexicano existía la convicción de que fuera verídica la versión que sobre la muerte de los señores Madero y Pino Suárez ha hecho propalar en la prensa capitalina al Presidente Huerta, contestó: que no, pues todas las falsas argumentaciones de la prensa capitalina quedan destruidas ante la verdad de los hechos, que consisten en ver solamente el lugar donde acaeció el fusilamiento, que es el muro que queda diametralmente opuesto a la entrada del vastísimo edificio que ocupa la Penitenciaría, esto es, hablando más claramente que no teniendo la Penitenciaría más que una puerta de entrada, sólo de una manera preconcebida pudieron ser llevados los señores Madero y Pino Suárez a la parte donde están las cruces en el muro posterior de que se ha hecho mérito, donde fueron fusilados.

El general Otilio E. Montaña interroga en vista de lo que acaba de expresar el licenciado Jacobo Ramos Martínez, cuyos razonamientos dejan sin efecto alguno las mentiras de la prensa y por consiguiente en carácter de plena falsedad el asalto en la calle de Lecumberri, pues en la conciencia de todo el mundo está que fue un té preparado por el que fue nombrado jefe de la columna operadora en aquellos momentos, al grado de que el Cuerpo Diplomático extranjero residente en la capital levantó una protesta de indignación por los hechos referidos, si creen justo y patriótico que se reconozca al Gobierno ilegítimo de Huerta, emanado de la deslealtad del Ejército que con mengua del decoro nacional mata y asesina a la luz de la Historia y de la civilización y con descaro inaudito usurpa el triunfo y el poder a la Revolución para salpicarnos de ignominia ante la Nación y el mundo que nos contempla.

El señor licenciado Ramos Martínez contestó por su parte que evidentemente no, pues para aceptar tal contraste ante el derecho, ante la Ley y sobre todo ante la moral pública social, se necesita estar menguado de sentidos y carecer por completo de sentimientos patrios como buen mexicano, pero ante el tribunal de la conciencia sensata mexicana, lo mismo ante el tribunal de la conciencia extranjera, no puede existir un embolismo sociológico-político como el de que se trata.

Y a continuación los demás comisionados de paz expusieron que si se trata de reconocer Gobierno del general Huerta, no es porque sea legítimo, sino por vía de transacción y por patriotismo interponen sus oficios para evitar más conflictos sangrientos y se haga la paz.

Interrogados los comisionados ingeniero Blas Sobrino y señor Luis Cajigal, sobre las condiciones de paz que proponen por parte del Gobierno a quien representan, contestaron: que el Presidente Huerta verbalmente les hizo conocer: que él no ponía condiciones, que lo que quería era la paz, que el general Zapata expresara sus deseos. A lo cual le fue contestado que los deseos de la Revolución están contenidos en los principios que defiende la Revolución General del país, que esos son sus deseos, particularmente del general Zapata y los de la colectividad revolucionaria a quien representa.

Interrogados los mismos comisionados de paz, ingeniero Blas Sobrino y señor Luis Cajigal, si el general Huerta ignoraba los principios de la Revolución simbolizados en el Plan de Ayala, respondieron: que suponen que no conoce ese plan político, pues de otra manera no solicitaría condiciones.

El Jefe de la Revolución general Emiliano Zapa Y Otilio E. Montaña, a nombre de la colectividad revolucionaria a quien representan, formulan las siguientes conclusiones:

- 1°. Que los que han sido enemigos de la Revolución queden ni deben representar los intereses de ella, ni garantizar las promesas e ideales ungidos con la sangre del pueblo.
- 2°. Que los que coronaron los postes telegráficos, la copas de los árboles con racimos de cadáveres de revolucionarios, los que aplicaron la ley de suspensión de garantías con lujo de terrorismo medioeval en los campos de Chihuahua, Morelos y otras partes, no pueden darnos tierra y libertades, por haber bañado en sangre su espada contra la Revolución y ser partidarios del sistema conservador.
- 3°. Que los señores Orozco, representantes de la Revolución del Norte, tengan presente la bandera que han jurado, que la región fronteriza del Norte y sobre todo los abnegados pueblos de Chihuahua, de Morelos y de la República entera, no podrán ver con indiferencia que su suerte y sus destinos queden en manos de sus asesinos y opresores.
- 4°. Que la Revolución del Sur no puede soportar el estigma de la traición a sus ideales; que continuará la lucha contra los incendiarios de pueblos, contra los que no han respetado vidas ni propiedades, contra los verdugos de hombres, mujeres, ancianos y niños, contra los violadores del derecho ajeno, contra los enemigos del progreso y bienestar de la República; y
- 5°. Que están dispuestos a hacer la paz no sólo en Morelos sino en toda la República, pero normada dentro de los principios que han defendido, no

bajo la férula del poder de Pretorio; pues queremos que el triunfo de la Revolución sea una realidad y no una sangrienta burla a nuestros ideales.

Por su parte los comisionados de paz suscritos, teniendo en consideración los fundamentos legales que de una manera clara y concisa exponen los representantes de la Revolución del Centro, así como los cruentos sacrificios y estoica abnegación demostrada desde 1910 (mil novecientos diez) hasta hoy, en pro de la reforma política y agraria de nuestro país, e inspirados en la fuente más pura de patriotismo y desinterés encarnados en la Justicia, hacen conocer al Gobierno del Presidente Huerta, que para consolidar la paz y como corolario de la alta misión que les encomendó, lo siguiente:

- 1°. Que se proceda a constituir el Gobierno Provisional de la República legítimamente emanado de la Revolución en concordia con los principios de ella, que son la palanca que le fortalece para permanecer en pie contra el actual Gobierno.
- 2°. Que el Gobierno Provisional de la República pueda constituirse de la manera más razonable sin violación de ningún credo político por medio de una convención formada por delegado o delegados suficientemente acreditados por el Centro revolucionario de cada Estado y la Revolución debidamente representada en esta asamblea o cuerpo podrá deliberar amplia y libremente a fin de constituir el Gobierno que mejor convenga a los intereses de la Revolución y de la República.
- 3°. Que no estando representada la soberanía del pueblo mexicano en las Cámaras de la Unión, ni estando formando el Poder Judicial federal por elementos emanados del sufragio efectivo, lo mismo que los poderes de varios Estados, que no representan otra cosa que la consigna de las dictaduras, es necesario para en lo sucesivo evitar toda contienda fratricida que se proceda a constituir legalmente aquellos poderes que a juicio de la Revolución y de los pueblos de la República merezcan el nombre de ilegales.
- 4°. Que los hombres que actualmente se encuentran al frente de poderes ilegales que no admita la Revolución, deben con todo patriotismo abdicar de la pretensión de conservar esos puestos públicos que son rechazados por la sociedad y el derecho; pues que comprendan que si quieren la paz y la salvación de la patria, hoy es tiempo de dar un ejemplo de alto desinterés para evitar más conflictos sangrientos, y
- 5°. Que la reforma agraria se resuelva conforme a los principios de la Revolución.

Los comisionados de paz, al hacer las proposiciones que anteceden, no los guía otro móvil que el de que se haga la paz basada en la justicia y bienestar de la República.

Con lo que terminó el acto levantándose la presente que leída y aprobada, fue firmada por los comisionados de paz y representantes de la Revolución, ordenándose se saquen las copias respectivas para la prensa y comisionados de paz.

Pascual Orozco, A. Hermosillo, E. Mazari, Francisco Alamillo, J. García Treviño, J. Ramos Martínez, Luis Cajigal, Blas Sobrino. El General Emiliano Zapata. El general Otilio E. Montaña.

A Otilio E. Montaña

Al C. General Otilio E. Montaña.
Su campamento.

Me refiero a la atenta carta de usted de fecha 4 del corriente y en respuesta le manifiesto: que las dos notas que se sirve mandarme para ser remitidas a la prensa de la capital, he acordado que sean suspendidas por no estar sus contenidos ajustados al modo de pensar y obrar de los revolucionarios de los Estados del Sur y Centro de la República.

La revolución no está en arreglos de paz con nadie absolutamente, y el señor Pascual Orozco, Sr. y sus acompañantes están encarcelados y procesados por sospechas que les resultan de que su verdadera misión al entrevistarme, no era precisamente llegar a un acuerdo de paz sino darle tiempo al Gobierno a que sorprendiéndame con buen número de fuerzas, para que en la confusión que se originara, algunos de los agregados del señor Pascual Orozco Sr., me aseguraran personalmente, pues hay varias cartas que denuncian estos hechos, y no deseo que aparezcan sus nombres, pero como son partidarios de la causa y expresamente fueron a México a adquirir informes sobre el particular, y sobre todo, por los movimientos de tropas del Gobierno el día que llegaron los mencionados señores, lo mismo que por la actitud de ellos de venir armados y con seis soldados armados igualmente, se robustecen las sospechas.

Sobre todo, a usted lo comisioné para terminar de hacer las averiguaciones respectivas y no para tratar de asuntos de paz, según aparece en los telegramas, pues de ninguna manera apruebo el contenido de los referidos mensajes, porque se establecería un mal precedente y especialmente habría la duda sobre la verdadera actitud que asumiría la Revolución en los asuntos de la paz, originando esto vacilaciones en algunos revolucionarios timoratos, con

lo cual se aprovecharían los intrigantes enviados del Gobierno para sugestionar a los jefes revolucionarios; en el extranjero darían crédito a las falsas noticias del Gobierno de que la paz es un hecho, basándose naturalmente en los reportazgos de un corresponsal de guerra que se halla precisamente en el Cuartel General en el Estado de Morelos, como aparece en las referidas notas; porque más tarde se sabrá la verdad de estos acontecimientos por boca de Orozco Sr., y algunos de sus acompañantes cuando se hallen en libertad, y entonces yo quedaría en ridículo ante la opinión pública al saber que no hubo tales conferencias, sino que los supuestos comisionados de paz habían sido encarcelados y enjuiciados. Yo quiero que las cosas se aclaren y que haya justicia en todos los actos que sean tan claros como la luz del día.

El señor licenciado Ramos Martínez no es comisionado de paz por disposición del Gobierno, como dicen los telegramas, sino que es un elemento perjudicial a la Revolución, que se ocupaba de sugestionar a los jefes revolucionarios según consta en los documentos que se le recogieron, y quien no tiene credencial que lo acredite como comisionado de paz.

Ya repito a usted, yo deseo que se aclare la verdad de los hechos que menciono antes y que éstos se arreglen de conformidad con lo que sea de justicia, porque los conceptos de los mencionados telegramas no van de acuerdo con mi modo de pensar y obrar, pues sólo es de mi aprobación lo relativo al asunto de la causa que se instituyó a Simón Beltrán y a su compañero Morales.

Remito a usted con la presente comunicación una acta y una cuenta del hotel, de donde se deducen cargos para el reo Francisco Alamillo, y dos cartas de las que se desprenden cargos para el reo Blas Sobrino, lo cual se les agregará al proceso que se les sigue a los encausados mencionados, y pronto enviaré a usted el acta que se refiere al fusilamiento de Beltrán a fin de que el señor Ocampo, corresponsal viajero, la mande a la prensa de la capital.

Por lo expuesto le recomiendo siga ocupándose de la causa de los reos, lo mismo que dar las primeras noticias a la prensa respecto del proceso que se les instruye; pero todas las noticias ajustadas a la verdad, hasta el último detalle.

Lo que comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario en Morelos, abril 5 de 1913.

El general EMILIANO ZAPATA

Nota: Devuelvo a usted los originales de los telegramas a que me he referido antes.

A Pascual Orozco

Campamento Revolucionario en Morelos,
abril 7 de 1913.

Señor general don Pascual Orozco, Jr.
México, D.F.

Señor de mi respeto y estimación:

He tenido el honor de leer la grata de usted fechada el 18 de marzo último, la cual me fue entregada por su estimable padre el 29 del mes citado, y refiriéndome a los conceptos en ella emitidos, con la franqueza y sinceridad que caracterizan todos mis actos, me veo en la imperiosa necesidad de manifestarle: que ha causado decepción en los círculos revolucionarios de más significación en el país la extraña actitud de usted al colocar en manos de nuestros enemigos la obra revolucionaria que se le confirió.

Yo siempre admiré en usted al obrero de nuestras libertades, al redentor de los pueblos de Chihuahua y de la región fronteriza y cuando lo he visto tomarse en Centurión del Poder de Pretorio de Huerta, marchitando sus lauros conquistados a la sombra de nuestros pendones libertarios, no he podido menos que sorprenderme delante de la Revolución caída de sus manos, como César al golpe del puñal de Bruto.

Quizás usted, cansado de una lucha sin tregua y de un esfuerzo constante y viril en pro de nuestra redención política y social, abdicó de un credo que el Orbe revolucionario de toda la República recibió, en medio de nubes, relámpagos y truenos de glorias y libertades; pero usted en vez de laborar por la paz ha laborado por la guerra, provocando el suicidio de la Revolución en sus hombres y en sus principios.

No debía usted haber desesperado ni desfallecido, pues hay que tener presente que mientras Cartago ofrecía en sus luchas púnicas una cruz al héroe vencido, Anáhuac, como Roma, nunca han brindado un suplicio al que se sacrifica por ella sino por el contrario, ofrece una oblación nutrida en el alma de sus afectos, para los que no desmayan en defensa de la patria.

Convénzase usted de la triste significación que contiene la entrega de la bandera que juró en medio de la hosanna de los libres; ¡cuántas victimas cayeron bajo la sombra de esa bandera, cuántos raudales de sangre les sirvió de todo y de mortaja, ahí frente a frente de las tumbas cubiertas de violetas y de lágrimas; delante del blanqueo de las osamentas de nuestros hermanos sacrificados, en presencia de los ayes de los moribundos arrojando borbotones de sangre por sus heridas y frente a la tumba abierta y fría de los muertos en

los campos de batalla; contemple que ha violado los principios que son el credo de una colectividad y que su responsabilidad es inmensa ante la Historia, la Revolución y el pueblo engañado!

Yo pertenezco, señor, a una raza tradicional que jamás ha degenerado ni ha podido traicionar las convicciones de una colectividad, y las de su propia conciencia; prefiero la muerte de Espartaco acibillado a heridas en medio de la libertad, antes que la vida de Pausanias encerrado vivo en una tumba por su madre en representación de la Patria. Quiero morir siendo esclavo de los principios, no de los hombres.

Me dice usted que el Gobierno de Huerta ha sido emanado de la Revolución, como si la defección o deslealtad del Ejército que originó ese poder, mereciera ese nombre que usted inmerecidamente le aplica. Al ver la actitud de usted y de otros iconoclastas de nuestros ideales, nos preguntamos: ¿Ha triunfado la Revolución o los enemigos de ella? Y nuestra contestación es obvia: la Revolución no ha triunfado; usted la ha conducido a la catástrofe más espantosa.

En sus manos está todavía el querer y el poder salvarla; pero si desgraciadamente no fuese así, la sombra de Cuauhtémoc, Hidalgo y Juárez y el heroísmo de todos los siglos, se removerán en sus tumbas para preguntar ¿qué ha hecho de la sangre de sus hermanos?

Si el pacto Madero-Díaz en Ciudad Juárez fue vergonzoso y nos trajo una derrota de sangre y desventuras el convenio Orozco-Huerta que se me ha propuesto, nos precipitará a un suicidio nacional. Si Madero traicionó a la Revolución, usted y los que se han sometido al Cuartelazo acaban de hacer lo mismo. Si la República y Madero fueron al asesinato vil por haberse entregado a los enemigos de la Revolución, la Revolución entregada por usted a los mismos enemigos, seguirá por segunda vez ese camino si no tuviéramos suficientes energías para seguir enarbolando el estandarte de sus salvadores principios. El Convenio Orozco-Huerta podrá ser gloriosísimo y tiene buena oportunidad para realizarlo, siempre que haga triunfar los principios donde radica la reforma y la evolución política que proclamamos.

Cuando llegaron noticias a este campamento relativas a que usted había entrado en ajustes de paz con el Gobierno del general Huerta, me llamó la atención que no consultó usted, para realizar este acto trascendental, a los núcleos revolucionarios de todo el país, como Jefe Supremo de la Revolución.

Ahora se dirige usted a esos elementos, cuando la Revolución por parte de usted todo lo ha perdido, hasta el honor. Al pueblo ya no le ofrece usted libertades sino cadenas. Desde luego que dio usted el paso a que me refiero, pude deducir que con toda ligereza se había desligado del pacto juramentado por usted en seis de marzo de mil novecientos doce; que procuraba trabajar por una paz particular ficticia, fuera de los principios que con tanto ahínco

y abnegación han defendido con sus vidas y su sangre nuestros compañeros, en vez de laborar por la paz nacional, que sólo puede consolidarse dentro de las promesas que han servido de bandera a los que con nosotros han ido al sacrificio.

No pretendo encasillarme en la barrera infranqueable de un plan político, pero cuando los representantes como usted, de una colectividad revolucionaria o de cualquier otra clase, se salen de los límites de la ley que les da poder y fuerza sin la sanción de las unidades principales de aquella colectividad, claro es que provocan el desconcierto por una y otra parte, pierden su valor y suscitan la ruptura de los compromisos contraídos. Usted ha tratado la paz con el Gobierno de Huerta de una manera aislada y sin programa, como si se tratase de una transacción mercantil particular y de una forma de tal significación, como si hubiese encabezado un movimiento revolucionario local. Perdone usted que le hable sin embozos, sin ambages políticos a que no estoy acostumbrado, porque mi norma es la franqueza y la lealtad del hombre nacido en las montañas, no del prócer nacido en los palacios, y mi alma, movida por la honda sensación que me ha causado el observar que deserta de nuestras filas para ponerse bajo la férula de la restauración del porfirismo, no puede contenerse; tenga en cuenta que usted y yo tenemos que comparecer ante el tribunal inflexible de la Historia, para obtener su fallo inapelable.

Sin embargo, si como me dice su estimable padre, no ha firmado ningún arreglo, si usted vuelve sobre sus pasos y se inspira en el bien de la Patria después de una profunda meditación en las desgracias que acarreará al pueblo mexicano el haber conferido usted el depósito de los intereses de la Revolución a los que han sido sus más jurados enemigos, y hace un impulso para hacer triunfar los principios que hemos defendido, entonces el nombre y la gloria de usted será inmortal y la redención del pueblo será un hecho.

Pero si en vez de ponerse al lado de los principios, se pone al lado de los hombres, marcado por el incensario de la tiranía, entonces haga de cuenta que ha empuñado la vara de Moisés, no para desecar las aguas del Mar Rojo de la Revolución, sino para agitarlas y engendrar la tempestad que debe ahogarnos en una mar de sangre y de ignominia. Usted, como Josué, quiso parar el sol de la Revolución a la mitad de su carrera, no para darnos la tierra prometida, sino para que nos despedacemos los unos a los otros; ha laborado con Madero, por el exterminio revolucionario.

Por último, si Huerta, que representa la defección del Ejército, y usted que representa la defección de la Revolución, procuran hacer la paz nacional, les propongo lo siguiente: Que se establezca el Gobierno Provisional por medio de una Convención formada por delegados del elemento revolucionario de cada Estado, y la Revolución así representada, discutirá lo mejor que con-

venga a sus principios e intereses que han proclamado; este procedimiento es el culto al respeto del derecho ajeno, es decir: el respeto al derecho de todos.

En la carta que contestó me habla de comisionados que le han hecho manifestaciones a nombre mío y de mi hermano Eufemio, y desde luego le participo que a nadie hemos autorizado sobre este respecto; los que tal cosa le han dicho tomando mi nombre, son verdaderos intrigantes.

Agradezco los conceptos con que me favorece y reiterándole más protestas de estimación y respeto, me repito una vez más su afmo. S.S. y amigo,

EMILIANO ZAPATA

A Victoriano Huerta

Campamento Revolucionario
abril 11 de 1913

Señor general Don Victoriano Huerta.
México, D.F.

Muy señor mío:

El coronel Pascual Orozco, Sr., se ha presentado en este campamento, haciéndome conocer, por medio de una carta suscrita por usted en 22 de marzo último, la comisión de paz que se le ha conferido para entrar en arreglos con este Centro Revolucionario; me ha dado detalles y propuesto verbalmente las condiciones para que acceda a la sumisión y reconocimiento del Gobierno de usted, a fin de que lleguemos a un acuerdo y se consolide la paz en la República.

Para resolver este delicado asunto de trascendencia para el pueblo mexicano, he consultado la opinión de la Junta Revolucionaria que dirige los movimientos armados del Sur y Centro, así como la opinión particular de los jefes revolucionarios de varios Estados, que reconocen nuestros ideales, simbolizados en el Plan de Ayala; y de común acuerdo hemos resuelto que solamente haremos la paz dentro de los principios que nos sirven de bandera desde 1910.

En la conciencia de todos está que el Gobierno Provisional de la República, que usted representa, no es emanado de la Revolución, sino pura y simplemente emanado del cuartelazo felixista, que como usted comprenderá, no consultó para nada a los elementos revolucionarios de mayor significación en el país, ni le sirvieron de norma los principios que constituyen el lábaro revolucionario de la República.

En consecuencia, si el movimiento rebelde del Ejército pretendió secundar a la Revolución en sus principios e ideales, ¿por qué no procuró ceñir todos sus actos a los principios proclamados? Y si procedió de un modo particular, aislado, sin respeto a los derechos ajenos y violando todo lo noble y sagrado de la causa del pueblo, es evidente que el depósito que se le hizo no es legal y debe ser substituido por el que signifique la representación honrada de la colectividad revolucionaria.

En medio de los derechos violados, de las libertades ultrajadas, de los principios vulnerados y de la justicia escarnecida, no puede existir la paz, porque de cada boca brota un anatema, de cada conciencia un remordimiento, de cada alma un huracán de indignación. La paz sólo puede restablecerse teniendo por base la justicia, por palanca y sostén la libertad y el derecho, y por cúpula de ese edificio, la reforma y el bienestar social.

El pueblo mexicano en 1910, cuando de una tiranía sin precedente y de un viejo régimen conservador simbolizado en el Sila Mexicano, Porfirio Díaz, solicitó y exigió reivindicaciones de libertades, derechos y una reforma luminosa que desencadenara la corriente de su progreso, se hizo oír en la prensa, en la tribuna, en el Parlamento, en todas partes; pero la tiranía, sorda a las vibraciones de la palabra y ciega ante los relámpagos del pensamiento, permaneció aletargada en el poder, como Luis XVI al clamoreo estentóreo de La Bastilla, hasta que el pueblo se hizo escuchar por medio de las balas 30-30 y el rimbombar de cañones y ametralladoras, en los campos de la lucha fratricida.

Luis XVI, al toque de La Marsellesa fue al patíbulo, y Porfirio Díaz, a los mágicos acordes del Himno Nacional Mexicano fue al «Ipiranga», perdonado por el pueblo.

Los tiranos, por medio de los golpes y estremecimientos de la palabra, no escuchan, sino por medio de los golpes de las manos. Entonces, como ahora, la Revolución había tocado a su fin; el triunfo con un poco de más entereza hubiera sido radical pero la ambición de mando que siempre domina a los hombre de espíritu mezquino, detuvo los ímpetus de aquella avalancha e hubiera barrido totalmente como los elementos leproso-políticos del malestar nacional; pero los convenios de Ciudad Juárez, fraguados más bien por la debilidad que por la fuerza de las circunstancias, demolieron el triunfo de la Revolución que en vez de ser vencedora, resultó vencida.

Los principios naufragaron, y el funesto triunfo de los hombres se redujo a substituir un déspota por otro que a su cetro de tiranía aunó el despotismo más escandaloso que registran las etapas de los tiempos.

Con detrimento de los principios, se dijo en aquella vez que el pacto de Ciudad Juárez, mortaja de 14,000 víctimas, era la salvación de la República, que economizaba sangre y sacrificios de vidas, y ya ve usted qué equivocada-

ción más estulta. Nos condujo al más formidable matadero de hombres y a la más escandalosa inundación de sangre.

Madero y la Revolución se entregaron a sus enemigos; Madero desertó de su centro político, abdicó del evangelio de su apostolado, tomó el puñal de Nerón para hundirlo a la Revolución como aquél a la legendaria Agripina, y, ¿usted conoce el desenlace fatal de esta tragedia? Nosotros, entonces como ahora, no permitimos el ultraje y la burla que se hizo a la fe jurada, volvimos nuestras armas contra los perjuros: Madero y sus cómplices.

Y después de un rudo batallar, de una era prolongada de sacrificios, frente a una decena de días trágicos, del cuartelazo sangriento en que usted y Félix Díaz jugaron el principal papel, contemplamos a la dictadura maderista demolida y a Madero transformado en un cadáver físico y político. Frescos aún los acontecimientos cuando todavía humeaba la sangre en los patíbulos y en la arena de los combates, cuando todavía estaban insepultas las víctimas envueltas en un sudario de sangre y la capital de la República ostentaba el crespón de duelo, al final de la jornada, todos esperábamos el triunfo radical de la Revolución pero desgraciadamente no fue así; se asesinó a Madero en las sombras de la noche, y a las cascadas de oro de la luz del día se pretende asesinar a la Revolución.

Quienes triunfaron fueron los enemigos de ella y el cuartelazo formado por éstos, tomando el nombre de la Revolución y ostentando como trofeo de su victoria los cadáveres mutilados de Madero y Pino Suárez, exclaman: que ha triunfado la Revolución, como si la positiva Revolución de nuestro país no tuviera más bandera que matar y asesinar.

Si el Ejército, en el golpe de Estado que efectuó, se hubiera unido a la Revolución por principios y sanas convicciones, y no para dar los destinos de la Nación a quien quisiera de sus jefes; si hubiera respetado al elemento revolucionario dentro de los principios que son el objeto de sus ideales, entonces sí podría decirse con orgullo y timbres de gloria que la Revolución había triunfado; pero en nuestra conciencia y en la de la Nación está que la Revolución por segunda vez ha sido derrocada y burlada por sus antagonistas de 1910. Este nuevo desastre nos viene a restaurar por segunda vez el sistema conservador porfiriano científico, consistente en «Mátalos en Caliente» a la sombra de la noche, sin formación de causas; en hacer de la justicia un escarnio; del pueblo un rebaño de viles esclavos, y de los derechos y libertades la más estupenda de las bancarrotas.

Los destinos de una nación no pueden quedar en manos de aquellos que para estancar su progreso y sofocar los fuegos e la Revolución, apelan a un terrorismo propio de los tiempos inquisitoriales, poniendo en juego quemazón de pueblos, coronamiento de racimos de cadáveres humanos en los árboles

de los bosques, lo mismo que en los postes telegráficos, violación de mujeres en masa por la soldadesca federal, y en fin, otros crímenes que la pluma se resiste a describir; díganlo si no los pueblos de Morelos, Oaxaca y Chihuahua. Y la paz no puede hacerse con los ejecutores de los mandatos de la tiranía conocida como el nombre de “legalidad” que a última hora la traiciona, para entronizarse en ese puesto. Hay que pensarlo y meditarlo, poniéndose la mano en el corazón de patriota, que la paz no puede obtenerse cuando la ignominia mancilla nuestra frente y la tiranía, con razonamientos sofisticados y promesas de espejismos, trata de atarnos de pies y de manos al carro soberbio de un triunfo para exhibir el cadáver de Madero, y el cadáver de la Revolución, como segundo trofeo de su victoria.

Si realmente se encuentra animado de los mejores deseos para hacer la paz de la República; si las tendencias no son otras que respetar los principios de la Revolución y hacerlos triunfar, si como me dice, está dispuesto a obtener resultados prácticos para hacer la paz, me permito el honor de proponerle una manera más eficaz para obtener la solución de ese problema, y es la siguiente: que se respeten los principios de la Revolución, y para no vulnerar los derechos de nadie, que se establezca el Gobierno Provisional de la República, por medio de una Convención donde esté representado por delegados el elemento revolucionario de cada Estado y de toda la República, donde los movimientos armados, cualesquiera que ellos sean, estén debidamente representados como dije antes, y constituyan el Gobierno Provisional legítimamente emanado de la Revolución, de un modo deliberado y razonable. Y la misma Convención será quien sujete al crisol de la discusión los principios e intereses de la misma Revolución, a fin de que queden suficientemente garantizados.

Dentro de esta esfera de acción, en mi pobre concepto, creo que la consecución de la paz nacional es indubitable; no habrá causa ni pretexto para sacrificar más sangre, porque pueblo, Ejército y partidos, quedarán fusionados en la concordia universal que será la salvación de la patria. Pero si lejos de llevar a la práctica los principios de la Revolución, se continúa perseverando en el sistema de gobierno implantado con menosprecio de nuestras aspiraciones, entonces no nos queda más recurso que el que hemos adoptado: llevar a la Revolución al triunfo definitivo.

Con las protestas de mi alta consideración, soy S.S.S.

EMILIANO ZAPATA

Instrucciones a los jefes y oficiales

Instrucciones a que deberán sujetarse los jefes y oficiales del Ejército Libertador del Sur y Centro:

Primera. Operarán de acuerdo con las órdenes que reciban de este Cuartel General o de las que reciban del Jefe de la Zona que se designare.

Segunda. Los que operen en regiones muy lejanas del Cuartel General o del Cuartel del Jefe de la Zona, haciéndose muy difícil y dilatada la comunicación de los mismos, deberán efectuar sus trabajos militares, de batir constantemente al enemigo, de acuerdo con su iniciativa propia, teniendo cuidado de procurar el adelanto de la Revolución en los lugares donde militen.

Tercera. Deberán rendir cada quince días, al Jefe de la Zona, parte de los combates que hayan librado con el enemigo, y a falta de ése, al Cuartel General darán cuenta de sus trabajos.

Cuarta. Procurarán guardar a todo trance el buen orden de la tropa, especialmente cuando entren a las poblaciones dando toda clase de garantías a las vidas e intereses de los habitantes, moralizando a los soldados todo cuanto más sea posible.

Quinta. Para pagar los haberes de los soldados, o mejor dicho, para socorrer a la tropa hasta donde sea posible, deberán imponer contribuciones de guerra a las negociaciones o propietarios que se hallen en la zona en donde operen siempre que ellos cuenten con capitales de importancia, teniendo cuidado de que a los enemigos de la Revolución se les asigne un impuesto más alto que el correspondiente a los aliados o adictos a la causa revolucionaria.

Sexta. Los fondos que se recauden en la forma expresada en el precepto anterior, se emplearán estrictamente para auxiliar a la tropa.

Séptima. Para alimentos de la tropa y pasturas para la caballada de la misma, deberán dirigirse a la autoridad municipal del lugar de que se trate, la que distribuirá a los revolucionarios entre las familias, haciendo también la recolección de las pasturas entre todos los vecinos, exigiendo siempre mayor cantidad a los enemigos de la Revolución.

Octava. Únicamente los generales y coroneles irán a las autoridades de las plazas que caigan en poder de la Revolución, de acuerdo con la voluntad del pueblo y con lo dispuesto en el Plan de Ayala, en su parte relativa.

Novena. Los pueblos en general deben tomar posesión de sus terrenos siempre que tengan sus correspondientes títulos de propiedad, tal y como lo previene el artículo sexto el Plan de Ayala; y los jefes, así como los oficiales, prestarán a dichos pueblos su apoyo moral y material a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el mencionado Plan de Ayala, siempre y cuando los mismos pueblos soliciten tal ayuda.

Décima. Absolutamente nadie podrá celebrar entrevistas o tratados con el mal gobierno ilegal o con sus representantes, sin la previa autorización de este Cuartel General.

Reforma, Libertad, Justicia y ley.

Campamento Revolucionario en Morelos, julio 28 de 1913.

El General en jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro.
EMILIANO ZAPATA

Orden general al Ejército Libertador

El general Emiliano Zapata, Jefe de la Revolución del Sur y Centro de la República, hace saber a las fuerzas de su mando.

Primero. Todos los jefes que tengan bajo su mando fuerza armada procurarán darle la mejor organización posible, a fin de que tengan buenos resultados en las operaciones militares y movilen su tropa con más exactitud y rapidez. Por cuatro soldados nombrarán un cabo, por cada dos cabos nombrarán un sargento, quedando al arbitrio del jefe superior designar el número de sargentos a cada capitán y demás jefes de subordinación, para mantener el buen orden y la disciplina.

Segundo. Todos los soldados prestarán la debida subordinación y respeto a los jefes superiores que les sean designados; asimismo, tendrán iguales atenciones para los demás jefes y superiores de las diversas compañías que forman el Ejército Libertador. Todo soldado o soldados, bajo ningún pretexto desobedecerán las órdenes aun cuando no militen bajo su mando. Cualquier falta de obediencia o de respeto a un jefe será debidamente castigada.

Tercero. Todos los soldados en general tienen la obligación, tanto en los combates como en las marchas que se originen, de permanecer al lado de los jefes a que están subordinados, pues de ninguna manera deben mezclarse con otra gente o compañía, porque serán causantes de desórdenes y confusión siendo responsables de este acto.

Cuarto. Todo soldado que se aparte de sus jefes, sin motivo legal; que los abandone en el campo de batalla, que al ejecutar marcha vuelva atrás, sin causa justificada, con el fin de no concurrir al ataque donde se dirijan las fuerzas, será considerado como desertor y como tal irremisiblemente desarmado.

Quinto. Todo soldado o soldados que abandonen la compañía a que correspondan para ir al desempeño de una comisión o mandato de cualquiera

naturaleza que sea, debe constar por escrito; pues de otra manera quedarán sujetos a las penas que se aplican a los desertores.

Sexto. Toda clase de tropa, compañías, guerrillas o cuerpos de gente armada, que se han puesto bajo la sombra de la bandera revolucionaria, deben otorgar completas garantías a las personas y propiedades; pues bajo ningún pretexto ni causa personal, deben cometerse atentados contra las vidas y propiedades. La Revolución no tolerará, sino que, por el contrario, castigará a los culpables de la manera más severa, para dejar satisfecha a la justicia y a la sociedad.

Séptimo. Solamente a los enemigos de la Revolución que se compruebe que ayudan o están en convivencia con el mal gobierno ilegal, directa o indirectamente, para hostilizar nuestra obra revolucionaria, se les suspenderán las garantías constitucionales. Igual pena tendrán todos aquellos que, en calidad de voluntarios, tomen las armas en favor del mal gobierno ilegal de Huerta.

Octavo. Todos los voluntarios que se han puesto al servicio del mal gobierno ilegal de Huerta, por el solo hecho de que al avistarse las fuerzas revolucionarias se pongan al lado de ellas, tendrán derecho a la protección y garantías de que se trata.

Noveno. Cuando se ponga sitio a una población o se efectúe el ataque a una ciudad, o cualquier poblado de la importancia que fuere, queda absolutamente prohibido que la gente se dedique al saqueo, al robo o a otra clase de depredaciones; quedando bajo la más estrecha responsabilidad de los jefes de operaciones vigilar y evitar a todo trance los desmanes de referencia, castigando enérgicamente a los infractores y reprimiendo esos actos contrarios a nuestro credo y a la causa que defendemos. Los habitantes de las poblaciones que sin pertenecer al Ejército Libertador, se entreguen al pillaje o cometan depredaciones, aprovechándose del fragor del combate o ataque que se haga a los defensores del mal gobierno, serán igualmente castigados por los jefes revolucionarios que tengan fuerzas a su mando en el lugar de los acontecimientos.

Décimo. Los soldados de la Revolución, lo mismo que la gente pacífica que salgan de dentro de la población estando en vigor el ataque, con mercancía u otros objetos, serán aprehendidos inmediatamente para ser juzgados, y comprobados los delitos serán castigados con severidad.

Decimoprimer. Cuando una plaza, ciudad o población sea tomada por las fuerzas revolucionarias, el Cuartel General, de acuerdo con los demás jefes y adictos a la causa de cada población o lugar de que se trate, ocupado por fuerzas libertadoras, nombrará de entre los revolucionarios una comisión que se encargue de recolectar entre los principales comerciantes y capitalistas de la localidad, la contribución de guerra que en efectivo o mercancías de antemano impusiere el Cuartel General, y la misma comisión se encargará

de distribuir entre los jefes, oficiales y soldados, bien sea en dinero o en mercancías, lo que cada quien necesite, de una manera equitativa, satisfaciendo hasta donde sea posible las necesidades de cada cual, según las circunstancias lo demanden.

Decimosegundo. De los saqueos y depredaciones que se cometan en las poblaciones al ser atacadas, cada jefe revolucionario responderá de la zona en que ha operado y todo soldado o jefe subalterno tiene el deber de denunciar en el acto a todo culpable o culpables de depredaciones, a fin de evitar la mancha que se arroja sobre la revolución y sus principios.

Decimotercero. Hago presente a los jefes revolucionarios que están bajo mi mando, que redoblen sus esfuerzos a fin de que a todo trance cuiden de que no se emborrachen en calles y plazas públicas los revolucionarios que estén bajo sus órdenes, con el noble propósito de infundir en sus fuerzas el mayor orden y disciplina posibles; que comprendan que la constante práctica de orden y de justicia nos hará más fuertes; que nuestra bandera es de salvación en favor de los pueblos, no de exterminio, que la Revolución y la Patria estimarán a sus buenos hijos que hagan de nuestro credo la sentencia de la equidad y la justicia, de nuestros esfuerzos la tumba de los tiranos y del triunfo de nuestros ideales la prosperidad y bienestar de la República .

Dado en el Cuartel General en Tlacozoltitlán, Estado de Guerrero, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos trece.

El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro,
EMILIANO ZAPATA

Manifiesto a la Nación

La victoria se acerca, la lucha toca a su fin. Se libran ya los últimos combates y en estos instantes solemnes, de pie y respetuosamente descubiertos ante la Nación, aguardamos la hora decisiva, el momento preciso en que los pueblos se hundan o se salvan, según el uso que hacen de la soberanía conquistada, esa soberanía por tanto tiempo arrebatada a nuestro pueblo, y la que con el triunfo de la Revolución volverá ilesa, tal como se ha conservado y la hemos defendido aquí, en las montañas que han sido su solio y nuestro baluarte. Volverá dignificada y fortalecida para nunca más ser mancillada por la impostura ni encadenada por la tiranía.

Tan hermosa conquista ha costado al pueblo mexicano un terrible sacrificio, y es un deber, un deber imperioso para todos, procurar que ese sacrificio no sea estéril; por nuestra parte, estamos bien dispuestos a no dejar ni un

obstáculo enfrente, sea de la naturaleza que fuere y cualquiera que sean las circunstancias en que se presente, hasta haber levantado el porvenir nacional sobre una base sólida, hasta haber logrado que nuestro país, amplía la vía y limpio el horizonte, marche sereno hacia el mañana grandioso que le espera.

Perfectamente convencidos de que es justa la causa que defendemos, con plena conciencia de nuestros deberes y dispuestos a no abandonar ni un instante la obra grandiosa que hemos emprendido, llegaremos resueltos hasta el fin, aceptando ante la civilización y ante la Historia, las responsabilidades de este acto de suprema reivindicación.

Nuestros enemigos, los eternos enemigos de las ideas regeneradoras, han empleado todos los recursos y acudido a todos los procedimientos para combatir a la Revolución, tanto para vencerla en la lucha armada, como para desvirtuarla en su origen y desviarla de sus fines.

Sin embargo, los hechos hablan muy alto de la fuerza y el origen de este movimiento.

Más de treinta años de dictadura, parecían haber agotado las energías y dado fin al civismo de nuestra raza, y a pesar de ese largo periodo de esclavitud y enervamiento, estalló la Revolución de 1910, como un clamor inmenso de justicia que vivirá siempre en el alma de las naciones como vive la Libertad en el corazón de los pueblos para vivificarlos, para redimirlos, para levantarlos de la abyección a la que no puede estar condenada la especie humana.

Fuimos de los primeros en tomar parte en aquel movimiento, y el hecho de haber continuado en armas después de la expulsión de Porfirio Díaz y de la exaltación de Madero al poder, revela la pureza de nuestros principios y el perfecto conocimiento de causa con que combatimos y demuestra que no nos llevaban mezquinos intereses, ni ambiciones bastardas, no siquiera los oropeles de la gloria, no; no buscábamos ni buscamos la pobre satisfacción del medro personal, no anhelábamos la triste vanidad de los honores, ni queremos otra cosa que no sea el verdadero triunfo de la causa, consistente en la implantación de los principios, la realización de los ideales y la resolución de los problemas, cuyo resultado tiene que ser la salvación y el engrandecimiento de nuestro pueblo.

La fatal ruptura del Plan de San Luis Potosí motivó y justificó nuestra rebeldía contra aquel acto que invalidaba todos los compromisos y defraudaba todas las esperanzas; que nulificaba todos los esfuerzos y esterilizaba todos los sacrificios y truncaba, sin remedio, aquella obra de redención tan generosamente emprendida por los que dieron sin vacilar, como abono para la tierra, la sangre de sus venas. El Pacto de Ciudad Juárez devolvió el triunfo a los enemigos y la víctima a sus verdugos, el Caudillo de 1910 fue el autor de aquella amarga traición, y fuimos contra él, porque, lo repetimos: ante la cau-

sa no existen para nosotros las personas y conocemos lo bastante la situación para dejarnos engañar por el falso triunfo de unos cuantos revolucionarios convertidos en gobernantes: lo mismo que combatimos a Francisco I. Madero, combatiremos a otros cuya administración no tenga por base los principios por los que hemos luchado.

Roto el Plan de San Luis, recogimos la bandera y proclamamos el Plan de Ayala.

La caída del gobierno pasado no podía significar para nosotros más que un motivo para redoblar nuestro esfuerzo, porque fue el acto más vergonzoso que puede registrarse; ese acto de abominable perversidad, ese acto incalificable que ha hecho volver el rostro indignados y escandalizados a los demás países que nos observan y a nosotros nos ha arrancado un estremecimiento de indignación tan profunda, que todos los medios y todas las fuerzas no bastarían a contenerla, mientras no hayamos castigado al crimen, mientras no ajusticiemos a los culpables.

Todo esto por lo que respecta al origen de la Revolución; por lo que toca a sus fines, ellos son tan claros y precisos, tan justos y nobles, que constituyen por sí solos una fuerza suprema; la única con que contamos para ser invencibles, la única que hace inexpugnables estas montañas en que las libertades tienen su reducto.

La causa por que luchamos, los principios e ideales que defendemos, son ya bien conocidos de nuestros compatriotas, puesto que en su mayoría se han agrupado en torno de esta bandera de redención, de este lábaro santo del derecho, bautizado con el sencillo nombre de Plan de Villa de Ayala. Allí están contenidas las más justas aspiraciones del pueblo, planteadas las más imperiosas necesidades sociales, y propuestas las más importantes reformas económicas y políticas, sin cuya implantación, el país rodaría inevitablemente al abismo, hundiéndose en el caos de la ignorancia, de la miseria y de la esclavitud.

Es terrible la oposición que se ha hecho al Plan de Ayala, pretendiendo, más que combatirlo con razonamientos, desprestigiarlo con insultos, y para ello, la prensa mercenaria, la que vende su decoro y alquila sus columnas, ha dejado caer sobre nosotros una asquerosa tempestad de cieno, de aquel en que alimenta su impudicia y arrastra su abyección. Y sin embargo, la Revolución, incontenible, se encamina hacia la victoria.

El Gobierno, desde Porfirio Díaz a Victoriano Huerta, no ha hecho más que sostener y proclamar la guerra de los ahítos y los privilegiados contra los oprimidos y los miserables; no ha hecho más que violar la soberanía popular, haciendo del poder una prebenda; desconocer las leyes de la Evolución, intentando detener a las sociedades, y violar los principios más rudimentarios

de la Equidad arrebatando al hombre los más sagrados derechos que le dio la Naturaleza. He allí explicada nuestra actitud, he allí explicado el enigma de nuestra indomable rebeldía y he allí propuesto, una vez más, el colosal problema que preocupa actualmente no sólo a nuestros conciudadanos, sino también a muchos extranjeros. Para resolver ese problema, no hay más que acatar la voluntad nacional, dejar libre la marcha a las sociedades y respetar los intereses ajenos y los atributos humanos.

Por otra parte, y concretando lo más posible, debeos hacer otras aclaraciones para dejar explicada nuestra conducta del pasado, del presente y del porvenir:

La nación mexicana es demasiado rica. Su riqueza, aunque virgen, es decir todavía no explotada, consiste en la agricultura y la minería; pero esa riqueza, ese caudal de oro inagotable, perteneciendo a más de quince millones de habitantes, se halla en manos de unos cuantos miles de capitalistas y de ellos una gran parte nos son mexicanos. Por un refinado y desastroso egoísmo, el hacendado, el terrateniente y el minero, explotan una pequeña parte de la tierra, del monte y de la veta, aprovechándose ellos de sus cuantiosos productos y conservando la mayor parte de sus propiedades enteramente vírgenes, mientras un cuadro de indescriptible miseria tiene lugar en toda la República. Es más, el burgués, no conforme con poseer grandes tesoros de los que a nadie participa, en su insaciable avaricia, roba el producto de su trabajo al obrero y al peón, despoja al indio de su pequeña propiedad y no satisfecho aun lo insulta y golpea haciendo alarde del apoyo que le prestan los tribunales, porque el juez, única esperanza del débil, hállase también al servicio de la canalla; y ese desequilibrio económico, ese desquiciamiento social, esa violación flagrante de las leyes naturales y de las atribuciones humanas, es sostenida y proclamada por el Gobierno, que a su vez sostiene y proclama pasando por sobre su propia dignidad, la soldadesca execrable

El capitalista, el soldado y el gobernante habían vivido tranquilos, sin ser molestados, ni en sus privilegios ni en sus propiedades, a costa del sacrificio de un pueblo esclavo y analfabeto, sin patrimonio y sin porvenir, que estaba condenado a trabajar sin descanso y a morir de hambre y agotamiento, puesto que, gastando todas sus energías en producir tesoros incalculables, no le era dado contar ni con lo indispensable siquiera para satisfacer sus necesidades más perentorias. Semejante organización económica, tal sistema administrativo que venía a ser un asesinato en masa para el pueblo, un suicidio colectivo para la nación y un insulto, una vergüenza para los hombres honrados y conscientes, no pudieron prolongarse por más tiempo y surgió la Revolución, engendrada, como todo movimiento de las colectividades, por la necesidad. Aquí tuvo su origen el Plan de Ayala.

Antes de ocupar don Francisco I. Madero la Presidencia de la República, mejor dicho, a raíz de los tratados de Ciudad Juárez se creyó en una posible rehabilitación del débil ante el fuerte, se esperó la resolución de los problemas pendientes y la abolición del privilegio y del monopolio, sin tener en cuenta que aquel hombre iba a cimentar su gobierno en el mismo sistema vicioso y con los mismos elementos corrompidos con que el caudillo de Tuxtepec, durante más de seis lustros, extorsionó a la Nación. Aquello era un absurdo, una aberración, y sin embargo, se esperó porque se confiaba en la buena fe del que había vencido al Dictador. El desastre, la decepción no se hicieron esperar. Los luchadores se convencieron entonces de que no era posible salvar su obra ni asegurar su conquista dentro de esa organización moribunda y apollillada, que necesariamente había de tener una crisis antes de derrumbarse definitivamente: la caída de Francisco I. Madero y la exaltación de Victoriano Huerta al poder.

En este caso y conviniendo en que no es posible gobernar al país con este sistema administrativo sin desarrollar una política enteramente contraria a los intereses de las mayorías, y siendo, además, imposible la implantación de los principios por que luchamos, es ocioso decir que la Revolución del Sur y Centro, al mejorar las condiciones económicas, tiene, necesariamente, que reformar de antemano las instituciones, sin lo cual, fuerza es repetirlo, le será imposible llevar a cabo sus promesas.

Allí está la razón de por qué no reconoceremos a ningún gobierno que no nos reconozca, y sobre todo, que no garantice el triunfo de nuestra causa.

Puede haber elecciones cuantas veces se quiera; pueden asaltar, como Huerta, otros hombres la Silla Presidencial, valiéndose de la fuerza armada o de la farsa electoral, y el pueblo mexicano puede también tener la seguridad de que no arriaremos nuestra bandera ni cejaremos un instante en la lucha, hasta que, victoriosos, podamos garantizar con nuestra propia cabeza el advenimiento de una era de paz que tenga por base la Justicia y como consecuencia la libertad económica.

Si como lo han proyectado esas fieras humanas vestidas de oropeles y listones, esa turba desenfrenada que lleva tintas en sangre las manos y la conciencia, realizan con mengua de la ley la repugnante mascarada que llaman elecciones, vaya desde ahora, no sólo ante el nuestro sino ante los pueblos todos de la tierra, la más enérgica de nuestras protestas, en tanto podamos castigar la burla sangrienta que se haga a la Constitución del 57.

Téngase, pues, presente, que no buscaremos el derrocamiento del actual gobierno para asaltar los puestos públicos y saquear los tesoros nacionales, como ha venido sucediendo con los impostores que logran encumbrar a las

primeras magistraturas; sépase de una vez por todas, que no luchamos contra Huerta únicamente, sino contra todos los gobernantes y los conservadores enemigos de la hueste reformista, y sobre todo, recuérdese siempre que no buscamos honores, que no anhelamos recompensas, que vamos sencillamente a cumplir el compromiso solemne que hemos contraído dando pan a los desheredados y una patria libre, tranquila y civilizada a las generaciones del porvenir.

Mexicanos: Si esta situación anómala se prolonga; si la paz, siendo una aspiración nacional, tarda en volver a nuestro suelo y a nuestros hogares, nuestra será la culpa y no de nadie. Unámonos en un esfuerzo titánico y definitivo contra el enemigo de todos; juntemos nuestros elementos, nuestras energías y nuestras voluntades y opongámoslos cual una barricada formidable a nuestros verdugos; contestemos dignamente, enérgicamente ese latigazo insultante que Huerta ha lanzado sobre nuestras cabezas, rechacemos esa carcajada burlesca y despectiva que el poderoso arroja, desde los suntuosos recintos donde pasea su encono y su soberbia, sobre nosotros, los desheredados que morimos de hambre en el arroyo.

No es preciso que todos luchemos en los campos de batalla, no es necesario que todos aportemos un contingente de sangre a la contienda, no es fuerza que todos hagamos sacrificios iguales en la Revolución; lo indispensable es que todos nos irgamos resueltos a defender el interés común y a rescatar la parte de soberbia que se nos arrebató.

Llamad a vuestras conciencias; medita un momento sin odio, sin pasiones, sin prejuicios, y esta verdad, luminosa como el sol, surgirá inevitablemente ante vosotros: la revolución es lo único que puede salvar a la República.

Ayudad, pues, a la Revolución. Traed vuestro contingente, grande o pequeño, no importa cómo; pero traedlo. Cumplid con vuestro deber y seréis dignos; defended vuestro derecho y seréis fuertes, y sacrificaos si fuere necesario, que después la Patria se alzaré satisfecha sobre su pedestal incommovible y dejará caer sobre vuestra tumba “un puñado de rosas”.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario en Morelos, 20 de octubre de 1913.

El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro,
EMILIANO ZAPATA

Al Dr. Francisco Vázquez Gómez

República Mexicana
Ejército Libertador del Sur y Centro

Campamento Revolucionario en Morelos,
octubre 24 de 1913

Señor Doctor Francisco Vázquez Gómez
Washington, EE. UU.

Muy estimado señor y amigo:

Por informes honorables estoy impuesto del empeño que toma usted en los asuntos que se relacionan con la Revolución del Sur y Centro, haciendo gestiones ante el Presidente Wilson y otras personas ligadas con la política de nuestro país, para que sea reconocida la beligerancia de la Revolución mencionada, lo mismo que, por cuantos medios están al alcance de usted, defiende la causa que sostienen los revolucionarios de estas regiones de la República. En esa consideración y teniendo en cuenta el patriotismo de usted, no he vacilado en nombrar a usted Agente Confidencial de la expresada Revolución, cerca del Gobierno de la Casa Blanca, con la cual espero que tendrá mejor éxito en sus referidos trabajos para lo cual, quedan inscritos en la nota adicional de la credencial mencionada, los puntos principales que necesitan su especial atención.

La Revolución, que hace tres largos años sostiene por medio de las armas la causa cristalizada en el Plan de Ayala ha extendido sus dominios, en once entidades federativas, causando día a día, tremendas derrotas a los defensores del mal Gobierno ilegal de Huerta, haciéndose respetar de propios y extraños, hasta llegar a ser invencible, por lo que tenga usted plena seguridad que el triunfo es de nuestra causa y ése, vendrá muy pronto; pero es muy indispensable para ello, que gestione usted desde luego, el colocar un empréstito, el cual se necesita para comprar armas y municiones, con especialidad, municiones y así, el tiempo que falta para el triunfo se acortará notablemente, crea usted, que precisamente, eso nos ha faltado para que la Revolución hubiera llegado hace tiempo hasta la misma Ciudad de México, plantando la bandera de la libertad, la justicia, la ley, pues ya repito: la Revolución nunca ha tenido ayuda de nadie absolutamente; no ha recibido ni siquiera un solo cartucho de alguien; ella ha nacido, ha crecido y sigue creciendo hasta llegar a su completo desarrollo, atendida a sus propias fuerzas. En consecuencia, usted

bien comprenderá el éxito colosal que se tendría si la Revolución recibiera elementos de guerra, con especialidad, parque, que armas, son muchos los miles de ellas que se les han quitado al Gobierno traidor, en los campos de batalla, lo cual creo muy practicable, ya que se tiene algunos puertos de parte de la Revolución, en el Estado de Guerrero, y si usted encamina sus gestiones hasta llegar a conseguir hacernos alguna remesa de estos elementos ya me avisará usted con toda oportunidad a fin de acordar el desembarque en un punto determinado.

Mucho recomiendo a usted se sirva proporcionarnos informes detallados de la situación que guarda el movimiento carrancista y los elementos con que cuenta, así como también, los verdaderos fines que persigue, sin embargo, de que ya tengo algunos que me proporcionaron mis correligionarios, que en el Norte, defienden con las armas el Plan de Ayala.

Sin más por el momento, y esperando que usted aceptará el cargo que la Revolución le confía, y el empeño que tomará usted para sacar adelante los intereses de la misma, cerca de ese Gobierno, a la vez que saludando a usted con toda sinceridad, me suscribo de usted,

Afmo. Atto. y seguro servidor.

El General.

Orden general sobre la alimentación de las tropas

El general Emiliano Zapata, Jefe de la Revolución del Sur y Centro de la República, hace saber a las fuerzas de su mando y a los habitantes que radican en los pueblos y cuadrillas que corresponden a diversas zonas militares revolucionarias:

Primero. Queda estrictamente prohibido sacrificar ganado de la gente pobre o de los adictos a la causa que se defiende, y los contraventores de esta disposición incurrirán en grave delito haciéndose acreedores a una pena, salvo en los casos que se fijan a continuación.

Segundo. Para la alimentación de las tropas libertadoras se hará uso del ganado que corresponde a la Revolución y que perteneció a los hacendados del Estado de Morelos y en general, a los enemigos de la causa que se defiende; pero sólo las fuerzas organizadas al mando de sus jefes respectivos, podrán sacrificar reses y de ninguna manera pueden hacerlo partidas de dos, tres, cinco u ocho revolucionarios dispersos que sin causa justificada se hallen fuera de sus jefes a quienes correspondan.

Tercero. Cuando una fuerza revolucionaria se halle en punto donde no se encuentre ganado de la Revolución, y que carezca de otros víveres, podrá disponer de reses pertenecientes a los adictos a la causa; pero siempre teniendo en cuenta que sean de personas que no se perjudiquen mucho, incurriendo en grave falta aquellos que no acaten esta disposición superior y quienes serán castigados irremisiblemente con severidad.

Cuarto. Los que no correspondan al Ejército Revolucionario y que por razón de la pobreza en que se encuentran, con motivo de las depredaciones que en sus intereses cometió el mal gobierno ilegal de Huerta, por medio de sus defensores traidores, y necesiten hacer uso del ganado, sacrificando reses para su subsistencia, podrán hacerlo, ya sea que pertenezcan a la Revolución o a personas adictas a la causa; pero siempre que el ganado de los adictos a la Revolución, cuando tenga que hacerse uso de éste, corresponda a personas que tengan más cantidad de reses y que no se perjudiquen mucho, para lo cual se dirigirán a la autoridad del lugar de que se trate o al jefe revolucionario más inmediato, a fin de que él nombre de entre los vecinos del lugar una comisión que se encargue de llevar a sacrificar las reses necesarias, y de repartir la carne entre la gente más necesitada del lugar; incurriendo en una grave falta aquellos que no obedezcan esta orden superior y quienes serán castigados con toda severidad.

Quinto. En todos los casos se cuidará de no sacrificar vacas paridas o bueyes, salvo cuando por no haber suficiente ganado, tenga que disponerse del que se encuentre; y serán castigados severamente los infractores de esta disposición.

Sexto. Queda estrictamente prohibido ferrar ganado, ya sea que pertenezca a la Revolución, o bien que corresponda a otras personas y que resulte ser ganado ajeno; siendo castigado severamente aquellos que no respeten esta orden.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y dé el debido cumplimiento.

Dado en el Cuartel General del Estado de Morelos, a los 28 días del mes de octubre de 1913.

El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro,
EMILIANO ZAPATA

Nombramiento de embajada ante los revolucionarios del Norte

República Mexicana
Ejército Libertador del Sur y Centro

Al C. general Otilio E. Montaña
Su campamento.

La Junta Revolucionaria que me honro en presidir, en sesión ordinaria verificada el día 28 del corriente, ha tenido a bien nombrar a usted, así como al C. general ingeniero Ángel Barrios, representantes de este Centro Revolucionario, encabezando la Embajada que a continuación se expresa:

Embajador Especial, C. general Otilio E. Montaña.
Embajador Especial, C. general Ing. Ángel Barrios.
Primer Secretario, C. Santiago Orozco.
Segundo Secretario, C. mayor Luis Iñíguez.
Attachés, C.C. mayor Adalberto Dorantes Pérez y Capitán Serapio B. Aguilar, Pereyra, Calixto Contreras, doctor Francisco Vázquez Gómez.

Ante Venustiano Carranza y José Maytorena y demás personas con quienes ustedes tengan que tratar, gestionen, por los medios más decorosos, la unificación de la Revolución ante el Gobierno Americano y la adquisición de elementos de guerra, para lo cual quedan ustedes investidos de amplias facultades y aprobando en todas sus partes este mismo Centro los acuerdos o tratados que lleguen a celebrar, para cumplir la comisión que les confía; esperando de su patriotismo, la honradez en el desempeño de sus funciones.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y demás fines.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario en Morelos,
octubre 29 de 1913

El general en Jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro.
EMILIANO ZAPATA

1914

SUMARIO

Nota preliminar – Acta de ratificación del Plan de Ayala – Embajada carrancista del “Doctor Atl” – Decreto de Amnistía a las tropas federales – A Atenor Sala – A Venustiano Carranza – A Pancho Villa – A Pancho Villa – Al “Doctor Atl” – Al general Antonio I. Villarreal – Preparativos para recibir a Carranza – A Lucio Blanco – A Woodrow Wilson – A Atenor Sala – Decreto de nacionalización de los bienes de los enemigos de la Revolución – A Luis Cabrera – Conferencia con el general Felipe Ángeles y otros comisionados de la Convención – Ratificación de instrucciones a don Paulino Martínez: posición ante la Convención – Ratificación de instrucciones a don Paulino Martínez – A don Atenor Sala – A Pancho Villa – Parte oficial que el General en Jefe de las operaciones en el sur de la República, Emiliano Zapata, rindió con fecha 18 de diciembre de 1914.

Nota preliminar

El derrumbe de Porfirio Díaz en mayo de 1911 había significado la conquista popular del campo para luchar en contra de los explotadores de obreros, artesanos y campesinos. El arribo de Madero a la Presidencia de la República a finales de 1911 había deslindado el frente común entre explotados y explotadores por cuanto, una vez en el poder, Madero pasó de los trancos de retroceso ideológico y político a la más terca persecución a las fuerzas revolucionarias en que antes se había apoyado para subsistir a Díaz. La usurpación huertista en 1913 había significado la frustrada oportunidad de unificación de las fuerzas renovadoras para embatir de manera radiado al llamado Viejo Régimen, ya que a la hora de cotejar las tácticas de lucha, el pueblo se polarizó entre los caudillos restauradores de la legalidad burguesa y los radicales revolucionarios de raigambre campesina. Y en 1914, a la hora que echar por tierra al usurpador, la polaridad entre caudillos llevó al pueblo mexicano al más sanguinario enfrentamiento de que se tenga memoria.

Vistas las cosas con la lente zapatista, a la derrota del usurpador de la Presidencia debía seguir la derrota total de los usurpadores de la Revolución Popular que, de Madero a Pascual Orozco y Venustiano Carranza, no tenían más bandera que la de dejar al pueblo rumiando sus inacabables desgracias. La verdadera Revolución es la que sostienen los campesinos con las armas, lo mismo en las montañas del sur y del centro con Zapata, que en las llanuras del norte del país con Villa; y consiste, ante todo, en el mejoramiento económico de la gran mayoría de mexicanos despojados de la tierra y los medios de toda producción; muy por encima de los cambios de personas, civiles o militares, en el gobierno tradicional como lo había procurado hacer Madero y lo estaba haciendo Carranza.

Por eso —dice la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos a la hora de ratificar el Plan de Ayala—, ha hecho renunciar a Victoriano Huerta y no cesará sino hasta borrar todo vestigio de dictadura y lograr que los principios que alienta queden elevados a rango de preceptos constitucionales.

Parar en definitiva la permanente amenaza castrense no exigía menos: cuando Carranza y Obregón se disponían tomar la ciudad de México —y en verdad que la renuncia de Huerta se debía más a la acción bélica de éstos que a la de Zapata y sus huestes—, en primer lugar, habían mantenido a Francisco Villa y su División del Norte alejados del centro del país, con el ánimo de evitar su de alguna manera posible ascenso político y la consecuente vigorización de las armas campesinas; en segundo lugar, la transacción de Carranza y Obregón con Francisco Carvajal, ex ministro de Relaciones del “Presidente” Huerta —a la renuncia de éste su sustituto por “ministerio de ley—, consiste en reconocer sus grados a los jefes y oficiales del ejército huertista y sumarlos a la “revolución constitucionalista”, además de conceder al gobernador huertista del Distrito Federal la custodia de la Ciudad de México para “protegerla” de los zapatistas.

Carranza ambicionaba llegar a la Presidencia de la República con arreglo a la Constitución de 1857, y necesitaba el campo libre de caudillos campesinos. Sabía que dado su indiscutible carácter de defensor de la legalidad que de aquella Carta Magna emanaba, el paso obligado era presidir interinamente los destinos políticos del país. Por eso actuaba abiertamente en contra del Plan de Ayala, y particularmente en contra de su artículo 12, que establecía que el interinato en la Presidencia debía desprenderse de una junta soberana de todos los jefes de la revolución que hubieran suscrito el Plan. Pero el mismo Carranza no dejaba de hacer el juego a la caterva de lambiscones y otros mediadores que, ante la inminente caída de Huerta y la galopante vigorización política y armada de Zapata, ofrecía sus “buenos oficios” para conciliar al “constitucio-

nalismo” o sus distintos segmentos, con la Revolución Suriana, o que incluso ofrecían a ésta “apoyo” estratégico y político.

Y sin duda los había como Lucio Blanco que, de buena fe, se mostraban profundamente preocupados por la inminente embestida carrancista a las fuerzas surianas, o al menos por su inevitable enfrentamiento; pero, sobre todo, menudeaban los que como Atenor Sala, no llevaban mas propósito que el de promover el rescate del viejo régimen de privilegio.

Lucio Blanco había sido quien por primera vez, caídos Díaz y Madero, había repartido algunas haciendas entre la peonada de las mismas. Atenor Sala no era más que un genuino representante de esa parte de la burguesía a la que el régimen oligárquico de Porfirio Díaz había mantenido excluida de los principales filones del saqueo imperialista. A Blanco, la “osadía” del reparto agrario le había costado la jefatura de la División del Noreste del Ejército constitucionalista. A Sala, la propuesta de su “sistema agrario” ni siquiera había costado los cuatro mil pesos que, a la manera de prueba suprema, le imponían la aguda desconfianza y la taimada ironía del mestizo de Anenecuilco a la hora de financiar su embajada ante la Convención de Aguascalientes.

El “Sistema Sala” iba más de acuerdo con la ideología carrancista, pero la ambición política y económica propia del negociante sin escrúpulos, lo hacía proponerlo primero a los labriegos en armas, a los que creía sacar mejor partido. Para éstos, en cambio, es el pueblo campesino el único dueño de la tierra y no va a pagarla a ningún gobierno por una vía fiscal que sólo servirá para financiar al enemigo del campesinado. Lejos de ello, su meta es la restitución a los pueblos o la dotación a los ciudadanos, la expropiación por causa de utilidad pública o la confiscación en caso de oposición al avance revolucionario. Más aún, el decreto zapatista de nacionalización establece que las tierras arrebatadas al enemigo podrán ser repartidas comunal o fraccionamentalmente, según la preferencia de los campesinos beneficiarios, y prohíbe la enajenación o venta nulificando la posibilidad de contratar con tales propósitos.

La embestida carrancista, por lo tanto, tenía que ser algo más que simplemente guerrera: un programa político en el que se previera: 1) el reparto efectivo de la tierra a título de propiedad individual; 2) el aglutinamiento de obreros y artesanos a la causa armada del llamado constitucionalismo, y 3) el desprestigio de los caudillos campesinos como ejecutores agrarios; estaría destinado a sustraer a la influencia de éstos lo fundamental de su ya mermado contingente por efecto de la guerra intestina.

Acta de ratificación del Plan de Ayala

Los suscritos, jefes y oficiales del Ejército Libertador que lucha por el cumplimiento del Plan de Ayala, adicionado al de San Luis,

CONSIDERANDO: que en estos momentos en que el triunfo de la causa del pueblo es ya un hecho próximo e inevitable, precisa ratificar los principios que forman el alma de la Revolución y proclamarlos una vez más ante la Nación, para que todos los mexicanos conozcan los propósitos de nuestros hermanos levantados en armas.

CONSIDERANDO: que si bien esos propósitos están claramente consignados en el Plan de Ayala, estandarte y guía de la Revolución, hace falta aplicar aquellos principios a la nueva situación creada por el derrocamiento del maderismo y la implementación de la dictadura huertista, toda vez que el Plan de Ayala, por razones de la época en que fue expedido, no pudo referirse sino al régimen creado por el general Díaz y a su inmediata continuación, el gobierno maderista, que sólo fue la parodia de la burda falsificación de aquél.

CONSIDERANDO: que si los revolucionarios no estuvimos ni pudimos estar conformes con los procedimientos dictatoriales del maderismo y con las torpes tendencias de éste, que sin escrúpulo abrazó el partido de los poderosos y engañó cruelmente a la gran multitud de los campesinos, a cuyo esfuerzo debió el triunfo, tampoco hemos podido tolerar, y con mayor razón hemos rechazado, la imposición de un régimen exclusivamente militar basado en la traición y el asesinato, cuya única razón ha sido el furioso deseo de reacción que anima a las clases conservadoras, las cuales, no satisfechas con las tímidas concesiones y vergonzosas componendas del maderismo, derrocaron a éste con el propósito bien claro de substituirlo por un orden de cosas que ya sin compromiso alguno con el pueblo y sin el pudor que a todo gobierno revolucionario impone su propio origen, ahogase para siempre las aspiraciones de los trabajadores y les hiciese perder toda la esperanza de recobrar las tierras y las libertades a que tienen indiscutible derecho.

CONSIDERANDO: que ante la dolorosa experiencia del maderismo, que defraudó las mejores esperanzas, es oportuno, es urgente, hacer constar a la faz de la República que la Revolución de 1910, sostenida con grandes sacrificios en las montañas del sur y en las vastas llanuras del norte, lucha por nobles y levantados principios, busca primero que nada, el mejoramiento económico de la gran mayoría de los mexicanos, y está muy lejos de combatir con el objeto de saciar vulgares ambiciones políticas o determinados apetitos de venganza.

CONSIDERANDO: que la Revolución debe proclamar altamente que sus propósitos son en favor, no de un pequeño grupo de políticos ansiosos de poder, SINO EN BENEFICIO DE LA GRAN MASA DE LOS OPRIMIDOS Y QUE POR TANTO, SE OPONE Y SE OPODRÁ SIEMPRE A LA INFAME PRETENSIÓN DE REDUCIRLO TODO A UN SIMPLE CAMBIO EN EL PERSONAL DE LOS GOBERNANTES, del que ninguna ventaja sólida, ninguna mejoría positiva, ningún aumento de bienestar ha resultado ni resultará nunca a la inmensa multitud de los que sufren.

CONSIDERANDO: que la única bandera honrada de la Revolución ha sido y sigue siendo la del Plan de Ayala, complemento y aclaración indispensable del Plan de San Luis Potosí, pues sólo aquel Plan consigna principios, condensa con claridad los anhelos populares y traduce en fórmulas precisas las NECESIDADES ECONÓMICAS Y MATERIALES DEL PUEBLO MEXICANO, para lo cual huye de toda vaguedad engañosa, de toda reticencia culpable y de esa clase de escarceos propios de los políticos profesionales, hábiles para seducir a las muchedumbres con grandes palabras, vacías de todo sentido y de tal modo elásticas, que jamás comprometen a nada y siempre permiten ser eludidas.

CONSIDERANDO: que el Plan de Ayala no sólo es la expresión genuina de los más vivos deseos del pueblo mexicano, sino que ha sido aceptado, expresa o tácitamente, por la casi totalidad de los revolucionarios de la República, como lo comprueban las cartas y documentos que obran en el archivo del Cuartel General de la Revolución.

CONSIDERANDO: que la reciente renuncia de Victoriano Huerta no puede modificar en manera alguna la actitud de los revolucionarios, toda vez que el presidente usurpador, en vez de entregar a la Revolución los Poderes Públicos, sólo ha pretendido asegurar la continuación del régimen por él establecido al imponer en la presidencia, por un acto de su voluntad autócrata, al licenciado Francisco Carvajal, persona de reconocida filiación científica y que registra en su obscura vida política el hecho, por nadie olvidado, de haber sido uno de los principales instigadores de los funestos Tratados de Ciudad Juárez, lo que lo acredita como enemigo de la causa revolucionaria.

CONSIDERANDO: que la Revolución no puede reconocer otro Presidente Provisional que el que se nombre por los jefes revolucionarios de las diversas regiones del país en la forma establecida por el artículo 12 del Plan de Ayala, sin que pueda transigir en forma alguna con un presidente impuesto por el usurpador Victoriano Huerta ni con las espurias cámaras legislativas nombradas por éste.

CONSIDERANDO: que por razón de la debilidad del gobierno y la completa desmoralización de sus partidarios, así como por el incontenible empuje de la Revolución, el triunfo de ésta es únicamente cuestión de días y precisamente por esto es hoy más necesario que nunca reafirmar las promesas y exigir las

reivindicaciones, los suscritos cumplen con un deber de lealtad hacia la República al hacer las siguientes declaraciones, que se obligan a sostener con el esfuerzo de su brazo y, si es preciso, aun a costa de su sangre y de su vida;

Primera. La Revolución ratifica todos y cada uno de los principios consignados en el Plan de Ayala y declara solemnemente que no cesará en sus esfuerzos sino hasta conseguir que aquéllos, EN LA PARTE RELATIVA A LA CUESTIÓN AGRARIA QUEDEN ELEVADOS AL RANGO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES.

Segunda. De conformidad con el artículo 3º del Plan de Ayala, y en vista de que el ex general Pascual Orozco, que allí se reconocía como el Jefe de la Revolución, ha traicionado villanamente a ésta, se declara que asume en su lugar la Jefatura de la Revolución el C. Gral. EMILIANO ZAPATA, a quien el referido artículo 3º designa para ese alto cargo, en defecto del citado ex general Orozco.

Tercera. La Revolución hace constar que no considerará concluida su obra sino hasta que, derrocada la administración actual y eliminados de todo participio en el poder los servidores del huertismo y las demás personalidades del antiguo régimen se establezca un gobierno compuesto de hombres adictos al Plan de Ayala que lleven desde luego a la práctica las reformas agrarias, así como los demás principios y promesas incluidos en el referido Plan de Ayala, adicionado al de San Luis.

Los suscritos invitan cordialmente a todos aquellos compañeros revolucionarios que por encontrarse a gran distancia no se hayan aun expresamente adherido al Plan de Ayala, a que desde luego firmen su adhesión a él, para que la protesta de su eficaz cumplimiento sirva de garantía al pueblo luchador y a la nación entera que vigila y juzga nuestros actos.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento revolucionario de San Pablo Oxotepec,
19 de junio de 1914

Generales: Eufemio Zapata, Francisco V. Pacheco. General Genovevo de la O. Amador Salazar. Ignacio Maya. Francisco Mendoza. Pedro Saavedra. Aurelio Bonilla. Jesús H. Salgado. Blanco. Julio A. Gómez. Otilio E. Montaña. Jesús Capistrán. Francisco M. Castro. S. Crispín Galeana. Fortino Ayaquica. Francisco A. García. Ingeniero Ángel Barrios. Enrique Villa. Heliodoro

Castillo. Antonio Barona. Juan M. Banderas. Bonifacio García. Encarnación Díaz. Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama. Reynaldo Lecona.

Coroneles: Santiago Orozco. Genaro Amezcua. José Hernández. Agustín Cortés. Trinidad A. Paniagua. Everardo González. Vicente Rojas.

Embajada carrancista del “Doctor Atl”

En el Cuartel General de la Revolución, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos catorce, presentes los CC. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, y “Doctor Atl”, el referido doctor hizo presente al Jefe de la Revolución, que viene a su presencia con objeto de saber cuáles son las pretensiones de éste en lo referente al movimiento revolucionario de toda la Nación, a fin de ponerse de acuerdo, y que hace esta interpelación en nombre de los revolucionarios del Norte como Delegado que es de ellos y ver en qué forma puede procederse para lograr que el actual Gobierno entregue el poder a la Revolución; a lo que el aludido General Zapata contesta textualmente: “que todos los revolucionarios de la República reconozcan el Plan de Ayala, firmando un acta de adhesión, pues creo que es la única forma en que puede obtenerse la paz de la Nación”. A continuación el “Doctor Atl”, a pedimento del Jefe de la Revolución, hizo constar que se adhiere en todas sus partes al Plan de Ayala, personalmente, protestando solemnemente defenderlo en la medida de sus fuerzas y de acuerdo a las circunstancias en que se halle.

Y para constancia se levanta la presente que ratifican y firman de conformidad quienes intervinieron en el acto.

El General en Jefe del Ejército Libertador de la República Mexicana, Emiliano Zapata; Doctor Atl; General Ingeniero Ángel Barrios; el Srío. Coronel Santiago Orozco.

Decreto de Amnistía a las tropas federales

El general Emiliano Zapata, Jefe supremo del Ejército Libertador, a los habitantes de la República hace saber:

CONSIDERANDO: que si bien el triunfo de la Revolución está totalmente asegurado, falta vencer el último obstáculo, o sea, la resistencia que el enemigo opone, para que las fuerzas revolucionarias tomen posesión de la capital de la República, y con ello se dé cima a la obra militar, para en seguida acomete-

ter las altas labores de reforma social, que son la aspiración del movimiento armado.

CONSIDERANDO: que el principal factor de resistencia en la ciudad de México no es la fuerza intrínseca del gobierno (que es nula), sino el instinto de conservación de los miembros del Ejército Federal y especialmente de sus jefes y oficiales, que se ven amenazados de muerte por la Revolución; que de emplearse en conducir las cosas hasta el último extremo se tendría que llegar forzosamente al bombardeo de la capital, lo que ocasionaría las más serias complicaciones internacionales, fuera de los incalculables perjuicios que resentirían las personas y los intereses allí acumulados; que ante lo crítico de la situación es fuerza adoptar una medida de serena política que sin llegar a transacciones que comprometan la suerte futura de la Revolución permitan evitar la realización de aquellas fatales emergencias.

CONSIDERANDO: que aunque es cierto que en la conciencia política está que son culpables todos los militares que han servido a la dictadura, también lo es que dicha responsabilidad reviste caracteres y grados bien diversos: desde aquel en que la falta se reduce a haber militado en las filas del gobierno ilegal hasta aquel otro en que los delitos cometidos constituyen verdaderos crímenes del orden común, o abominables atentados contra la civilización y la humanidad.

CONSIDERANDO: que es de sana política poner fin a la lucha entre hermanos, con una formal invitación que se haga a los militares menos culpables para que desde luego depongan las armas, y de ese modo, por un acto de cordura y una demostración de patriotismo, reparen la falta cometida y se hagan acreedores a la inviolabilidad de sus vidas.

Por estas consideraciones he tenido a bien decretar lo siguiente:

1. Se concede amnistía a los jefes y oficiales siempre y cuando no resulten responsables de delitos del orden común al ser juzgados por un tribunal especial que al efecto se constituya.
2. Se concede amnistía general a la clase de tropa.
3. Para el efecto de los artículos anteriores se presentarán ante el jefe revolucionario más inmediato, a quien le entregarán las armas correspondientes.
4. Los jefes, oficiales y soldados insurgentes deberán dar amplias garantías a los que se rindan, dando cuenta a la superioridad con los nombres de las personas que pretendan indultarse, a fin de que se les expida su pasaporte y puedan volver a sus hogares.
5. El presente decreto surtirá sus efectos desde luego y caducará el día dos de septiembre próximo, en el concepto de que después de esa fecha todo aquel que siga con las armas en la mano, combatiendo a la Revolu-

ción, será considerado como traidor a la Patria, y como tal, juzgado que sea, será sentenciado a la pena capital y sus bienes pasarán a poder de la Nación.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento en Milpa Alta, D.F.,
agosto 10 de 1914

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A Atenor Sala

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General de Yautepec, agosto 14 de 1914.

Señor Atenor Sala
México, D.F.

Muy estimado señor:

Recibí la muy atenta carta de usted de fecha 20 del próximo pasado julio y le manifiesto que: he escuchado a su enviado, el señor licenciado Ferrel, y con franqueza diré a usted que de ninguna manera se pueden aceptar sus proposiciones para que usted represente a la Revolución en las negociaciones que se vayan a verificar, lo mismo que respecto a su programa agrario, que se está llevando a la vía de la realidad y el cual está bien delineado en el Plan de Ayala.

Si usted tiene buena voluntad para ayudar a la Revolución, como me manifiesta el señor licenciado Ferrel, sería muy conveniente que usted pusiera los elementos pecuniarios y el señor licenciado Ferrel su inteligencia y prensa para la publicación de un diario que hable la verdad de las cosas, lo que es la verdadera Revolución Agraria que sostiene el Plan de Ayala.

Soy de usted afmo. atto. y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

A Venustiano Carranza

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yautepec, agosto 14 de 1914

Señor Venustiano Carranza
Tlalnepantla, Méx.

Muy estimado señor:

Recibí la carta de usted de fecha 17 del presente mes, la cual he leído detenidamente y con profunda meditación, pasando a contestar a usted lo que sigue:

Que las personas que se han acercado a usted en carácter de representantes míos no lo son, y no tengo ningún representante en la ciudad de México.

Efectivamente, el triunfo, que dice usted ha llegado, de la causa del pueblo, se verá claro hasta que la Revolución del Plan de Ayala entre a México dominando con su bandera, y para lo cual es muy necesario, y como primera parte, que usted y los demás jefes del norte firmen el acta de adhesión al referido Plan de Ayala y lealmente se sometan a todas las cláusulas del mismo, porque de lo contrario no habrá paz en nuestro país.

Si usted obra de buena fe no debe temer a ninguna de las cláusulas del mencionado Plan de Ayala, sino que con desinterés y patriotismo dejará que la grandiosa obra del pueblo que sufre, siga su curso que tiene trazado, sin ponerle obstáculos de ninguna especie.

Con respecto a la conferencia que desea usted tener conmigo, estoy en la mejor disposición de aceptarla y sinceramente la acepto, para la cual le recomiendo se sirva pasar a esta ciudad de Yautepec, en donde hablaremos con toda libertad, asegurando a usted que tendrá amplias garantías y facilidades para llegar hasta este Cuartel General.

Deseo que usted se conserve bien y soy de usted afmo. atto. y seguro servidor, que espera terminen las dificultades que al parecer se presentan en la grande obra social que tiene que implantarse en nuestro país.

El General
EMILIANO ZAPATA

A Pancho Villa

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yautepec, agosto 21 de 1914

Señor General Don Francisco Villa
Torreón, Coahuila

Muy estimado señor General y buen amigo:

Tengo conocimiento de que por el apreciable conducto del señor Gildardo Magaña, me manda usted alguna correspondencia, pero como no ha venido el señor expresado y aprovechando la oportunidad de la salida para el Norte del señor Mayor Vicente Ricaño, dirijo a usted la presente para manifestarle que siempre le he creído hombre patriota y honrado, que sabrá sostener la causa del pueblo bien definida en el Plan de Ayala, porque del cumplimiento de todas las cláusulas del expresado Plan de Ayala, depende la paz de la Nación, pues tengo conocimiento de que el señor Carranza, pretende burlar los principios del referido Plan al intentar sentarse en la silla presidencial, sin la votación de los jefes revolucionarios de la República, lo cual es muy peligroso porque por ese procedimiento la guerra seguirá hasta su fin, pues los revolucionarios que sostenemos el citado Plan, de ninguna manera permitiremos que sea burlado en lo más insignificante.

Espero que en usted seguiré viendo al hombre patriota y honrado, que sabrá adherirse a nuestra bandera y defenderla con desinterés como hasta hoy viene luchando y esté usted seguro que de esa manera haremos la paz y prosperidad de la República, pues crea usted que la formación del Gobierno provisional, es la base fundamental de la grande obra popular que mejorará la condición social de nuestro pueblo y le salvará de la terrible miseria que le envuelve hace tiempo.

Así es que, mi buen amigo, espero que me ayudará a llevar a cabo la implantación de nuestro programa en bien del pueblo mexicano.

Sin otro asunto de momento, lo saludo y le deseo todo género de felicidades.

Soy de usted Afmo. Atto. amigo y seguro servidor.

El General

A Pancho Villa

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yautepec, agosto 25 de 1914

Señor General Don Francisco Villa
Chihuahua

Muy estimado General y buen amigo:

Confirmando mis cartas anteriores de fechas recientes y nuevamente manifiesto a usted que ha llegado el momento solemne de que el Gobierno provisional de la República se establezca y ahora más que nunca debemos tomar empeño para que los ideales del pueblo mexicano, que están bien definidos en el Plan de Ayala, no sean burlados, pues que el Gobierno Provisional debe ser netamente revolucionario para garantía de la causa del pueblo que es el Plan de Ayala, pues nada más justo que el Presidente Provisional sea electo por votación directa de todos los jefes revolucionarios del país, tal y como lo dispone el artículo doce del Plan de Ayala, porque de no ser así esté usted seguro que la guerra continuará según dije a usted antes en otra corresponde [*sic*], si mal no recuerdo fue el día 19 de enero del presente año, lo mismo que por la carta que dirigí al señor General Lucio Blanco, de la cual adjunto copia, verá usted que los sostenedores del Plan de Ayala, estamos dispuestos a que la guerra siga hasta su fin si alguien pretende pisotear los intereses del pueblo, burlando el programa revolucionario definido en el Plan de Ayala.

Yo confío en su patriotismo, pues siempre le he considerado patriota, que se preocupa por el bienestar del pueblo y nunca jamás por que una o dos personas se aprovechen y lucren a la sombra de la Revolución.

Nuestro mutuo amigo el señor General Magaña, hablará a usted extensamente sobre los adelantos de esta grande Revolución popular, que hace varios años estalló con un puñado de hombres y ahora cuenta con más de setenta mil máuseres en manos de soldados patriotas, que están prontos a sacrificarse en aras de la bandera que defienden antes que permitir que sea burlada.

Sin otro particular de momento y deseando que usted se conserve bien, me repito su Afmo. Atto. amigo y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

Al “Doctor Atl”

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yautepec, agosto 21 de 1914

Señor Dr. Atl.
México, D.F.

Muy estimado señor:

Recibí la carta de usted de fecha 18 del presente y le manifiesto que con gusto recibiré al señor general Lucio Blanco para tratar asuntos relacionados con la causa del pueblo y cuando lo desee puede pasar al Cuartel General de la Revolución de Yautepec, en donde tendré el gusto de estrechar su mano y hablar con toda franqueza con él, pues siempre lo he considerado hombre patriota y honrado desde que se levantó en armas.

Ha sido muy satisfactorio para mí que los señores generales Blanco, González y otros jefes estén dispuestos a ayudar con su contingente a la realización de la gran obra popular que se está emprendiendo, por lo que puede darles mis más sinceras felicitaciones, pues vuelvo a repetir a usted que si no se realiza el programa del Plan de Ayala, la guerra tiene que seguir hasta su fin.

Agradezco a usted que se haya molestado al proporcionar a las tropas del C. general Pacheco los víveres de que me habla.

Deseo que usted se conserve bien y soy su Afmo. Atto. y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

Al general Antonio I. Villarreal

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yautepec, agosto 21 de 1914

Señor General don Antonio I. Villarreal
Monterrey, Nuevo León

Muy estimado señor general y correligionario:

Ahora que nuestro país ha entrado en un periodo de mucha trascendencia, con motivo de la nueva orientación que toman los asuntos políticos de la República, y teniendo en cuenta los antecedentes liberales de usted, así como también sus diversas declaraciones que ha hecho respecto al programa agrario que debe implantarse en nuestro país, no he vacilado para dirigirle esta carta, tanto para saludarlo de una manera muy especial como para invitarlo a que se adhiera al Plan de Ayala, pues urge que todos los revolucionarios de la República se unifiquen con la Revolución del Plan de Ayala, la cual llena las aspiraciones del pueblo mexicano, y que estemos alerta para que el nuevo Gobierno Provisional se establezca de acuerdo con el artículo doce del Plan de Ayala, porque éste formará la base fundamental de la grande obra popular que hace más de tres años estamos sosteniendo, pues de no ser así, esté usted seguro que la guerra seguirá, y por medio de las armas venceremos a los que llegaren a oponerse a la realización de los ideales cristalizados en el Plan de Ayala.

A usted siempre lo he considerado patriota y honrado, y sus discursos elocuentes que en varias ocasiones ha pronunciado usted, ratifican mis aseveraciones, y por esto confío en la realización de nuestros ideales, porque sé que usted sabrá defender la causa del pueblo que sufre, del pueblo que hace tiempo está envuelto en una terrible miseria que una turba de canallas, de gandules, está consumiendo sin trabajar y dejan que la millonada de hombres trabajadores se estén muriendo de hambre.

No es justo que los que hace tiempo enarbolamos la bandera del Plan de Ayala, que se concreta a tierras y libertades, la dejemos en las manos de unos cuantos ambiciosos que sólo buscan la riqueza a costa del sudor del pueblo trabajador; que después de haber derramado tanta sangre sea burlado el pueblo y quede en igual condición o peor: eso no debemos permitirlo por ningún motivo y sí velar por los intereses de la República, para lo cual se necesita

que el Presidente Provisional quede electo en una convención de los jefes revolucionarios de la República, tal y como lo dispone el artículo doce del referido Plan de Ayala.

Espero tener en esa región a un compañero sincero que sabrá sacrificarse en bien de su pueblo.

Sin otro particular de momento, lo saludo y le deseo felicidades.

Soy de usted Afmo. Atto. amigo y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

Preparativos para recibir a Carranza

República Mexicana
Ejército Libertador

A los CC. Jefes, oficiales y soldados insurgentes.
Presentes.

Recomiendo a ustedes proporcionen las facilidades debidas al señor Venustiano Carranza, que va a marchar a este Cuartel General, para tratar asuntos que se relacionan con la causa revolucionaria que sostiene el Plan de Ayala, en el concepto de que nadie absolutamente dejará de respetar esta orden superior y será severamente castigado aquel que la viole.

Y lo comunico a ustedes para su inteligencia y demás fines.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel de Yautepec, agosto 21 de 1914.

El General en Jefe del Ejército Libertador de la República
EMILIANO ZAPATA

A Lucio Blanco

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yauतेpec, agosto 23 de 1914

Señor General don Lucio Blanco
México, D.F.

Muy estimado señor general y buen amigo:

He recibido a su enviado de usted, el señor Ramón R. Barrenechea, quien me expuso de una manera verbal los deseos de usted de que los Ejércitos se unan y que se llegue a un arreglo satisfactorio para que termine la guerra, a lo cual contesto para conocimiento de usted lo que sigue:

La Revolución que sostiene el Plan de Ayala, está dispuesta a entrar en arreglo con los constitucionalistas y que se llegue a un acuerdo satisfactorio, pero que esos arreglos se ajusten estrictamente a los principios contenidos en el Plan de Ayala, mediante las siguientes bases:

Primera. Que el señor Venustiano Carranza y jefes del norte se adhieran al Plan de Ayala, firmando su acta de adhesión.

Segunda. Que el Presidente Provisional de la República sea electo en una convención que formen todos los jefes revolucionarios de la República tal y como lo dispone el artículo doce del expresado Plan de Ayala.

Tercera. Que los elementos revolucionarios del norte y sur de la República designarán las personas que formen el gabinete del Presidente Interino y que los secretarios del mismo duren en sus funciones todo el interinato, debiendo tener amplias facultades y obrar libremente los de Agricultura, Fomento, Gobernación, Justicia e Instrucción Pública, así como también que en cualesquiera circunstancias aquéllos serán removidos de acuerdo con los principales jefes del sur y norte de la República.

Cuarta. Que el Ejército del Norte permanecerá en la zona que domina y que el Ejército del Sur militará también en la región que ocupa.

Quinta. Que las hostilidades quedarán rotas con la sola violación de cualquiera de las cláusulas o bases mencionadas anteriormente.

Estas son las condiciones para que cese la guerra y las pondrá usted a la consideración de sus compañeros, a efecto de que, para bien de la patria, quede solucionado el conflicto, porque los sostenedores del Plan de Ayala esta-

mos dispuestos a no transigir en lo absoluto, y crea usted que apenas obramos con toda justicia, pues no se trata de asuntos particulares, sino del porvenir del país, y de no hacerlo así, ¿qué cuentas rendiría yo a los pueblos que tanto se han sacrificado para sostener esta lucha?

Espero que el patriotismo que lo anima le inspirará a secundar mis ideas sobre este asunto de tanta trascendencia.

Deseo a usted todo género de felicidades y que se conserve bien.

Su afmo. atto. amigo y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

A Woodrow Wilson

Cuartel General en Yauhtepec,
Morelos, agosto 23 de 1914

Señor Woodrow Wilson
Presidente de los EE. UU. de América
Washington

Estimado señor de mi consideración:

He visto en la prensa las declaraciones que usted ha hecho acerca de la revolución agraria que desde hace cuatro años se viene desarrollando en esta República, y con grata sorpresa me he enterado de que usted, no obstante la distancia, ha comprendido con exactitud las causas y fines de esa revolución, que ha tomado, sobre todo, incremento en la región sur de México, la que más ha tenido que sufrir los despojos y las extensiones de los grandes terratenientes.

Esa convicción de que usted simpatiza con el movimiento de emancipación agraria me induce a explicar a usted hechos y acontecimientos que la prensa de la ciudad de México, consagrada a servir los intereses de los ricos y de los poderosos, se ha empeñado siempre en desfigurar con infames calumnias para que el resto de la América y el mundo entero nunca pudiesen darse cuenta de la honda significación de ese gran movimiento proletario .

Empezaré por señalar a usted las causas de la revolución que acaudillo.

México se encuentra todavía en plena época feudal, o al menos así se encontraba al estallar la Revolución de 1910.

Unos cuantos centenares de grandes propietarios han monopolizado toda la tierra laborable de la República; de año en año han acrecentado sus dominios, para lo cual han tenido que despojar a los pueblos de sus ejidos o campos comunales, y a los pequeños propietarios de sus modestas heredades. Hay ciudades en el Estado de Morelos, como la de Cuautla, que carecen hasta del terreno necesario para tirar basuras, y con mucha razón, del terreno indispensable para el ensanche de la población. Y es que los hacendados, de despojo en despojo, hoy con un pretexto y mañana con otro, han ido absorbiendo todas las propiedades que legítimamente pertenecen y desde tiempo inmemorable han pertenecido a los pueblos indígenas, y de cuyo cultivo estos últimos sacaban el sustento para sí y para sus familias.

Para extorsionar en esta forma, los hacendados se han valido de la legislación, que elaborada bajo su gestión, les ha permitido apoderarse de enormes extensiones de tierras con el pretexto de que son baldías; es decir: no amparadas por títulos legalmente correctos.

De esta suerte, ayudados por la complicidad de los tribunales y apelando muchas veces a medios todavía peores, como el de reducir a prisión o consignar al ejército a los pequeños propietarios a quienes querían despojar, los hacendados se han hecho dueños únicos de toda la extensión del país, y no teniendo ya los indígenas guerras, se han visto obligados a trabajar en las haciendas por salarios ínfimos y teniendo que soportar el maltrato de los hacendados y de sus mayordomos y capataces, muchos de los cuales, por ser españoles o hijos de españoles, se consideran con derecho a conducirse como en la época de Hernán Cortés; es decir: como si ellos fueran todavía los conquistadores y los amos, y los “peones”, simples esclavos sujetos a la ley brutal de la conquista.

La posición del hacendado respecto de los peones es enteramente igual a la que guardaban el señor feudal, el barón o el conde de la Edad Media respecto de sus siervos y vasallos. El hacendado, en México, dispone a su antojo de la persona de su “peón”; lo reduce a prisión, si gusta; le prohíbe que salga de la hacienda, con pretexto de que allí tiene deudas que nunca podrá pagar, y por medio de los jueces, que el hacendado corrompe con su dinero, y de los prefectos o “jefes políticos”, que son siempre sus aliados, el gran terrateniente es en realidad, sin ponderación, el señor de vidas y haciendas en sus vastos dominios.

Esta situación insostenible originó la Revolución de 1910 que tenía principal y directamente a destruir el monopolio de las tierras en manos de unos cuantos. Pero, por desgracia Francisco I. Madero pertenecía a una familia rica y poseedora de grandes extensiones de terrenos en el norte de la República, y como era natural, Madero no tardó en entenderse con los demás

hacendados y en invocar la legislación (esa legislación hecha por los ricos y para favorecer a los ricos) como un pretexto para no cumplir las promesas que había hecho para destruir el aplastante monopolio ejercido por los hacendados mediante la expropiación de sus fincas por causa de utilidad pública y con la correspondiente indemnización, si la posesión era legítima.

Madero faltó a sus promesas y la Revolución continuó principalmente en las comarcas en que más se han acentuado los abusos y los despojos de los hacendados, es decir: en los Estados de Morelos, Guerrero, Michoacán, Puebla, Durango, Chihuahua, Zacatecas, etcétera.

Vino después el cuartelazo de la Ciudadela, o sea el esfuerzo hecho por los antiguos porfiristas y por los elementos conservadores de todos los matices para adueñarse nuevamente del poder, porque temían que Madero se viera obligado algún día a tener que cumplir sus promesas, y entonces la población campesina entró en justa alarma y la efervescencia revolucionaria cundió con más vigor que nunca, puesto que el cuartelazo, seguido del asesinato de Madero, era un reto, un verdadero desafío a la Revolución de 1910.

Entonces la Revolución abarcó toda la extensión de la República, y aleccionada por la experiencia anterior, no esperó ya el triunfo para empezar el reparto de tierras y la expropiación de las grandes haciendas. Así ha sucedido en Morelos, en Guerrero, en Michoacán, en Puebla, en Tamaulipas, en Nuevo León, en Chihuahua, en Sonora, en Durango, en Zacatecas, en San Luis Potosí; de tal suerte que puede decirse que el pueblo se ha hecho justicia a sí mismo, ya que la legislación no lo favorece y toda vez que la Constitución vigente es más bien un estorbo que una defensa o una garantía para el pueblo trabajador y, sobre todo, para el pueblo campesino.

Este último ha comprendido que hay que romper los viejos moldes de la legislación, y viendo en el Plan de Ayala la condensación de sus anhelos y la expresión de los principios que deben servir de base a la nueva legislatura, ha empezado a poner en práctica dicho Plan como ley suprema y exigida por la justicia, y así es como los revolucionarios de toda la República han restituido sus tierras a los pueblos despojados, han repartido los monstruosos latifundios y han castigado con la confiscación de sus fincas a los eternos enemigos del pueblo, a los señores feudales, a los caciques, a los cómplices de la dictadura porfiriana y a los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela.

Se puede asegurar, por lo mismo, que no habrá paz en México mientras no se eleve el Plan de Ayala al rango de ley o precepto constitucional y sea cumplido en todas partes.

Esto no sólo en cuanto a la cuestión social, o sea, a la necesidad del reparto agrario, sino también en lo referente a la cuestión política, o sea, a la manera de designar al Presidente Interino que ha de convocar a elecciones y ha de empezar a llevar a la práctica la reforma social.

El país está cansado de imposiciones; no tolera ya que se le impongan amos o jefes; desea tomar parte en la designación de sus mandatarios, y puesto que se trata del gobierno interino que ha de emanar de la Revolución y de dar garantías a ésta, es lógico y es justo que sean los representantes de la Revolución, o sean los jefes del movimiento armado, quienes efectúen el nombramiento de Presidente interino. Así lo dispone el artículo doce del Plan de Ayala, en contra de los deseos de don Venustiano Carranza y de su círculo de políticos ambiciosos, los cuales pretenden que Carranza escale la Presidencia por sorpresa, o mejor dicho, por un golpe de audacia e imposición.

Esta convención de los jefes revolucionarios de todo el país es la única que puede elegir con acierto al Presidente interino, pues ella cuidará de fijarse en un hombre que por sus antecedentes y sus ideas preste absolutas garantías, mientras que Carranza, por ser dueño o accionista de grandes propiedades en los Estados fronterizos, es una amenaza para el pueblo campesino, pues según la misma política de Madero, con cuyas ideas está perfectamente identificado, con la diferencia única de que Madero era débil, en tanto que Carranza es hombre capaz de ejercer la más tremenda de las dictaduras, con lo que provocará una formidable revolución, más sangrienta, quizá, que las anteriores.

Por lo anterior verá usted que siendo la revolución del sur una revolución de ideales y no de venganza ni de represalias, dicha Revolución tiene contraído ante el país y ante el mundo civilizado el formal compromiso de dar plenas garantías antes y después del triunfo, a las vidas e intereses legítimos de nacionales y extranjeros, y así me complazco en hacerlo presente a usted.

Esta larga exposición confirmará a usted en su ilustrada opinión respecto del movimiento suriano y convencerá a usted de que mi personalidad y la de los míos han sido villanamente calumniadas por la prensa venal y corrompida de la ciudad de México.

Mejor que estos apuntes ilustrarán a usted las informaciones que se sirven proporcionarle los señores doctor Charles Jenkinson y Thomas W. Relly, amables visitantes de este Estado, a quienes hemos tenido la satisfacción de ofrecer nuestra modesta, pero cordial hospitalidad, y por cuyo bondadoso conducto envío a usted estas líneas.

Por mi parte, sé decir a usted que comprendo y aprecio la noble y levantada política que, dentro de los límites del respeto a la soberanía de cada entidad, ha tomado usted a su cargo en este hermoso y no siempre feliz continente americano. Puede usted creer que mientras esa política respete la autonomía del pueblo mexicano para realizar sus ideales tal como él los entiende y los siente, yo seré uno de sus muchos simpatizadores con que usted cuenta en esta

República hermana, y no por cierto el menos adicto de sus servidores, que le reitera su particular aprecio.

El General
EMILIANO ZAPATA

A Atenor Sala

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Yauhtepec, Morelos, agosto 24 de 1914

Señor Atenor Sala
México, D.F.

Muy estimado señor:

Recibí la atenta carta de usted de fecha 18 del actual, y en respuesta manifiesto a usted que: se presentó en este cuartel General de la Revolución del Sur el señor licenciado José Ferrel, y fue despachado, recomendándole que ayudase usted con dinero y él con su inteligencia para fundar un periódico que espontáneamente hiciera labor a favor de la Revolución del Sur, haciéndole justicia y que hablara sobre la cuestión agraria.

Siento manifestarle que para resolver el problema agrario no puedo aprovechar sus servicios, porque ese problema está planteado en el Plan de Ayala y sus decretos adicionales.

Sin otro particular por le momento, soy de usted afmo. atto. y S.S.

El General
EMILIANO ZAPATA

Al pueblo mexicano

El movimiento revolucionario ha llegado a su periodo culminante y, por lo mismo, es ya hora de que el país sepa la verdad; toda la verdad.

La actual Revolución no se ha hecho para satisfacer los intereses de una personalidad, de un grupo o de un partido. La actual Revolución reconoce orígenes más hondos y va en pos de fines más altos.

El campesino tenía hambre, padecía miseria, sufría explotación, y si se levantó en armas fue para obtener el pan que la avidez del rico le negaba, para adueñarse de la tierra que el hacendado, egoísticamente, guardaba para sí; para reivindicar su dignidad, que el negrero atropellaba inicuaamente todos los días. Se lanzó a la revuelta NO PARA CONQUISTAR ILUSORIOS DERECHOS POLÍTICOS QUE NO DAN DE COMER, sino para procurar el pedazo de tierra que ha de proporcionarle alimento y libertad, un hogar dichoso y un porvenir de independencia y engrandecimiento.

Se equivocan lastimosamente los que creen que el establecimiento de un gobierno militar, es decir despótico, será lo que asegure la pacificación del país. Ésta sólo podrá obtenerse si se realiza la doble operación de REDUCIR A LA IMPOTENCIA A LOS ELEMENTOS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y DE CREAR INTERESES NUEVOS, VINCULADOS ESTRECHAMENTE CON LA REVOLUCIÓN, que le sean solidarios, que peligren si ella peligra y prosperen si aquella se establece y consolida.

La primera labor, la de poner al grupo reaccionario en la imposibilidad de seguir siendo un peligro, se consigue por dos medios diversos: por el castigo ejemplar de los cabecillas, de los grandes culpables, de los directores intelectuales y de los elementos activos de la facción conservadora, y por el ataque dirigido contra los recursos pecuniarios de que aquéllos disponen para producir intrigas y provocar revoluciones; es decir: por la confiscación de las propiedades de aquellos políticos que se hayan puesto al frente de la resistencia organizada contra el movimiento popular que, iniciado en 1910, ha tenido su coronamiento en 1914, después de pasar por las horcas caudinas de Ciudad Juárez y por la crisis reaccionaria de la Ciudadela, trágicamente desenlazada por la dictadura huertista.

En apoyo de esta confiscación existe la circunstancia de que la mayor parte, por no decir la totalidad, de los predios que habrá que nacionalizar representan intereses improvisados a la sombra de la dictadura porfirista, con grave lesión de los derechos de una infinidad de indígenas, de pequeños propietarios, de víctimas de toda especie, sacrificadas brutalmente en aras de la ambición de los poderosos.

La segunda labor, o sea, la creación de poderosos intereses afines a la Revolución y solidarios con ella, se llevará a feliz término si se restituye a los particulares y a las comunidades indígenas los terrenos de que han sido despojados por los latifundistas, y si este gran acto de justicia se completa, en obsequio de los que nada poseen ni han poseído con el reparto proporcional

de las tierras decomisadas a los cómplices de la dictadura o expropiadas a los propietarios perezosos que no quieren cultivar sus heredades. Así se dará satisfacción al hambre de tierras y al rabioso apetito de libertad que se deja sentir de un confin a otro de la República, como respuesta formidable al salvajismo de los hacendados, quienes han mantenido en pleno siglo XX, y en el corazón de la libre América, un sistema de explotación que apenas soportarían los más infelices siervos de la Edad Media europea.

El Plan de Ayala, que traduce y encarna los ideales del pueblo campesino, da satisfacción a los dos términos del problema, pues a la vez que trata como se merecen o los jurados enemigos del pueblo, reduciéndolos a la impotencia y a la inocuidad por medio de la confiscación, establece en sus artículos 6° y 7° los dos grandes de la devolución de las tierras robadas (acto exigido, a la vez, por la justicia y la conveniencia).

Quitar al enemigo los medios de dañar, fue la sabia política de los reformadores del 57, cuando despojaron al clero de sus inmensos caudales, que sólo le servían para fraguar conspiraciones y mantener al país en perpetuo desorden con aquellos levantamientos militares que tan grande parecido tienen con el último cuartelazo, fruto, también, del acuerdo entre militares y reaccionarios.

Y en cuanto a la obra reconstructora de la Revolución, o sea, la de crear un núcleo de intereses que sirvan de soporte a la nueva obra, esa fue la tarea de la Revolución Francesa, no igualada hasta hoy en fecundos resultados, puesto que ella repartió entre millares de humildes campesinos las vastas heredades de los nobles y de los clérigos, hasta conseguir que la multitud de los favorecidos se adhirió con tal vigor a la obra revolucionaria que ni Napoleón, con todo su genio, ni los Borbón, con su aristocrática intransigencia, lograron nunca desarraigarla del cuerpo y del alma de la nación francesa.

Es cierto que los ilusos creen que el país va a conformarse (como no se conformó en 1910) con una pantomima electoral de la que surjan hombres en apariencia nuevos y en apariencia blancos, que vayan a ocupar las curules, los escaños de la Corte y el alto solio de la Presidencia; pero los que así juzgan parecen ignorar que el país ha cosechado, en las crisis de los últimos cuatro años, enseñanzas inolvidables, que no le permiten ya perder el camino, y no profundo conocimiento de las causas de su malestar y de los medios de combatirlas.

El país no se dará por satisfecho –podemos estar seguros– con las tímidas reformas candorosamente esbozadas por el licenciado Isidoro Fabela, Ministro de Relaciones del gobierno carrancista, que no tiene de revolucionario más que el nombre, puesto que ni comprende ni siente los ideales de la Revolución; no se conformará el país con sólo LA ABOLICIÓN DE LAS TIENDAS DE RAYA si la explotación y el fraude han de subsistir bajo otras formas; no se

satisfará con las LIBERTADES MUNICIPALES, bien problemáticas, cuando falta la base de la INDEPENDENCIA ECONÓMICA, y menos podrá halagarlo un mezquino programa de REFORMAS A LAS LEYES SOBRE IMPUESTO A LAS TIERRAS, cuando lo que surge es LA SOLUCIÓN RADICAL DEL PROBLEMAS RELATIVO AL CULTIVO DE ÉSTAS.

El país quiere algo más que todas las vaguedades del señor Fabela, patrocinadas por el silencio del señor Carranza, QUIERE ROMPER DE UNA VEZ CON LA ÉPOCA FEUDAL; que es ya un anacronismo; quiere destruir de un tajo las relaciones de SEÑOR A SIERVO Y DE CAPATAZ A ESCALVO, que son las únicas que imperan en materia de cultivos, desde Tamaulipas hasta Chiapas y de Sonora a Yucatán.

El pueblo de los campos QUIERE VIVIR LA VIDA DE LA CIVILIZACIÓN, TRATA DE RESPIRAR EL AIRE DE LA LIBERTAD ECONÓMICA, que hasta aquí ha desconocido y la que nunca podrá adquirir si deja en pie al tradicional “señor de horca y cuchillo”, disponiendo a su antojo de las personas de sus jornaleros extorsionándolos con la norma de los salarios, aniquilándolos con tareas excesivas, EMBRUTECIÉNDOLOS con la miseria y el mal trato, empequeñeciendo y agotando su raza con la lenta agonía de la servidumbre, con el forzado marchitamiento de los seres QUE TIENEN HAMBRE, DE LOS ESTÓMAGOS Y DE LOS CEREBROS QUE ESTÁN VACÍOS.

Gobierno militar primero y parlamentario después; reformas en la administración para que quede reorganizada; pureza ideal en el manejo de los fondos públicos; responsabilidades oficiales escrupulosamente exigidas; libertad de imprenta para los que no saben escribir; libertad de votar para los que no conocen a los candidatos, correcta administración de justicia para los que jamás ocuparon a un abogado. Todas estas bellezas democráticas, todas esas grandes palabras con que nuestros abuelos y nuestros padres se deleitaron, han perdido hoy su mágico atractivo y su significación para el pueblo. Éste ha visto que con elecciones y sin elecciones, con sufragio efectivo y sin él, con dictadura porfiriana y con democracia maderista, con prensa amordazada y con libertinaje de la prensa, siempre y de todos modos él sigue rumiando de la prensa, siempre y de todos modos él sigue rumiando sus amarguras, padeciendo sus miserias, devorando sus humillaciones inacabables, y por eso teme, con razón, que los libertadores de hoy vayan a ser iguales a los caudillos de ayer, que en Ciudad Juárez abdicaron de su hermoso radicalismo y en el Palacio Nacional echaron en olvido sus seductoras promesas.

Por eso la Revolución Agraria, desconfiando de los caudillos que a sí mismos se disciernen el triunfo, ha adoptado como precaución y como garantía el precepto justísimo de que sean todos los jefes revolucionarios del país los que elijan al Primer Magistrado, al Presidente Interino que debe convocar

a elecciones, porque bien sabe que del interinato depende el porvenir de la Revolución y, con ella, la suerte de la República.

¿Qué cosa más justa que la de que todos los interesados, los jefes de los grupos combatientes, los representantes revolucionarios del pueblo levantado en armas, concurren a la designación del funcionario en cuyas manos ha de quedar el tabernáculo de las promesas revolucionarias, el ara santa de los anhelos populares? ¿Por qué el temor de los que a sí mismos se llaman constitucionalistas para sujetarse al voto de la mayoría, para rendir tributo al principio democrático de la libre discusión del candidato por parte de los interesados?

El procedimiento, a más de desleal, es peligroso, porque el pueblo mexicano ha sacudido su indiferencia, ha recobrado su brío y no será él quien permita que a sus espaldas se fragüe la erección de su propio gobierno.

Todavía es tiempo de reflexionar y de evitar el conflicto. Si el jefe de los constitucionalistas se considera con la popularidad necesaria para resistir la prueba de la sujeción al voto de los revolucionarios, que se someta a ella sin vacilar. Y si los constitucionalistas quieren en verdad al pueblo y conocen sus exigencias, que rindan homenaje a la voluntad soberana aceptando con sinceridad y sin reticencias los tres grandes principios que consigna el Plan de Ayala: expropiación de tierras por causa de utilidad pública, confiscación de bienes a los enemigos del pueblo y restitución de sus terrenos a los individuos y comunidades despojados.

Sin ellos –pueden estar seguros– continuarán las masas agitándose, seguirá la guerra en Morelos, en Guerrero, en Puebla, en Oaxaca, en México, en Tlaxcala, en Michoacán, en Hidalgo, en Guanajuato, en San Luis Potosí, en Tamaulipas, en Durango, en Zacatecas, en Chihuahua, en todas partes en donde haya tierras repartidas o por repartir, y el gran movimiento del Sur, apoyado por toda la población campesina de la República, proseguirá como hasta aquí venciendo oposiciones y combatiendo resistencias, hasta arrancar, al fin, con las manos de sus combatientes los jirones de justicia, los pedazos de tierra que los falsos libertadores se hallan empeñados en negarle.

La Revolución Agraria, calumniada por la prensa, desconocida por la Europa, comprendida con bastante exactitud por la diplomacia americana y vista con poco interés por las naciones hermanas de Sudamérica, levanta en alto la bandera de sus ideales para que la vean los engañados, para que la contemplen los egoístas y los perversos que no quieren oír los lamentos del pueblo que sufre, los ayes de las madres que perdieron a sus hijos, los gritos de rabia de los luchadores que no quieren ver, que no verán, destruidos sus anhelos de libertad y su glorioso ensueño de redención para los suyos.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Campamento Revolucionario en Milpa Alta, agosto de 1914.

El General en Jefe del Ejército Libertador, Emiliano Zapata. Generales: Eufemio Zapata. Francisco V. Pacheco. Genovevo de la O. Amador Salazar. Francisco Mendoza. Pedro Saavedra. Aurelio Bonilla. Jesús Capistrán. Francisco M. Castro. S. Crispín Galeana. Fortino Ayaquica. Francisco A. García. Mucio Bravo. Lorenzo Vázquez. Abraham García. Encarnación Díaz. Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama. Reynaldo Lecona. Coroneles: Santiago Orozco. Genaro Amézcuca. José Hernández. Agustín Cortés. Trinidad A. Paniagua. Everardo González. Vicente Rojas.

Nueva carta al señor Sala

República Mexicana
Ejército Libertador

Cuartel General en Cuernavaca, Morelos,
septiembre 4 de 1914

Señor don Atenor Sala
México, D. F.

Muy estimado señor:

Recibí la muy atenta carta de usted de fecha 26 del próximo pasado agosto, y en debida respuesta manifiesto a usted que con toda atención la he leído, y crea usted que la contestación que voy a darle es sincera, ya que en todos mis actos he sido franco.

Ya estudié con toda calma el problema agrario en la forma que usted lo ha ideado, según consta en varios folletos que se ha servido usted enviarme; pero la verdad, que ese sistema de usted es completamente impracticable en nuestro país, no solamente por la cantidad inmensa de millones de pesos que demanda y que naturalmente tendría que desembolsar el gobierno A COSTA DEL SUDOR Y TRABAJO de la millonada de desgraciados de México, porque usted debe comprender que en estos casos, y cuando se trata de hacer grandes desembolsos por parte del gobierno, la víctima es el pobre, porque el rico con su dinero compra la justicia y se salva de pagar los impuestos o contribuciones que el gobierno establece para sufragar los gastos de la obra que trate de llevar a cabo, y la Revolución agraria que sostiene el Plan de Ayala de ninguna manera permitiría que se implantase el sistema agrario como queda antes expresado, sino también porque el medio de practicar los principios agrarios

sería injusto desde el momento en que el campesino debería pagar la tierra que es suya, ya que el gobierno, según el criterio de usted, tendría que pagar a los antiguos propietarios de tierras el valor de ellas.

No, señor Sala; la Revolución que sostienen los surianos ha definido de una manera clara y sin reticencias de ninguna especie los tres grandes principios del problema agrario, y éstos son: RESTITUCIÓN de tierras a los pueblos o ciudadanos; EXPROPIACIÓN por causa de utilidad pública, y CONFISCACIÓN de bienes a los enemigos del Plan de Ayala, y los cuales constan en el Plan antes mencionado, y para practicar esos tres grandes principios no se necesita dinero, sino honradez y fuerza de voluntad por parte de los encargados de practicar dichos principios.

El sistema de colonización que describe usted en sus folletos es sumamente inadecuado para nuestro país, porque antes de colonizar regiones de nuestro país POR EXTRANJEROS DEBEMOS COMENZAR POR ATENDER LA PARTE INTERIOR DE LA REPÚBLICA, MIRANDO POR EL MEJORAMIENTO DEL CAMPESINO NACIONAL sin necesidad de traer extranjeros para formar colonias en nuestro territorio, pues en todo caso conviene esperar que el problema agrario, en sus tres grandes principios, quede implantado, y si sobra terreno por falta de campesinos en nuestro país, entonces nos ocuparemos de los colonos extranjeros; pero, en definitiva, el sistema de colonización con campesinos mexicanos no demanda desembolsos de dinero conforme a los principios agrarios contenidos en el Plan de Ayala.

Actualmente se cultiva la tierra en las diferentes regiones dominadas por la Revolución Agraria, y esta operación se verifica de tal manera que prácticamente queda resuelto el problema agrario, y unos se dedican a cultivar la tierra y otros a combatir al enemigo del Plan de Ayala, y crea usted que al fin hemos de vencer sobreponiéndonos a todos los enemigos que de diferentes modos se oponen a que los principios agrarios triunfen.

El mundo entero sabe perfectamente que luchamos por una causa justa, y aun nuestros mismos enemigos así lo comprenden; sin embargo, el tiempo será el que justifique todos nuestros actos, y, al fin, propios y extraños quedarán convencidos de que nos asiste la razón y el derecho.

Si usted pretende ayudar a la Revolución, como me lo ha indicado en distintas ocasiones, le recomiendo que lo haga fundando periódicos que se ocupen de hacer propaganda de los principios contenidos en el Plan de Ayala, las personas que tengan que dirigirlo, así como también proporcionando algunas cantidades de dinero para aliviar en algo las necesidades de las tropas insurgentes; por ese medio usted hará un gran bien a la causa que defendemos y seguirá identificado con nosotros, pues aseguro a usted que los revolucionarios surianos no tienen más ambición que ver a nuestro país encaminado por la senda del progreso, y para ello necesitamos garantizar la implantación de

los principios agrarios, y esa garantía debe comenzar por la formación de un gobierno netamente revolucionario que esté identificado con la causa del Plan de Ayala; por esta circunstancia hemos indicado al señor Carranza que la primera base para entrar en tratos con él es la de que deje el poder que indebidamente ha ocupado y que el Presidente Interino sea electo de conformidad con el artículo 12 del Plan de Ayala, a reserva de otras bases que también le fueron señaladas, y de no ser así, crea usted que seguirá la lucha, porque los surianos estamos dispuestos a conseguir por medio de las armas lo que se nos niega por medio de la razón y el derecho.

Sin otro particular por el momento, soy de usted afmo. Atto. y S.S.

EMILIANO ZAPATA

Decreto de nacionalización de bienes de los enemigos de la Revolución

El C. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución de la República, a sus habitantes hace saber:

En atención a que los malos mexicanos que apoyaron y sostuvieron a los gobiernos pasados siguen en su labor obstruccionista, oponiéndose, por cuantos medios encuentran a su alcance, a la realización de los principios proclamados por la Revolución y contenidos en el Plan de Ayala, retardando el triunfo completo de las reformas agrarias, y de conformidad con las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar los siguientes:

Artículo I. Se nacionalizan los bienes de los enemigos de la Revolución que defiende al Plan de Ayala y que directa o indirectamente se hayan opuesto a sigan oponiéndose a la acción de sus principios, de conformidad con el artículo VIII de dicho Plan y VI del decreto de 5 de abril de 1914.

Artículo II. Los generales y coroneles del Ejército Libertador, de acuerdo con el Cuartel General de la Revolución, fijarán las cédulas de nacionalización, tanto a las fincas rústicas como a las urbanas.

Artículo III. Las autoridades municipales tomarán nota de los bienes nacionalizados, y después de hacer la declaración pública del acta de nacionalización darán cuenta detallada al Cuartel General de la Revolución de la clase y condiciones de las propiedades que sean, así como de los nombres de sus antiguos dueños o poseedores.

Artículo IV. Las propiedades rústicas nacionalizadas pasarán a poder de los pueblos que no tengan tierras que cultivar y carezcan de otros elementos de labranza o se destinarán a la protección de huérfanos y viudas de aquellos que han sucumbido en la lucha que se sostiene por el triunfo de los ideales invocados en el Plan de Ayala.

Artículo V. Las propiedades urbanas y demás intereses de esta especie nacionalizados a los enemigos de la Revolución Agraria se destinarán a la formación de instituciones bancarias dedicadas al fomento de la agricultura, con el fin de evitar que los pequeños agricultores sean sacrificados por los usureros y conseguir por este medio que a toda costa prosperen así como para pagar pensiones a las viudas y huérfanos de quienes han muerto en la lucha que se sostiene.

Artículo VI. Los terrenos, montes y aguas nacionalizados a los enemigos de la causa que se defiende serán distribuidos en comunidad para los pueblos que lo pretendan y en fraccionamiento para los que así lo deseen.

Artículo VII. Los terrenos, montes que se repartan no podrán ser vendidos ni enajenados en ninguna forma, siendo nulos todos los contratos o transacciones que tiendan a enajenar tales bienes.

Artículo VIII. Los bienes rústicos que se repartan por el sistema de fraccionamiento sólo podrán cambiar de poseedores por transmisión legítima de padres a hijos, quedando sujetos, en cualquiera otro caso, a los efectos del artículo anterior.

Artículo IX. El presente decreto surtirá sus efectos desde luego.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Dado en el Cuartel General en Cuernavaca, a los ocho días de septiembre de 1914.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

A Luis Cabrera

Correspondencia particular del General Emiliano Zapata

Cuartel General en Cuernavaca,
octubre 4 de 1914

Señor Licenciado don Luis Cabrera
5 de mayo 32
México, D. F.

Muy estimado señor y fino amigo:

Recibí la muy atenta carta de usted de fecha 18 del próximo pasado septiembre. Por ahora es materialmente imposible que se tengan arreglos con don

Venustiano Carranza porque nos ha arrojado el guante de una manera impolítica y con este motivo las hostilidades quedaron rotas.

Más tarde que los ideales hayan triunfado y que usted vuelva sobre sus pasos, es decir, en pos de los principios y no de las personas entonces sí podremos colaborar como buenos amigos; pero ahora que usted permanece al lado del señor Carranza como su principal consejero, aun cuando usted lo niegue, no puedo de ninguna manera obrar de acuerdo con usted porque nuestros ideales son muy opuestos.

Sabe usted que lo aprecia su afmo. atto. amigo y seguro servidor.

EMILIANO ZAPATA

Conferencia con el general Felipe Ángeles y otros comisionados de la Convención

El Cuartel General de la Revolución (Cuernavaca, Morelos), a las doce y media del día veintidós de octubre de mil novecientos catorce, presentes, por una parte los CC. generales Felipe Ángeles, Rafael Buelna, Calixto Contreras y teniente coronel Guillermo Castillo Tapia, y por la otra los CC. generales Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución; Juan M. Banderas y Samuel Fernández; coronel Paulino Martínez, Genaro Amezcua, Alfredo Cuarón, Leopoldo Reynoso Díaz licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, C. Zamora, Gildardo Magaña, Salvador Tafolla, Manuel N. Robles. Aurelio Briones, Rutilio Zamora, Manuel F. Vega y Manuel Palafox, Secretario del Cuartel General de la Revolución, quienes reunieron con el fin de discutir y acordar la forma más conveniente en que la revolución del sur debe enviar sus representantes a la Convención Revolucionaria de Aguascalientes; previas explicaciones y pláticas que se tuvieron sobre el asunto, se invitó al C. general Ángeles para que hablara a la asamblea exponiendo los principales puntos que se habían tratado por los delegados de la Convención y el general Zapata.

El general Ángeles dijo: que el mencionado general Zapata le había manifestado no ser conveniente el plazo tan breve que la ya referida Convención le había fijado para que enviara sus delegados, pues que, como no es dictador y necesita tomar su parecer a todos los generales y jefes principales que militan a sus órdenes para llevar a cabo el acto de esa trascendencia y sobre todo, considera sumamente corto el plazo aludido para que todos y cada uno de los jefes a quienes corresponde puedan nombrar, con la serenidad de criterio que el caso requiere, a sus representantes respectivos o prepararse debidamente para acudir en persona a la junta revolucionaria que se menciona, siendo, por

consiguiente, de verdadera urgencia que la Convención prorogue la fecha en que debe reanudar sus labores principales y definitivas.

A continuación manifestó el mismo general Ángeles: que el referido general Zapata optaba por el no reconocimiento de la soberanía de la Convención en tanto no estuviese representada en ella la facción que pudiéramos llamar exclusivamente agraria, simbolizada por la revolución del sur; que, asimismo cree indispensable, para constituirse verdaderamente soberana dicha Convención, la renuncia de don Venustiano Carranza al Poder Ejecutivo de la Nación, tanto por la razón ya expresada como por su completo desprestigio como gobernante y su incompetencia para regir los destinos de la República, lo cual hace punto menos que imposible su reconocimiento como Encargado del Poder Ejecutivo y como Jefe de la Revolución, por los diferentes grupos revolucionarios que han demostrado hasta hoy ser verdaderos defensores de principios y no de personalidades. Esto último, prosiguió Ángeles, creo que se obtendrá sin grandes dificultades en la Convención, y por lo que se refiere al Plan de Ayala, tengo motivos para creer que será aceptado en sus principios por los convencionales de Aguascalientes.

Lo que llevo expresado –concluyó el referido general– es lo mismo que el general Zapata y yo hemos conversado respecto de los asuntos que tenemos encomendados por la Convención de Aguascalientes.

Acto continuo preguntó el general Zapata a los circunstantes si estaban conformes acerca de los preliminares expuestos anteriormente por el general Ángeles, contestando varios de los presentes que lo están, tratándose de generalidades. Habló a continuación el general Samuel Fernández, manifestando que deseaba explicaciones acerca del objeto que la comisión nombrada por el general Zapata para asistir a la Convención de Aguascalientes llevaba, teniendo en cuenta que de lo expuesto por el general Ángeles surgía la duda de si la Convención aceptaría o no en su seno a los representantes nombrados por la Revolución del Sur; contestándole que el objeto de dicha comisión debía ser el de manifestar las razones que la Revolución del Sur tiene para no haber asistido antes a la Convención de Aguascalientes y lograr que los convencionales se enterasen de que para nombrar la delegación correspondiente al Sur es preciso que don Venustiano Carranza se separe del Poder Ejecutivo; que la Convención reconozca los principios del Plan de Ayala y que se traslade a la ciudad de México para, ya en presencia de la delegación enviada por el general Zapata y los jefes que a sus órdenes militan, que pueda continuar sus trabajos, resolviendo con plena soberanía los grandes problemas nacionales.

Tomó la palabra el doctor Alfredo Cuarón, y dijo: Creo que para causar mejor efecto a los convencionales es preciso tratar en su presencia los puntos propuestos de una manera prudente, procurando que se proponga y resuelva cada punto, y ya resuelto y aceptado, tratar el siguiente, a fin de no

herir en manera alguna la soberanía con que ya se considera investida dicha Convención.

Volvió a tomar la palabra el general Ángeles, manifestando: que lo relativo a la renuncia de Carranza puede considerarse como un hecho consumado desde el momento en que existen documentos con firmas de los convencionales comprometiéndose a exigir dicha renuncia, siendo abrumadora la mayoría de los convencionales dispuestos a llevar a cabo la separación del señor Carranza del Poder Ejecutivo, y que, por cuanto al reconocimiento del Plan de Ayala, ya deja expresadas sus ideas, creyendo que es a toda costa preciso hacer la paz en la República, pues que tiene noticias de que de no ser así, los republicanos de los Estados Unidos del Norte trabajarán por la intervención, si llegan a triunfar. A fin de que estudiasen y resolviesen con detenimiento el asunto ya enunciado, el C. general Emiliano Zapata y los demás miembros de la asamblea acordaron que los CC. Coroneles Paulino Martínez, doctor Alfredo Cuarón y licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, de igual grado, así como los generales Buelna y Ángeles, se encargasen de la redacción de los documentos relacionados con el asunto.

Pasaron a deliberar las personas antes mencionadas, suspendiéndose, por todo el tiempo que duró la deliberación, los trabajos de la asamblea. Tan luego como la comisión nombrada para estudiar la forma en que los delegados del general Zapata deban exponer sus ideas y cumplir con las instrucciones que se les den, concluyó su trabajo, se reanudó la asamblea, haciendo uso de la palabra el doctor Alfredo Cuarón para leer los documentos que se habían redactado, consistentes en un pliego de instrucciones para todos y cada uno de los delegados, una credencial que deberá llevar cada delegado para su identificación y otra, única para el conjunto de los delegados; este último documento y el pliego de instrucciones deberá llevarlos solamente el presidente de la delegación.

Fueron aprobados los documentos y la proposición a que se hace referencia anteriormente, por la asamblea.

Los documentos aludidos son adicionados a la presente acta y están marcados con los números uno, dos y tres; también redactó la comisión precitada la respuesta que debe enviarse a la Convención referente a la comunicación que de ella se recibió invitando al general Zapata para que envíe sus delegados y este documento está marcado entre los adjuntos con el número cuatro. A continuación se promovió por algunos miembros de la asamblea el nombramiento de presidente de la delegación, acordándose, luego de corta discusión, que eso se hiciese exclusivamente por los miembros de tal delegación, quedando aplazado dicho nombramiento.

Con lo que terminó el acto, levantándose la presente por cuadruplicado y firmándola para constancia todos aquellos que tomaron parte en la asamblea. Calixto Contreras. Felipe Ángeles. Guillermo Castillo Tapia. Rafael Buelna. El General en Jefe del Ejército Libertador de la República Emiliano Zapata. S. Fernández. Juan M. Banderas. Paulino Martínez. Genaro Amézcuca. A. Cuarón. Leopoldo Reynoso Díaz. A. Díaz Soto y Gama. M. C.

Zamora. G. Magaña. M. N. Robles. S. Tafolla. Rufino Zamora. A Briones. R. Lecona. Miguel Cortés Ordóñez. R. Cal. y Mayor Federico Cervantes. Enrique Villa. Amador Cortés. Máximo Mejía. Jesús P. Flores. Lucio Contreras. Rodolfo Magaña. Alfredo Serratos. José Aguilera. Juan Ledesma. Eduardo Ángeles. Santiago Orozco. Eutimio Rodríguez. Quirino Ortega. M. Palafox.

A don Atenor Sala

Correspondencia particular del
General Emiliano Zapata

Cuartel General en Cuernavaca,
Octubre 22 de 1914

Señor don Atenor Sala
México, D.F.

Muy estimado señor y amigo:

Considerando la buena voluntad que está demostrando a los revolucionarios del sur para ayudarles en la forma que le sea posible, y teniendo en estos momentos la alta necesidad de mandar a Aguascalientes a una gran comisión que represente en la Convención de dicha ciudad al Ejército Libertador, le recomiendo de una manera muy especial se sirva entregar al señor don Paulino Martínez la suma de cuatro mil pesos que son indispensables para cubrir los gastos de treinta miembros que componen la expresada comisión, en el concepto que en su mejor oportunidad se le reintegrará dicha cantidad.

Anticipo a usted las más cumplidas gracias por este servicio y soy su afmo. atto. amigo y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

Instrucciones a don Paulino Martínez: posición ante la Convención

Señor don Paulino Martínez
Aguascalientes

Muy estimado señor y amigo:

Recibí la atenta carta de usted de fecha 28 del pasado octubre.

Quedo enterado de que don Atenor Sala no proporcionó el dinero que se le pidió y que el señor general Ángeles lo proporcionó, por lo cual se servirá usted presentarle mis saludos y agradecimientos, con la buena intención de reintegrárselos en mejor oportunidad.

También quedo enterado de que hizo la distribución y está conforme para mí la forma de distribución del dinero que recibió usted.

Todavía no puede mandarse la credencial del delegado que solicita usted para representarme en la Convención, pues eso sería hasta que esa asamblea haya aceptado las demandas del Sur, y que son: que la Convención espere a que el Sur mande a sus delegados y que mientras tanto no deberá resolver asuntos de alta trascendencia para la patria, lo cual, según me dice usted, está aceptado y por eso no veo razón para que se vaya a discutir el programa de gobierno, lo cual debe hacerse hasta que las demandas del Sur estén aceptadas y se forme en la capital de la República la verdadera Convención; que se acepten los principios del Plan de Ayala, los cuales ya se aceptaron, según me dice usted; que don Venustiano Carranza salga del poder, y no basta que la Convención lo acepte, sino que éste salga, pues ya sabrá usted que ha puesto condiciones inaceptables y no es él el que debe establecer esas condiciones, sino que en todo caso el Sur tiene más derecho para imponerlas, por lo que el retiro de Carranza debe ser incondicional; que se designe la junta de gobierno que debe sustituir a Carranza, entre tanto se reorganiza la Convención en México, para designar Presidente Interino; que la Convención se traslade a México.

Cuando Carranza haya salido del poder y la Convención o asamblea más bien dicho, haya firmado solemnemente la aceptación de las demandas del Sur, entonces se mandará a los delegados del Sur para que en la Convención que se forme en México se designe al que deba asumir la Presidencia de la República con el carácter de interino, y entonces será cuando se discuta y forme el programa de gobierno, lo mismo que otras muchas reformas importantes, y se presentarán iniciativas de alta importancia para la futura administración que surja de la verdadera Convención de México. Ahora, si Carranza no se separa del poder, como según parece que sucederá, entonces tendrá que des-

baratarse esa Convención y por medio de la fuerza de las armas derribaremos a ese hombre que se obstina en no abandonar el poder.

Siga usted gestionando en unión de sus compañeros la aceptación de las demandas del Sur, y cuando Carranza salga del poder y esté firmada por los convencionales la aceptación de esas demandas, me avisará usted para que desde luego marchen los delegados del Ejército Libertador, para lo cual ya se están llamando a este Cuartel General, para que concurren personalmente o por medio de representantes.

Sin otro particular por el momento, y felicitando a usted lo mismo que a sus compañeros por el triunfo que se ha alcanzado, lo saludo y deseo que se conserve bien .

Soy de usted afmo. atto. amigo y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

Nota: haga usted presente mis saludos a los demás compañeros y que deseo no tengan contratiempo a su regreso.

Ratificación de instrucciones a don Paulino Martínez

República Mexicana
Ejército Libertador
Cuartel General

Al C. coronel Paulino Martínez, Presidente de la Comisión del Sur cerca de la Asamblea de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags.:

Contesto la atenta comunicación de usted fechada el 28 del pasado octubre y le manifiesto que: quedo enterado de que se ha alcanzado un triunfo con la aceptación por la Convención de los principios del Plan de Ayala; de que Carranza salga del poder, y de que se espera a que lleguen los delegados del Ejército Libertador.

Como Carranza no ha salido del Poder Ejecutivo y las demandas del Sur no están firmadas sus aceptaciones, de ninguna manera pueden marchar los delegados del Sur, aun cuando ya se están reuniendo; pero ya repito, es altamente necesario que las demandas del Sur estén llenadas para que puedan asistir los delegados del Ejército Libertador y para lo cual sólo deberá usted, y lo mismo que sus compañeros, sujetarse a las instrucciones que se les fijaron.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y demás fines, protestando a usted mi consideración y aprecio.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley. –Cuartel General en Cuernavaca, noviembre 2 de 1914.– El General en Jefe del Ejército Libertador de la República.

EMILIANO ZAPATA

A don Atenor Sala

Correspondencia particular del
General Emiliano Zapata

Cuartel General en Tlaltizapán,
noviembre 16 de 1914

Señor Atenor Sala.
México, D. F.

Muy estimado señor y amigo:

Recibí la atenta carta de usted de fecha 9 del presente, de la cual separé unos documentos que se relacionan con una deuda que tiene usted con el Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, S.A., pendiente de pago, y con lo cual pretende usted demostrarme que está usted imposibilitado para ayudar a la Revolución con elementos pecuniarios; pero tenga en consideración que no se le exige la entrega de dinero, y si se le pidió fue en vista de que usted manifestó estar dispuesto a cooperar con dinero para afrontar situaciones de esa naturaleza; pero si usted no puede, qué vamos a hacer; veremos de qué otra manera se cubren los gastos de los comisionados. Devuelvo a usted los documentos a que hago mención.

Ya sabe usted en qué forma se está resolviendo el problema agrario aquí en el Sur, y que será igual en toda la República, y cuando usted conozca a fondo todos los documentos que se relacionan con la parte agraria que contiene el Plan de Ayala, verá usted que difiere mucho de su “Sistema Sala”.

Sin otro asunto por el momento, saludo a usted y deseo se conserve bien.

Soy de usted afmo. amigo y seguro servidor.

El General
EMILIANO ZAPATA

A Pancho Villa

Correspondencia particular del
General Emiliano Zapata

Puebla de Zaragoza, 16 de diciembre de 1914

Señor General Francisco Villa
Su Campamento

Muy distinguido y estimado compañero:

Tengo satisfacción en saludar a usted por este conducto, esperando poder estrechar nuevamente su mano dentro de breves días, si la marcha de los acontecimientos lo permite.

Actualmente podemos felicitarnos de haber alcanzado una nueva victoria, pues con la toma de esta Plaza que tuvo lugar ayer, ha quedado limpio de carrancistas el Estado de Puebla. La ocupación de esta Ciudad vino a ser el término de una serie de combates desarrollados durante los días 12, 13, 14, 15 y hoy al amanecer, habiéndose tomado las Plazas de San Martín Texmelucan, Frailes, San Jerónimo y Cholula, y otras de menor importancia que no obstante su insignificancia como poblaciones, contenían crecido número de enemigos por sus condiciones estratégicas.

Cuando nos veamos tendré el gusto de referir a Ud. Con detalle todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo, las que dieron por resultado la ausencia del carrancismo. Espero tendrá Ud. la bondad de informarme del resultado de sus trabajos, en la creencia de que ya irán muy adelantados también.

Como Puebla está bien cerca de la Capital de la República, a cada momento estoy recibiendo informes de que nuestros enemigos están trabajando muy activamente para dividir al Norte y al Sur, división que sería de resultados funestos para la Nación, por lo cual me veo precisado a recomendarle tenga el mayor cuidado posible sobre este particular, pues por mi parte ya tomo todo género de precauciones para no dejarme sorprender y ya busco un remedio a la situación en beneficio de nuestro pueblo. Influya Ud. con quien corresponda, para que sólo ocupen los puestos públicos aquellos hombres cuya conducta política no provoque la desconfianza de nadie.

Con el afecto y la sinceridad de que soy capaz me despido de Ud. deseándole éxito en sus trabajos y quedando de Ud. afmo. atto. S. S. y amigo.

El general

Parte oficial que el General en Jefe de las operaciones en el Sur de la República, Emiliano Zapata, rindió con fecha 18 de diciembre de 1914

Puebla, vía Amecameca,
Méx., 18 de diciembre de 1914

Ministro de Guerra:

Hónrome en comunicar a usted, que hoy al amanecer fue ocupada por las fuerzas de mi mando esta plaza. La toma de la ciudad se llevó a cabo después de cuatro días de constante lucha, durante los cuales fueron tomadas, el día 12 la plaza de San Martín Texmelucan, el 13, las del Fraile, San Jerónimo y Cholula, así como otras de menor importancia, situadas en las inmediaciones de esta última, en las que había crecido número de carrancistas, y por último, el día de hoy, en las primeras horas la capital del Estado de Puebla, según queda dicho. Durante los combates habidos los días 12, 13, 14, 15 y hoy al amanecer tuvimos 150 bajas, entre muertos y heridos. Se hicieron al enemigo más de dos mil prisioneros, los que al ser desarmados, fueron puestos en libertad, por haber manifestado que habían sido engañados por Carranza. No es posible precisar el número de muertos que tuvieron los carrancistas, pero fue, muy crecido, por haberse ordenado a los vecinos de los pueblos inmediatos y de las goteras de esta ciudad, que enterrasen a los muertos, tanto nuestros como del enemigo. Además se capturaron al enemigo muchas armas, tres carros de parque, en junto; aparte del que recogieron los soldados y también varios jefes, más veinte ametralladoras y algunos otros pertrechos. Acudieron al ataque y toma de Puebla más de veinte mil hombres de las fuerzas de mi mando, habiendo combatido con mayor número de carrancistas. El resto de las fuerzas enemigas, aprovechando la oscuridad de la noche de ayer, y el cansancio de nuestras tropas, en diversas partidas, abandonaron la plaza, tomando el rumbo de Orizaba. Desde luego ordené que una columna de diez mil hombres salieran en su persecución y en su oportunidad comunicaré a usted el resultado de esta persecución.

El Estado de Puebla ha quedado limpio de carrancistas, pues actualmente no existe ni una plaza de esta entidad en su poder. Ya me ocupo de organizar el Gobierno Provisional del Estado, conforme al Artículo 13 del Plan de Ayala no habiéndolo hecho hoy mismo por haberme ocupado en dictar posiciones militares de urgencia. Más tarde rendiré a usted parte circunstanciada de las

operaciones aludidas. Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Puebla de Zaragoza, diez y seis de diciembre de mil novecientos catorce.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

1915-1916

SUMARIO

Nota preliminar – A Pancho Villa – Al general Alfredo Serratos – Acta de reorganización del gobierno de la Soberana Convención Revolucionaria – Ley Agraria – Programa de reformas político sociales de la Revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria – palabras de Zapata al general Serafín N. Robles

Nota preliminar

Al iniciarse el año de 1915 se vuelve del todo evidente el interés del presidente norteamericano Wilson por controlar el proceso mexicano a favor de los grandes intereses monopólicos de su país. De ahí la presencia en México de su enviado especial para proponer a las facciones en pugna una terna de la cual habría de salir, según sus designios, un Presidente de la República “permanentemente durante el periodo constitucional”.

Zapata ya ha experimentado hasta dónde es posible confiar en la eficacia de una convención como la inaugurada en la ciudad de México y trasladada a la de Aguascalientes, cuando ésta fue abandonada por los constitucionalistas, y después a Toluca por efecto de los embates de los propios constitucionalistas. La oportunidad no puede ser mejor para que “apartando(se) un momento del Plan de Ayala” alerte a Villa en contra del enviado especial y le proponga a título personal, la especie de candidatura del general villista Calixto Contreras.

La política internacional desplegada por Wilson favorecía del todo al interinato carrancista. Y si el origen de tal conducta podía reconocerse como la táctica de participación “retardada” de los Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial, el favor hacia la facción encabezada por Don Venustiano Carranza tuvo que verse reforzado después que un enviado especial de éste, el letrado don Luis Cabrera, se hizo presente ante el gobierno de Washington

para expresar que la política del gobierno constitucionalista no había tenido ni tendría un carácter confiscatorio, y menos tratándose de los “beneficios”, contratos y actividades de las compañías extranjeras.

Emiliano Zapata bien pudo entonces haber enviado a Alfredo Serratos ante Wilson. Sin embargo, a esas alturas era ya inútil que actuara por cuenta propia. Su palabra y sus fuerzas estaban comprometidas a la suerte de la Soberana Convención Revolucionaria, y a más de esto, habría de ser precisamente la política confiscatoria y expropiatoria la que con más énfasis asumiera el conato de gobierno emanado de tal reunión de fuerzas.

Pero tampoco Toluca habría de ser buen reducto para la malograda Convención. Allí una vez más fue desbandado su cuerpo “gubernamental” que tuvo que replegarse hacia Cuernavaca, a la sombra de Emiliano, donde ya sin Lagos Cházaro, encargado del “Poder Ejecutivo” que había corrido la misma suerte que González Garza y que Gutiérrez, sus tráfugas predecesores, se reorganizó en Consejo de Ministros que en más de una oportunidad habría de actuar en calidad de Consejo Ejecutivo, como en el caso de la promulgación de la Ley Agraria de 26 de octubre, que fue el más importante despacho político convencionista de 1915.

La restitución de sus tierras a las comunidades e individuos que conservaran sus títulos de propiedad anteriores a 1865; el reconocimiento del derecho tradicional e histórico de las comunidades a poseer y administrar sus tierras; la creación paralela de la pequeña propiedad rural con suficiencia para la manutención de una familia, a partir de la reducción del latifundio indemnizado hasta con el 20% de la parte expropiada; la conversión en propietarios de los antiguos aparceros y arrendatarios; la confiscación de sus bienes a los enemigos de la Convención y su “gobierno”; la extinción de los contratos de usufructo con que se había complementado la política porfiriana de “deslindes” de baldíos, y la libertad de los pequeños propietarios para organizarse cooperativamente en la explotación y aprovechamiento de la tierra, son los aspectos sobresalientes de la ley agraria del Consejo Ejecutivo. Las comisiones agrarias serán, con arreglo a la propia ley, los órganos ejecutores del cambio en la estructura de la propiedad.

Comparada con la ley carrancista de 6 de enero, la ley del Consejo Ejecutivo convencionista deja ver hasta dónde es sólo una medida desesperada para contrarrestar el efecto de aquélla. El apresuramiento con que se redacta impide que en ella se ofrezca una reivindicación diferente de la que a la sazón está dispuesto a conceder el carrancismo, a más de exhibir hasta qué punto esta facción ha expropiado al campesinado sus más combativas banderas, para

volverlas en su contra en los campos de batalla y en los despachos de alta política.

Otro tanto sucede con el Programa de Reformas Político Sociales de la Revolución Aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria, que fue, sin lugar a dudas, el postrer intento de la coalición para romper la hegemonía constitucionalista; fechado, de acuerdo con los documentos que a continuación se insertan, el mismo 26 de octubre; firmado por cuatro de los cinco firmantes de la ley agraria, y en la misma ciudad de Cuernavaca (aunque Silva Herzog sostiene que tal documento se produjo en Jojutla, último reducto de la Convención, y que fue firmado por cuarenta representantes de jefes convencionistas).¹ Como quiera que haya sido, la lectura del programa convencionista sugiere hacer una confrontación con el programa que se desprende del decreto carrancista de 12 de diciembre de 1914, sobre todo de su artículo 2º, en el que queda prevista toda la línea legislativa del constitucionalismo.

Sin embargo, una diferencia fundamental se establece entre lo que, merced a la aventura convencionista, queda a esas alturas de auténtico zapatismo, y el pujante constitucionalismo: éste se inscribía en la larga lucha que por modernizar en México el dependiente capitalismo, se había iniciado con el proceso de restauración de la República cuarenta y tres años antes. Aquél, en cambio, se insertaba en la lucha secular del pueblo explotado en pro de su emancipación socio-económica y política. 1916 habría de ser el año que con más claridad permitiera advertir esa fundamental diferencia.

En efecto, los atropellos carrancistas a los obreros electricistas y tranviarios, pero sobre todo la grave represión que fue desatada en contra de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal que se declararon en huelga el 31 de junio de ese año, dan cuenta de la acelerada profundización en las actitudes y las acciones antipopulares del carrancismo al que se estaba combatiendo desde los flancos campesinos. Como se sabe, el decreto carrancista del 1º de agosto amenazaba con la pena de muerte a los huelguistas y a los demás trabajadores que simpatizaran con ellos.

R.M.E.

¹ Véase Silva Herzog, *Ob. Cit.*, pp. 246-248.

A Pancho Villa

Cuartel General en Tlaltizapán,
a 10 de abril de 1915

Señor General Don Francisco Villa
Su Cuartel General en donde se halle

Muy estimado compañero y fino amigo:

He tenido conocimiento, por mi representante encargado del Cuartel General de la División del Sur, que el señor West, enviado especial del señor Presidente Wilson, vino a México con la misión de tratar con los Jefes de las facciones revolucionarias, para que se escoja persona que, con el carácter de Presidente Permanente en el periodo preconstitucional, ocupe dicha presidencia, proponiendo en terna a los señores Generales Don Felipe Ángeles, Roque González Garza y Samuel García Cuéllar.

Como le dije en una de mis anteriores, debemos escoger entre los jefes revolucionarios, a la persona de mas sanos principios, que esté perfectamente identificado con tos ideales de la Revolución a fin de que no lleguemos a un fracaso, resultando con ello, inútiles los esfuerzos hechos, las vidas segadas, el tiempo transcurrido y la sangre derramada. Además, hay que tener presente, y esto juzgando según mi humilde criterio, que no debernos admitir en manera algunas proposiciones hechas por el señor presidente de los Estados Unidos; pues de hacerlo así, es tanto como admitir la tutela de aquel Gobierno dándole injerencia en la resolución de asuntos que nosotros somos los únicos llamados a resolver y que usted, en su calidad de hombre de sanos principios y de recto criterio, no admitirá jamás.

Como usted lo sabrá mejor, en Laredo, Texas, radica el núcleo principal de nuestros eternos enemigos que no desperdician oportunidad para ingerirse en los asuntos políticos del país, y sería muy triste que a la sombra de la revolución y con nuestros propios elementos hicieran fracasar el triunfo completo de la misma revolución. Juzgo oportuno obrar enteramente de acuerdo con usted, para contrarrestar los efectos de nuestros comunes enemigos en todos sus maléficos intentos.

Insisto nuevamente en la proposición que hice a usted en una de mis anteriores cartas, para que el señor general Calixto Contreras, que pertenece a la heroica División de su mando, sea el que ocupe la Presidencia provisional, por reunir las condiciones que el caso requiere; esto, apartándome por un momento del Plan de Ayala al que he normado mi conducta y en el que se encuentra previsto el caso que nos ocupa, en el artículo 12.

Le acompaño un ejemplar del folleto del Plan de Ayala de los que me acaban de obsequiar.

Sin otro particular de momento deseándole todo bien, me repito de usted como siempre afmo. amigo, compañero y atto. S.S.

(sin firma)

Al general Alfredo Serratos

Yautepec, a 30 de abril de 1915

Señor general Alfredo Serratos
México, D. F.

Muy estimado amigo:

Me refiero a su atenta de fecha de ayer, que tuve el gusto de recibir, y de la que con todo detenimiento quedé enterado.

Agradezco en mucho el interés que se ha tomado para con este personaje enviado de Wilson, así como las atenciones que le dispensó al mismo.

Recibí el retrato del señor West y por ello le doy las más cumplidas gracias.

Tomo en consideración los valiosos servicios prestados por usted a la Revolución, y si en el presente no lo nombré mi representante para ante el Presidente de los Estados Unidos del Norte es solamente porque he querido que la Soberana Convención sea quien esté representada ante aquella autoridad, sin que tenga otra injerencia que la que me toca como miembro de ella.

Antes de que marche debe indicármelo par que le dé algunas instrucciones que estimo oportunas.

Sin otro particular, y deseándole todo bien, quedo de usted afmo. amigo y atto. S. S.

EMILIANO ZAPATA

Acta de reorganización del gobierno de la Soberana Convención Revolucionaria

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos quince, se reunieron en el local de la Secretaría de Agricultura los suscritos delegados a la Soberana Convención Revolucionaria con el objeto de discutir las medidas que deben tomarse para reorganizar debidamente el Gobierno Convencionista, en vista del abandono

de la ciudad de Toluca por el Encargado del Poder Ejecutivo, licenciado Francisco Lagos Cházaro, por tres de los Ministros de su Gabinete y por algunos Delegados a la Convención.

El Lic. A. Díaz. Soto y Gama, en representación del señor General don Emiliano Zapata, que también estuvo presente, manifestó: que la opinión de dicho señor General era la de que, para evitar la disolución del Gobierno Convencionista y toda vez que en esta ciudad se han congregado la mayoría de los Ministros y de los Delegados, debería procederse desde luego a organizar el Gobierno en esta forma: cada uno de los Ministros que aquí existen, o sean los de Gobernación, Hacienda, Justicia, Guerra, Instrucción Pública y Agricultura, despachará los asuntos de su ramo, y someterá los asuntos que conceptúen más delicados o los de alta política, a la resolución del Consejo de Ministros, que quedará integrado por los que se acaban de mencionar; que no cree conveniente que en estos momentos se nombre nuevo encargado del Poder Ejecutivo, porque éste podría tener complicaciones tanto en la política interior como en la internacional; que, por último, cree preciso se envíe por los presentes un amplio informe al señor General Francisco Villa y a los Jefes que de él dependen, explicándoles los incidentes que precedieron y acompañaron a la intempestiva evacuación de la Ciudad de Toluca por parte de los funcionarios de que se ha hecho mérito.

Los presentes, previo ligero debate, aprobaron las tres proposiciones anteriores y acordaron que desde luego empiece a funcionar el Consejo de Ministros y a desempeñar sus funciones cada uno de éstos.

El señor José Quevedo propuso que el informe sea dirigido al General Villa y demás Jefes, por el General Zapata y no por el cuerpo de Delegados presente, y después de una discusión en la que tomaron parte los señores Montaña, Matías y Sergio Pasuengo, Zubiría y Soto y Gama, se acordó que además del informe personal del señor General Zapata, se formule otro de los presentes. Para recabar los datos que han de servir de base a ese informe y para redactarlo en su oportunidad, fueron nombrados los señores Generales Manuel Palafox y Montaña y Delegado Agustín Preciado.

Por unanimidad fue nombrado Secretario para las Juntas posteriores al señor Reynaldo Lecona.

Se levantó la presente por duplicado, acordándose se envíe un ejemplar de ella al Consejo de Ministros y se conserve el otro por la Secretaría firmando los presentes al calce de ambos.

Emiliano Zapata. Luis Zubiría y Campa. Rodolfo García R. J. Castro. Leopoldo Reynoso Díaz. Francisco Alfonso Salinas. R. Magaña. A. S. Paniagua. L. Galván. M. Pasuengo. Ag. Preciado. Otilio E. Montaña. Ángel Zenteno. Cipriano Juárez. S. Pasuengo. V. Bolaños. Z. R. Cordero. Eugenio R. Otero. Enrique M. Bonilla. J. Herrera Ponce. B. J. Villa. Donaciano Bar-

ba. Ramón Espinosa. J. S. Vega. B. Balbuena. Félix Rodríguez. Gumersindo Sánchez. J. Quevedo. M. Palafox. Modesto Lozano. Joaquín M. Cruz. José Gozos Rodríguez. A. Díaz Soto y Gama. Genaro Amézcuca. B. B. Caraveo. Juan Ledesma. R. Lecona Srio.

Ley agraria

El Consejo Ejecutivo, en uso de las facultades de que se halla investido, a los habitantes de la República Mexicana, hace saber:

CONSIDERANDO: que en el Plan de Ayala, se encuentran condensados los anhelos del pueblo levantado en armas, especialmente en lo relativo a las reivindicaciones agrarias, razón íntima y finalidad suprema de la Revolución; por lo que es de precisa urgencia reglamentar debidamente los principios consignados en dicho Plan, en forma tal que puedan desde luego llevarse a la práctica, como leyes generales de inmediata aplicación.

CONSIDERANDO: que habiendo el pueblo manifestado de diversas maneras su voluntad de destruir de raíz y para siempre el injusto monopolio de la tierra para realizar un estado social que garantice plenamente el derecho natural que todo hombre tiene sobre extensión de tierra necesaria a su propia subsistencia y a la de su familia, es un deber de las Autoridades Revolucionarias acatar esa voluntad popular, expidiendo todas aquellas leyes que, como la presente, satisfagan plenamente esas legítimas aspiraciones del pueblo.

CONSIDERANDO: que no pocas autoridades, lejos de cumplir con el sagrado deber de hacer obra revolucionaria que impone el ejercicio de cualquier cargo público en los tiempos presentes, dando con ello pruebas de no estar identificados con la Revolución, se rehúsan a secundar los pasos dados para obtener la emancipación económica y social del pueblo, haciendo causa común con los reaccionarios, terratenientes y demás explotadores de las clases trabajadoras; por lo que se hace necesario, para definir actitudes, que el Gobierno declare terminantemente que considerará como desafectos a la causa y les exigirá responsabilidades, a todas aquellas autoridades que, olvidando su carácter de órganos de la Revolución, no coadyuven eficazmente al triunfo de los ideales de la misma.

Por las consideraciones que anteceden, y en atención a que el Consejo Ejecutivo es la autoridad suprema de la Revolución, por no estar en funciones actualmente la Soberana Convención Revolucionaria, decreta:

Artículo 1º. Se restituye a las comunidades e individuos los terrenos, montes y aguas de que fueron despojados, bastando que aquellos posean los títulos

de fecha anterior al año de 1856, para que entren inmediatamente en posesión de sus propiedades.

Artículo 2°. Los individuos o agrupaciones que se crean con derecho a las propiedades reivindicadas de que habla el artículo anterior, deberán aducirlo ante las comisiones designadas por el Ministerio de Agricultura dentro del año siguiente a la fecha de la reivindicación y con sujeción al reglamento respectivo.

Artículo 3°. La Nación reconoce el derecho tradicional e histórico que tienen los pueblos, rancherías y comunidades de la República, a poseer y administrar sus terrenos de común repartimiento, y sus ejidos, en la forma que juzguen conveniente.

Artículo 4°. La Nación reconoce el derecho indiscutible que asiste a todo mexicano para poseer y cultivar una extensión de terreno, cuyos productos le permitan cubrir sus necesidades y las de sus familias; en consecuencia, y para el efecto de crear la pequeña propiedad, serán expropiadas por causa de utilidad pública y mediante la correspondiente indemnización, todas las tierras del país, con la sola excepción de los terrenos pertenecientes a los pueblos, rancherías y comunidades, y de aquellos predios que, por no exceder el máximo que fija esta ley deben permanecer en poder de sus actuales propietarios.

Artículo 5°. Los propietarios que no sean enemigos de la Revolución, conservarán como terrenos no expropiables, porciones que no excedan de la superficie que, como máximo, fija el cuadro siguiente:

Clima caliente, tierras de primera calidad y riego	100 Hs.
Clima caliente, tierras de primera calidad y de temporal	140 Hs.
Clima caliente, tierras de segunda calidad y de riego	120 Hs.
Clima caliente, tierras de segunda calidad y de temporal	180 Hs.
Clima templado, tierras de primera calidad y de riego	120 Hs.
Clima templado, tierras de primera calidad y de temporal	160 Hs.
Clima templado, tierras pobres y de temporal	200 Hs.
Clima templado, tierras pobres y de riego	140 Hs.
Clima frío, tierras de primera calidad y de riego	140 Hs.
Clima frío, tierras de primera calidad y de temporal	180 Hs.
Clima frío, tierras pobres y de riego	180 Hs.
Clima frío, tierras pobres y de temporal	220 Hs.
Terrenos de pastos ricos	500 Hs.
Terrenos de pastos pobres	1000 Hs.
Terrenos de guayule ricos	300 Hs.
Terrenos de guayule pobres	500 Hs.
Terrenos henequeneros	300 Hs.

En terreno eriazado del Norte de la República, Coahuila, Chihuahua, Durango, Norte de Zacatecas y Norte de San Luis Potosí 1500 Hs.

Artículo 6°. Se declaran de propiedad nacional los predios rústicos de los enemigos de la Revolución.

Son enemigos de la Revolución, para los efectos de la presente Ley:

- a. Los individuos que, bajo el régimen de Porfirio Díaz, formaron parte del grupo de políticos y financieros que la opinión pública designó con el nombre de “Partido Científico” .
- b. Los Gobernadores y demás funcionarios de los Estados que, durante las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta, adquirieron propiedades por medios fraudulentos o inmorales, abusando de su posición oficial, apelando a la violencia o saqueando el tesoro público.
- c. Los políticos, empleados públicos y hombres de negocios, que, sin haber pertenecido al “Partido Científico” formaron fortunas, valiéndose de procedimientos delictuosos, o al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país.
- d. Los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela.
- e. Los individuos que en la administración de Victoriano Huerta desempeñaron puestos públicos de carácter político.
- f. Los altos miembros del Clero que ayudaron al sostenimiento del usurpador Huerta, por medios financieros o de propaganda entre los fieles; y
- g. Los que directa o indirectamente ayudaron a los gobiernos dictatoriales de Díaz, de Huerta y demás gobiernos enemigos de la Revolución, en su lucha contra la misma.

Quedan incluidos en este inciso todos los que proporcionaron a dichos gobiernos, fondos o subsidios de guerra, sostuvieron o subvencionaron periódicos para combatir a la Revolución, hostilizaron o denunciaron a los sostenedores de la misma, hayan hecho obra de división entre los elementos revolucionarios, o que de cualquiera otra manera hayan entrado en complicidad con los gobiernos que combatieran a la causa revolucionaria.

Artículo 7°. Los terrenos que excedan de la extensión de que se hace mención en el artículo 5° serán expropiados por causa de utilidad pública, mediante la debida indemnización, calculada conforme el censo fiscal de 1914, y en el tiempo y forma que el reglamento designe.

Artículo 8°. La Secretaría de Agricultura y Colonización nombrará comisiones que, en los diversos Estados de la República y previas las informaciones del caso, califiquen quiénes son las personas que, conforme al artículo 6° de esta Ley, deben ser consideradas como enemigas de la Revolución, y

sujetos, por lo mismo, a la referida pena de confiscación, la cual se aplicará desde luego.

Artículo 9°. Las decisiones dictadas por las comisiones de que se ha hecho mérito, quedan sujetas al fallo definitivo que dicten los Tribunales especiales de tierras que conforme con lo dispuesto por el Artículo 6° del Plan de Ayala deben instituirse, y cuya organización será materia de otra Ley.

Artículo 10°. La superficie total de tierras que se obtenga en virtud de la confiscación decretada contra los enemigos de la causa revolucionaria, y de la expropiación que deba hacerse de las fracciones de predios que excedan del máximo señalado en el artículo 5° de esta Ley se dividirá en lotes que serán repartidos entre los mexicanos que lo soliciten, dándose la preferencia, en todo caso, a los campesinos. Cada lote tendrá una extensión que permita satisfacer las necesidades de una familia.

Artículo 11°. A los actuales aparceros o arrendatarios de pequeños predios se les adjudicarán éstos en propiedad, con absoluta preferencia a cualquier otro solicitante, siempre que esas propiedades no excedan de la extensión que cada lote debe tener conforme lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 12°. A efectos de fijar la superficie que deben de tener los lotes expresados, la Secretaría de Agricultura y Colonización nombrará comisiones técnicas integradas por ingenieros, que localizarán y deslindarán debidamente dichos lotes, respetando, en todo caso, los terrenos pertenecientes a los pueblos y aquellos que están exentos de expropiación conforme el artículo 5° de esta Ley.

Artículo 13°. Al efectuar sus trabajos de deslinde y fraccionamiento, las expresadas comisiones decidirán acerca de las reclamaciones que ante ellas hagan los pequeños propietarios que se consideran despojados en virtud de contratos usuarios, por abusos o complicidad de los caciques o por invasiones, o usurpaciones cometidas por los grandes terratenientes.

Las decisiones que por tal concepto se dicten, serán revisadas por los Tribunales especiales de tierras, que menciona el artículo 9° de esta Ley.

Artículo 14°. Los predios que el Gobierno ceda a comunidades o individuos, no son enajenables, ni pueden gravarse en forma alguna, siendo nulos todos los contratos que tiendan a contrariar esta disposición.

Artículo 15°. Sólo por herencia legítima pueden transmitirse los derechos de propiedad de los terrenos fraccionados y cedidos por el Gobierno a los agricultores.

Artículo 16°. A efecto de que la ejecución de esta Ley sea lo más rápida y adecuada, se concede al Ministerio de Agricultura y Colonización, la potestad exclusiva de implantar los principios agrarios consignados en la misma, y de conocer y resolver en todos los asuntos del ramo, sin que esta disposición en-

trañe un ataque a la soberanía de los Estados, pues únicamente se persigue la realización pronta de los ideales de la Revolución, en cuanto al mejoramiento de los agricultores desheredados de la República.

Artículo 17°. La fundación, administración e inspección de colonias agrícolas, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, así como el reclutamiento de colonos, es de la exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización.

Artículo 18°. El Ministerio de Agricultura y Colonización, fundará una inspección técnica ejecutora de trabajos que se denominará Servicio Nacional de Irrigación y Construcciones, que dependa del Ministerio citado.

Artículo 19°. Se declaran de propiedad nacional los montes, y su inspección se hará por el Ministerio de Agricultura en la forma en que la reglamentación y serán explotados por los pueblos a cuya jurisdicción correspondan, empleando para ello el sistema comunal.

Artículo 20°. Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización, para establecer un banco agrícola mexicano de acuerdo con la reglamentación especial que forme el citado Ministerio.

Artículo 21°. Es de la exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización, administrar la institución bancaria, de que habla el artículo anterior, de acuerdo con las bases administrativas que establezca el mismo Ministerio.

Artículo 22°. Para los efectos del artículo 20° de esta Ley, se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización, para confiscar o nacionalizar las fincas urbanas, obras materiales de las fincas nacionales o expropiadas, o fábricas de cualquier género, incluyendo los muebles, maquinaria y todos los objetos que contengan, siempre que pertenezcan a los enemigos de la Revolución.

Artículo 23°. Se declaran insubsistentes todas las concesiones otorgadas en contratos celebrados por la Secretaría de Fomento, que se relacionen con el ramo de Agricultura, o por ésta, en el tiempo que existió, hasta el 31 de diciembre de 1914, quedando al arbitrio del Ministerio de Agricultura y Colonización, revalidar las que juzgue benéficas para el pueblo y el Gobierno, después de revisión minuciosa y concienzuda.

Artículo 24°. Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización, para establecer en la República escuelas regionales agrícolas, forestales y estaciones experimentales.

Artículo 25°. Las personas a quienes se les adjudiquen lotes en virtud del reparto de tierras a que se refieren los artículos 10°, 11° y 12° de la presente Ley, quedarán sujetas a las obligaciones y prohibiciones que consigna el artículo siguiente:

Artículo 26°. El propietario de un lote está obligado a cultivarlo debidamente, y si durante dos años consecutivos abandonare ese cultivo sin causa justificada, será privado de su lote, el cual se aplicará a quien lo solicite.

Artículo 27°. El 20% del importe de las propiedades nacionalizadas de que habla el artículo 22° de esta Ley, se destinará para el pago de indemnizaciones de las propiedades expropiadas tomando como base el censo fiscal del año 1914.

Artículo 28°. Los propietarios de dos o más lotes podrán unirse para formar Sociedades Cooperativas, con el objeto de explotar sus propiedades o vender en común los productos de éstas, pero sin que esas asociaciones puedan revestir la forma de sociedades por acciones, ni constituirse entre personas que no estén dedicadas directa o exclusivamente al cultivo de los lotes. Las sociedades que se formen en contravención de lo dispuesto en este artículo serán nulas de pleno derecho, y habrá acción popular para denunciarlas.

Artículo 29°. El Gobierno Federal expedirá leyes que reglamenten la constitución y funcionamiento de las referidas sociedades cooperativas.

Artículo 30°. La Secretaría de Agricultura y Colonización expedirá todos los reglamentos que sean necesarios para la debida aplicación y ejecución de la presente Ley.

Artículo 31°. El valor fiscal actualmente asignado a la propiedad, en nada perjudica las futuras evaluaciones que el fisco tendrá derecho a hacer como base para los impuestos, que en lo sucesivo graven la propiedad.

Artículo 32°. Se declaran de propiedad nacional todas las aguas utilizables y utilizadas para cualquier uso, aun en las que eran consideradas como de jurisdicción de los Estados sin que haya lugar a indemnización de ninguna especie.

Artículo 33°. En todo aprovechamiento de aguas se dará siempre preferencia a las exigencias de la agricultura, y sólo cuando éstas estén satisfechas se aprovecharán en fuerza u otros usos.

Artículo 34°. Es de la exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización, expedir reglamentos sobre el uso de las aguas.

Artículo 35°. De conformidad con el decreto de 1° de octubre de 1914, se declaran de plena nulidad todos los contratos relativos a la enajenación de los bienes pertenecientes a los enemigos de la Revolución.

Artículos transitorios

Primero. Quedan obligadas todas las autoridades municipales de la República a cumplir y hacer cumplir, sin pérdida de tiempo y sin excusa ni pretexto

alguno, las disposiciones de la presente Ley, debiendo poner desde luego a los pueblos e individuos en posesión de las tierras y demás bienes que, conforme a la misma Ley, les correspondan, sin perjuicio de que en su oportunidad las Comisiones Agrarias que designe el Ministerio de Agricultura y Colonización hagan las rectificaciones que procedan; en la inteligencia de que las expresadas autoridades que sean omisas o negligentes en el cumplimiento de su deber, serán consideradas como enemigas de la Revolución y castigadas severamente.

Segundo. Se declara que la presente Ley forma parte de las fundamentales de la República, siendo, por tanto, su observancia general y quedando derogadas todas aquellas leyes constitutivas o secundarias que de cualquier manera se opongan a ella.

Dado en el salón de actos del Palacio Municipal, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos quince.

Por tanto, mandamos que se publique, circule y se le dé su debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia Y Ley.

Cuernavaca, octubre 26 de 1915

MANUEL PALAFOX,
Ministro de Agricultura y Colonización.

OTILIO E. MONTAÑO,
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

LUIS ZUBIRÍA Y CAMPA,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

JENARO AMÉZCUA,
Oficial Mayor, encargado de la Secretaría de Guerra.

MIGUEL MENDOZA L. SCHWERTFEGERT,
Ministro de Trabajo y de Justicia.

Estados Unidos Mexicanos.
Consejo Ejecutivo.

Programa de reformas político sociales de la Revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria

Cuestión agraria

La Revolución se propone realizar las siguientes reformas:

Artículo 1°. Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, en el concepto de que se dará la preferencia a los campesinos.

Artículo 2°. Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que necesiéndolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

Artículo 3°. Fomentar la agricultura, fundar bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantío de bosques, vías de comunicación y en cualquiera otra clase de obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

Artículo 4°. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y aplicación de los mejores métodos de cultivo.

Artículo 5°. Facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces, sobre la base del valor actual manifestado al fisco por los propietarios respectivos, y una vez consumada la reforma agraria, adoptar como base para la expropiación, el valor fiscal que resulte de la última manifestación que hayan hecho los interesados. En uno y otro caso, se concederá acción popular para denunciar las propiedades mal valorizadas.

Cuestión obrera

Artículo 6°. Precaver de la miseria y del futuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, disposiciones que garanticen la higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas, y en general, por medio de la legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

Artículo 7°. Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los empresarios, capitalistas y patronos, tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores, y no con el operario aislado e indefenso.

Artículo 8°. Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el boicotaje.

Artículo 9°. SUPRIMIR LAS TIENDAS DE RAYA, el sistema de vales para el pago del jornal, en todas las negociaciones de la República.

Reformas sociales

Artículo 10°. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Artículo 11°. Favorecer la emancipación de la mujer, por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, que cimiente la unión conyugal sobre la mutua estimación o el amor, y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

Reformas administrativas

Artículo 12°. Atender a las ingentes necesidades de educación e instrucción laica que se hacen sentir en nuestro medio, y a este fin realizar las siguientes reformas:

- I. Establecer con fondos federales, escuelas rudimentarias en todos los lugares de la República, a donde no lleguen actualmente los beneficios de la instrucción, sin perjuicio de que los Estados y los Municipios sigan fomentando los que de ellos dependen.
- II. Exigir que en los institutos de enseñanza primaria, se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica.
- III. Fundar escuelas normales en cada Estado, o regionales donde se necesiten.
- IV. Elevar la remuneración y consideración del profesorado.

Artículo 13°. Emancipar la Universidad Nacional.

Artículo 14°. Dar la preferencia en la instrucción superior, a la enseñanza de las artes manuales y aplicaciones industriales de la ciencia, sobre el estudio y fomento de las profesiones llamadas liberales.

Artículo 15°. Fomentar las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los códigos en ese sentido y suprimir toda embarazosa tramitación para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los litigantes de mala fe.

Artículo 16°. Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

Artículo 17°. Evitar la creación de monopolios, destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protejan.

Artículo 18°. Reformar la legislación sobre sociedades anónimas, para impedir los abusos de las juntas directivas y proteger los derechos de las minorías de accionistas.

Artículo 19°. Reformar la legislación minera y petrolífera, conforme a las siguientes bases:

Favorecer las explotaciones mineras y petrolíferas; promover el establecimiento de bancos refaccionarios de la minería; impedir el acaparamiento de vastas zonas; conceder amplios y eficaces derechos a los descubridores de yacimientos metalíferos; otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos en las dos industrias mencionadas; declarar caducadas las concesiones relativas en caso de suspensión o posible reducción de trabajos por más de cierto tiempo, sin causa justificada, lo mismo que en los casos de desperdicio de dichas riquezas, o de infracción de las leyes que protejan la vida y la salud de los trabajadores y habitantes comarcanos.

Artículo 20°. · Revisar las leyes, concesiones y tarifas ferrocarrileras, abolir las cuentas diferenciales en materia de transportes, y garantizar al público en los casos de accidentes ferroviarios.

Artículo 21°. Declarar que son expropiables por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para el paso de oleoductos, canales de irrigación y toda clase de comunicación destinadas al servicio de la agricultura y de las industrias petroleras y mineras.

Artículo 22°. Exigir a las compañías extranjeras que quieran hacer negocios en México, cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Establecer en la República, juntas directivas suficientemente capacitadas para el reparto de dividendos, rendición de informes a los accionistas, y exhibición de toda clase de libros y documentos.
- II. Cumplir con el precepto hasta hoy inobservado de someterse a la jurisdicción de los tribunales mexicanos, que serán los únicos competentes para resolver sobre los litigios que se susciten con motivo de los intereses aquí radicados, y por lo mismo, sobre las demandas judiciales que contra las compañías se presenten.

Artículo 23°. Revisar los impuestos aduanales, los del Timbre y los demás tributos federales, a efecto de establecer mejores bases para la cuotización; destruir las actuales franquicias y privilegios en favor de los grandes capitalis-

tas, y disminuir gradualmente las tarifas protectoras, sin lesionar los intereses de la industria nacional.

Artículo 24°. Librar de toda clase de contribuciones indirectas a los artículos de primera necesidad.

Artículo 25°. Eximir de toda clase de impuestos a los artesanos y comerciantes en pequeño, así como a las fincas de un valor ínfimo.

Artículo 26°. Suprimir el impuesto llamado personal o de capitación y los demás similares.

Artículo 27°. Abolir el sistema de igualas, tanto en la Federación como en los Estados.

Artículo 28°. Establecer el impuesto progresivo sobre las herencias, legados y donaciones.

Artículo 29°. Gravar las operaciones de préstamo ya concertadas, tengan o no garantía hipotecaria con un impuesto que recaiga exclusivamente sobre los acreedores, y que cubrirán éstos al recibir el importe de su préstamo.

Artículo 30°. Gravar con fuertes impuestos la venta de tabacos labrados y bebidas alcohólicas, establecer [*sic*] los prohibitivos sobre éstos cuando su fabricación se haga con artículos de primera necesidad.

Artículo 31°. Formar el catastro y la estadística fiscal en toda la República.

Artículos transitorios

Primero. Quedan obligadas todas las Autoridades Municipales de la República, a cumplir y hacer cumplir sin pérdida de tiempo y sin excusa ni pretexto alguno, las disposiciones de la presente Ley, debiendo poner desde luego a los pueblos e individuos en posesión de las tierras y demás bienes que, conforme a la misma Ley, les correspondan, sin perjuicio de que en su oportunidad las Comisiones Agrarias que designe el Ministerio de Agricultura y Colonización, hagan las rectificaciones que procedan, en la inteligencia de que las expresadas Autoridades que sean omisas o negligentes en el cumplimiento de su deber, serán consideradas como enemigas de la Revolución y castigadas severamente.

Segundo. Se declara que la presente Ley forma parte de las fundamentales de la República, siendo, por tanto, su observancia general y quedando derogadas todas aquellas leyes constitutivas o secundarias que de cualquiera manera se opongan a ella.

Dado en el salón de actos del Palacio Municipal, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos quince.

Por tanto, mandamos que se publique, circule y se dé su debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, octubre 26 de 1915.

MANUEL PALAFOX,
Ministro de Agricultura y Colonización.

OTILIO E. MONTAÑO,
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

LUIS ZUBIRÍA Y CAMPA,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

JENARO AMÉZCUA,
Oficial Mayor, encargado de la Secretaría de Guerra.

MIGUEL MENDOZA L. SCHWERTFEGERT,
Ministro de Trabajo y de Justicia.

Palabras de Zapata al General Serafín M. Robles

Ahora que hay dinero, debemos ayudar a toda esa pobre gente que tanto ha sufrido en la Revolución; es muy justo que se les ayude porque todavía quién sabe lo que tenga que sufrir más adelante; pero cuando eso suceda ya no será por culpa mía, sino de los acontecimientos que tengan que venir. Yo deseo que los ingenios subsistan; pero naturalmente no en forma del sistema antiguo, sino como (fábricas), con la parte de tierra que deba quedarle de acuerdo con el Plan de Ayala. La caña que nosotros sembremos y cultivemos la llevaremos a esas fábricas para su venta, al que mejor nos la pague, pues en estas circunstancias tendrá que producirse una competencia entre los dueños de los ingenios azucareros, y si no nos conviene el precio, pediremos que se nos (maquile), pagando por ello una cuota apropiada. Es indispensable que trabajen los ingenios azucareros, porque ahora es la única industria y fuente de trabajo que existe en el Estado. Si tenemos dificultades con los ingenios, instalaremos pequeños (trapiches) para hacer piloncillo o azúcar de purga, como antaño se hiciera en las haciendas.

1917

SUMARIO

Nota preliminar – Ley orgánica del cuartel general – Decreto sobre bienes nacionalizados – Ley relativa a los representantes de los pueblos en materia agraria – Decreto de amnistía a los jefes, oficiales y ropa del ejército constitucionalista – Circular – Decreto general administrativo para el estado de Morelos – Circular núm. 1 – Opinión que formula el subscripto general Emiliano Zapata (...) – Circular núm. 2 – Circular núm. 12 – Manifiesto al pueblo – Bases para la organización del Ejército Libertador – Ley procesal – Instrucciones a los representantes de los pueblos (...) – Ley Agraria que reforma la expedida el 26 de octubre de 1915 – Circular núm. 14, relativa a instalación de escuelas primarias – A Gildardo Magaña – A Gildardo Magaña – Análisis de la situación carrancista – Circular núm. 6 – Circular: recomendación de conducta al entrar a la capital – A los revolucionarios de la República – Al pueblo.

Nota preliminar

A partir de 1917 comenzó a notarse en el alto mando zapatista la franca tendencia a legislar sobre meras cuestiones de procedimiento y respecto a las estrictas esferas de gobierno del movimiento, cuando no a “analizar” o interpretar de manera no tan realista la correlación de fuerzas entre facciones, situando siempre al enemigo carrancista en una suerte de desventaja que correspondía más a las aspiraciones del campesino suriano que a las crudas realidades de la guerra que se le estaba imponiendo.

Y las cosas francamente no estaban para menos. Con todo y que fue en 1917 cuando comenzó a volverse evidente la irreparable escisión entre Venustiano Carranza y el llamado Grupo Sonora tras el cual no era difícil advertir la astucia y –hasta cierto punto– el poderío político y militar de Obregón; la ruda secuencia represiva a las organizaciones obreras durante 1916; la feroz persecución a la disidencia campesina, y la realización de los trabajos del Constituyente en Querétaro, habían hecho de don Venustiano el vencedor hasta entonces indiscutido de una guerra intestina que se había generalizado desde siete años antes.

Los pasos de franco retroceso ideológico y en algunos casos hasta de abierta defección de los más connotados miembros de la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, que anunciaban con el correr de los meses la inminencia de la debacle de las armas surianas; fueron orillando a Zapata a ejercer sobre los restos del movimiento campesino una especie de gobierno por decreto—hasta donde era posible gobernar la desorganización resultante de la obtención acelerada de la tierra en medio de la en gran medida oculta desazón de la derrota— que, retórica de caudillismo o secretarial aparte, era más el resultado de los designios de un jefe de armas que comenzaba a quedarse solo, que de la deliberación serena de sus principales ideológicos y correligionarios.

Entre otros documentos, la Ley Orgánica del Cuartel General, los oficios circulares y las cartas enviadas a Magaña, dejan sentir que fueron concebidos y dirigidos sobre todo con el ánimo de poner coto al desorden que se dejaba ver en hechos tales como los siguientes: la exigencia de los jefes militares de distintos pueblos en fuertes rentas en maíz y zacate por la tenencia de sus ejidos; la demora en el inicio de la instrucción pública; el irritante vacío en que cayó la iniciativa para que fueran nombrados los instaladores de escuelas elementales, la evidente intriga en torno al jefe de seguridad pública de Huaquechula y el consecuente chismorreo de Gildardo Magaña (quien por su parte no realizaba la labor de inteligencia que se le había ordenado acerca de las campañas de Lucio Blanco y Vicente Segura); la necesidad de organizar rondas y veintenas; la autarquía de muchos pueblos y partidas de hombres armados y “pacíficos”; etcétera.

Entre esas disposiciones que pudieran ser llamadas de emergencia y las que revestían un interés puramente administrativo (tales como la Ley General Administrativa del Estado de Morelos de 17 de marzo, la “opinión de Emiliano acerca de las medidas económicas y financieras” que convenía adoptar “al triunfo de la Revolución”, las bases para la reorganización del Ejército Libertador del Sur y la Ley Procesal) median, como verdaderas luminarias de la nueva dimensión a que se ha contraído el zapatismo, el Decreto sobre Bienes Nacionalizados de 30 de enero, la Ley Relativa a los Representantes de los Pueblos en Materia Agraria, el Decreto de amnistía a los carrancistas, las instrucciones a que debían sujetarse los representantes de los pueblos agregados a los ayuntamientos para el deslinde, fraccionamiento o reparto de tierras, y por supuesto, la Ley Agraria de 5 de julio con que fue reformada la de 26 de octubre de 1915.

Y coronan con un fervor que es cada vez más grande, más vertical y más humano por una causa que en cambio está cada vez menos lograda, los “análisis”, manifiestos y llamados a los revolucionarlos de todos los bandos y al

pueblo, a tomar el sitio de honor en “la gran gesta libertaria que está a punto de culminar”.

Ya hemos hecho referencia general de los límites a que tendió el movimiento zapatista en su fase posterior a la derrota convencionista; sin embargo, si conviniera destacar una característica de sus principales expresiones escritas, ésta tendría que ser la que permite advertir la incorruptibilidad de principios y el profundo sentido de solidaridad social de la lucha de Emiliano y los revolucionarios que estuvieron con él hasta el final. Porque por encima de las limitaciones de una estrategia revolucionaria a todas luces insuficiente, o de los tropiezos tácticos que fueron llevando a todo el movimiento a la pendiente de la derrota política y armada, si algo permanecía latiendo con vigor renovado era la proclama justiciera a favor de un pueblo merecedor de una mejor suerte, mientras ésta se le volvía cada vez más adversa por efecto de la astucia de los jefes y del vigor de las armas “constitucionalistas”.

Así, la Ley relativa a los representantes de los pueblos en materia agraria, se proclama “en prevención del caso de que los representantes de un pueblo no se conduzcan con la debida equidad”; la circular del 2 de marzo autoriza “la portación de armas a todos los individuos que justifiquen sus antecedentes de ser hombres de orden y honradez” para igualar la fuerza entre desiguales según su clase, y la intolerancia a los ambiciosos y ávidos de poder; la amnistía a los enemigos desengañados de la prepotencia burguesa; las instancias al ejercicio de un gobierno del pueblo por el pueblo; la protección y la educación de la niñez; el constante señalamiento del pueblo como base social del Ejército Libertador y de los repartos de la riqueza territorial, y las excitativas a “la unión de los pueblos entre sí para hacerse respetar, para hacer valer sus derechos”, se diseminan a lo largo de la documentación oficial de lo que en 1917 estaba quedando de la Revolución del Sur.

Entre tanto, fuera de Morelos iba cobrando vigor la Constitución queretana, en la que habían quedado incorporadas no pocas de las banderas arrebatadas al floresmagonismo y al zapatismo en los campos de batalla, en los frentes políticos y en las cárceles patronales y policiales de México y los Estados Unidos; y que descoyuntadas de los respectivos programas revolucionarios, en su inocuidad se erigían como base de la nueva legalidad burguesa que terminaría por imponerse en todo el ámbito nacional, que por conducto de Obregón, uno de los principales inspiradores de la nueva Carta Magna, habría de quebrantar antes que nadie al propio Carranza y la hegemonía de sus armas y su política sobre la globalidad de un proceso revolucionario que desde dos años antes veníase tornando simple y llano reformismo desde todos los flancos.

Ley orgánica del cuartel general

Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien expedir la siguiente

Ley orgánica del cuartel general de la revolución

Artículo primero. Para la buena marcha y eficaz despacho de todos los asuntos que hayan de ventilarse en el Cuartel General, quedan establecidos seis Departamentos que se denominarán: Departamento de Guerra, Departamento de Gobernación, Departamento de Agricultura, Colonización y Fomento, Departamento de Hacienda y Relaciones Exteriores, Departamento de Justicia e Instrucción Pública y Departamento de Comunicaciones.

Artículo segundo. Corresponde conocer, estudiar y resolver a cada Departamento, los asuntos que le corresponden por su denominación.

Artículo tercero. Los seis Departamentos establecidos trabajarán en los asuntos de su resorte, bajo la inmediata dependencia del Jefe Supremo de la Revolución.

Artículo cuarto. Cada Departamento estará a cargo de un jefe, nombrado por el Jefe Supremo de la Revolución.

Los jefes de Departamento, bajo su más estricta responsabilidad, acordarán y despacharán con su firma los asuntos de poco interés; despachando aquellos que sean de importancia y de interés general para la Revolución, de acuerdo con el mismo Jefe Supremo, quien si lo estima conveniente convocará a junta a todos los jefes de Departamento para que en ella se resuelva el asunto de que se trate, el que será despachado con la firma del propio Jefe Supremo.

Artículo quinto. A juicio del Jefe Supremo de la Revolución y designado por él, habrá en cada Departamento uno o más individuos que con el carácter de comisionados, ayudarán en sus labores a los Jefes de Departamento, estando subalternados a éstos. Dichos comisionados suplirán a los Jefes de Departamentos en sus ausencias o faltas originadas por enfermedad, y reservarán para la resolución de éstos los asuntos que por su dificultad, no se consideren capacitados para resolver por sí mismos y permitan espera.

Cuando algún Jefe de Departamento falte temporalmente a sus labores, por enfermedad o por estar desempeñando alguna comisión, el Jefe Supremo designará al sustituto, y en ausencia de él lo hará el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria. Este procedimiento se seguirá cuando el Departamento acéfalo tenga dos o más comisionados o carezca de ellos.

Artículo sexto. Habrá un oficial de partes. Este cargo, por ahora, lo desempeñará el Jefe del Departamento de Guerra, quien recibirá y distribuirá, bajo conocimiento, la documentación a los Departamentos respectivos.

Artículo séptimo. Habrá juntas de Jefes de Departamento por acuerdo del Jefe Supremo de la Revolución o a moción de alguno de los propios Jefes, para tratar asuntos de difícil y urgente resolución. Estas juntas serán presididas por el mencionado Jefe Supremo, quien designará su secretario. Caso de no asistir el Jefe Supremo de la Revolución, la Junta de Jefes designará su presidente y secretario.

Artículo octavo. Ningún Jefe de Departamento podrá intervenir en los asuntos que se ventilen en los otros Departamentos diversos al suyo, salvo que el Jefe Supremo así lo disponga.

La infracción de lo prevenido en este artículo, puesto que constituye un delito, se hará del conocimiento del Jefe Supremo de la Revolución y del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, para que se resuelva lo que sea procedente.

Artículo noveno. Los Jefes de Departamento sólo podrán separarse del Cuartel General, cuando se trate del desempeño de comisiones que les confieran éste o el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionarias; pero tendrán obligación de estar presentes en las sesiones que dicho Centro celebra el día primero de cada mes, y de permanecer en el Cuartel el tiempo necesario para despachar los asuntos que los comisionados que los substituyen en los Departamentos respectivos, hayan reservado para su estudio.

Artículo décimo. Desde el momento en que el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionarias nombre una comisión para laborar en determinada zona, los asuntos relacionados con esa comisión quedarán sometidos al control de ella y del Centro Consultivo, y el Cuartel General se abstendrá de intervenir en ellos, hasta que dicho Centro en vista del informe de la comisión, presente el dictamen respectivo. Se exceptúan naturalmente, los casos de urgencia en los cuales el Cuartel General resolverá desde luego lo procedente.

Artículo undécimo. La falta de cumplimiento de las obligaciones de cada Jefe de Departamento, dará lugar a que se le aplique al infractor la corrección disciplinaria que en junta se determine, oyendo previamente al responsable.

Transitorios

1°. El Cuartel General de la Revolución tendrá su asiento en el lugar que designe el Jefe Supremo, y los Jefes de los Departamentos, salvo el caso del

artículo 9°. deberán concurrir diariamente a sus labores a la oficina correspondiente, exceptuados los domingos y días feriados. El Departamento de Guerra radicará en el lugar que designe el Jefe Supremo de la Revolución.

2°. Esta Ley comenzará a surtir sus efectos desde la fecha de su publicación.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Dada en el Cuartel General, en el Estado de Morelos a 5 de enero de 1917.

EL GENERAL EN JEFE

Decreto sobre los bienes nacionalizados

El C. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, a los habitantes de la República hago saber:

CONSIDERANDO. Que los bienes pertenecientes a los enemigos de la causa que se defiende, o sean los bienes conocidos con el nombre de nacionalizados, son de la propiedad de la Nación, y al Gobierno es el único a quien corresponde su administración y conservación.

CONSIDERANDO. Que dichos bienes han sido destinados para el fomento de la agricultura de la República, por medio de la ayuda pecuniaria prestada a los pequeños agricultores y para pago de pensiones a viudas y huérfanos de los que sucumban o hayan sucumbido en la presente lucha.

CONSIDERANDO. Que ha sido mal comprendido el objeto a que se destinan los bienes nacionalizados, pues individuos del orden militar o civil se posesionaron de casas, para habitarlas, o de molinos o fábricas para explotarlas, con lo cual se produjo el desorden consiguiente, al grado de que algunos revolucionarios, con detrimento de los buenos principios, se consideran dueños de los bienes de los enemigos de la causa, a título de botín o de conquista.

CONSIDERANDO. Que los bienes nacionalizados deben producir rentas al Erario Nacional, y, por lo mismo, los revolucionarios o particulares tienen la obligación de pagar el precio del arrendamiento por las casas o bienes de la Nación que ocupan.

CONSIDERANDO. Que el Ejército Libertador carece por el momento de fondos para el pago de haberes, y con el objeto de que disminuyan los gastos que los pueblos hacen para sostener las fuerzas, en lo sucesivo la Caja Rural de Préstamos proporcionará en calidad de empréstito, mientras dura este estado de cosas, las cantidades necesarias para atender a las tropas.

CONSIDERANDO. Que conviene a todo trance, asegurar la administración, conservación y explotación de los bienes dichos por la autoridad competente, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se prohíbe a los revolucionarios o pacíficos que se posesionen de bienes nacionalizados o nacionales, sin solicitarlo antes de la Caja Rural de Préstamos y obtener el permiso de la misma.

Artículo 2º. Los que pretendan habitar casas o explotar bienes pertenecientes a la Nación, deberán hacer sus contratos en las oficinas de la Caja Rural de Préstamos, para que ésta les fije las rentas mensuales que deben pagar.

Artículo 3º. Los Jefes con mando de tropa, que tengan que permanecer en las poblaciones por orden superior, solicitarán de la autoridad civil de la localidad, lugares para acuartelarse.

Artículo 4º. Las autoridades civiles proporcionarán cuarteles (si los hay del Gobierno) o casas nacionalizadas que se adapten para cuartel, dando aviso a las Oficinas de la Caja Rural de Préstamos, para que ésta acuerde las rentas que deba pagar el Gobierno por los locales que se dediquen a cuarteles.

Artículo 5º. No podrán considerarse como cuarteles las casas nacionalizadas que alojen solamente a un Jefe o Jefes, a sus familias o a unos cuantos soldados, pues solamente se consideran como cuarteles los edificios que alojen cuando menos a diez hombres en las poblaciones de dos mil habitantes, a veinte en las poblaciones de menos de cinco mil habitantes, a cincuenta hombres en las de menos de diez mil almas y a cien hombres en las poblaciones de diez mil hombres o más.

Artículo 6º. Los individuos que, en contravención a los anteriores preceptos y sin cumplir los requisitos que en ellos se marcan, se apoderen de alguna finca o propiedad nacional o nacionalizada, serán castigados con cualquiera de las siguientes penas a juicio del Cuartel General o del tribunal que deba juzgarlos: amonestación pública o privada, destitución, multa de cien a mil pesos o arresto de uno a once meses, según la mayor o menor gravedad del caso.

Artículo 7º. Los jefes militares harán conocer el presente decreto a los Oficiales y tropa que de ellos dependan.

Artículo 8º. La Caja Rural de Préstamos dedicará los productos de los bienes nacionalizados al pago de las pensiones de las viudas y huérfanos de las víctimas de la Revolución, de toda preferencia, y el sobrante será destinado al fomento de la agricultura de la República, conforme a las bases de la misma Caja Rural.

Artículo 9º. El presente decreto surtirá sus efectos desde luego.

Artículo transitorio

Mientras tanto el Gobierno está en condiciones de proporcionar los dineros necesarios para atender a los gastos de la guerra, la Caja Rural de Préstamos, podrá hacer empréstitos al Cuartel General de la Revolución en las cantidades que ésta necesite para hacer frente a las atenciones de la campaña.

Por tanto mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., 30 de enero de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Ley relativa a los representantes de los pueblos en materia agraria

El C. general Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, a los habitantes de la República hago saber:

Considerando que: es de urgente necesidad el establecimiento de una autoridad especial, con facultades y obligaciones bien definidas, para que se encargue única y exclusivamente de representar y defender los derechos de los pueblos en asuntos de tierras, montes y aguas.

Considerando que: si bien algunos pueblos, desde tiempo inmemorial han acostumbrado nombrar representantes para esas cuestiones, nunca hubo una ley que determine y haga respetar las facultades de esos representantes, por lo que éstos se han visto con frecuencia burlados, o bien sus atribuciones invadidas por los Ayuntamientos o estorbada, en fin, su acción por toda clase de autoridades.

Considerando que: así como hay que conceder amplia personalidad a esos representantes, es preciso evitar que ellos abusen de las facultades que se les confieren, como en épocas pasadas lo hicieron los Ayuntamientos, vendiendo indebidamente los terrenos propiedades comunales, sean estableciendo distinciones odiosas entre los vecinos, o bien celebrando contratos ruinosos para los intereses de los Municipios.

Considerando que: los abusos más comunes consistían en otorgar a los vecinos más influyentes o a poderosos contratistas el privilegio de explotar grandes extensiones de terreno o de monte o pasto, y para evitar que en lo futuro se registren casos análogos es preciso conceder al vecindario la intervención que de hecho le corresponde en esos contratos sometiénolos a su aprobación o rectificación, con lo cual se apartará el peligro de que sus

representantes sean sobornados por los particulares o por las compañías interesadas en la explotación y se conseguirá a la vez que los pueblos obtengan utilidades muchas veces cuantiosas, por medio del arrendamiento de aquellos terrenos de monte o pasto que no sean necesarios para las atenciones comunales, o que resultan sobrantes después de hecho entre los vecinos el reparto de lotes de conformidad con el “Plan de Ayala” y la “Ley Agraria” expedida por el Ministerio del Ramo.

Considerando que: respecto de los terrenos de labor hay que hacer la salvedad de que si bien conviene arrendar a los vecinos o a personas extrañas los que sobran una vez hecho el reparto de lotes, debe evitarse que esos arrendamientos abarquen grandes extensiones, lo que sería contrario al espíritu de la Revolución que tiende a suprimir el acaparamiento de tierras, por lo cual debe establecerse que si un extraño quiere explotar parte de esos terrenos sobrantes o un vecino desea cultivar a más del terreno que por derecho le corresponda, otra porción de terreno, podrá hacerlo mediante el pago de la renta respectiva siempre que el terreno que se le permita cultivar, no exceda de cuatro lotes iguales a los que repartan entre las familias campesinas conforme a la Ley Agraria.

Considerando que: en previsión del caso de que los representantes de un pueblo no se conduzcan con la debida equidad y honradez debida en el desempeño de sus funciones, hay que reconocer al vecindario el derecho de sustituirlos para que no sigan causando daño a la comunidad.

Por todas estas consideraciones, he creído necesario, expedir el siguiente decreto:

Art. 1. Todos los pueblos de la República cualquiera que sea la categoría de ellos, procederán a nombrar sus representantes para las cuestiones de tierras, montes y aguas, en el concepto de que aquéllos deberán ser dos por lo menos.

Art. 2. Los nombramientos serán hechos por todos los vecinos de la localidad que tengan el carácter de ciudadanos y las elecciones serán directas en todo caso.

Art. 3. Las elecciones serán convocadas por los actuales representantes y a falta de estos por la autoridad municipal respectiva. En las elecciones subsiguientes la convocatoria será hecha precisamente por los representantes.

Art. 4. Las elecciones se verificarán el primero de diciembre de cada año y los representantes electos tomarán posesión de sus cargos el primero de enero del siguiente año, siendo la duración del periodo hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 5. Los representantes podrán ser reelectos pasados dos periodos.

Art. 6. El cargo de representantes será gratuito y honorífico.

Art. 7. Para ser representante se requiere: ser mayor de 25 años, ser notoriamente honrado, ser nativo del lugar y estar vecindado en él por espacio de cinco años por lo menos.

Art. 8. Los deberes de los representantes son los siguientes:

- I. Cuidar bajo su más estricta responsabilidad de los títulos y planos del ejido; cuidar de los terrenos del pueblo; cuidar del fundo legal; de los terrenos de monte o pasto; de los terrenos de labor que resulten sobrantes después de hecho entre los vecinos el reparto de lotes de que habla la Ley Agraria.
- II. Cuidar de la conservación y explotación de los terrenos que pertenecen al pueblo.
- III. Concertar la explotación de los terrenos de monte o pasto, excluyendo aquellos que el pueblo se reserva para los usos comunales.
- IV. Arrendar a los vecinos y a personas extrañas los lotes de labor que resulten sobrantes después de hecho el reparto entre los vecinos a que se refiere la Ley Agraria.

Los contratos de que hablan los dos incisos anteriores, tendrán que ser aprobados y ratificados por el pueblo para que surtan sus efectos.

Los terrenos de labor sobrantes que posea el pueblo y que cita el presente inciso, podrán ser alquilados siempre que la parte de terreno que solicita una sola persona no exceda de cuatro lotes de labor iguales a los que correspondan a cada labrador, en el reparto respectivo.

- V. Proteger a los agricultores cuando las autoridades Civiles o Militares, en contravención a los principios revolucionarios, exijan el pago de rentas por los lotes o parcelas de terrenos que la Revolución cede o restituye a los campesinos.
- VI. Impedir que uno o más vecinos del pueblo se aprovechen exclusivamente de la explotación de grandes extensiones de terrenos de montes o pasto con perjuicio del resto del vecindario, pues los terrenos referidos deben ser aprovechados por todos los vecinos de la localidad, salvo el caso de que el pueblo por medio de sus representantes, contrate o arregle la explotación o alquiler de una parte de esos terrenos, previa reserva de los que el pueblo necesite para los fines comunales de corte de leña, manutención de ganados y aprovechamiento de maderas para construcción de casas. Al efecto deberá cumplirse el requisito de ratificación por el pueblo, a que se refiere el inciso cuarto.
- VII. Quedar [*sic*] de los productos que se obtengan de la explotación o alquiler de los terrenos de monte o pasto, o lo sobrante de labor, se aprovechen de preferencia en la instrucción pública.
- VIII. Los representantes podrán ser destituidos por acuerdo de la mayoría del vecindario.

Para llevar a cabo la destitución, el mismo pueblo será convocado debidamente y nombrará al efecto una mesa directiva bajo cuya presidencia procederá a la destitución de dichos mandatarios y a la elección de los substitutos.

.....

.....

Art. 10. Cuando las responsabilidades que resulten contra los representantes, ameriten penas mayores que la destitución, se les consignará ante las autoridades respectivas, para que depuren su conducta.

Art. 11. Este decreto surtirá efecto desde la fecha de su publicación.

Por tanto mando que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 3 de febrero de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Decreto de amnistia a los jefes, oficiales y tropa del Ejército Constitucionalista

Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, a los habitantes de la República hago saber:

CONSIDERANDO:

Que el carrancismo con su política personalista, se acerca rápidamente a su ruina, por lo que cada vez son más numerosas en sus filas deserciones de Jefes, oficiales, y soldados, por haber comprendido al fin, la inutilidad de la resistencia armada.

Que: no siendo ya tolerable que sólo por el capricho inmoral de una facción integrada por hombres ambiciosos y ávidos de poder, sigan sacrificándose millares de mexicanos, y que hay que acoger con honradez y buena fe, dando garantías a todos aquellos que reconociendo su error, quieren separarse del servicio de un déspota y rendir homenaje a la buena causa del pueblo, sintetizada en el Plan de Ayala.

Que: de este modo se facilitará el advenimiento de la paz nacional, pues el país está agotado, las familias sufren hambre en la región dominada por el carrancismo y los pueblos todos de la República están en la miseria.

Que: por éstas y otras múltiples consideraciones que existen en el espíritu público, creo mi deber expedir el Decreto siguiente:

Artículo 1°. Se concede amplia y general amnistía a todos los jefes, oficiales y tropa del titulado EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA que depongan las armas y se presenten a partir de esta fecha hasta el 31 de mayo del presente año, ante cualquier jefe del Ejército Libertador con mando de tropas.

Artículo 2°. En consecuencia, todos los jefes, oficiales y tropa del Ejército Libertador, deben otorgar amplias garantías a todos aquellos que se amparen bajo el presente decreto, dentro del plazo improrrogable que el mismo fija.

Artículo 3°. Los jefes mencionados en el Artículo 2°, extenderán a los militares que se presenten, una constancia escrita de los pertrechos de guerra que entreguen, para que esos se aseguren sus derechos ante la revolución y pueda asignárseles la cuota conveniente que les corresponda por cada efecto de los que entreguen.

Por lo tanto, mando: se imprima, publique y circule.

Dado en Tlaltizapán, a 1° de marzo de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular

El C. General en Jefe se ha servido acordar se comunique a todos los Presidentes Municipales que quedan autorizados para extender por escrito el permiso correspondiente para la portación de armas, a todos los individuos pacíficos que lo solicitan, y sean habitantes de los pueblos comprendidos dentro de la Zona de su jurisdicción a fin de dar seguridad a su persona e intereses y justifiquen sus antecedentes de ser hombres de orden y honradez, para que no hagan mal uso del arma que se les confía para su seguridad y defensa.

Por lo expuesto, quedan autorizados los Presidentes Municipales, comandantes de Destacamentos e inspectores de Zonas, para aprehender, desarmar y remitir a este Cuartel General, a todos los individuos que anden disparando tiros en poblado, a todos los individuos que sean sorprendidos jugando baraja en vía pública, a todo individuo que ande vagando en caminos reales y que no presente pase o salvoconducto de las autoridades municipales, civiles o militares, o en su caso, del Jefe militar a quien dependa.

Los Ayudantes Municipales, rendirán parte de las novedades que ocurran en su jurisdicción a los Presidentes de la Municipalidad respectiva y éstos lo harán al Presidente del Distrito de quien correspondan a fin de que, con esos datos, estos últimos rindan parte de los Departamentos correspondientes del Cuartel General, según el caso que corresponda a cada Departamento.

Para el efecto, los Departamentos son los siguientes: Gobernación y Relaciones Exteriores; Justicia e Instrucción Pública; Guerra y Comunicaciones; Hacienda y el de Agricultura. De acuerdo con lo prevenido en la organización

del Ejército, decretada por la Jefatura Suprema, el 31 de enero, los autorizados para portar armas son los que forman el contingente de la primera reserva y por lo tanto tendrán las mismas consideraciones que las correspondientes a la milicia activa.

El contraventor que desarme a los individuos comprendidos en el acuerdo de Gobernación, será consignado ante un consejo de guerra y juzgado por la desobediencia a un mando superior.

Todos los Generales, Jefes de sectores defensivos, etc., desde esta fecha y hasta nueva orden establecerán puestos de correos montados, escalando éstos dentro de la Zona en que se encuentran, hasta donde esté el puesto inmediato correspondiente a otra Zona con el fin de que se establezca un servicio de comunicaciones rápidas con el Cuartel General, con el cual se debe estar en constante comunicación, para expeditar el servicio militar.

Lo comunico a todas las fuerzas revolucionarias, para su conocimiento y efectos.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 2 de marzo de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Decreto general administrativo para el estado de Morelos

EMILIANO ZAPATA, JEFE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN DE LA REPÚBLICA, a los habitantes del Estado de Morelos hago saber:

CONSIDERANDO: que es preciso que los ciudadanos del Estado, tomen parte en los arreglos de los asuntos que a éstos interesan, pues sólo así se realizará uno de los grandes ideales de la Revolución, que es el gobierno del pueblo por el pueblo.

CONSIDERANDO: que esto se logrará por medio de reuniones o juntas que en días fijos celebren los vecinos de los pueblos o sus comisionados, para estudiar y dictar las medidas que sean necesarias para el buen orden y la prosperidad del pueblo, de la municipalidad o del Distrito respectivo.

CONSIDERANDO: que con esto se conseguirá además que los diversos pueblos se acostumbren a tratar en común los negocios que a todos afectan, para que entren así en contacto mutuo y directo, en vez de que permanezcan aislados uno de otros como hoy sucede, lo que sólo puede producir rivalidades, odios, y malas inteligencias.

CONSIDERANDO: que hace falta en cada Distrito una autoridad Superior, electa por el pueblo, que sirva de lazo entre los municipios, cuide la conservación del orden y excite a los Ayuntamientos, autoridades y empleados del Distrito, para que cumplan con sus deberes, atendiendo debidamente las necesidades de los pueblos.

CONSIDERANDO: que en cuanto al Gobierno del Estado, debe estar asistido en sus labores por un Consejo de Gobierno, que evite los actos tiránicos, vigile el cumplimiento de los principios revolucionarios, diga las quejas de los pueblos e impida que las altas autoridades extorsionen a éstos o que cometan abusos de cualquier género.

Por todas estas consideraciones, he creído necesario expedir el decreto que sigue:

Capítulo primero

De las juntas de vecinos y sus comisiones

Art. 1. El día quince de cada mes se reunirán en el local de las diversas Ayudantías Municipales del Estado, los vecinos del pueblo correspondiente a cada Ayuntamiento. En esa Junta los vecinos discutirán los asuntos que sean de más interés y urgencia para la localidad y por mayoría de votos dictarán las medidas que precedan; a no ser que se trate de asuntos que afecten el interés de la municipalidad, pues éstos se reservarán para ser tratados en la próxima junta de la Cabecera de la Municipalidad. Sobre los asuntos difíciles a juicio de los vecinos aunque sólo se refieran al pueblo respectivo y no a toda la municipalidad, podrán aquéllos consultar con la referida junta municipal, y el dictamen que éste emita, será sometido a discusión y votación de la nueva junta que celebrarán los vecinos del pueblo que se trate.

Art. 2. Con el objeto de que los representantes en la próxima junta municipal, [*sic*] los vecinos reunidos conforme al artículo anterior nombrarán sus comisionados, que serán en número de dos o más.

Art. 3. En las Cabeceras de los Municipios se reunirán también los vecinos de las mismas, el día quince de cada mes, en la Presidencia Municipal, con el objeto de discutir los negocios que interesen a la población, y tomar los acuerdos correspondientes en los términos del artículo primero, y de nombrar sus comisiones para la siguiente junta general de la municipalidad.

Art. 4. Las juntas municipales de que hablan los artículos anteriores, celebraránse el día veinte de cada mes, en el local de la Presidencia Municipal de la Cabecera de la Municipalidad respectiva; a dicha junta concurrirán los Ayudantes Municipales de la jurisdicción y los comisionados a que se refieren

los artículos anteriores. Cada comisión expondrá las consultas que sobre sus propios asuntos haga el pueblo respectivo, explicará y sostendrá las proposiciones que éste formule sobre asuntos referentes a toda la municipalidad. Respecto de los asuntos consultados rendirá la junta su dictamen, previa discusión y con el carácter de simple opinión, para que sea discutida por los vecinos del pueblo de que se trate, conforme a lo explicado en el artículo primero. En cuanto a los asuntos que interesan a la Municipalidad, la junta discutirá y aprobará las medidas que estime convenientes a fin de que sean ejecutadas por el Presidente Municipal; si no se considera capaz la junta para resolver algún asunto arduo, o los negocios en cuestión afectasen a todo el Distrito, lo reservará aquélla para que sea tratado en la siguiente junta del Distrito.

Art. 5. En la junta municipal a que se refiere el artículo anterior, nombrarán los presidentes dos o más comisionados que los representen en la junta del Distrito del día primero del mes siguiente.

Art. 6. Las juntas del Distrito tendrán verificativo el día primero de cada mes en la Cabecera del Distrito correspondiente, y tendrán por objeto estudiar y resolver los asuntos que afecten a todo el Distrito, así como emitir dictamen acerca de aquellos negocios que las juntas municipales hayan pasado a consulta a la respectiva junta del Distrito, así como a los comisionados que en representación de cada municipio, se haya nombrado en las juntas de que habla el artículo anterior. Las medidas que se acuerden serán ejecutadas por el Presidente del Distrito.

Cuando se someta a las juntas del Distrito algún negocio que sea de la incumbencia del Gobierno del Estado, las sujetarán aquéllas a la decisión de éste.

Capítulo segundo

De los presidentes de Distrito

Art. 7. En cada Cabecera de Distrito habrá un funcionario denominado Presidente de Distrito, que fungirá a la vez como Presidente Municipal de dicha Cabecera. Dicho funcionario será nombrado por todos los vecinos del Distrito que tengan derecho a votar y su elección se hará a la vez que la de autoridades Municipales.

Art. 8. Son facultades de los presidentes de Distrito:

- I. Vigilar que las autoridades o empleados del Distrito cumplan con sus obligaciones, y que los Ayuntamientos atiendan eficazmente a la administración de los pueblos.

- II. Publicar las leyes y demás disposiciones de observancia general que se les ordenen poner en conocimientos de todos.
- III. Conservar el orden público y la seguridad general de las personas o de las propiedades.
- IV. Recibir las partes que diariamente les rindan de las novedades que ocurran, los Presidentes Municipales y los Jefes de Ronda de todo el Distrito y transmitirlos al Gobierno del Estado.
- V. Despachar las consultas que sobre asuntos difíciles les hagan las autoridades municipales.
- VI. Dar auxilio a los tribunales en la presentación de los delincuentes.
- VII. Cuidar de la ejecución de las penas impuestas a los delincuentes.
- VIII. Vigilar que se mantengan de expedito servicio las vías de comunicación y correspondencia, dentro de su jurisdicción.
- IX. Procurar el fomento de las mejoras materiales dentro de su Distrito.
- X. Cuidar de la conservación de la salubridad pública.
- XI. Desempeñar las atribuciones que les corresponden otras leyes.

Art. 9. En el ejercicio de sus funciones, los Presidentes de Distrito se sujetarán a las reglas siguientes:

Art. 10. Respetarán en todo y por todo la libertad municipal de tal suerte que la vigilancia que ejerzan sobre las autoridades municipales no tendrán más objeto que impedir perjuicios a los pueblos, causados por la morosidad o la ineptitud de dichas autoridades.

Art. 11. Por conducto del Presidente Municipal, harán al ayuntamiento descuidado o moroso, una formal excitativa para que cumpla sus obligaciones, y si repetida la excitativa, en un término prudente, la falta no se corrigiera darán cuenta al Gobierno del Estado, para que imponga a los culpables la corrección respectiva, que será una multa que variará entre uno y diez pesos por persona.

Art. 12. Los Presidentes de Distrito dispondrán de la fuerza armada, en su jurisdicción para la protección general de las personas o intereses de sus habitantes. Es de estricta obligación tomar eficaces providencias para impedir que unos y otros sufran cualquier daño siempre que tuviera noticias que se trate de cometer, o por circunstancias especiales les puedan proveer.

Art. 13. No perseguir a los autores de delitos privados sino en virtud de orden del Juez competente. Pero cuando un delito sea de aquellos que deban perseguirse de oficio, los Presidentes de Distrito procurarán la aprehensión de los autores, para entregarlos a las autoridades competentes. Podrá también cuando fuere preciso prever su delito, aprehender al que lo intente, poniéndole sin demora a disposición de su juez.

Art. 14. La persecución de los delincuentes emprendida por el Presidente de Distrito, se continuará por el mismo en otro inmediato a que pase el perseguido, cuando de interrumpirla pudiera resultar la fuga del reo.

Art. 15. Están bajo la vigilancia e inspección de los Presidentes de Distrito, las prisiones y lugares de detención, la incomunicación efectiva de los procesados y la guarda de todos los presos y detenidos.

Art. 16. Dichos presidentes cuidarán de que observen los reglamentos expedidos por el Regidor de las cárceles en todo el Distrito.

Art. 17. Los Presidentes de Distrito inspeccionaran frecuentemente los caminos, así como las líneas telefónicas y telegráficas de su jurisdicción, para reparar o hacer que se repare por quien corresponda, sin dilación, cualquier daño que se observe en ellas.

Art. 18. El mismo cuidado tendrán respecto de la construcción, conservación y reparación de todas las propiedades del Estado, es sus respectivos Distritos.

Art. 19. Estudiarán también las necesidades de los pueblos, con el fin de promover ante los ayuntamientos o ante el Gobierno del Estado, en su caso, la ejecución de las obras de utilidad pública, dando preferencia a las obras de salubridad, siguiendo después las de utilidad, y por último con las de ornato.

Art. 20. Recorrerán sus Distritos con la frecuencia necesaria para el buen desempeño de sus obligaciones, e informarán al Gobierno del Estado, acerca del resultado de sus visitas y especialmente respecto a las dificultades que se le presenten u observen en la ejecución de las leyes y disposiciones administrativas.

Art. 21. No podrán separarse de sus distritos, sin previa autorización del Gobierno del Estado, salvo el caso del Art. 14.

Art. 22. Los Presidentes de aquella municipalidad en que no resida el Presidente del Distrito, son agentes de esta autoridad, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en las fracciones II, III, VI, y VIII del Art. 8.

Art. 23. Los presidentes de Distrito son responsables por los delitos, faltas y omisiones en que incurran en el ejercicio de su cargo.

Art. 24. El Gobernador del Estado hará efectiva la responsabilidad de dichos Presidentes en los casos de faltas y omisiones leves y pondrá a disposición de los tribunales comunes, cuando se trate de un delito oficial o del orden común. Para los efectos de este artículo, el Gobernador nombrará uno o más visitadores, cuando lo crea conveniente.

Art. 25. Por simple descuido en el cumplimiento de sus obligaciones, el Gobernador multará a los Presidentes de Distrito, hasta cincuenta pesos, si después de una excitativa para que corrijan aquél, no lo hicieren.

Art. 26. Contra las responsabilidades que dicte el Gobernador, en los casos de los artículos anteriores, podrá el interesado recurrir en revisión ante el Consejo de Gobierno.

Capítulo Tercero

Del Gobernador del Estado y del Consejo de Gobierno

Art. 27. La dirección de los asuntos generales del Estado, en el orden administrativo, queda confiada al Gobernador, quien será auxiliado, en sus funciones por un Consejo de Gobierno.

Art. 28. Los miembros de este Consejo, serán en número de tres, y deberán ser electos por la misma junta de revolucionarios, que conforme al Plan de Ayala nombre el Gobernador Provisional.

Art. 29. Dicho Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Expedir toda clase de leyes, de propia iniciativa o a propuesta del Gobernador o de cualquier ayudante y revisar los reglamentos que el Gobernador expida, negándose a su aprobación, si así lo exige el bien público o los principios revolucionarios.
- II. Revisar los nombramientos hechos por el Gobernador y rechazar los que recaigan a favor de los enemigos de la Revolución o de las personas desafectas a ella.
- III. Exigir del Gobernador y de las demás autoridades, el estricto cumplimiento del Plan de Ayala, de la Ley Agraria y de las demás leyes revolucionarias, y de dar cuanta de las infracciones que observen, al Cuartel General de la Revolución.
- IV. Revisar conforme a la ley de la materia y para los efectos de las mismas, las leyes, reglamentos, y bandos que expidan los Ayuntamientos.
- V. Revocar los acuerdos u otras disposiciones del Gobernador o de las demás autoridades, que estén en pugna con los principios revolucionarios.
- VI. Oír las quejas de los vecinos del Estado contra el Gobernador y demás funcionarios locales, y tomar las medidas necesarias para corregir el mal, inclusive la de exigir la destitución de los funcionarios culpables y consignarlos ante los Tribunales comunes, en el caso de la comisión de un delito. Si se trata del Gobernador, deberán pedir la destitución y consignación del mismo a la junta de Jefes Revolucionarios del Estado.

VII. Convocar a los vecinos de cada pueblo, en los casos que fina la ley General de Ayuntamientos, o sea procediendo la solicitud del número de vecinos que dicha ley fija.

Art. 30. Las funciones del Consejo de Gobierno terminarán al tomar posesión la Legislatura del Estado debidamente electo.

Artículo Transitorio

Esta ley regirá únicamente durante el periodo revolucionario, o sea hasta que la Legislatura del Estado dicte sobre el particular las disposiciones que crea convenientes, una vez establecido el régimen constitucional.

Por tanto, mando que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 17 de marzo de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular núm. 1

A este Cuartel General llegan noticias de los pueblos respecto a que se les exigen fuertes rentas en maíz y zacate por los terrenos que cultivan. Como de ser verdad esto significaría una flagrante violación al Plan de Ayala y la Ley Agraria; y teniendo en cuenta que todos los pueblos del Estado de Morelos y otros, ya tienen deslindados sus ejidos en propiedad perpetua no cabe cobrarles rentas; sobre todo daríase armas al enemigo para que nos atacara diciendo que antes los hacendados fueron unos y ahora son los Jefes Militares.

Los Jefes no pueden alegar que lo hacen para allegarse recursos, porque se ha ordenado a los pueblos que ayuden a las tropas, de conformidad con la circular expedida con fecha 31 de mayo del año pasado.

En consecuencia los jefes militares en las zonas de su jurisdicción atenderán las quejas que hagan en contra de militares, por el cobro de rentas sobre terrenos y darán cuenta al Cuartel General para que se exijan responsabilidades a esos militares que infrinjan los principios del referido Plan de Ayala.

Los representantes de los pueblos tomarán razón de la presente y darán cuenta a la Superioridad de qué autoridades civiles o militares exijan el pago rentas.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., 18 de marzo de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Opinión que formula el suscrito general Emiliano Zapata, acerca de las medidas económico-financieras que deberá tomar el gobierno que se establezca al triunfo de la Revolución

El primer punto que debe resolverse, y que es tal vez el más importante de todos, es de saber si debe o no admitirse la circulación del papel moneda expedido por el Gobierno Convencionista, o de los demás billetes expedidos, sea por la División del Norte, o sea por la facción carrancista. Desde luego cree el suscrito que de ninguna manera debe admitirse esa circulación de papel pues éste se halla de tal manera desprestigiado, que ni la Banca, ni el Comercio, ni ninguna de las clases sociales tienen la menor confianza en él, pues han visto que de un día para otro varía grandemente su valor, o se reduce a cero, según son las contingencias de la actual guerra.

Esto no quiere decir que deba desconocerse el referido papel moneda, sino que por el contrario, deberá ser reconocido de una manera expresa y terminante por el Gobierno provisional, el cual dejará a cargo del Gobierno legalmente constituido, el discutir y resolver la forma y manera de llevar a cabo la amortización del repetido papel.

Es claro, en efecto, que sólo el Gobierno que definitivamente se constituya, por medio de elecciones en que tome parte todo el pueblo, es y será el único capacitado para fijar con acierto, con imparcialidad y honradez, las bases y condiciones de esa amortización, y por lo mismo, el valor que deba atribuirse en metálico a cada billete. Sólo dicho Gobierno podrá llamarse el verdadero y genuino representante del pueblo, y contando con la confianza de éste y apoyado moral y materialmente por el mismo, podrá sin protestas, llevar a cabo justicieramente esa obra de la amortización. En cambio, si esta labor la

emprendiera un gobierno provisional, sus actos serían vistos con desconfianza, pues no tendría la firmeza ni la representación suficientes, para disponer lo relativo al pago de ese préstamo disfrazado, consistente en la emisión de papel moneda.

Queda otro punto por resolver, y es el relativo a fijar los bienes con cuyos productos debe hacerse la amortización o pago del mencionado billeteaje.

Sobre este particular, es racional y equitativo que ese pago se haga con el producto de los arrendamientos o de la venta de los bienes nacionalizados o confiscados a los enemigos de la Revolución; las cuales operaciones no podría hacerlas evidentemente ningún Gobierno provisional, toda vez que ese Gobierno, careciendo de la suficiente fuerza material y moral no encontraría postores para el alquiler o para la adquisición de los bienes cuyo arrendamiento o cuya venta pretendiera efectuar.

Por otra parte, es justo indudablemente que aquellos hombres que por sus inquietudes o sus robos, lanzaron al pueblo a la presente Revolución, sean también los que paguen con los productos de sus bienes mal habidos, el importe de la deuda que gravita sobre la Revolución, en forma de papel moneda.

Por todo lo expuesto, el subscripto opina que las medidas que deben tomarse, son las siguientes:

- I. No debe admitirse la circulación de ninguna clase de papel moneda, sino que en lo sucesivo las únicas monedas legales y admitidas, serán las monedas de oro, plata y cobre del cuño legal, y en la forma antes acostumbrada.
- II. No se desconoce por esto el valor del papel moneda, pues el que hasta la fecha se haya emitido, será reconocido como deuda de la Revolución.
- III. En cuanto a las bases y condiciones para amortizar o pagar dicho papel moneda, serán fijadas por el Gobierno legalmente constituido, que se establezca, una vez acabadas las funciones del Gobierno provisional.
- IV. La amortización o pago de referencia se hará con el producto de los arrendamientos o de la venta de los bienes nacionalizados que haga el mencionado Gobierno legalmente constituido.

Reforma, libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 30 de marzo de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular núm. 2

Después de una ruda labor de sacrificios y de prueba contra los enemigos de nuestras libertades y de nuestro bienestar, los pueblos en general deben hacer un impulso generoso tendiente a la educación de la niñez, que constituye la generación del mañana; pues que en nuestro lábaro de redención al mismo tiempo que se inscribe: tierra para dar el pan de cada día a las clases menesterosas, de la misma manera se inscribe civilización, para dar a esas mismas clases el pan intelectual, también de cada día; por lo primero obtendrán la nutrición y el desarrollo de su organismo para ser fuertes y por lo segundo el alimento y modelación de su espíritu para ser libres y felices; la ignorancia y el oscurantismo en todos los tiempos no ha producido más que rebaños de esclavos para la tiranía; la educación de la niñez, debe preocuparnos para formar buenos ciudadanos de la República; en esta virtud, me permito recomendar a todos los Ayuntamientos de las distintas zonas revolucionarias, exciten de la manera más eficaz a los pueblos y congregaciones de su jurisdicción, a fin de que se proceda cuanto antes a la reapertura de las escuelas oficiales donde la juventud debe recibir la educación que se merece.

Haga usted conocer a los padres de familia, a los encargados y tutores de menores de edad escolar, las obligaciones que han contraído por la ley y la sociedad de educar a sus hijos o tutelados, así como a los ciudadanos y pueblos, la obligación o el deber en que están de coadyuvar al sostenimiento de las escuelas públicas en beneficio de la niñez escolar.

Procure usted a todo trance que la apertura de clases escolares tenga lugar cuanto antes en todas las escuelas de esa Municipalidad, dando aviso al Departamento respectivo del Cuartel General, de haber cumplido con las disposiciones de esta Superioridad.

Protesto a usted mi distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 13 de abril de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular núm. 12

EL C. GENERAL EN JEFE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN, EMILIANO ZAPATA, tiene verdadero interés en que cuanto antes se establezcan y funcionen las escuelas primarias oficiales en toda la zona que la Revolución domina, no sólo por lo que hace a los pueblos que antes tenían dichos establecimientos sino también por lo que respecta a los que nunca los han tenido.

La mente del propio Jefe Supremo, es hacer un impulso poderoso en bien de la niñez, que habrá de sustituirnos en la vida; impulso que los gobiernos pasados nunca quisieron hacer porque les convenía que el pueblo fuera eternamente ignorante para poder explotarlo siempre. La Revolución no puede ni debe seguir el mismo procedimiento que los gobiernos a quienes ha derrocado y por esto ha hecho un llamamiento a todos los hombres de buena voluntad, para que de consuno ayuden a la obra que se emprende, abrigando la seguridad de que no existe un revolucionario de convicciones que no responda al llamamiento que se ha hecho.

Ya en muchos pueblos se han establecido escuelas primarias que están funcionando con toda regularidad y en algunas regiones es tan grande el entusiasmo que existe por la educación, que no sólo se han establecido escuelas de niños, sino que, como sucede en la Municipalidad de Tochimilco, Puebla, y en Jantetelco y Zacualpan, Morelos, se han instalado escuelas nocturnas para obreros, adultos y está por abrirse una escuela de ARTES Y OFICIOS en Tochimilco, lo que habla mucho en bien de las autoridades civiles y militares y de los pueblos que sostienen esas escuelas.

Fácil es comprender que para llevar a feliz término la obra emprendida, es indispensable que exista un grupo de instaladores, con la misión de instalar el mayor número posible de escuelas primarias, dentro de una zona que previamente se les designe. Para instalador no es indispensable que se posean estudios especiales, pues sólo se trata de procurar que se funden los planteles, conforme a las disposiciones que esta Superioridad ha dictado en cuanto a su funcionamiento y marcha, por lo que hace a la parte técnica, quedarán dirigidas por este Departamento, y en parte económica y administrativa, a cargo de los ayuntamientos.

En tal virtud, me dirijo a Ud. suplicándole se sirva proponer a este Departamento a una persona que pueda encargarse de instalar las mencionadas escuelas dentro de la zona que Ud. domina, a fin de que se le expida el nombramiento respectivo, se le envíen las instrucciones y demás documentos y pueda entrar al desempeño de su cometido, que, además de ser fácil es eminentemente patriótico.

Lo digo a Ud. por acuerdo Superior, reiterando mi atenta y distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 17 de abril de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Manifiesto al pueblo

El pueblo mexicano ha sido constantemente engañado por sus gobernantes, y lo que es peor, por hombres que llamándose sus caudillos, han sido los primeros en traicionarlo, una vez conseguida la victoria. Unos y otros le han impuesto enormes sacrificios y han tenido que contraer onerosos e indignos compromisos con los potentados de la República o del extranjero, para hacer frente a la necesidad de adquirir cantidades fabulosas de dinero, armas y toda clase de elementos de guerra, con ayuda de los cuales han pretendido contener, aunque en vano, el empuje arrollador de las multitudes, ansiosas de tierra, de libertad y de justicia.

La Revolución del Sur, siempre pura y altiva, jamás ha ido a humillarse ante un gobierno extranjero, para solicitar como un mendigo, armamento, parque o recursos pecuniarios, y sin embargo, teniendo que luchar con un enemigo dotado de poderosos elementos, debido al favor de los extraños, ha conseguido arrebatarse palmo a palmo, y en lucha desigual, una vasta zona del territorio de la República.

Nuestras tropas dominan hoy, merced al heroico e incontenible esfuerzo de los hijos del pueblo, en los Estados de Morelos, Guerrero, Puebla, Veracruz, México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, en todos los cuales el enemigo sólo es dueño, en posesión precaria, de las capitales y de las vías férreas; excepción hecha de los Estados de Morelos y Guerrero, de donde el enemigo ha sido desalojado totalmente.

Las derrotas y los reveses se suceden contra el carrancismo uno y otro día, en el Norte, tanto como en el Centro y Sur; las defecciones de los suyos son cada vez más numerosas y más significativas; la desbandada ha empezado y adquiere a cada momento mayores proporciones; grandes partidas y cuerpos enteros desertan o se rinden a nuestras fuerzas, o pasan a incorporarse en las filas de nuestros hermanos, los bravos luchadores del Norte.

Sumando todos estos síntomas al absoluto desprestigio de la odiada facción, indican que el organismo carrancista ha entrado en plena descomposición y que su agonía se acerca a toda prisa.

Es por lo mismo, un deber para el Ejército Libertador, formular ante el país, franca y solemnemente, el programa de acción que se propone desarrollar una vez obtenido el triunfo.

Afortunadamente, los errores y los fracasos del carrancismo, bien visibles por cierto, nos marcan con toda precisión el camino, y ahorrarán a la nación el espectáculo de nuevos y formidables desastrosos.

Fresco todavía en nuestra memoria, el recuerdo de cómo se inició la catástrofe financiera del carrancismo, nosotros no incurriremos por ningún motivo en la infamia de explotar miserablemente a ricos y a pobres, declarando de circulación forzosa determinado papel moneda, para en seguida desconocerlo sin el menor respeto para la palabra empeñada y los compromisos contraídos.

La cuestión del papel moneda es problema resuelto ya por la experiencia de los siglos. Su emisión produjo en época pasada una tremenda bancarrota en Inglaterra, la provocó aun mayor en la República Francesa, durante la Gran Revolución, e idéntico desastre originó no hace muchos años, cuando los Estados Unidos y la Argentina intentaron la misma aventura, para hacer frente a dificultades económicas análogas a las nuestras.

Sabemos también que mientras persista la actual organización económica social del mundo, es un absurdo atentar contra la libertad del comercio, como lo ha hecho en forma brutal el carrancismo, reduciendo a prisión y sacando a la vergüenza pública a pacíficos comerciantes que se defendían contra las medidas gubernativas. No hemos de ser nosotros, ciertamente, los que cometamos la torpeza de agravar con esos procedimientos, la carestía de todos los artículos y la miseria para las clases populares; siempre más castigadas que la gente pudiente, en las épocas de las grandes crisis.

El carrancismo ha implantado el terror como régimen de gobierno, y desplegado a los cuatro vientos, el odioso estandarte de la intransigencia contra todos y para todo. Nuestra conducta será muy distinta: comprendemos que el pueblo está ya cansado de horripilantes escenas de odio y de venganza, no quiere ya sangre inútilmente derramada, ni sacrificios exigidos a los pueblos por el solo deseo de dañar, o simplemente para satisfacer insaciables apetitos de rapiña.

La nación exige un gobierno reposado y sereno, que dé garantías a todos y no excluya a ningún elemento sano, capaz de prestar servicios a la Revolución y a la sociedad. Por lo tanto, en nuestras filas daremos cabida a todos los que de buena fe pretendan laborar con nosotros, y a este fin, el Cuartel General de mi cargo ha expedido ya una amplia Ley de amnistía, para que a ella se acojan

los engañados por las mentiras del carrancismo, los seducidos por las patrañas del “primer jefe”, y en general, los hombres que por inconsciencia o por error hayan prestado su concurso para sostener la presente dictadura, que a todos ha mentido y no ha logrado satisfacer aspiraciones de nadie. Díganlo, si no, la renuncia de Cándido Aguilar y la separación o el alejamiento de tantos otros jefes que sucesivamente ha ido abandonando al carrancismo, para dedicarse a la vida privada o lanzarse a la Revolución.

Nuestra obra será, pues, ante todo, una labor de unificación y de concordia. Seremos intransigentes y radicales, solamente en lo que atañe a la cuestión de principios; pero fuera de allí, nuestro espíritu estará abierto a todas las simpatías, y nuestra voluntad pronta a aceptar todas las colaboraciones, si son honradas y se muestran sinceras.

Unir a los mexicanos por medio de una política generosa y amplia, que dé garantías al campesino y al obrero, lo mismo que al comerciante, al industrial y al hombre de negocios; otorgar facilidades a todos los que quieran mejorar su porvenir y abrir horizontes más vastos a su inteligencia y a sus actividades; proporcionar trabajo a los que hoy carecen de él; fomentar el establecimiento de industrias nuevas, de grandes centros de producción, de poderosas manufacturas que emancipen al país de la dominación económica del extranjero; llamar a todos a la libre explotación de la tierra y de nuestras riquezas naturales; alejar la miseria de los hogares y procurar el mejoramiento intelectual de los trabajadores, creándoles más altas aspiraciones, tales son los propósitos que nos animan en esta nueva etapa que ha de conducirnos, seguramente, a la realización de nobles ideales, sostenidos sin desmayar durante seis años, a costa de los mayores sacrificios.

La nación lo sabe perfectamente. Nuestra lucha es únicamente contra los latifundistas, esos despiadados explotadores del trabajo humano, que han impedido a la raza indígena salir del letargo, y han provocado sistemáticamente la carestía de las cosechas, la miseria periódica y el hambre endémica en nuestro País, cuyo suelo debiera alimentar pródigamente a sus hijos y que hasta aquí sólo ha podido sostener a una endeble nación de famélicos.

Cumplir el Plan de Ayala es nuestro único y gran compromiso; allí radicará toda nuestra intransigencia, en todo lo demás, nuestra política será de tolerancia y atracción. De concordia y de respeto para todas las libertades.

Como tantas veces lo hemos dicho y no cesaremos de repetirlo, la Revolución la ha hecho el pueblo, no para ayudar a los ambiciosos ni para satisfacer determinados intereses políticos, sino por estar ya cansado de una situación sostenida por todos los gobiernos durante siglos, y en la que se le negaba hasta el derecho de vivir, hasta el derecho de poseer el más mínimo pedazo de tierra que pudiera proporcionarle el sustento, con lo que se le condenaba, de hecho,

a ser un esclavo en su propia patria, o un miserable pordiosero en la misma sociedad que lo viera nacer.

Por esta necesidad de vivir como hombre libre, por ese imperioso derecho de poseer una tierra que sea suya, ha luchado y luchará hasta el fin el pueblo mexicano.

Los que hasta aquí han estorbado su triunfo han sido y son los caudillos ambiciosos que, diciéndose directores de la Revolución, la han hecho fracasar momentáneamente y han provocado la prolongación de la lucha, al negarse a dar al pueblo lo que pide y lo que tendrá, a pesar de todas las intrigas y de todas las miserias de la política.

Firmes, pues, en nuestro propósito de hacer triunfar la causa de la justicia y deseosos de que todos vean la honradez y la seriedad con que la Revolución procede cuidaremos en esta vez, con mayor empeño que las anteriores, de otorgar amplias y cumplidas garantías a la población pacífica, cuyos intereses, personas y familias serán escrupulosamente respetados. Nuestro mayor orgullo consistirá en aventajar a nuestros enemigos en cultura, en dar ejemplo a todas las facciones, y en ser los primeros en inaugurar una era de completo orden, de positiva libertad y de amplia y verdadera justicia.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General de la Revolución, en Tlaltizapán, Mor., a 20 de abril de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Bases para la organización del Ejército Libertador

Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido a bien decretar las siguientes disposiciones:

Para la organización del Ejército Libertador, se observarán las denominaciones y bases generales siguientes:

ARTÍCULO 10. La fuerza de las distintas milicias y armas decretadas en 31 de enero del corriente año, para sostener la verdadera revolución popular, debe constituir el Ejército Libertador y mientras el estado de guerra subsista, dependerá exclusivamente del General en Jefe.

ARTÍCULO 2°. Las milicias de reserva, al ser llamadas a cooperar con la milicia activa en los trabajos de campaña contra los enemigos del pueblo, quedarán sujetas a las mismas bases que la milicia activa.

ARTÍCULO 3°. La clasificación jerárquica en el Ejército será la siguiente:

- I. TROPAS
 - Soldado,
 - Cabo
 - Sargento 2°.,
 - Sargento 1°., denominándose “clases” a los sargentos y cabos.
- II. OFICIALES:
 - Subteniente,
 - Teniente,
 - Capitán.
- III. JEFES:
 - Mayor
 - Teniente Coronel,
 - Coronel
- IV. GENERALES
 - Brigadier,
 - Brigada
 - División.

El empleo Divisionario será el más alto puesto a que debe aspirar todo revolucionario, el cual podrá escalar por méritos propios y por su valor revolucionario.

ARTÍCULO 4°. Se forman para el efecto diez divisiones siendo una de Caballería y nueve divisiones mixtas, numerándose estas del 1 al 10 a paso y medida que se valla cumpliendo con los trabajos preparatorios de organización, emprendidos por el Departamento de Guerra.

ARTÍCULO 5°. Por lo tanto, se organizarán en pie de guerra: veintisiete Batallones de Infantería y catorce Regimientos de Caballería, comprendiendo un Batallón, cuatro Compañías y un Regimiento, cuatro Escuadrones, numerados del 1 al 4 en cada Cuerpo, respectivamente.

ARTÍCULO 6°. La *artillería* será *independiente* y quedará formada por cuatro grupos: cuatro Compañías de Artillería y sus trenes, de conformidad con los reglamentos de cada sistema.

ARTÍCULO 7°. El servicio de *Ingenieros* se formará por nueve Compañías de Zapadores, organizados según sus reglamentos especiales.

ARTÍCULO 8°. *El cuerpo Médico Militar* será formado por diez Brigadas Sanitarias con el personal que corresponde a sus reglamentos especiales.

ARTÍCULO 9°. El servicio de Administración estará a cargo de una Comisaría Central de Guerra, con la cual se entenderá el tercer grupo Administrativo de los Estados Mayores particulares de los Cuerpos, cuyo personal será civil y nombrado por el Departamento de Hacienda.

ARTÍCULO 10°. El *Cuerpo de Justicia Militar*, estará integrado por un Tribunal Superior de Guerra, que tendrá un Delegado en cada División, el cual se denominará Inspector de Zona.

ARTÍCULO 11°. Se nombrará desde esta fecha para el mejor servicio y reglamentación de las diferentes armas, un Estado Mayor General del Ejército, el cual quedará dividido en tres secciones con objeto de poder desarrollar el programa que marca las labores de esa importante unidad, como sigue:

Primera sección: Táctica.

Segunda sección: Técnica.

Tercera sección: Administrativa.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Tlaltizapán, Mor., a 23 de abril de mil novecientos diez y siete.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Ley procesal para juzgar a los enemigos de la Revolución

El general Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, a los habitantes de la República hago saber:

Que siendo necesario que exista una Ley especial para la substanciación de los procesos contra los enemigos de la Revolución, he tenido a bien expedir la siguiente:

Ley procesal para juzgar a los enemigos de la Revolución

Capítulo primero

De la primera instancia

Art. 1. Esta ley normará los procedimientos en todos aquellos juicios que, conforme a la ley relativa, caen bajo la competencia de los tribunales revolucionarios.

Art. 2. Para la aprehensión de los delincuentes a que esta ley se refiere, bastarán indicios de culpabilidad.

Art. 3. El juez de la causa tomará al acusado su declaración preparatoria dentro del plazo de tres días, y le dará a saber en ese acto el nombre del acusador o acusadores y el motivo del procedimiento, así como el derecho que tiene a nombrar desde luego defensor.

Art. 4. El reo quedará en todos los casos sujeto a rigurosa incomunicación, hasta el momento de la preparatoria, bajo la más estrecha responsabilidad del alcaide o encargado de la prisión. Después de la preparatoria, el juez, si lo cree necesario en vista del estado de la causa, podrá ordenar que continúe la incomunicación por el tiempo que juzgue conveniente, o levantar aquélla, bajo su responsabilidad. Cada vez que expire el plazo de la incomunicación, podrá el juez prorrogarla o levantarla según proceda.

Contra el auto que ordene o levante la incomunicación, podrá interponer cualquiera de las partes el recurso de revisión ante el Consejo de Justicia al que pertenezca el juez instructor.

Art. 5. Durante el sumario, podrán las partes rendir sus pruebas, o el juez promover de oficio las que creyere convenientes. Se admitirán como pruebas legales y tendrán fuerza probatoria en los términos del artículo siguiente, no sólo las pruebas aceptadas por el derecho común, sino también las que siguen: periódicos y otros impresos, apuntes, fotografías, cartas particulares del reo o de otras personas, y en general, toda clase de documentos privados.

Art. 6. A dichas pruebas, no admitidas por el derecho común, les concederá el tribunal en su sentencia, el valor probatorio que lógica y racionalmente les corresponda, atendidas todas sus circunstancias.

Art. 7. El juez terminará el sumario en el preciso e improrrogable plazo de quince días, so pena de destitución; salvo en caso de que, por las dificultades del proceso o su complicación, por el número excesivo de testigos o de pruebas, o la gran distancia de los puntos en que alguna de éstas deba recibirse, o bien por cualquiera otra causa bastante a juicio del Consejo al que pertenezca el juez instructor sea necesario un plazo mayor, que dicho tribunal fijará al efecto en cada caso.

Art. 8. El mismo día en que expire el término del sumario el juez instructor proveerá auto poniendo el proceso a la vista del acusado, de su defensor o defensores, del acusador y del Ministerio Público, por tres días comunes e improrrogables, para que dentro de ellos rindan las pruebas que no hubieran producido dentro del sumario. Sólo en casos muy graves a juicio del respectivo Consejo de Justicia, podrá ampliarse ese plazo, sin que nunca pueda la prórroga exceder de quince días.

Art. 9. El plazo de que habla el artículo anterior y la prórroga en su caso, servirán también para que las partes tomen apuntes para alegar, y el mismo día en que expire dicho plazo o su prórroga, el juez señalará día para la vista de la causa, la cual se efectuará en público y en ella podrán las partes interrogar a los testigos y acusados, así como presentar sus alegatos, verbalmente o por escrito. Si alguno de los miembros del tribunal deseara en ese acto hacer nuevas preguntas a los testigos o al presunto culpable, podrá hacerlo libremente.

Art. 10. Dentro del término que medie entre la expiración del plazo mencionado en el artículo 8º. y el día de la vista, deberá los miembros del Consejo que no hayan tenido a su cargo la instrucción del proceso, enterarse de éste.

Art. 11. El Consejo deberá pronunciar su sentencia definitiva, dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de la audiencia pública. Dicha sentencia podrá ser absolutoria, condenatoria o de sobreseimiento.

Art. 12. Al dictar su fallo, si fuere condenatorio, se sujetará el Consejo únicamente a los dictados de su conciencia, y no a los preceptos de las leyes escritas; pues tanto en lo relativo a la apreciación del valor de las pruebas, como por lo que hace a la declaración de culpabilidad del acusado, deberá aquél sentenciar conforme a su convicción moral.

En ningún caso podrá el tribunal absolver a un individuo contra el que existan pruebas a las que el derecho común atribuye pleno valor probatorio. En ese caso tampoco podrán dictar sentencia de sobreseimiento.

Art. 13. Las disposiciones de este capítulo son aplicables en todas sus partes, a la instrucción de aquellos procesos que desde su iniciación competen al Supremo Tribunal Revolucionario, conforme a la ley respectiva.

Capítulo segundo

De la formal prisión y de la libertad bajo fianza

Art. 14. Por estar suspensas las garantías constitucionales respecto a los enemigos del pueblo, y presentar dificultades especiales esta clase de procesos, el juez de instrucción dispondrá de un plazo de ocho días, o de quince, en los

casos muy arduos, a juicio del tribunal de que aquél forme parte para dictar auto de formal prisión contra el acusado.

Art. 15. Para decretar la formal prisión, bastarán serias presunciones de culpabilidad contra el acusado, sin que sea requisito indispensable el de la comprobación del cuerpo del delito, en los casos en que esa comprobación sea imposible o muy difícil, por el tiempo transcurrido, por el cambio de circunstancias o por cualquier otra causa.

Contra el auto que decreta la libertad del acusado por no proceder la formal prisión, habrá lugar siempre al recurso de revisión, que substanciará de oficio, si ninguna de las partes lo promueve.

Art. 16. La libertad bajo fianza procederá únicamente en el caso de que en el curso del proceso lleguen a desvanecerse o atenuarse notablemente las presunciones de culpabilidad en contra del acusado, y siempre que la pena que a éste corresponda no exceda a diez años de prisión.

No concurriendo esas circunstancias, toda solicitud de libertad caucional deberá ser rechazada por el juez de los autos.

Art. 17. El auto que conceda la libertad bajo fianza, no podrá ejecutarse, sin que sea previamente confirmado por el Supremo Tribunal Revolucionario.

Capítulo tercero

De las partes en el juicio

Art. 18. En los procesos de que habla esta ley, serán partes el acusado, sus defensores y el Ministerio Público.

Art. 19. El acusador o el denunciante, si así lo solicita en cualquier periodo del proceso, será considerado como parte coadyuvante del Ministerio Público y por lo mismo podrá rendir toda clase de pruebas, promover recursos y alegar.

Capítulo cuarto

De las sentencias y de su revisión

Art. 20. Contra las sentencias de primer instancia, si son condenatorias, no habrá más recurso que el de responsabilidad. Si fueren absolutorias o de sobreseimiento, serán en todos los casos revisadas por el Supremo Tribunal Revolucionario.

Art. 21. El recurso de revisión procederá también contra el auto que concede la libertad bajo fianza, contra el que declare que no procede la formal

prisión, y en los demás casos expresamente previstos por esta ley o por las que la Revolución expida posteriormente.

Art. 22. Promovido el recurso de revisión ante el juez interior o de oficio, si ninguna de las partes lo promueve, aquél enviará al Tribunal Supremo los autos originales, si se trata de sentencia definitiva, o de una copia de las constancias conducentes, en los demás casos.

Art. 23. Cuando se trate de la revisión de una sentencia definitiva, la sala correspondiente, tan pronto como reciba los autos originales, los pondrá a la vista de las partes, para que promuevan pruebas o manifiesten que no tienen ninguna que rendir. En el primer caso, las pruebas se rendirán dentro del plazo perentorio de cinco días y en el segundo caso, lo mismo que una vez fenecido el término probatorio, la sala dictará auto citando para la vista del proceso, la cual será pública, y en ella alegarán las partes o producirán sus puntos por escrito.

Art. 24. Si se trata de la revisión de un auto o decreto, se substanciará aquélla en la forma siguiente: la Sala notificará a las partes haber recibido las copias remitidas por el inferior, y les concederá un plazo común e improrrogable de tres días, para representar sus alegatos escritos. Transcurrido ese plazo y sin más trámite, dictará su resolución dentro del término de tres días.

Art. 25. Contra la sentencia o resoluciones dictadas por las salas del Tribunal Supremo, conforme a los artículos anteriores, no se admitirá recurso alguno.

Art. 26. Contra las resoluciones o sentencias de los tribunales inferiores no habrá otro recurso que el de revisión, del cual conocerá la sala correspondiente del Tribunal Supremo en los casos de los artículos 20 y 21, y el respectivo Consejo de Justicia, en el caso previsto al final del artículo 24.

Capítulo quinto

De las recusaciones, excusas e impedimentos

Art. 27. Las recusaciones sólo podrán promoverse con expresión de causa, e invocándose al efecto alguna de las señaladas en el Código Federal de Procedimientos Penales. En el escrito en que se interponga la recusación se expondrán todos los fundamentos de ésta y se dirá si se solicitan o no pruebas y cuáles sean éstas.

Art. 28. Podrán ser recusados los siguientes funcionarios: el juez instructor y el Ministerio Público, ambos por una sola vez; los miembros del Consejo de Justicia y los Ministros el Supremo Tribunal Revolucionario; en el concepto de que sólo podrán ser recusados hasta dos de esos Magistrados o de aquellos Ministros, y siempre que la recusación se haga en un mismo escrito.

Art. 29. Si se trata de la recusación del juez instructor o del Ministerio Público, el Tribunal del que aquél forme parte o al que éste se encuentre adscrito, substanciará la recusación con sólo el escrito en que éste se promueva, el informe del funcionario recusado y las pruebas que rinda el recusante, las cuales se recibirán dentro de los tres días siguientes al recibo del escrito de recusación en el Tribunal. Rendidas las pruebas o expirado el término fijado para recibir las, el Tribunal resolverá la procedente, dentro del plazo de veinticuatro horas.

Art. 30. La recusación no interrumpirá en ningún caso el curso del proceso, el funcionario recusado continuará interviniendo en él, hasta que el Tribunal declare que es de aceptarse la recusación.

Art. 31. Si se trata de la recusación de los Ministros del Tribunal inferior o Consejo de Justicia, los Magistrados del mismo no incluidos en la recusación conocerán de ésta y la substanciarán en la forma señalada por el artículo 29.

Art. 32. Si la recusación se refiere a los Magistrados del Tribunal Supremo, conocerá de la recusación la sala que siga en turno, a aquella de la que formen parte el Magistrado o Magistrados que fueren objeto de la recusación.

Art. 33. Serán motivos de excusas o impedimentos, los mismos que marca el citado Código Federal de Procedimientos Penales, y la substanciación del incidente relativo, se hará conforme a lo dispuestos en los artículos 29, 30 y 31 que preceden, rigiendo para el funcionario que se excusa o se declara impedido los mismos preceptos establecidos para el recusante.

Art. 34. El funcionario que se excuse o se declare impedido se abstendrá desde luego de seguir conociendo en el juicio, y entrará en seguida a sustituirlo el funcionario que corresponda conforme a la ley, sin necesidad de que éste tenga que notificar previamente a que notificar previamente a las partes, el hecho de haberse abocado al conocimiento del proceso.

Capítulo sexto

De los procedimientos entre los ausentes

Art. 35. Siempre que el acusado se encuentre ausente de la República o se ignore su paradero, se seguirá el proceso respectivo, conforme a las reglas siguientes:

Art. 36. Se notificará desde luego el acuerdo, por medio de dos periódicos de los de mayor circulación de la capital de la República, que se ha iniciado juicio en su contra y que tiene derecho a nombrar apoderado que en él lo represente; sin perjuicio de que se promueva a la vez la extradición del acusado tratándose de delitos del orden común.

Art. 37. En ningún caso se interrumpirá el curso del juicio, por razones de la ausencia del acusado, si bien en el caso de que éste no constituya mandatario en el juicio, se ampliará el término del sumario, por veinte días más. A efecto de que el presunto culpable o sus familiares, tengan tiempo de gestionar y de rendir sus pruebas.

Si el apoderado se presenta cuando ya el sumario esté concluido, se le concederán diez días para la prueba, contados desde la fecha en que se apersona en los autos.

Art. 38. Aunque no se presente el apoderado del reo, tendrán derecho sus familiares a rendir las pruebas que estimen convenientes, en los términos que fija el artículo anterior.

Art. 39. Si se trata de un individuo que se haya ocultado en el interior del país para escapar a su castigo, no habrá lugar a que se le conceda el derecho de nombrar apoderado; sino que el juicio seguirá en su rebeldía, previa notificación publicada en dos periódicos de la capital de la República, elegidos entre los de mayor circulación.

Capítulo séptimo ***Disposiciones finales***

Art. 40. En los juicios de que habla esta ley, habrá lugar siempre al recurso de responsabilidad contra los Jueces o funcionarios que en ellos intervengan.

Art. 41. En todos los puntos que no estén modificados por la presente ley, se observarán los preceptos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo transitorio

Esta ley empezará a regir, tan luego como se establezcan los Tribunales revolucionarios, en los términos fijados por la ley relativa a la organización de éstos.

Por tanto mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General de la Revolución, Tlaltizapán, Mor., a 5 de mayo de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Instrucciones a que deberán sujetarse los representantes de los pueblos agregados a los ayuntamientos para el deslinde o fraccionamiento o reparto de las tierras de los ejidos de los mismos

Primero. Se convocará al vecindario del lugar y a los representantes y vecinos de los pueblos colindantes para que de conformidad con los títulos o informaciones testimoniales de cada pueblo, se proceda a deslindar el ejido del pueblo de que se trata.

Cuando un lindero esté deslindado de entera conformidad con el pueblo o pueblos colindantes se amojonará éste; pero cuando el deslinde no se llegue a definir por inconformidad de los pueblos, en este caso no se amojonará el lindero y sólo se fijarán estacas en él con el objeto de que más tarde la comisión agraria que se mande con toda facilidad haga la revisión del deslinde inconforme.

Segundo. Terminado el deslinde de conformidad o con inconformidad, se procederá a levantar el padrón del pueblo haciendo constar en él, las familias con los nombres de cada uno de los miembros que la forman: si es agricultor o pretende dedicarse a la agricultura, los militares o viudas que haya en la familia, si tiene terrenos de propiedad y la extensión de ellos; cómo adquirió esos terrenos y si en la familia hay enemigos de la revolución.

Tercero. Por el padrón se sabrá qué terrenos deben confiscarse o nacionalizarse desde luego, levantándose en cada caso una acta donde se haga constar la nacionalización; la copia de la misma se fijará en el lugar de la propiedad si hay donde fijarla. Estos terrenos confiscados deben repartirse entre los labradores pobres o los que pretendan dedicarse a la agricultura.

Cuarto. Las tierras que pertenezcan al pueblo y de las que esté en posesión también se repartirán entre los labradores pobres o los que pretendan dedicarse a la agricultura.

Quinto. Las tierras que conforme a los títulos del pueblo le pertenecen, pero que no esté en posesión de ellas porque le fueron usurpadas, para su restitución, es decir para que vuelvan a poder del pueblo se clasificarán en dos clases, a saber: primero; tierras que aún se encuentran en poder del caciquismo adjudicatario, es decir de los que usurpan esas tierras comprándolas a la jefatura política o a la presidencia del ayuntamiento; y segundo, tierras que fueron adjudicadas en la forma anterior, pero que han pasado a poder de otras personas por compras que conforme a la ley han hecho. De las tierras a que se refiere el primer caso pertenecerá a cada adjudicatario la parte de terreno que deba corresponder a cada vecino o jefe de familia; naturalmente que si el terreno que posee el adjudicatario es menor en extensión al lote o parcela que a cada vecino deba corresponder, se le aumentará con terrenos del pueblo hasta completar la superficie del lote reglamentario para un campesino; pero si el

terreno que posea el adjudicatario es mayor en superficie a la extensión que deba tener el lote reglamentario, en ese caso la parte sobrante del terreno que tenga el adjudicatario quedará disgregada o separada del terreno que posee el adjudicatario y dicho terreno sobrante pasará a formar parte de los terrenos que deban repartirse entre los labradores pobres o los que pretendan dedicarse a la agricultura. El segundo caso se resolverá dejando en posesión de sus terrenos a los que han comprado con todos los trámites de la ley pero siempre y cuando se refieran a pequeñas propiedades compradas a los adjudicatarios; pues cuando se trate de grandes propiedades compradas a los adjudicatarios, en este caso pasarán a poder de los pueblos que conforme a sus títulos les correspondan debiendo a los que aparezcan como dueños de esas tierras deducirlos en su oportunidad ante el ministerio de agricultura y colonización conforme a los derechos que les asistan.

Sexto. El lote reglamentario es el que resulta de dividir en partes iguales entre los vecinos agricultores o los que pretendan dedicarse a la agricultura las tierras de labor que pertenezcan al pueblo, las tierras de labor confiscadas o nacionalizadas, las tierras de labor usurpadas al pueblo y que le son restituidas.

Séptimo. Cuando una familia posea tierras, montes o aguas concedidas por el gobierno colonial a sus antepasados, la propiedad deberá pasar a poder del pueblo y sólo quedará a la familia el lote reglamentario que deba corresponder a una familia campesina más la indemnización respectiva por la parte expropiada, siempre que se trate de una hacienda o haciendas que colinden con pueblos limitados de terrenos y que no les bastaren para sus necesidades conforme a la ley agraria, pero en el caso contrario deberá aplicarse siempre lo que dispone la misma ley en la parte relativa a la expropiación de las grandes propiedades.

Octavo. Los terrenos que hayan sido adquiridos por la usura o agio, pasarán a poder de los dueños legítimos, pues a los agiotistas los considera la ley agraria como despojados de tierras. El agiotista sólo tendrá derecho a que se le reintegre el valor del préstamo más el interés módico del seis por ciento al año que marca el comercio en general, pero no será causa del retardo en la devolución del terreno por parte del agiotista el pago inmediato del dinero que constituyó el préstamo.

Noveno. Concluida esta labor los terrenos sobrantes o sean los terrenos de labor confiscados o nacionalizados, los terrenos de labor que pertenezcan al pueblo y de los cuales siempre ha estado en posesión, los terrenos de labor que sobren después de dar su lote a los adjudicatarios, los terrenos de labor de las grandes propiedades que fueron compradas a los adjudicatarios y los sobrantes de terreno de labor de las grandes propiedades que el gobierno colonial concedió en forma de merced a mexicanos o extranjeros, todas estas tierras

son de las que se reparten entre el número de familias de labradores pobres o de los que pretenden dedicarse a la agricultura por extensiones iguales.

Décimo. El fraccionamiento será hecho en la forma que queda explicado y se llevará a cabo con el carácter de provisional, de manera que los mismos vecinos por medio de una o más personas harán las mediciones al cálculo o de una manera aproximada, que lo que se persigue es que con la mayor rapidez se haga el reparto de lotes entre los labradores pobres o los que pretendan dedicarse a la agricultura, a reserva de que el ministerio de agricultura y colonización, en su oportunidad ratifique o rectifique, por medio de sus comisiones agrarias, esos trabajos de fraccionamientos o deslindes.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Ley agraria que reforma la expedida el 26 de octubre de 1915

Artículo I. Se restituyen a las comunidades e individuos los terrenos, montes y aguas de que fueron despojados, bastando que aquéllos posean los títulos legales de fecha anterior al año de 1856, para que entren inmediatamente en posesión de sus propiedades.

Artículo II. Los individuos o agrupaciones que se crean con derecho a las propiedades reivindicadas de que habla el artículo anterior, deberán aducirlo ante las comisiones designadas por el Ministerio de Agricultura, dentro del año siguiente a la fecha de reivindicación, y con sujeción al reglamento respectivo.

Artículo III. La Nación reconoce el derecho tradicional e histórico que tienen los pueblos, rancherías y comunidades de la República, a poseer y administrar sus terrenos de común repartimiento, y sus ejidos, en la forma que crean conveniente.

Artículo IV. La Nación reconoce el derecho indiscutible que asiste a todo mexicano para poseer y cultivar una extensión de terreno, cuyos productos le permitan cubrir sus necesidades y las de su familia; en consecuencia, y para el efecto de crear la pequeña propiedad, serán expropiadas por causa de utilidad pública y mediante la correspondiente indemnización, todas las tierras del país, con la sola excepción de los terrenos pertenecientes a los pueblos, rancherías y comunidades, y de aquellos predios que por no exceder del máximo que fija esta ley, deben permanecer en poder de sus actuales propietarios.

Artículo V. Los propietarios que no sean enemigos de la revolución, conservarán como terrenos no expropiados, porciones que no excedan de la superficie que, como máximo, fija en cada caso el cuadro siguiente:

Clima cálido, tierras de primera calidad y riego	100 Hs.
Clima cálido, tierras de primera calidad y de temporal	140 Hs.
Clima cálido, tierras de segunda calidad y de riego	120 Hs.
Clima cálido, tierras de segunda calidad y de temporal	180 Hs.
Clima templado, tierras de primera calidad y de riego	120 Hs.
Clima templado, tierras de primera calidad y de temporal	160 Hs.
Clima templado, tierras de segunda calidad y de riego	140 Hs.
Clima templado, tierras de segunda calidad y de temporal	200 Hs.
Clima frío, tierras de primera calidad y de riego	140 Hs.
Clima frío, tierras de primera calidad y de temporal	180 Hs.
Clima frío, tierras de segunda calidad y de riego	200 Hs.
Clima frío, tierras de segunda calidad y de temporal	250 Hs.
Terrenos para pastos, de primera calidad	500 Hs.
Terrenos para pastos, de segunda calidad	1000 Hs.
Terrenos para guayules, de primera calidad	300 Hs.
Terrenos para guayules, de segunda calidad	500 Hs.
Terrenos para henequén	300 Hs.
En terreno eriazos del norte de la República (Coahuila, Chihuahua, Durango, norte de Zacatecas y Norte de San Luis Potosí)	1500 Hs.

Artículo VI. Se declaran de propiedad nacional los predios rústicos de los enemigos de la Revolución.

Son enemigos de la revolución, para los efectos de la presente ley:

- A. Los individuos que, bajo el régimen de Porfirio Díaz, formaron parte del grupo de políticos y financieros que la opinión pública designó con nombre de “partido científico”.
- B. Los gobernadores y demás funcionarios de los Estados, que durante las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta y Venustiano Carranza, adquirieron propiedades por medios fraudulentos o inmorales, abusando de su posición oficial, apelando a la violencia o saqueando el tesoro público.
- C. Los políticos, empleados públicos y hombres de negocios que sin haber pertenecido al “partido científico” formaron fortunas, valiéndose de procedimientos delictuosos, o al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país.
- D. Los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela.
- E. Los individuos que en la administración de Victoriano Huerta o de Venustiano Carranza desempeñaron puestos públicos de carácter político.
- F. Los altos miembros del Clero que ayudaron al sostenimiento del usurpador Huerta, por medios financieros o de propaganda entre los fieles.

G. Los que directa o indirectamente ayudaron a los gobiernos dictatoriales de Díaz, de Huerta y de Carranza, en su lucha contra la misma revolución. Quedan incluidos en este inciso todos los que proporcionaron a dichos gobiernos fondos o subsidios de guerra, sostuvieron o subvencionaron periódicos para combatir a la revolución, hostilizaron o denunciaron a los sostenedores de la misma, hayan hecho obra de división entre los elementos revolucionarios, o de cualquiera otra manera hayan entrado en complicidad con los gobiernos que combatieron a la causa revolucionaria.

Artículo VII. Los terrenos que excedan de la extensión de que se hace mención en el artículo V serán expropiados por causa de utilidad pública, mediante la debida indemnización calculada conforme el censo fiscal de 1914, y en el tiempo forma que el gobierno disponga.

Artículo VIII. La Secretaría de Agricultura y Colonización nombrará comisiones que en los diversos Estados de la República y previa información del caso, califiquen quiénes son las personas que conforme al artículo VI, deben ser consideradas como enemigas de la revolución, y sujetas, por lo mismo, a la referida pena de confiscación, la cual se aplicará desde luego.

Artículo IX. Las decisiones dictadas por las comisiones de que se ha hecho mérito, quedan sujetas al fallo definitivo que dicten los tribunales especiales de tierras que conforme con lo dispuesto por el artículo VI del Plan de Ayala deben instituirse, y cuya organización será materia de otra ley.

Artículo X. La superficie total de tierras que se obtengan en virtud de la confiscación decretada contra los enemigos de la revolución, y de la expropiación que debe hacerse de las fracciones o porciones de predios que excedan del máximo señalado en el artículo V se dividirá en lotes que serán repartidos entre los mexicanos que lo soliciten, dándose la preferencia, en todo caso, a los campesinos. Cada lote tendrá una extensión que permita satisfacer las necesidades de una familia.

Artículo XI. Para proceder al fraccionamiento en lotes o parcelas de los ejidos o terrenos comunales, es preciso que lo soliciten los pueblos o comunidades.

Previo el requisito anterior, los ejidos o terrenos comunales serán divididos en lotes iguales en extensión o producción entre el número de labradores que no tengan tierras de cultivo, del pueblo o comunidad.

Los pueblos que prefieran el sistema comunal pueden continuar con él.

Artículo XII. A los actuales aparceros o arrendatarios de pequeños predios se les adjudicarán éstos en propiedad, con absoluta preferencia a cualquier otro solicitante, siempre que esas propiedades no excedan de la extensión que cada lote debe tener conforme lo dispuestos por el artículo anterior.

Artículo XIII. Los predios rústicos que hayan sido adjudicados conforme a la ley de 1856 o subsecuentes, quedarán en posesión de sus primeros propietarios o adjudicatarios o de sus herederos, cuando cumplan los requisitos siguientes:

- A. Que el pueblo cuente además de sus terrenos de común repartimiento, con terrenos de haciendas contiguas que sean suficientes para distribuirlos entre los labradores del lugar que no tengan tierras que cultivar.
- B. Que los terrenos adjudicados no tengan una superficie mayor de cincuenta hectáreas.

Cuando no concurren los requisitos anotados y que el pueblo carezca de terrenos para distribuirlos entre los labradores que los necesiten, entonces los primeros adjudicatarios o sus herederos sólo podrán conservar hasta quince hectáreas por familia, a efecto de que el terreno sobrante se fraccione en parcelas entre los labradores que carezcan de tierra para cultivo.

Por ese terreno sobrante de que se hace mención en el párrafo anterior, serán indemnizados sus propietarios conforme al artículo séptimo de esta ley.

Artículo XIV. Cuando los terrenos adjudicados conforme a la ley de 1856 o subsecuentes, hayan pasado a poder de otras personas por compra o permuta efectuados en forma legítima y sin que haya mediado agio ni maniobra alguna fraudulenta, quedarán los adquirentes en posesión de sus propiedades si se cumplen los requisitos A y B de que se hace mención en el artículo anterior; pero cuando eso no sea y el pueblo carezca de tierras para distribuir las entre los que no las tengan de los labradores del lugar, **en ese caso sólo podrán conservar hasta treinta hectáreas por familia**, a efecto de que el terreno sobrante sea fraccionado en parcelas entre los que carezcan de tierra para cultivo.

Por ese terreno sobrante de que se hace mención en el párrafo anterior, se indemnizará a sus propietarios conforme al artículo VII de esta ley.

Artículo XV. A efecto de fijar la superficie que deben tener los lotes expresados, la Secretaría de Agricultura y Colonización nombrará comisiones técnicas integradas por ingenieros, que localizarán y deslindarán debidamente dichos terrenos, respetando en todo caso los terrenos pertenecientes a los pueblos o rancherías y aquellos que están exentos de expropiación, conforme al artículo V.

Artículo XVI. Los pueblos que carezcan de ejidos, les serán formados a expensas de los ejidos colindantes o de las grandes propiedades cercanas.

Los ejidos serán formados de acuerdo con el número de labradores de cada pueblo y sus necesidades.

Artículo XVII. Los pueblos que tengan ejidos insuficientes a sus necesidades, les serán ensanchados a expensas de los ejidos colindantes o de las grandes propiedades cercanas.

Artículo XVIII. Las propiedades que no excedan del máximo que fija el artículo V serán expropiadas solamente cuando los pueblos colindantes carezcan de ejidos, o las que tienen sean insuficientes y que para ensancharlos, no haya otros terrenos de que disponer: tales como grandes fundos o grandes ejidos de pueblos colindantes.

Artículo XIX. Los terrenos, montes y aguas de que están dotados los ejidos, deberán ser aprovechados por los pueblos, poblados, cuadrillas o ranchos que se hallen a la jurisdicción de cada ejido, en proporción a sus necesidades.

Artículo XX. Al efectuar sus trabajos de deslinde y fraccionamiento, las expresadas comisiones decidirán acerca de las reclamaciones que ante ellas hagan los pequeños propietarios que se consideren despojados en virtud de contratos usurarios por abuso o complicidad de los caciques, o por invasiones o usurpaciones cometidas por grandes terratenientes. Las designaciones que por tal concepto se dicten, serán revisadas por los tribunales especiales de tierras, que menciona el artículo IX.

Artículo XXI. Los predios que el gobierno ceda a comunidades o individuos, así como los lotes de la subdivisión de los ejidos o terrenos comunales, no serán enajenados ni pueden gravarse o arrendarse en forma alguna, siendo nulos todos los contratos que tiendan a contrariar esta disposición.

Artículo XXII. Sólo por herencia legítima de padres a hijos, pueden transmitirse los derechos de propiedad de los terrenos fraccionados y cedidos por el gobierno a los agricultores.

En los casos que faltare sucesión, los lotes que quedan vacantes serán cedidos a las familias de labradores que carezcan de ellos.

Artículo XXII. Las personas a quienes se les adjudiquen lotes en virtud del reparto de tierras a que se refieren los artículos X, XII y XV de la presente ley, quedarán sujetas a las obligaciones y previsiones que consigna el artículo siguiente:

Artículo XXIV. El propietario de un lote queda obligado a cultivarlo debidamente, y si durante dos años consecutivos abandonare ese cultivo sin causa justificada, será privado de su lote el cual se aplicará al que lo solicite y carezca de él.

Artículo XXV. A efecto de que la ejecución de esta ley sea lo más rápida y adecuada, se concede al Ministerio de Agricultura y Colonización, la potestad exclusiva de implantar los principios agrarios consignados en la misma, y de conocer y resolver en todos los asuntos del ramo, sin que esta disposición entrañe un ataque a la soberanía de los Estados, **pues únicamente se persigue**

la realización pronta de los ideales de la revolución, en cuanto al mejoramiento de los agricultores desheredados de la República.

Artículo XXVI. Los propietarios de dos o más lotes podrán unirse para formar sociedades cooperativas, con el objeto de explotar sus propiedades o vender en común productos de éstas, pero sin que esas asociaciones puedan revestir la forma de sociedades por acciones, ni constituirse entre personas que no estén dedicadas directa y exclusivamente al cultivo de los lotes. Las sociedades que se formen en contravención de lo dispuesto en este artículo, serán nulas de pleno derecho, y habrá acción popular para denunciarlas.

Artículo XXVII. El Gobierno Federal expedirá leyes que reglamenten la constitución y funcionamiento de las referidas sociedades cooperativas.

Artículo XXVIII. La fundación, administración e inspección de colonias agrícolas, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, así como el reclutamiento de colonos, es de la exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización.

Artículo XXIX. Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización, para fundar una inspección técnica ejecutora de trabajos que se denominará “Servicio de Irrigación y Construcciones” que dependerá de dicho Ministerio.

Artículo XXX. Para su debida conservación, se declaran de propiedad nacional los montes de la República y su inspección se hará por el Ministerio de Agricultura en la forma que la reglamente. Se exceptúan los montes que pertenecen a los pueblos, quienes los explotarán usando el sistema comunal.

Artículo XXXI. Para llevar a efecto la irrigación de la República y para que sean distribuidas entre los pueblos se declaran de propiedad nacional todas las aguas utilizables y utilizadas para cualquier uso, aun las que eran consideradas como de jurisdicción de los Estados, sin que haya lugar a indemnización de ninguna especie. Se exceptúan por supuesto las aguas que conforme a sus títulos primordiales sean propiedad de los pueblos, rancherías y congregaciones.

Artículo XXXII. Todos los pueblos de la República tienen el derecho para aprovechar las aguas que necesiten para los trabajos agrícolas, sin tener en cuenta que carezcan de la titulación antigua que acredite la propiedad de las mismas.

Artículo XXXIII. En todo aprovechamiento de aguas se dará preferencia a las exigencias de la agricultura, y sólo cuando estén satisfechas, se aprovecharán en fuerzas u otros usos.

Artículo XXXIV. Es de la exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización, expedir reglamentos sobre el uso de las aguas.

Artículo XXXV. Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización, para que de acuerdo con la reglamentación especial que forme, establezca un Banco Agrícola Nacional.

Artículo XXXVI. Es de exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización administrar la institución bancaria de que se hace mención en el artículo anterior de acuerdo con las bases administrativas que establezca el citado Ministerio.

Artículo XXXVII. La tercera parte de los bienes urbanos nacionalizados, de las obras materiales [*sic*] de las fincas rústicas o fábricas de cualquier género, nacionalizadas, incluyendo muebles, maquinaria y todos los objetos que contengan, será destinada para formar el capital del Banco Agrícola Nacional, a que se refiere el artículo XXXV.

Las dos terceras partes restantes de los bienes mencionados, se destinarán para indemnizaciones de guerra y pago de pensiones a viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por el Plan de Ayala, y el sobrante si lo hay, se invertirá en el fomento del Banco Agrícola Nacional.

Artículo XXXVIII. Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización, para establecer en la República escuelas regionales agrícolas, forestales y estaciones experimentales.

Artículo XXXIX. El valor fiscal actualmente asignado a la propiedad, en nada perjudica a las futuras evaluaciones que el fisco tiene derecho a hacer como base para los impuestos, que en lo sucesivo grave la propiedad.

Artículo XL. Para el pago de indemnizaciones de las propiedades expropiadas, a que se refiere el artículo V, se creará una deuda agraria nacional amortizable en el número de años que fije el Gobierno Constitucional.

Artículo XLI. El Ministerio de Agricultura y Colonización expedirá todos los reglamentos que sean necesarios para la debida aplicación y ejecución de la presente ley.

Artículo XLII. Se declaran insubsistentes todas las concesiones otorgadas en contratos celebrados por la Secretaría de Fomento, que se relacionan con el ramo de Agricultura, o por ésta, en el tiempo que existió, hasta el 31 de diciembre de 1914 y durante la administración de Venustiano Carranza, quedando al arbitrio del Ministerio de Agricultura y Colonización, revalidadas las que juzgue benéficas para el pueblo y el gobierno después de revisión minuciosa y concienzuda.

Artículo XLIII. De conformidad con el decreto de 1º de octubre de 1914, se declaran de plena nulidad todos los contratos relativos a la ejecución de bienes pertenecientes a los enemigos de la revolución.

Cuartel General en Tlaltizapán, julio 5 de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular número 14 relativa a instalación de escuelas primarias

Al C. General:

En vista de que hasta la fecha no se ha recibido contestación de usted a la circular número 12 que con toda oportunidad se le remitió, este Departamento insiste nuevamente en que se sirva designar una persona que dentro de la Zona en que usted opera pueda instalar el mayor número de escuelas primarias, pues no se escapa a la penetración de usted que la generación de mañana está recibiendo perjuicios que serán del todo irreparables, si no se remedia el mal en este tiempo, pues la época en que un individuo puede y debe concurrir a la escuela, no es en cualquier momento de su vida sino precisamente en la niñez.

Ahora bien, usted sabe perfectamente que uno de los ideales por los que estamos en la lucha, es el fomento de la Instrucción Pública, y si bajo el pretexto de que la época por que atravesamos es anormal, fuéramos a descuidar tan importante ramo, sería contravenir a nuestros mismos ideales, lo que por ningún motivo debe suceder.

Envío a usted un nuevo ejemplar de la circular ya citada, esperando se sirva proponer a la persona que en su concepto pueda ser instalador dentro de su Zona, en la inteligencia que no es necesario que dicho instalador sea profesor o haya servido a las escuelas, pues sólo se buscan auxiliares de este Departamento, para la instalación de las referidas escuelas, trabajo que sólo exige un poco de buena voluntad y el suficiente patriotismo.

El instalador que usted se sirva proponer podrá ser militar, si dentro de los que le están subordinados estima conveniente designar a alguno, pero podrá ser un ciudadano pacífico y en este caso cuando principie a funcionar se servirá usted prestarle su apoyo material y moral.

Lo digo a usted para su inteligencia y fines consiguientes, protestándole mis atenciones.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 22 de agosto de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A Gildardo Magaña

Tlaltizapán, Mor. 3 de noviembre de 1917

Señor General Gildardo Magaña
Tochimilco, Pue.

Estimado amigo:

Me refiero a las tres atentas de Ud. de fechas 22, 23 y 28 del pasado.

Tomo debida nota del viaje el señor Carlos Ariza y ojalá que sus resultados sean satisfactorios, lo mismo que lo relativo a Banderas que vendrá a invadir el sur, lo cual no tiene ninguna importancia, pues es bien conocido el individuo de referencia. El movimiento de tropa hacia Chietla, según informes que tengo, no ha sido más que una demostración de fuerza. Del informe que manda Peralta de Puebla, empleo por separado [*sic*] trataré este asunto. Tomo nota igualmente de los trabajos que está llevando a cabo el General Martínez Miranda. Igualmente quedo bien informado de las noticias que tiene la prensa que se sirvió mandarme y de los preparativos para la invasión del Estado de Mor., pero esto no deja de ser más que puros rumores, pues a la verdad que no se ve con claridad que el enemigo cuente con elementos para llevar a cabo tal invasión. Así es que, esperemos ver más claro en este asunto y si resulta así como se dice, ya se tomarán las medidas convenientes para atender al enemigo.

Aquí no hay elementos de ninguna especie con que ayudarle para hacer trabajos de investigación cerca de los Obregonistas a que Ud. se refiere, pero Ud. vea la manera de conseguirlos con los correligionarios de México a Puebla a fin de procurar impulsar los trabajos en la forma que Ud. lo aconseja.

Acerca de la conducta del Comandante de Seguridad Pública de Huaquechula, C. Cipriano Acevedo Rojas, he tomado la debida nota de los documentos que adjunta a su carta aludida y tomo nota de los detalles que se sirve darme y que se relacionan con el mismo caso; pero a la verdad, aquí se han recibido distintos informes sobre el mismo tema y el mismo C. Acevedo Rojas ha enviado al Cuartel General los documentos originales relativos a los tratos que tiene con el carrancismo, pero por esos documentos, por la explicación que da el expresado Acevedo Rojas y por los demás informes a que antes me refiero, se desprende que el citado Comandante de Seguridad Pública de Huaquechula, realmente ha obrado con buena intención en defensa de su pueblo al tratar de defender los intereses de los vecinos de dicho lugar que se dedican a la conducción de ganados y otros efectos para las plazas de Atlixco o Puebla y él cree que por medio de ese ardid pondrá a salvo a sus convecinos de ser despojados en los caminos o en las plazas ya referidas, por los carrancis-

tas, tanto en sus ganados como de otras mercancías que llevan para su venta; pues ya, repito, el expresado Acevedo Rojas después de hacer una explicación de su actitud tanto al Cuartel General como al Gral. Mendoza y otros jefes, pide que su conducta en bien de su pueblo no vaya a ser mal interpretada por Jefes que carezcan de informes fidedignos sobre el particular. A mi modo de pensar el expresado Comandante de Seguridad Pública obró con ligereza, pues antes de haber tomado tal determinación debió haberlo consultado a esta Superioridad y no hacerlo después de haberse puesto en comunicación con el llamado gobierno carrancista. Sobre todo, me parece que aquí estos asuntos se han abultado mucho por las intrigas que ha tramado el Coronel Camilo Rojas, quien desde hace mucho tiempo trata de dividir al vecindario de Huaquechula y eso si mal no recuerdo a usted se lo dije en alguna ocasión. Precisamente, ahora ha tenido dificultades el referido Coronel con el pueblo mencionado por el hecho de que ya no tiene oportunidad de seguir teniendo parte en el cobro de la venta del agua que se ha acostumbrado hacer en el pueblo citado y con ese motivo quiso provocar un conflicto como verá por la copia que se adjunta a la presente de la queja del pueblo, y también se adjunta copia del original del oficio del comandante de Seguridad Pública que dirigió a este Cuartel General. Por todo lo cual, creo conveniente que Ud. siga observando nada más la marcha de estos acontecimientos y no tomar otras medidas que precipitaran los acontecimientos, cuyos resultados serían funestos y es bueno esperar más tiempo para ver más claro y descubrir la verdad.

Sin otro particular soy de Ud. su afmo. atto. y S. S.

EMILIANO ZAPATA

A Gildardo Magaña

Tlaltizapán a 3 de noviembre de 1917

Sr. General Gildardo Magaña
Tochimilco, Pue.

Estimado amigo:

Me refiero a la atenta de Ud. de fecha 23 del pasado. Me he enterado de los Boletines y del Informe que rinde el Sr. Peralta de Puebla y debo manifestarle por lo que se refiere a lo primero, que se siga con ese trabajo y que se procure hacerlo circular con profusión.

Por lo que se refiere al informe del Sr. Peralta, debe Ud. enterarlo como ya se hizo en otras ocasiones, respecto a la conducta que deba seguir con los

demás partidos políticos que hay en la República, y que la parte de trabajo que a él y a los demás correligionarios que hoy en esa ciudad les corresponde, la de hacer propaganda de la documentación que el Cuartel General expide al País. Así que, el señor Peralta debe concentrar sus energías a la información que periódicamente ha estado dando a esta Superioridad y a la propaganda activa que debe hacer en todo el País de los ideales de la Revolución. De esta manera ya no ignorará este señor del camino que debe trazarse en los trabajos que le están encomendados y la relación que debe existir con los demás partidos políticos.

En su correspondencia nada me dice Ud. de los trabajos que haya emprendido cerca de los señores Lucio Blanco y Vicente Segura, pues esta recomendación hice a usted en mis últimas correspondencias y hasta la fecha nada me dice, por lo que le hago nueva recomendación para que no olvide atender este asunto.

Olvidaba decir a Ud., al contestar sus anteriores correspondencias, que he tomado nota del envío que hizo Ud. de las muestras minerales y una vez que llegue de México su correo me avisará cuál ha sido el resultado de sus gestiones.

Sin otro particular por el momento, saludo a Ud. y me repito su afmo. atto. y S. S.

EMILIANO ZAPATA

Análisis de la situación carrancista

Asistimos, por fin, a la agonía del carrancismo. El viejo y ruinoso edificio de la odiosa tiranía, de la oprobiosa dictadura, rueda ya ineludiblemente al abismo sin fondo del desprestigio, arrastrando consigo todas sus infamias, todos sus crímenes, todos sus errores.

Falto de recursos, diezmado grandemente su Ejército mercenario por las constantes derrotas y deserciones, castigado más cada día por las fuerzas revolucionarias que extienden su dominio por todas las regiones del país, y contando con el desprestigio entre la gente sensata y trabajadora de toda la República, el llamado “gobierno” de Carranza, sólo tiene ya unos cuantos días de vida.

Pero para que el pueblo entero se forme cabal idea de lo crítica que es la situación del carrancismo, vamos a hacer una relación de los últimos acontecimientos que, indudablemente, traerán la muerte de la facción personalista por esencia.

La situación financiera

Decimos antes que el llamado gobierno se encuentra escaso de recursos pecuniarios, y nada más cierto. Para arbitrarse esos recursos, Carranza ha decretado las más descabelladas contribuciones, aumentó las que ya cobraba y ha llegado a decretar impuestos hasta por los balcones de las casas particulares; pero eso no fue ni con mucho, suficiente para satisfacer el enorme lujo, el inusitado boato con que viven los hombres del carrancismo, y Carranza se ha visto precisado a obtener más dinero; con el cinismo que ha normado todos sus actos de hombre público, recurrió al extranjero y de rodillas, humillándose y humillando a la Nación, fue a pedir dinero a los gringos para derrocharlo con sus “generales” en las grandes orgías. Pero los gringos, que, como es bien sabido, se encuentran envueltos en la guerra europea, le han negado al Presidente [?] no sólo el dinero, sino también parque, pertrechos de guerra y toda clase de víveres, que ellos necesitan ahora para sus tropas. Sin embargo, parece que han puesto a Carranza algunas condiciones, satisfechas las cuales, se comprometen a proporcionar al viejo lo que solicita; pero el traidor Carranza ha tenido miedo, pues sabe bien que el aceptarlas, comprometiendo la dignidad nacional, el pueblo entero se levantaría contra él, y pagaría el crimen con su vida. Ante tal conflicto D. Venustiano no ha podido menos que declarar que “ya no hay nada que esperar de los extranjeros”. Y hábil estafador y desvergonzado y cínico como hay pocos, prepara la más grande de las estafas que gobierno alguno haya cometido nunca; nadie habrá olvidado el robo cometido a la Nación, suprimiendo de un golpe los billetes llamados de “Veracruz” [*sic*], nadie habrá olvidado tampoco el engaño con que Carranza lanzó al público los ramosos “infalsificables”; pues bien, estos robos son nada al lado del que ahora pretende cometer D. Venustiano: con motivo de la guerra europea, la plata ha subido de precio, y por lo mismo el peso mexicano se cotiza hoy a mayor valor, el desprestigiado “gobernante” ha dispuesto que se acuñen monedas de a peso conforme el valor actual de la plata, es decir, esas monedas vendrán a ser un poco más grandes que las llamadas “tostones, y los pesos grandes, los que circulan actualmente, serán recogidos por Carranza dizque para reacuñarlos del mismo modo y bajo el mismo troquel de sus nuevas monedas. No se necesita pensar mucho para descubrir la estafa: don Venustiano quiere de esta manera, quedarse con todos los pesos antiguos, hacer con ellos monedas más chicas, menos valor intrínseco y obtener así, como ganancia, una buena cantidad de plata.

La situación económica

Con semejantes procedimientos la clase menesterosa trabajadora de la zona ocupada por el carrancismo, será, como siempre, la víctima que más sufre; pero esa situación en que ahora se encuentra, ya muy mala, viene a agravarse, a hacerse verdaderamente terrible y pavorosa con el problema del hambre que se presenta amenazador como nunca.

A consecuencia de las fuertes heladas que estuvieron cayendo a fines de septiembre y principios de octubre, en la zona ocupada por el carrancismo, se han perdido todas las cosechas, al extremo de que faltarán en absoluto el maíz, frijol, harina y demás artículos indispensables para la vida, o alcanzarán precios tan elevados que sólo los ricos podrán pagar. La miseria tendrá proporciones alarmantes como nunca se han visto, y sólo los jefes carrancistas que roban las semillas de las sementeras, no sufrirán con ella. Actualmente el maíz se vende en Puebla a 55 centavos y en México a 60, el cuartillo.

A esto se debe que el enemigo esté haciendo incursiones a la zona dominada por la Revolución, no porque esté fuerte, pues, como antes decimos, asistimos a la agonía del carrancismo, sino por el interés de llevarse las cosechas y los ganados que en la zona enemiga realiza a muy altos precios.

En estas condiciones la situación de la zona revolucionaria es en todos sentidos envidiable: las cosechas en Morelos, México, Puebla, etc., se han logrado abundantes, y se vende maíz, frijol, arroz y demás artículos de primera necesidad a bajos precios. La gente trabajadora, gracias a la evolución que le ha devuelto sus tierras, antes en poder de los hacendados y caciques, tendrá pues, semillas suficientes para sus alimentos y para vender a buen precio y lograr así utilidades y economías. Con mayor razón sucederá esto si los hombres de campo se dedican en seguida a las siembras de riego, en los lugares en que se puede hacer, pues las cosechas les rendirán seguramente mayores ganancias.

Estando el llamado gobierno carrancista próximo a derrumbarse, los hombres de campo en persona podrán llevar el producto de sus cosechas a muy buenos precios. Para esto es indispensable que los pueblos se armen y defiendan del enemigo carrancista, que pretenda apoderarse de las cosechas y ganados; así mismo de los malos elementos que, llamándose soldados revolucionarios, atentan y para ello es preciso que todos estén armados, es preciso que todos estén unidos, como lo están los pueblos de Ticuman, Villa de Ayala, Tepalcingo, Axochiapan, Xochimancas, La Colonia y otros más en el Estado de Morelos, y Huehuetlán, Chiautla, Huaquechula, Tlapanalá, etc., en el de Puebla.

Con esto comienzan a verse claros y patentes los beneficios que al pueblo proporciona la presente Revolución, pues en lugar de la miseria y de la esclavitud de antes, el pueblo goza de libertad, bienestar y abundancia.

La situación militar

Podemos decir desde luego, que es tan mala como la financiera o la económica: faltos de haberes carrancistas, acosados por el hambre, empiezan a desertar en grandes grupos; otros por desengañados por completo de lo que el llamado ejército constitucionalista es, huyen o no presentan combates formales o terminantemente se niegan a salir de la campaña.

La Revolución aumenta cada día más: en Chiapas, Tabasco, Campeche y Oaxaca, donde el “general” carrancista Salvador Alvarado ha sufrido el más redondo y sonado de los fracasos, la Revolución se ha adueñado de toda la vasta región. En Veracruz y el Sur de Puebla los revolucionarios no descansan, y casi a diario se registran combates en que los carrancistas huyen siempre atemorizados, sufriendo enormes pérdidas; las vías de comunicación son constantemente interrumpidas, y están sitiadas importantes plazas. En Michoacán y San Luis Potosí, una gran parte del Centro de la República, es donde más a no dudarlo, está más fuerte la Revolución: en estos días deben haber caído en poder de las fuerzas del general J. Inés García Chávez, la capital de Michoacán y otras plazas tan importantes como Acámbaro, Puruándiro, etc. En el Norte el General Villa sigue peleando con el ardimiento y entereza con que siempre lo han hecho sus aguerridas tropas: el mes pasado tomó Hidalgo del Parral, infligiendo tremenda derrota a los carrancistas. En Sonora, Sinaloa, Nuevo León, en donde acaba de unirse a los revolucionarios el General Porfirio González, uno de los que más gente tenía en el Ejército Carrancista, en Tamaulipas, en todas partes, por fin, se combate denodadamente al gobierno de D. Venustiano, que como afirmamos al principio, impotente ya para luchar contra la Revolución, acosado por la miseria más espantosa que se haya registrado en la República, y sin parque, sin dinero y sin soldados, ha entrado en franco periodo de agonía.

La hora del triunfo se acerca, pues, a grandes pasos. Pronto, muy pronto, el heroico pueblo que ha sabido arrancar, aun con el sacrificio de muchos de sus hijos, sus derechos que le habían conculcado los malos gobiernos, verá coronados por el éxito más completo sus esfuerzos, y premiada su grandiosa obra grandiosa de patriotismo y de libertad [*sic*], pero todavía se impone el último esfuerzo; soldados: todavía el enemigo se retuerce amenazante en su agonía, hay que seguir combatiéndolo hasta acabar completamente con él,

hay que exterminarlo, vecinos pacíficos; hay que ayudar a vuestros hermanos los armados; hay que cumplir con las obligaciones que la Revolución os ha impuesto, ayudando al sostenimiento de las fuerzas en campaña, para que los soldados den amplias y cumplidas garantías; hay que formar rondas y veintenas, para que vosotros mismos cuidéis vuestros intereses, poniéndolos a salvo de los ladrones y malhechores que deshonran a la causa; en fin, hay que procurar la unión de los pueblos entre sí, como lo están practicando Villa de Ayala, Anenecuilco, Cuautla de Morelos, y otros del rumbo, no sólo para hacerse respetar, siendo fuertes en la unión, sino para hacer valer los derechos, cuando otros ambiciosos pretendan despojarlos de las tierras que la Revolución ha puesto en sus manos. Para entonces la hidra encamada en los caciques y hacendados, que pretendiera nuevamente apoderarse de las tierras será aplastada por unos pueblos libres y unidos, formados por hombres que no quieren más tiranías, ni opresores, ni verdugos.

Y así unidos todos, ayudándose los unos a los otros, trabajando al mismo tiempo por el bien de la Revolución, ésta llevará más pronto al triunfo definitivo y entonces, el pueblo verá recompensados sus sacrificios y a su país grande, libre y respetado.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General de la Revolución, Tlaltizapán, Mor., 7 de noviembre de 1917.

Circular número 6

Para que comerciantes y transeúntes que viajan por los caminos reales gocen de las garantías a que tiene derecho todo ciudadano, este Cuartel General de mi cargo ha dispuesto:

Que de hoy en lo sucesivo sean los vecinos de los pueblos los que den las garantías a que antes me refiero.

Para el efecto, las autoridades de las ciudades, pueblos, colonias, ranchos y cuadrillas, organizarán debidamente el ser vicio de rondas y veintenas, como lo previene la parte relativa de la Circular de 31 de mayo de 1916 y la Ley de 5 de marzo del corriente año.

Todos los pueblos a partir de esta fecha, están en la obligación de vigilar los caminos que corresponden a su jurisdicción, en la inteligencia de que serán responsables de cualquier robo que se cometa las autoridades encargadas de vigilarlos.

Las autoridades y el pueblo en general serán responsables de los robos que se cometan y deberán pagar a la persona robada el importe de los objetos de que haya sido despojada; también serán responsables las autoridades y el pueblo en general de cualquier abuso o crimen que se cometa en los caminos de su jurisdicción.

Las autoridades convocarán a los vecinos de ésta, a una junta con el objeto de acordar y precisar el modo de llevar a cabo el servicio de vigilancia, el cual están obligados a prestar todos los vecinos de los pueblos sin distinción de clases o categorías.

En caso de que algún vecino se rehuse a prestar este servicio, cuando le toque su turno entre todos los demás vecinos lo obligarán a hacerlo, y si aún así no cumpliere, lo remitirán a este Cuartel General para que se proceda según haya lugar.

Queden autorizadas las personas que vigilen los caminos reales para proceder a la inmediata aprehensión de los individuos que cometan o pretendan cometer abusos y remitirlos a este Cuartel General con la información correspondiente, para que se les imponga el castigo que merezcan.

Lo digo a Uds. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán a 15 de noviembre de 1917.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular: recomendación de conducta al entrar a la capital

Al C. General:

En vista de que la caída del llamado gobierno carrancista se acerca cada día más y por lo mismo está muy próxima la entrada de nuestras fuerzas a la capital de la República, este Cuartel General ha creído conveniente dirigirse a usted, para que haga saber a todos sus jefes, oficiales y soldados, que al ocupar la ciudad de México deben abstenerse por completo de cometer hechos o acciones que redunden en perjuicio del buen nombre de la Revolución, tales como ocupar casas particulares sin el debido consentimiento de sus propietarios o sin la correspondiente autorización cuando se trate de bienes de los enemigos de la Causa, presentarse en la vía pública en estado de embriaguez o efectuar escándalos de cualquier otra naturaleza, que desprestigiarían al Ejér-

cito Libertador y entorpecerían grandemente la buena marcha de la Revolución; en la inteligencia de que será severamente castigado el que contraviniera la presente disposición, sin distinción de clases ni categorías.

Asimismo hago saber a usted que muchos de los jefes carrancistas que se encuentran en el Distrito Federal y otros lugares colindantes con la zona que ocupamos, están en tratos con esta Superioridad para incorporarse a nuestras filas, y en tal concepto deberán usted y sus subordinados, respetar los salvoconductos que dichos jefes presenten debidamente requisitados por este Cuartel General, dándoles toda clase de garantías al pasar a zona revolucionaria.

Lo que comunico a usted para su inteligencia y efectos, protestándole mi consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 26 de noviembre de 1917

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A los revolucionarios de la República

Tiempo es ya de percibir la verdad y aceptarla honradamente.

El maquiavelismo de Carranza y de algunos de sus conocidos consejeros, ha logrado mantener divididos a los revolucionarios y empujar a los unos contra los otros.

Con bien premeditada insidia, Carranza trató de hacer creer a una buena parte del pueblo mexicano, que eran y son reaccionarios y por lo mismo partidarios del retroceso, los campesinos que piden tierras, los indígenas que claman por la redención de su raza, los hombres del campo que valerosamente pugnan por sacudir el yugo secular del cacique y del hacendado; en una palabra, los luchadores todos que irguiendo como bandera el Plan de Ayala, se esfuerzan por destruir, aunque sea a costa de sus vidas, la más ominosa de las tiranías que la humanidad ha conocido: la tiranía del señor feudal sobre los siervos de la gleba.

Parapetado en esta criminal mentira y ayudado por esa pérfida propaganda, logró Carranza hasta hace poco tener extraviada a la opinión y producir un cisma en el campo revolucionario.

Hombres que en el fondo abrigaban los mismos ideales, se vieron divididos y formando parte de bandos opuestos. Sobrevino la pugna, y los revolu-

cionarios de las ciudades, cegados muchos de ellos por el funesto error, se lanzaron coléricos sobre los revolucionarios de los campos. Los que pedían reformas obreras, legislación progresista, libertad de sufragio, supresión de monopolios, revisión de concesiones gubernativas, iban en contra de los que por su parte pugnaban por la destrucción del peor de todos los monopolios, el de la tierra y por la abolición de la más monstruosa de las concesiones, la de explotar indefinidamente y por los siglos de los siglos, a un rebaño de hombres uncidos al yugo de la hacienda, y cuya esclavitud pasaba y pasa de padres a hijos, a manera de abominable herencia que es oprobio y mengua para nuestra civilización.

Tres años de lucha, tres años de sangrientos conflictos, en medio de los cuales han estado a punto de perecer los principios revolucionarios, son por sí solos demasiado elocuentes, constituyen ya una experiencia bastante dolorosa, para que sea permitido perseverar en el error.

Con Carranza va la Revolución al abismo. Sin Carranza que es el estorbo, se obtendrá la unificación revolucionaria, y con ella el triunfo definitivo, la anhelada victoria del ideal reformista.

Carranza ha exhibido con demasiada claridad su traición a los principios proclamados, para que sea posible que cualquier hombre honrado vacile.

Ha devuelto los bienes confiscados, ha reconstruido el latifundismo ha conculcado el sufragio, ha impuesto gobernadores, ha inaugurado una era de escandaloso nepotismo y lo que es peor, por medio de la falsificación de las elecciones municipales y de su absoluto dominio sobre los gobernadores, prepara la formación de cámaras legislativas que ciegamente obedezcan su voluntad y acaten sin vacilar sus consignas.

Cada día que pasa, hace el nuevo dictador un nuevo progreso en la vía del despotismo y del gobierno absoluto. Por eso los que hasta aquí le han sostenido han acabado por ver claro en sus manejos, han descubierto el fondo de sus intenciones y no pueden ya honradamente hacerse cómplices, por su inacción o por su indiferencia, del inevitable advenimiento de un régimen dictatorial, tan oprobioso o más que el antiguo, cuya creación elabora Carranza, sin disimular poco ni mucho sus procedimientos.

Por esta razón, los hombres que no ha mucho se mostraban como los más adictos a Carranza y los mejor dispuestos a sostenerlo, reparan hoy su falta y abandonan al traidor. Así lo han hecho los Generales Francisco Coos, Luis Gutiérrez, Lucio Blanco, Dávila Sánchez y varios otros, como es bien sabido por toda la República.

El varonil ejemplo de esos jefes plantea ante la conciencia de sus compañeros de armas, este ineludible dilema: o con Carranza, para acompañarlo hasta la ignominia, haciéndose solidario de su traición; o contra Carranza, para

salvar los principios, y con ellos a la República, que se debate y se desangra en una lucha inacabable y estéril.

La unificación revolucionaria se impone, y para lograr ese propósito, para conseguir el acercamiento de las facciones hoy en pugna, hace falta tan sólo que los revolucionarios de los diversos bandos, cumplan con el deber que la situación imperiosamente marca: eliminar la personalidad de Carranza, que ha traicionado a la Revolución y que ha provocado la justa rebeldía de muchos millares de revolucionarios que jamás transigirán con él ni aceptarán su despotismo.

Las bases de esa unificación son perfectamente claras: además de la imprescindible aceptación de las reformas agrarias exigidas por el pueblo campesino y consignadas en el Plan de Ayala, que es su bandera, los jefes revolucionarios de todo el país señalarán de común acuerdo las reformas políticas o sociales que son necesarias en materia de administración de justicia en la cuestión obrera, en el sistema electoral y en la parte necesaria para la adopción del sistema del parlamentarismo, no menos que en los concernientes a la libertad municipal, al régimen hacendario, a la revisión de concesiones, a la responsabilidad oficial y a otros muchos importantísimos asuntos.

En cuanto al nombramiento de Presidente Provisional de la República, será hecho a mayoría de votos, por los jefes revolucionarios del país, en junta que se celebrará al efecto.

Sobre la base del común acuerdo y llevando por norma la sinceridad y la honradez, la Revolución Agraria invita a todos los verdaderos revolucionarios de la República, cualquiera que sea su actual filiación política a consumar la magna obra de la unificación revolucionaria, cuya trascendencia y necesidad todos sentimos.

Al obrar así, el Sur no hace más que ser consecuente consigo mismo y con su anterior conducta; pues hace ya tres años en los momentos en que la contienda era más encarnizada, propuso también a los bandos combatientes el término de la lucha, y señaló desde entonces, como único obstáculo para la concordia, la permanencia de Carranza en el poder.

Sin variar, pues, de conducta, y sí afirmándola una vez más, los revolucionarios del Sur reiteran su cordial invitación a todos los que sientan como ellos el ideal revolucionario, y haciendo formal apelación a su honor y a su patriotismo, exhortan a todos aquellos que hasta aquí han sido engañados por Carranza a volver a las filas de la verdadera revolución de la auténtica, de la que sigue sosteniendo las reivindicaciones de 1910, de 1911 y de 1913; a efecto de que unidos todos por la fraternidad y por el esfuerzo, realicemos la labor que nos hemos impuesto, de cumplir al pueblo lo que tenemos ofrecido

y que los tiranos una y otra vez nos han impedido y otorgarle: tierra, justicia y libertad; paz, prosperidad y trabajo.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 27 de diciembre de 1917.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

Al pueblo

El instinto popular no se había engañado, la intuición campesina tenía razón. Carranza, hombre de antesalas, legítima hechura del pasado, imbuido en las enseñanzas de la corte porfirista, acostumbrado a ideas y prácticas de servilismo y de aristocracia, entendiendo por política el arte de engañar y considerado como el mejor de los gobernantes al que con más seguridad sepa imponer su voluntad omnímoda; Carranza el anticuado, Carranza el vetusto, no estaba en condiciones de comprender los tiempos nuevos y las nuevas aspiraciones.

Imposible que él, formado sobre los moldes porfirianos, encarnase las ideas de una juventud deseosa de reformas; y más inconcebible todavía y más absurdo, que él llegara a ser el intérprete y el representante de esa fogosa generación que llena de confianza en sí misma, se levantó en 1910 y volvió a erguirse en 1913, sacudiendo yugos, rechazando preocupaciones, imponiendo principios, arrasando aquí desigualdades, derribando allá exclusivismos, y clamando por el advenimiento de una nueva era que diese justicia y libertad a los oprimidos, y enérgica y virilmente refrenase los abusos, las invasiones y las ansias de dominio de esa audaz oligarquía de acaudalados que protegiera Porfirio Díaz.

El desengaño tenía que venir, y vino, para los que creyeron en la honradez del ex-gobernador de Coahuila.

Carranza terrateniente y rapaz, devolvió a poco andar los bienes confiscados y reconstruyó el latifundismo que la Revolución con sus garras de acero había hecho polvo.

Carranza, discípulo de Porfirio Díaz, no ha tardado en instaurar un nuevo despotismo, en que se reproducen los procedimientos puestos en práctica por la vieja dictadura.

Carranza, ambicioso y egoísta, ha pretendido convertir en canonjías para los suyos, en negocios lucrativos y en personalismos odiosos las conquistas de una Revolución que era y es enemiga de toda burocracia, que proclamó libertades y vía libre para la gran masa de postergados, y que en sus anhelos generosos, excluye todo favoritismo y va a chocar contra todo privilegio de casta, de facción o de camarilla.

Las imposiciones de gobernadores y los chanchullos electorales han sido y son cosa corriente. Hemos visto al yerno del llamado Presidente de la República, ser impuesto como gobernador de Veracruz; a un su ex-jefe de Estado Mayor, ser designado autocráticamente para gobernador “constitucional” de San Luis Potosí, y a uno de sus ex-secretarios particulares ser elevado en medio de la general protesta, a la gubernatura; de Coahuila; sin más méritos de todos ellos que los de haber sido lacayos del actual dictador.

De los principios revolucionarios nada queda en pie. Las tierras no se han repartido, los campesinos no han sido emancipados, la raza indígena continúa irredenta.

Y como la inmensa mayoría de los revolucionarios han sido y son revolucionarios, y siguen creyendo en un principio de libertad, la indignación ha estallado y la rebelión ha ido creciendo. Si ayer —en 1915— abarcaba seis o siete Estados, hoy el movimiento insurreccional contra Carranza domina toda la República y no hay un rincón en ella donde no palpite el alma de la Revolución, de la verdadera, de la indomable, de la incorruptible, de la que ha entusiasmado a todas las almas y sacudido todos los espíritus, desde la etapa inicial de 1910, y que obstruccionada unas veces y traicionada otras, ha seguido y seguirá arrolladoramente su curso, hasta que sean una realidad tangible todas y cada una de sus reivindicaciones.

“Unificación revolucionaria, mediante la eliminación de Carranza”: tal es la común aspiración de todos los revolucionarios de verdad.

Así lo han comprendido, así lo sienten aún los que en un principio creyeron en Carranza y fueron sus partidarios o sus amigos.

Francisco Coos, el Jefe Coahuilense que en 1914 fue el primero en desconocer a la Convención y protestar su adhesión a Carranza; Luis Gutiérrez, el conocido General que siguió siendo adicto al “Primer Jefe”, aun después de que la Convención hubo nombrado Presidente Provisional de la República a su propio hermano, Eulalio Gutiérrez; Dávila Sánchez, Lucio Blanco y muchos otros connotados defensores del carrancismo, han sabido volver por los fueros de su honor como revolucionarios, y se han declarado ya en abierta rebeldía contra el hombre que villanamente los engañara.

Carranza, aborrecido por la opinión y abandonado por los suyos, a quienes miserablemente ha mentido, se debate angustiosamente en una asfixiante atmósfera de desprestigio y de impopularidad. Lo odia el pueblo, porque ha sido el causante de la miseria, del hambre y de la falta de trabajo; lo abominan los hombres de empresa, porque se ha mostrado incapaz de dar garantías y con su obcecación, ha impedido el aseguramiento de la paz; lo maldicen los campesinos, porque les ha arrebatado las tierras de sus mayores para entregarlas a los latifundistas; reniegan de él los obreros, porque ha atropellado el derecho de huelga, porque pone obstáculos a la libre discusión de los temas sociales y patrocina sin escrúpulos los más odiosos atentados del militarismo.

Los candidatos derrotados por causa de las consignas oficiales, los ciudadanos que vieron burlado su voto en los comicios, los revolucionarios injustamente postergados, los luchadores de buena fe que han presenciado el derrumbe de sus creencias y han ido a chocar contra el hecho brutal de la dictadura. Todos, militares y civiles, reformadores sociales y simples demócratas liberales y socialistas, hombres de acción y enamorados platónicos del ideal revolucionario; unos y otros, ante el desastre sufrido por los principios, ante los atropellos de la soldadesca, ante las bellacas imposiciones de gobernadores y caciques, ante la eliminación de los elementos sanos y la invasión de los puestos públicos por un Macías, un Palavicini, un Rafael Nieto, un Gerzayn Ugarte o un Luis Cabrera, protestan airados contra los autores de semejante desconcierto, y en nombre de la Patria amenazada de muerte, prescindan ya de criminales personalidades y buscan anhelantes la suprema esperanza de salvación.

La unificación de todos los elementos revolucionarios la unión en apretado haz de todas las personalidades fuerte y honradas de la política reformista, para fundar la paz nacional sobre la eliminación de la odiosa figura de Carranza y sobre el cordial acercamiento de todos los hombres de pecho sano y voluntad justa que quieran colaborar en la obra inmensa, pero gloriosa, de la refundición de la Patria en los nuevos moldes de la encarnación revolucionaria.

En momentos tan críticos como decisivos para el porvenir de la República, la Revolución Agraria invita a un esfuerzo común contra el déspota, a todos los verdaderos revolucionarios del país, a todos los hombres que anhelan la emancipación del obrero y del campesino, a los que tengan fe en los destinos de su pueblo, a los que desean para sus compatriotas una era de bienestar, de trabajo, de paz, pero también de trascendentales y necesarísimas reformas.

A todos los mexicanos amantes del progreso de su País y de la redención de los que han hambre y sed de justicia, los exhorta la Revolución defensora del Plan de Ayala, a combinar sus esfuerzos, su propaganda sus capacidades

y sus energías de combate para emplearlas contra el funesto personaje que sin más apoyo que su capricho, es hoy por hoy el único estorbo para el triunfo de los ideales reformistas y para el restablecimiento de la paz nacional.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General de la Revolución en Tlaltizapán, Mor., de 27 de diciembre de 1917.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

1918

SUMARIO

Nota preliminar – Circular a los jefes y oficiales del Ejército Libertador – A Genaro Amezcua – Ley de los derechos y obligaciones de los pueblos y de la fuerza armada – A los obreros de la República – A todos los revolucionarios de la República – A Gildardo Magaña – Decreto de aceptación a ex carrancistas – Manifiesto al pueblo mexicano – A los jefes, oficiales y soldados de la División Arenas – Circular a los pueblos comprendidos en la zona de operaciones de la División Arenas – Transcripción del general Salinas de un manifiesto al pueblo de México – Al C. coronel José Serrano – A Felipe Ángeles – A Miguel Díaz Lombardo – Llamamiento patriótico a todos los pueblos engañados por el llamado gobierno de Carranza.

Nota preliminar

Es en 1918 cuando se acentúa la tendencia de Emiliano Zapata a dar por casi triunfante al movimiento que estaba encabezando. Sin embargo, es también en los documentos de este año cuando deja de emplear con tanta frecuencia como lo venía haciendo en anteriores escritos, los conceptos de Revolución del Sur y del Centro, para sustituirlos por los de Revolución, Revolución Popular y Agrarista, Revolución del Pueblo, Unificación Revolucionaria, etcétera. Y es que si bien los alzamientos campesinos comenzaron a multiplicarse por el territorio nacional, por efecto de la antipopular política del Presidente Carranza, que de manera abierta contradecía y hasta perseguía algunas de las libertades fundamentales consagradas incluso en la nueva Carta Magna por él promulgada, como en el caso de las libertades de asociación, de huelga, de petición; también es cierto que en la mayoría tales alzamientos no tenían, por cuanto hacía a sus contingentes o los respectivos mandos, ninguna vinculación directa con la Junta Revolucionaria de Morelos, y Zapata veía clara la posibilidad y la conveniencia estratégica de tender los puentes necesarios entre ésta y las pequeñas jefaturas que los estaban llevando adelante.

Pero la caída de Carranza no estaba tan próxima como lo expresaba Zapata. Si acaso, comenzaba a cobrar vida la inquietud por la sucesión presidencial que por la vía de las elecciones constitucionales habría de tener lugar hasta dos años después. La contradicción entre las proclamas zapatistas de triunfo y la necesidad de poner coto al desorden resultante de la penetración de verdaderos bandoleros y vivales entre lo más señalado de sus fuerzas, algunos incluso a sueldo del propio carrancismo, es más real que aparente. Apenas si se puede concebir la idea de una revolución que se transporta en triunfo de Morelos a varios estados de la República, como se sostiene en más de un documento, y a la vez atribuir consecuencia al señalamiento escrito y circulado entre los jefes y oficiales de tal revolución, en el sentido de que ésta puede ir directamente al fracaso si no se observa la buena costumbre ciudadana de respetar los derechos y las propiedades de todos.

Por cierto, la Ley de Derechos y Obligaciones de los Pueblos y de la Fuerza Armada, promulgada con el fin fundamental de volver al redil revolucionario a los jefes que se habían convertido en despojadores a la sombra de las banderas surianas, y para otorgar las garantías elementales tanto a la población civil como a las tropas que la estaban defendiendo de la antidemocracia carrancista, refleja hasta qué punto la plena identificación entre el pueblo y el Ejército Libertador se encontraba en franca descomposición aun dentro del propio territorio zapatista; hasta dónde pueblo morelense y ejército zapatista han dejado ya de representar la unidad que habían sido en los años previos a 1917.

La proliferación de pequeñas y hasta de grandes partidas carrancistas es, desde luego, un hecho; como lo es la defección de no pocos oficiales y soldados entonces al servicio del poder federal en manos de don Venustiano. Pero de eso a lograr que unas y otros se sumen de manera irrestricta a la directriz de lo que a esas alturas queda de auténtico zapatismo, hay una diferencia considerable. Más aún, los dos años siguientes habrían de demostrar que tales fuerzas cumplían ante todo la misión de golpear simultáneamente al carrancismo y al zapatismo.

Hay quienes sostienen que en su interés de llegar a detentar el poder nacional desde la Presidencia de la República, Zapata estuvo presto a concertar pactos de alianza y apoyo económico con la Casa Blanca y más de un círculo financiero norteamericano. Mal andan los que así se expresan. Zapata, después de liquidada la Convención, ciertamente no tuvo ya la claridad de miras que le caracterizó en la fase previa, y desde entonces la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos comenzó a alojar más que a esclarecidos revolucionarlos, a seguidistas del obregonismo en ciernes, sobre todo entre el grupo de secretarios y representantes de generales cuya trayectoria posterior vino

a confirmar su verdadera filiación “revolucionaria”. Pero si hay algo que sobresale en la actitud y en la documentación firmada por Zapata en 1918, es el reiterado llamamiento al pueblo de México a sostener con su propia fuerza unificada la lucha en contra de sus explotadores, agazapados tras la figura de Venustiano Carranza y los modernos centuriones en que estaba apoyando su acción proimperialista.

A medida que la derrota se le fue volviendo irreversible, Zapata afirmó su postura de hombre comprometido *con la democracia* como destino histórico de México. Su meta final se contrajo a lograr la integración de “un gobierno del pueblo por el pueblo” y en esto, bien pudo distinguirse del viejo Primer Jefe que comenzaba ya a caerse carcomido por la ambición de perpetuarse en la Presidencia, contrariamente a los designios caudilliles de Obregón. “No explotaremos, como Carranza, expresa Zapata, a ricos y pobres con la circulación forzosa del papel moneda”, base de la especulación de los nuevos magnates de la política y el dinero. Apegados a la Constitución del 57, reorganizaremos financieramente al país “otorgando todas las garantías necesarias a las instituciones de crédito para conciliar todos los intereses”. No hambreadremos al pueblo revolucionario; le repartiremos el maíz acoplado en distintos Estados para llevar adelante la causa de la democracia. Una democracia que se define en los términos de los manifiestos de 20 y 25 de abril de 1918, el último de los cuales se adjunta a una carta de machote dirigida, nominalmente, a los revolucionarios, con independencia del bando en que han luchado.

Hoy, a casi noventa años de estallada la Revolución Suriana, sigue sorprendiendo la fuerza con que los campesinos de Morelos llegaron a conmover la conciencia de todos los pueblos explotados del primer cuarto del siglo XX. La explicación está en la raíz y razón del propio movimiento suriano pues, como dice Emiliano en su carta a Genaro Amézcua: “Lo mismo tienen que pensar y qué sentir los pueblos de igual historia que sufren y han sufrido idénticos males; que en su seno sienten agitarse los mismos problemas, y que, es lógico por lo mismo alienten análogos ideales y vibren con los mismos entusiasmos”. Lo mismo habrán de hacer para alcanzar el estado de libertad a que aspiran: “educar al obrero para la lucha y formar la conciencia del campesino”, pues “la emancipación del obrero no puede lograrse si no se realiza a la vez la liberación del campesino”.

R.M.E.

Circular a los jefes y oficiales del Ejército Libertador

Estando ya próximo el triunfo de la Revolución y por lo mismo, la entrada de nuestras fuerzas a la Capital de la República y a las otras ciudades que hasta aquí han estado en poder del enemigo, este Cuartel General, ante la solemnidad del presente momento histórico, juzga preciso tomar las medidas y dar a los jefes revolucionarios, las instrucciones que son necesarias para que no vaya a mancharse el prestigio de la Revolución, con actos indebidos; pues ha llegado el instante de demostrar al mundo que somos dignos del glorioso nombre de libertadores del pueblo, y que nuestro ejército, está formado de hombres trabajadores y honrados, dispuestos a luchar por altísimos ideales, sabe respetar y respeta los derechos de los ciudadanos, el honor de las familias y los intereses y las propiedades de todos.

Y como no sería posible permitir que por causa de la conducta desordenada y de los atentados y atropellos que pudieran cometer algunos jefes o fuerzas incapaces de mostrarse a la altura de la situación, vaya la Revolución al fracaso y tengamos que lamentar el fracaso de una gran causa, sostenida con la sangre de millares de mártires y con los sacrificios de todo el pueblo mexicano, desde ahora hago presente a todos los Jefes y Oficiales del Ejército Libertador, sin distinción alguna, que cualquiera de ellos que cometa abusos, depredaciones, saqueos o desórdenes de cualquier clase, o permita que sus tropas los cometan, serán responsables ante los tribunales que al efecto se establecerán y serán castigados por ellos, con todo el rigor que merecen aquellos hombres que se muestran indignos de ostentar el título de revolucionarios, o sea de defensores de las libertades y sostenedores de los derechos, por cuya violación se ha levantado el pueblo en armas.

El Cuartel General está dispuesto a ser inflexible en este punto, y por lo mismo, cada jefe velará por la conducta de sus fuerzas y cuidará, bajo su inmediata y estricta responsabilidad, que aquellas otorguen las más amplias garantías a las poblaciones y a sus habitantes, portándose con la corrección y mesura que esperan de nosotros las naciones civilizadas que nos observan.

Al mismo tiempo, adviene este Cuartel General a todos los Jefes que de él dependen que están próximos a unirse a nosotros muchos jefes con mando de fuerza, que hasta aquí han servido a Carranza, engañados por éste y que habiendo salido ya de su error, vuelven a las filas de la verdadera Revolución, reconociendo la justicia de ésta.

La unificación de todos los elementos revolucionarios, es la base de la paz y la condición necesaria para el inmediato y completo triunfo de nuestros ideales. Por lo mismo, este Cuartel General ordena que sean respetados y tratados con toda clase de consideraciones, todos los jefes, oficiales y soldados

que se presenten ante cualquiera de nuestros jefes, con el propósito de unirse a nosotros, y ayudarnos en lo sucesivo como buenos compañeros, tanto a consumarse la derrota del déspota y traidor de Carranza, como a lograr el establecimiento de un gobierno verdaderamente revolucionario y estrictamente honrado, que garantice los derechos de nacionales y extranjeros, y satisfaga ampliamente las aspiraciones de nuestro pueblo, ansioso de libertades y de mejoramiento.

Por lo mismo a los nuevos compañeros que reconociendo el engaño de que han sido víctimas, se pasen a nuestras filas, se les darán completas garantías y se les respetarán en todo y por todo, cuidando sobre todo de que conserven sus armas, cabalgaduras, parque y demás objetos de su propiedad, tratándolos como compañeros y hermanos.

Lo comunico a usted para su inteligencia y debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.
Zacualpan, a 8 de febrero de 1918.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A Genaro Amezcua

Tlaltizapán, Mor., 14 de febrero de 1918.

Señor General Genaro Amezcua
La Habana Cuba

Estimado amigo:

Me refiero a las gratas de usted, fechadas en 1º y 15 de enero último. Por ellas veo que ha continuado usted, con actividad y con éxito la ardua labor de propaganda, que la Revolución le ha encomendado. Veo también con gusto que en esa tarea es usted eficazmente ayudado por entusiastas e inteligentes colaboradores, que fungen ya como agentes de propaganda.

Por los recortes que se sirve adjuntarme, quedo impuesto de la benévola acogida que en la prensa de esa capital han tenido las declaraciones hechas por usted, acerca de las finalidades que perseguimos, lo que es indicio cierto de que la intelectualidad cubana se da cuenta de la importancia de este movimiento regenerador y simpatiza con él abiertamente, al reconocer su indudable justicia.

De todas veras, celebro que en ese interesante país hermano del nuestro, repercutan vigorosamente y dejen hondas huellas las reivindicaciones gallardamente sostenidas por el pueblo campesino de esta República de México.

Era de esperarse que así sucediera; era de augurarse esa cordial hospitalidad para nuestros anhelos de reforma y para nuestros empeños de radical renovación, pues lo mismo tienen que pensar y que sentir los pueblos de igual historia que sufren y han sufrido idénticos males; que en su seno sienten agitarse los mismos problemas, y que, es lógico, por lo mismo alienten análogos ideales y vibren con los mismos entusiasmos.

Mucho ganaríamos, mucho ganaría la humana justicia, si todos los pueblos de nuestra América y todas las naciones de la vieja Europa comprendiesen que la causa del México revolucionario y la causa de Rusia la irredenta, son y representan la causa de la humanidad, el interés supremo de todos los pueblos oprimidos. Aquí como allá hay grandes señores, inhumanos, codiciosos y crueles que de padres a hijos han venido explotando hasta la tortura, a grandes masas de campesinos. Y aquí como allá, los hombres esclavizados, los hombres de conciencia dormida empiezan a despertar, a sacudirse, a agitarse, a castigar.

Mr. Wilson el Presidente de los Estados Unidos, ha tenido razón al rendir homenaje, en ocasión reciente, a la revolución rusa, calificándola de noble esfuerzo por la consecución de libertades, y sólo sería de desearse que a este propósito recordase y tuviese muy en cuenta la visible analogía, el marcado paralelismo, la absoluta paridad, mejor dicho, que existe entre ese movimiento y la revolución agraria de México. Una y otro van dirigidos contra lo que León Tolstoi llamara “el gran crimen”: contra la infame usurpación de la tierra, que siendo propiedad de todos, como el agua y como el aire, ha sido monopolizada por unos cuantos poderosos, apoyados por la fuerza de los ejércitos y por la iniquidad de las leyes.

No es de extrañar, por lo mismo, que el proletariado mundial aplauda y admire la revolución rusa, del mismo modo que otorgara toda su adhesión, su simpatía y su apoyo a esta revolución mexicana al darse cabal cuenta de sus fines.

Por eso es tan interesante la labor de difusión y de propaganda emprendida por usted en pro de la verdad; por eso deberá acudir a todos los centros y agrupaciones obreras del mundo, para hacerles sentir la imperiosa necesidad de acometer a la vez y de realizar juntamente las dos empresas: educar al obrero para luchar y formar la conciencia del campesino.

Es preciso no olvidar que en virtud y por efecto de la solidaridad del proletariado, la emancipación del obrero no puede lograrse si no se realiza a la vez la liberación del campesino.

De no ser así, la burguesía podría poner estas dos fuerzas, la una frente a la otra, y aprovecharse, por ejemplo, de la ignorancia de los campesinos para combatir y refrenar los justos impulsos de los trabajadores ciudadanos; del mismo modo que, si el caso se ofrece, podrá utilizar a los obreros poco conscientes y lanzarlos contra sus hermanos del campo. Así lo han hecho en México, Francisco I. Madero en un principio y Venustiano Carranza, últimamente; si bien aquí los obreros han salido ya de su error y comprenden ahora perfectamente que fueron víctimas de la perfidia carrancista.

Todo lo que usted haga para obtener la colaboración de los centros obreros de Europa y América, será poco, si se considera la trascendencia de la labor y la magnitud del resultado.

Debe usted excitar a estas agrupaciones a que propaguen en sus respectivos países los ideales del agrarismo; el programa de la revolución mexicana y los grandes triunfos alcanzados en el terreno de las realidades con nuestros modestos luchadores indígenas, incasables y firmes después de ocho años de lucha.

Una gira de propaganda por Sudamérica y Europa, sería muy útil a no dudarla, y ojalá que usted pudiera realizarla, pero para ello sería preciso el apoyo de algún sindicato o corporación obrera de ese país, pues todavía no es posible para la revolución sufragar los gastos consiguientes, si bien todo hace suponer que muy pronto tendrá fondos bastantes.

Le adjunto una credencial para sus trabajos cerca de las organizaciones obreras, así como varios ejemplares de “El Sur” y otros documentos de propaganda.

La revolución netamente popular y agraria ha ganado considerable terreno, y hoy domina no sólo en Morelos Guerrero, Tlaxcala, México y Puebla, sino también en Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Coahuila y en la parte sur de la República, además de haberse extendido a Veracruz y Oaxaca ha penetrado en el fondo de los Estados de Tabasco y Chiapas, quizá los más oprimidos del país.

Saluda a usted y le desea todo bien su amigo y Atto. S. S.

EMILIANO ZAPATA

Ejército Libertador de la República Mexicana.
Cuartel General.

Ley de los derechos y obligaciones de los pueblos y de la fuerza armada

El C. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, a los habitantes de la República hago saber:

CONSIDERANDO: Que este Cuartel General estima como uno de sus más altos deberes, el de velar con todo celo por el cumplimiento de las promesas revolucionarias y volver al buen camino a aquellos jefes que parecen haber olvidado los compromisos que ante la Nación entera, tienen solemnemente contraídos, no sólo a efecto de sostener y llevar al triunfo los principios agrarios que son el alma y la finalidad suprema de la revolución, sino también para otorgar a los vecinos de los pueblos las más amplias garantías.

CONSIDERANDO: Que por su parte, los ciudadanos no combatientes deben allanarse a cumplir sus respectivas obligaciones, y en especial, el deber que tienen de auxiliar a las fuerzas revolucionarias con los elementos de vida que les sean indispensables, toda vez que en la actualidad no reciben haberes dichas fuerzas; que por todo esto, es preciso recordar sus deberes a unos y a otros máxime si se tiene en cuenta que la Revolución para hacer obra duradera, necesita dominar, no sólo con la fuerza de las carabinas, sino también con la persuasión llevada a todas las conciencias y que urge demostrar con hechos, que ha acabado la era de los abusos y que los revolucionarios saben respetar los derechos del pueblo.

Por todas estas consideraciones, he creído conveniente puntualizar y reunir en una sola Ley, todos los preceptos sancionados por la costumbre o por disposición de este Cuartel General, acerca de los derechos y obligaciones recíprocas de los pueblos y de la fuerza armada, y en tal virtud, decreto lo siguiente:

Capítulo primero

Derechos de los pueblos

ARTÍCULO PRIMERO. Los pueblos tienen derecho:

- I. A elegir libremente sus autoridades municipales, judiciales y de cualquiera otra clase, y a exigir que éstas sean respetadas por militares y civiles.
- II. A exigir que los Jefes, Oficiales y tropa, no intervengan en asuntos del orden civil y mucho menos en cuestiones de tierras, montes o aguas, pues todos estos negocios son de la exclusiva competencia de las autoridades civiles.

- III. A organizar sus rondas y veintenas y armarlas, para garantizar los derechos del vecindario y transeúntes.
- IV. A exigir de la fuerza armada amplias garantías para las personas, familias y propiedades de los vecinos y transeúntes, para este efecto siempre que las circunstancias lo permitan, la autoridad municipal deberá ante todo acudir al Jefe de la Fuerza de que se trate, para que éste corrija los desmanes de sus soldados y los reduzca al orden, a fin de evitar conflictos con el pueblo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los habitantes de cada población tienen derecho a adquirir y poseer armas para defender a sus personas, familias y propiedades, contra los ataques o atentados que cometan o pretendan cometer los militares o gente armada. Por lo mismo están ampliamente facultados para hacer uso de sus armas, contra cualquier hombre o grupo de hombres que asalten sus hogares, atentar contra el honor de sus familias o intenten cometer robos o atropellos de cualquier clase contra sus personas.

ARTÍCULO TERCERO. Los Presidentes Municipales tendrán además de las atribuciones que les señalan las leyes vigentes, los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Podrán aprehender, desarmar y remitir al Cuartel General de la Revolución, con las seguridades debidas, y a fin de que se les aplique el merecido castigo, a todos aquellos individuos a quienes se sorprenda robando, allanando o saqueando algún domicilio, o cometiendo cualquier otro delito; e igualmente procederán en esa forma, contra los que hubieren llevado a cabo algunos de esos actos aun cuando no sean sorprendidos en el momento de ejecutarlos.
- II. Podrán desarmar, aprehender y remitir a este mismo Cuartel General a todo Jefe, oficial o soldado que pase por el pueblo respectivo o permanezca en él armado, y no acredite hallarse desempeñando alguna comisión del servicio, dirigirse al desempeño de ella o hallarse autorizado por el Cuartel General para permanecer en la población; en el concepto de que las armas que se recojan quedarán en poder de las autoridades municipales para el servicio, entre tanto se dispone otra cosa por la superioridad a la que se dará cuenta en cada caso sobre el particular; si la persona aprehendida es conocida, y no se hace sospechosa, se le pondrá en libertad, pero sin entregarle las armas. En cuanto a los individuos sospechosos, serán remitidos al Cuartel General.

- III. Tendrán derecho a exigir que por su conducto se haga siempre el reparto de alimentos entre las tropas y la distribución de forrajes para cabalgaduras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente.
- IV. Darán cuenta al Cuartel General, diariamente, por la vía más rápida, de las novedades que ocurran en su jurisdicción.

Capítulo segundo

Obligaciones de los pueblos

ARTÍCULO CUARTO. Los vecinos de los pueblos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Prestar sus servicios en las Rondas y Veintenas.
- II. Reunirse en las Casas Consistoriales, a la señal convenida, a fin de dar auxilio:
 - A. A la Autoridad Municipal respectiva.
 - B. Al Cuartel General de la Revolución.
 - C. A algún Jefe Militar, en casos extremos para combatir al enemigo.
- III. Prestar servicios como Correos o guías en la forma acostumbrada o sea por cordillera. En los casos urgentes y cuando el servicio de campaña así lo exija los vecinos servirán también como propio, o como guías, para llevar correspondencia o conducir alguna fuerza armada, hasta el punto que se les señale.
- IV. Trabajar como “Tlacualeros”, para llevar alimentos y forrajes a las tropas que están batiéndose con el enemigo y mientras dure el combate o las hostilidades.
- V. Prestar servicios para la translación de heridos, inhumación de cadáveres, u otros trabajos semejantes, que están íntimamente ligados con el interés de la causa que se defiende.
- VI. Proporcionar alimentos, alojamiento y forrajes a las tropas, correos y comisiones, que pasen por la población, por conducto de la autoridad municipal y conforme a los usos establecidos y a las circulares de este Cuartel General.
- VII. Proporcionar en igual forma, alimentos, alojamiento y forrajes a las fuerzas que están de guarnición en aquellos pueblos inmediatos a la zona enemiga, siempre que este Cuartel General autorice expresamente la existencia de las guarniciones respectivas, por ser enteramente necesarias para las operaciones militares. En este caso el mismo Cuartel Ge-

neral, oyendo a los Jefes de la Región, designará qué poblaciones de las cercanías deben contribuir al sostenimiento de la guarnición a más del pueblo en que ésta se halle establecida.

- VIII. Pagar las contribuciones que conforme a las leyes impongan las autoridades municipales, o el Gobierno Federal y el del Estado, cuando lleguen a establecerse.
- IX. Proporcionar conforme a las leyes de la materia, a los revolucionarios que operen en la comarca, las tierras necesarias para su subsistencia, en igual proporción que a los pacíficos, y sin preferencia de ninguna clase sobre éstos. Este precepto regirá provisionalmente o sea mientras pueda hacerse el reparto definitivo por el Ministerio de Agricultura.
- X. Los vecinos de los pueblos y en general, los habitantes de la zona revolucionaria, sean combatientes o pacíficos, no podrán introducir en ningún caso a la zona enemiga ganado ni artículos de primera necesidad, como maíz, harina, frijol, etc. Los que violen este precepto, serán sometidos a un Consejo de Guerra, si son militares.
- XI. Dedicarse a un trabajo lícito que les permita subsistir honradamente, pues uno de los ideales de la revolución es suprimir la vagancia.

Capítulo tercero

Derechos de la fuerza armada

ARTÍCULO QUINTO. Las tropas que transiten o pasen por una población, tendrán derecho a recibir de los pueblos, precisamente por conducto de la autoridad municipal, alojamiento, alimento y forrajes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto.

ARTÍCULO SEXTO. Las tropas que, con permiso del Cuartel General, están de guarnición en alguna plaza, recibirán alojamiento, alimentos y forrajes, con arreglo a lo preceptuado en el inciso VII del mismo artículo cuarto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Jefes, Oficiales y soldados, que observen que alguna autoridad viola los principios del Plan de Ayala o falte a sus deberes, tendrán derecho a acudir en queja ante el Cuartel General.

Capítulo cuarto

Obligaciones de la tropa armada

ARTÍCULO OCTAVO. Serán obligaciones de la fuerza armada:

- I. Hacer que los pueblos que no hayan nombrado sus autoridades municipales y judiciales, procedan inmediatamente a la libre elección de las mismas, o sea sin la menos intervención de los armados, los cuales bajo la responsabilidad de su Jefe respectivo, dejarán a los vecinos obrar sin presión alguna.
- II. Guardar el respeto debido a las Autoridades Civiles.
- III. No intervenir en las funciones de esa autoridad, a la que dejarán obrar libremente.
- IV. Dar toda clase de garantías a las poblaciones.
- V. Respetar el libre tráfico de las mercancías y la libertad del comercio, menos en el caso de que se trate de introducción de artículos de primera necesidad a la zona enemiga, los que violen este precepto serán sometidos a un Consejo de Guerra.
- VI. Respetar los repartos de tierras, montes y aguas, efectuados por los pueblos o sus autoridades.
- VII. Respetar los reglamentos o costumbres de los pueblos en materia de reparto de aguas, y sujetarse a ellos.
- VIII. No cobrar rentas a los vecinos, bajo ninguna forma ni pretexto por el cultivo de sus tierras o por el uso de sus aguas. Los infractores serán juzgados por un Consejo de Guerra, que les impondrá cualquiera de las siguientes penas: amonestación pública o privada, destitución y separación del Ejército Libertador o multa de cien a mil pesos o arresto de uno a once meses, según la gravedad o circunstancia del caso.
- IX. No apoderarse de las tierras de los pueblos o las que formaron parte de las antiguas haciendas, pues cada individuo armado, sea o no Jefe, sólo tendrá derecho al lote que le toque en el reparto de que habla el artículo cuarto en su inciso IX. Un Consejo de Guerra juzgará a los contraventores, y les aplicará cualquiera de las penas a que se refiere el inciso anterior.
- X. Cumplir en todo y por todo los diversos preceptos del Plan de Ayala, la Ley Agraria y los decretos, circulares y órdenes de este Cuartel General.
- XI. No exigir a los vecinos servicios personales o trabajos en su beneficio particular, ni tratándose de asuntos meramente particulares o privados.
- XII. Remitir al Cuartel General a sus subordinados que cometan cualquier delito, o entregarlos a los jueces que los pidan para su castigo.

ARTÍCULO NOVENO. Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, los Jefes, Oficiales y Tropa, respetarán la libre administración de justicia por parte de las autoridades civiles y se abstendrán de intervenir en toda clase de procesos, juicios civiles o penales, testamentarias o intestados.

ARTÍCULO DÉCIMO. Cada Jefe será responsable ante este Cuartel General de los abusos o delitos que cometan sus subordinados, si no los entregan a los jueces respectivos que los pidan, o no los remiten a este Cuartel General para su castigo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. Dedicarse preferentemente a abatir al enemigo, haciendo a un lado dificultades personales que existen entre los jefes, oficiales y soldados, que en todo caso solucionarán de una manera prudente.

Artículo transitorio

Las disposiciones relativas a víveres, forrajes o alojamiento de tropas revolucionarias, regirán únicamente, entre tanto puede el Cuartel General pagar a aquéllas sus haberes respectivos. A este efecto, el Cuartel General pasará una circular a los pueblos anunciándoles que cesa su expresada obligación.

Por lo tanto, mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a cinco de marzo de 1918.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A los obreros de la República

¡Salud!

Hermanos de las ciudades, venid al encuentro de nuestros hermanos de los campos; hermanos del taller, venid a abrazar a vuestros hermanos del arado; hermanos de las minas, del ferrocarril, del puerto, salvad los ríos, las montañas, los mares y confundid vuestro anhelo de libertad con vuestro anhelo, vuestra ansia de justicia con nuestra ansia.

¡Obreros de Puebla, de Orizaba, de Monterrey, de Guanajuato, de Cananea, de Parral, de Pachuca, del Ébano, de Necaxa, obreros y operarios de las fábricas y de las minas de la República, acudid a nuestro llamamiento fraternal,

ayudadnos con el empuje valiente de vuestro esfuerzo; que ya cruje, que ya se bambolea esa armazón de la tiranía carrancista que, cimentada en el rango de la infidencia, forjada en la fragua de las ambiciones y amarrada con los reptiles inmundos de la impostura y de la perfidia, quiso un día erguirse a la faz del mundo, como el edificio grandioso de las conquistas de la revolución reivindicadora de nuestros derechos a la vida.

Falaz y artero el carrancismo, esa burguesía uniformada de amarillo y ceñida de cananas, vistió ayer apenas la blusa noble del taller y fingió tenderos la mano; su voz se tornó halagüeña y compasiva, y, con el timbre de la elocuencia libertaria entonó con vosotros el himno de las reivindicaciones obreras. Carecáis de pan para vuestros hijos: con una –mano oculta entre sombras–, cerró los talleres que aún estaban abiertos; con la otra –¡generosamente tendida!– os ofreció a cambio de vuestra sangre el mísero haber del soldado; a cambio del yugo del capataz, del patrón, la férrea disciplina; a cambio del taller alumbrado, la oscura noche del cuartel... y con la misma mano –¡siempre generosa!– os ungió en nombre de Carranza ¡soldados de la Revolución! La lucha os vio gloriosos en el combate vuestros batallones fueron citados en al orden del día; luchasteis con el denuedo del que lucha por disipar las sombras del presente, con el ansia del que pugna por ver la aurora del mañana.

El desengaño fue cruel y no se hizo esperar. En vez de la ayuda prometida a vuestros sindicatos, vino la imposición gubernativa, exigente y tiránica; se quiso hacer del obrero la criatura dócil del gobierno, para preparar cuando la farsa de las elecciones llegara, la exaltación al poder de los paniaguados del carrancismo; es decir, se quiso hacer un arma que sirviera de apoyo a la tiranía y a su aliado el capital, nada menos que los sindicatos, es decir, de las agrupaciones creadas para defender el trabajo contra las expoliaciones y abusos de ese mismo capital, y por haber querido resistir a esa presión gubernativa, vosotros, lo sabéis, el carrancismo llegó a donde el mismo Huerta no llegara, a cerrar vuestra casa, vuestro templo de libertades, ¡LA CASA DEL OBRERO! No fue todo, bien lo sabéis; cuando la huelga vino, se os negó el derecho de huelga: en vez de hacerlo los patrones, Carranza os impuso sus condiciones, de acuerdo, claro, con ellos. Y como si no fuera bastante, ¡a los que protestaron, la prisión!; como si no fuera demasiado, ¡a los que resistieron, el cadalso! ¿Queréis más? ¿Queréis mayor infamia?

No; vosotros no podéis estar con vuestros enemigos. Vuestras reclamaciones son parecidas a las nuestras. Exigís aumento del jornal y reducción de horas de trabajo; es decir, mayor libertad económica, mayor derecho a gozar de la vida; es lo que nosotros exigimos al proclamar nuestros derechos a la tierra. Sólo que, menos tiranizados que nosotros creísteis encontrar en el pacífico sindicato, la fórmula infalible que pusiera remedio a vuestros males;

en tanto que nosotros no pudimos ni debimos pensar sino en las armas, en la rebelión abierta contra los conculcadores de nuestros derechos; porque cuando el oprimido no es dueño ni aun de lamentar su suerte, cuando la misma justísima protesta contra sus verdugos es ahogada, al formularse apenas en su garganta; entonces no queda a este oprimido, otro camino digno ni otro gesto redentor, que el de esgrimir las armas, proclamando vencer o morir; morir primero, antes de continuar más tiempo siendo esclavo.

Tras seis años de tremenda lucha infatigable, la aurora del triunfo se columbra por fin; el carrancismo, el más pérfido de los disfraces que la burguesía ha revestido en nuestro país; el carrancismo, desenmascarado y podrido de pretorianismo, marcha a su ruina. El triunfo, pues, de nuestros principios, de los consignados en el Plan de Ayala, se acerca; a vosotros, obreros, os toca acelerarlo, poniéndolos de nuestra parte.

Que las manos callosas de los campos y las manos callosas del taller se estrechen en saludo fraternal de concordia; porque en verdad, unidos los trabajadores, seremos invencibles, somos la fuerza y somos el derecho; ¡somos el mañana!

¡SALUD, HERMANOS OBREROS, SALUD, VUESTRO AMIGO EL CAMPESINO OS ESPERA!

Tlaltizapán, Morelos, 15 de marzo de 1918.

EMILIANO ZAPATA

A todos los revolucionarios de la República

Tlaltizapán, Mor., a 15 de marzo de 1918

Señor...

Muy señor mío:

Por haber recibido favorables referencias acerca de la personalidad de Ud. como revolucionario honrado y de principios, me es satisfactorio acompañar a Ud. un ejemplar del manifiesto expedido por este Cuartel General, en el que se fijan las bases sobre las cuales podrá seguramente efectuarse la unificación de todos los elementos revolucionarios del país.

Al acompañar a Ud. ese documento lo hago con la certeza de que estará Ud. ya enteramente convencido de que Venustiano Carranza ha traicionado a la Revolución, y en vez de cumplir el programa de la misma, sólo trata de imponer su voluntad omnímoda, como un verdadero autócrata.

En tal virtud, invito a Ud. cordialmente, y de un modo especial, para que, reconociendo que ha llegado el momento de unimos todos los revolucionarios en un esfuerzo común, se decida Ud. a volver a las filas de la verdadera Revolución en la que se espera con los brazos abiertos a todos los que, engañados un momento por Carranza, reconozcan su error y se apresten a combatir al nuevo tirano.

El Sur, al iniciar esta unificación de todos los buenos elementos, quiere basarla sobre la recíproca confianza, sobre el mutuo acuerdo y sobre el común abandono de toda clase de ilegítimas ambiciones.

Los surianos no aspiramos al poder, ni tenemos otro anhelo que el del triunfo de los ideales, por cuya consecución se han segado tantas vidas y se siguen sacrificando tantos mártires.

Por el bien de la Revolución y por la salud de la República, exhortamos, pues, a Ud., a que nos ayude a consumir la obra a que todos nos hemos comprometido con el pueblo mexicano, y que se reduce a estos sencillos conceptos: Reparto de tierras, emancipación del proletariado y establecimiento de un gobierno, fundado en la voluntad nacional y no en el capricho de un déspota.

Estudiando el manifiesto adjunto, se convencerá Ud. de la honradez y del desinterés con que procede este Cuartel General al hacerle esta invitación, inspirada en fines de fraternidad y de concordia.

Con la seguridad de que dedicará Ud. a este trascendental asunto la atención que merece, me es grato suscribirme de Ud. su atto. S.A.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A Gildardo Magaña

Tlaltizapán, Mor., 19 de marzo de 1918

Señor General
Gildardo Magaña
Tochimizlco, Puebla.

Muy estimado amigo:

Recibí las atentas cartas de usted de fechas 12, 13 y 15 del actual y manifiesto a usted que: quizá a estas horas haya recibido mi correspondencia anterior por la cual le hago saber que pueden llevar a cabo alguna otra operación militar antes de la fecha que se cita a usted para la reconcentración de tropas, a efecto de que como usted dice, no falten los elementos.

Tomo nota, que el Sr. Bonilla permanecerá en esa unos días más.

En vista de lo que expone acerca del movimiento revolucionario de la sierra de Puebla, he dispuesto, como Ud. lo solicita, que el señor Lecona pase a dicha región a hacer propaganda entre los jefes revolucionarios que por allí operan y para que procure atraerse a los jefes que más pueda.

Como antes digo a Ud., pueden atacarse la plaza de Atlixco o cualesquiera otro punto entre tanto llega el día de la cita para la reconcentración de las fuerzas como he dicho a Ud. en mi correspondencia anterior.

El señor Lecona ya recibió orden de marchar con las fuerzas del Gral. Cervera, a efecto de poder pasar hasta el lugar de su destino.

En atención a lo que ha expuesto, el Sr. Gral. Cervera, acerca de sus atenciones e ir a operar a los Estados de Puebla, Tlaxcala o Hidalgo y a la vez para recoger algunos elementos que tiene por dichas regiones, he dispuesto que cuanto antes marche con las tropas de su mando y para el efecto ya me dirigí a él por separado.

Adjunto a la presente el nombramiento de General de Brigada, que este Cuartel General ha tenido a bien disponer en favor del expresado Sr. General Cervera.

Se le devuelven todos los documentos que remitió para su firma, Y lo mismo que recibí la carta a que usted se refiere.

Se recibió el Manifiesto el cual leí detenidamente y aprobado por la Superioridad, ha sido debidamente requisitado y con su mismo enviado y juntamente con los demás documentos se lo devuelvo.

Devuelvo a Ud., debidamente requisitadas las Circulares y los nombramientos en blanco debidamente requisitados.

Tomo nota de las noticias que da la prensa de México acerca de la situación que guarda el Estado de Guerrero y ya sabe que dichas noticias distan mucho de la verdad, pues la situación de Guerrero es malísima para el mal gobierno y muy buena para la Revolución, y las principales plazas del Estado están actualmente en poder de la Revolución y casi todas las tropas carrancistas se han pronunciado en contra de Carranza.

Quedando enterado de que Agustín Castro, dejará la Secretaría de Guerra y que la ocupará Diéguez.

Su enviado el señor Irineo Sánchez, ha sido debidamente atendido en lo relativo al caballo que reclama.

Sin otro particular por el momento, saludo a usted afectuosamente, recomendándole lo haga con los señores generales Ayaquica, Caraveo, Cervera y demás que se encuentren por aquellas regiones.

Su afmo. atto. amigo y S. S.

Decreto de aceptación a excarrancistas

Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador, a los habitantes de la República hago saber:

Considerando que la traición cometida por Carranza contra la causa revolucionaria, ha quedado de tal manera al descubierto, que hasta sus mismos partidarios han tenido que reconocer su falsía; por lo que en diversos lugares del país se han estado sucediendo sublevaciones y levantamientos contra el llamado gobierno carrancista.

Considerando que la habilidad de Carranza para mantener en el engaño a sus simpatizadores, fue excesiva y llevada a un extremo tal, que produjo una honda y lamentable división entre los revolucionarios de la República; parte de los cuales se mantuvieron al lado de ese hombre nefasto, en tanto que los otros hemos estado luchando por su derrocamiento.

Considerando que hay que tener en cuenta estas circunstancias para comprender que muchos de los partidarios de Carranza, han sido víctimas de la perfidia de éste; razón por la cual debe considerárseles como revolucionarios equivocados, que tienen derecho a reconocer su error y a ser admitidos nuevamente en las filas de la revolución, de la que temporalmente se alejaron.

Considerando que las numerosas y recientes gestiones hechas ante este Cuartel General, por diversos jefes y oficiales pertenecientes al ejército, están expresando a las claras que el deseo de la unificación es general y unánime entre los revolucionarios de todos los matices; como que ese anhelo ha llegado a convertirse en una necesidad nacional, en una aspiración profundamente sentida por todo el pueblo mexicano.

Considerando que en este punto, como en los demás, el instinto popular tiene razón; pues nadie duda que es un deber procurar, por todos los medios honrados, la pronta terminación de la presente lucha armada, en bien de la República entera, cuyos hijos y cuyos intereses han sido profundamente lesionados por una guerra tan prolongada como sangrienta.

Considerando que la necesidad del restablecimiento del orden por medio del triunfo revolucionario, se deja también sentir por causa de poderosos e ingentes motivos del orden internacional, pues a nadie se escapa que la prolongación de nuestras contiendas intestinas, estimula y favorece las ambiciones de los capitalistas extranjeros, pues sólo esperan una oportunidad para empujar a sus gobiernos a que se arrojen sobre nosotros, aprovechándose de nuestra discordia y de nuestro agotamiento.

Considerando que por todas estas razones, y otras muchas más, de orden económico y financiero, es preciso llegar cuanto antes al anhelado fin de la unificación revolucionaria, para lo cual es preciso adoptar sin vacilaciones,

una franca y honrada política de atracción, de fraternidad y de concordia, que reúna en un solo núcleo a todos los revolucionarios de buena fe, que sinceramente deseen el bienestar y progreso de la República.

Considerando que por otra parte, este acercamiento y esta fraternización de todos los verdaderos revolucionarios, son cada vez más urgentes para desbaratar los planes e intrigas de la reacción, en cuyo interés está que permanezcamos divididos y en pugna perpetua los unos contra los otros.

Considerando que en estas condiciones y habiendo ya empezado el derumbamiento del carrancismo, se hace preciso preparar el advenimiento de un nuevo orden de cosas, ampliamente liberal y generoso, sin exclusivismos, sin rencores, sin resentimientos o basado en el mutuo y recíproco olvido de todas las diferencias que en lo pasado hayan dividido a los revolucionarios.

Por estas diversas consideraciones, he creído necesario expedir el decreto que sigue:

Artículo primero. El Ejército Libertador, declara que aceptará en sus filas como compañeros de armas y reconociéndoles sus grados respectivos, a todos los jefes, oficiales y soldados pertenecientes al ejército carrancista, que estén dispuestos a volver al seno de la revolución.

Artículo segundo. Con este carácter de compañeros y sobre la base del total olvido de lo pasado, serán admitidos, tanto los militares que desde un principio han servido al carrancismo, como los que por cualquiera circunstancia se hayan pasado a sus filas, en época remota o reciente, y hayan reconocido a la fecha su error.

Artículo tercero. La Revolución otorgará también amplias garantías y aceptará como colaboradores, a los revolucionarios civiles que se hallen comprendidos en los casos que para los militares prevé el artículo anterior, y que deseen prestar sus servicios a la causa que defendemos.

Artículo cuarto. Quedan expresamente derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 24 de marzo de 1918.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

Manifiesto al pueblo mexicano

Estrechamente unidos por el ideal común y por la necesidad de conservar incólumes los principios, amenazados de muerte por la tiranía de Carranza, no menos que por las asechanzas e intrigas de la reacción; creemos que el primero y más alto de nuestros deberes es corresponder a la confianza que el pueblo mexicano ha depositado en nosotros, al encomendar a nuestras armas la defensa de sus libertades y el logro efectivo de sus reivindicaciones. Ha llegado, por lo mismo, el momento de formular ante él nuestra profesión de fe, clara y precisa, y de hacer franca manifestación de nuestros anhelos y de nuestros propósitos.

¿A dónde va la Revolución? ¿Qué se proponen los hijos del pueblo levantados en armas?

La Revolución se propone: redimir a la raza indígena, devolviéndole sus tierras, y por lo mismo, su libertad; conseguir que el trabajador de los campos, el actual esclavo de las haciendas, se convierta en hombre libre y dueño de sus destinos, por medio de la pequeña propiedad; mejorar la condición económica, intelectual y moral del obrero de las ciudades, protegiéndolo contra la opresión capitalista; abolir la dictadura y conquistar amplias y efectivas libertades políticas para el pueblo mexicano.

Tal es en esencia el programa de la Revolución; pero para desarrollarlo, para fijar puntos de detalle, para obtener la solución adecuada a cada problema y para no olvidar las condiciones especiales de ciertas comarcas o las peculiares necesidades de determinados grupos de habitantes, es preciso contar con el acuerdo de todos los revolucionarios del país y conocer la opinión de cada uno de ellos.

En cada región del país se hacen sentir necesidades especiales y para cada una de aquéllas hay y debe haber soluciones adaptables a las condiciones propias del medio. Por eso no intentamos el absurdo de imponer un criterio fijo y uniforme, sino que al pretender la mejoría de condición para el indio y para el proletario —aspiración suprema de la Revolución—, queremos que los jefes que representen los diversos Estados o comarcas de la República, se hagan intérpretes de los deseos, de las necesidades y de las aspiraciones de la colectividad respectiva y de esta suerte, mediante una mutua y fraternal comunicación de ideas, se elabore el programa de la Revolución, en el que estén condensados los anhelos de todos, previstas y satisfechas las necesidades locales y sentado sólidamente el cimiento para la reconstrucción de nuestra nacionalidad.

A la inversa de Carranza, que ha impuesto su arbitrariedad y su personalidad mezquina sobre la conciencia revolucionaria, nosotros pretendemos que

ésta sea la que haga valer, la que impere, la que regule y domine los destinos de la patria ante la cual desaparezcan las pequeñas ambiciones y los bastardos intereses.

Y para evitar que una nueva facción exclusivista o nuevos personajes absorbentes ejerzan preponderancia o influencia excesiva sobre el resto de la Revolución, hemos acordado adoptar el siguiente procedimiento, de aplicación fácil y sencilla: al ocupar las fuerzas revolucionarias la capital de la República se celebrará una junta a la que concurrirán los jefes revolucionarios de todo el país, sin distinción de facciones o banderías. En esa junta se cambiarán impresiones, harán valer su opinión todos los revolucionarios, y cada cual manifestará cuáles son sus especiales aspiraciones y cuáles las necesidades propias en la región en que opere.

En esa junta, por lo tanto, se dejará oír la voz nacional, la voz del pueblo representado de pronto por sus hijos levantados en armas; en tanto que establecido el gobierno provisional revolucionario, puede el Congreso de la Unión, como órgano auténtico y genuino de la voluntad general, resolver concienzudamente los problemas nacionales.

Los jefes que asistan a la junta, expresarán los puntos o principios que cada cual quiera ver convertidos en leyes o elevados al rango de preceptos constitucionales, una vez constituido el gobierno emanado de la Revolución. Allí también, por acuerdo de todos (y no por la voluntad de un solo hombre o de un solo grupo, como ha pretendido el carrancismo), se formará el gobierno provisional, compuesto de hombres conscientes y honrados que satisfagan las aspiraciones revolucionarias, y al frente de los cuales deberá funcionar como Jefe del Estado, un civil, designado y apoyado sinceramente por todos los elementos militares.

Reforma agraria, reivindicaciones obreras, purificación y mejoramiento de la administración de justicia, constitución de las libertades municipales, implantación del parlamentarismo como sistema salvador de gobierno, abolición del caudillaje en todas sus formas, perfeccionamiento de los diversos ramos de la legislación para que responda a las necesidades de la época y a las exigencias crecientes del proletariado de la ciudad y del campo; todo esto seriamente meditado, y discutido amplia y libremente por todos, formará la médula y el alma del programa revolucionario, la base y el punto de partida para la reconstrucción nacional.

A esta obra de patriotismo y de concordia, de fraternidad y de progreso, sólo los ambiciosos podrán eximirse de colaborar, sólo podrán negarse los que pretendan imponer su voluntad sobre la de los demás, los que quieran valerse de la Revolución para satisfacer miras personales, o para realizar propósitos de medro, de lucro o de venganza.

Pero los que vemos por encima de nuestras pasiones el bien de la causa, y más alto que cualquiera ambición el interés supremo de la República, comprendemos muy bien que ya es tiempo de unirnos y de entendernos. Ha llegado la hora de que surja la paz de la victoria, la paz que sigue al triunfo; ya hace falta que vuelva la tranquilidad a los hogares, se cultiven los campos, se trabajen las minas, abran sus puertas los talleres, renazca el crédito nacional y francamente se encarrilen las actividades del país por las vías del progreso.

Estorba Carranza el ambicioso, y hay que derribarlo. Perjudican los antiguos rencores, las torpes desconfianzas, las pasiones vulgares, y hay que suprimirlas, hay que borrarlas.

Sobre la unión de todos los revolucionarios, militares o civiles (siempre que unos y otros sean honrados), sobre el cordial acercamiento de todas las voluntades, sobre el mutuo y libre acuerdo de todas las inteligencias, debemos basar el triunfo de nuestros ideales y la reconstrucción de la patria mexicana.

Al emprender esta obra unificadora, no podemos ni debemos olvidar a los compañeros descarriados, a los que, víctimas del engaño de Carranza, permanecen aún a su lado, defendiendo tendencias que no son las suyas y sosteniendo a una personalidad que los vende y los traiciona.

Invitamos, pues, a la concordia y a la unión a todos los luchadores de buena fe, que desengañados ya de Carranza y convencidos de su falsía, estén dispuestos a volver al campo de la lucha y a unirse a los que combatimos por que sean una verdad las promesas de redención hechas al pueblo y que es preciso cumplir, aunque sea a costa de nuestra vida.

Y para que haya un documento en que conste nuestro solemne compromiso de cumplir y hacer cumplir las bases anteriores, estampamos al pie del presente, nuestras firmas, con las que empeñamos nuestra dignidad de hombres y nuestro honor de revolucionarios.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Firmado en Tlaltizapán, Mor., el 25 de abril de 1918.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

A los jefes, oficiales y soldados de la División de Arenas

Lo que todos esperábamos, se ha realizado por fin. Era inminente, era forzoso el rompimiento entre ustedes y los incondicionales servidores de Venustiano Carranza. Ellos, que nunca vieron a ustedes como a compañeros ni como a tales los trataron, pudieron sí ponerles toda clase de dificultades y de obstrucciones, patentizarles en todas formas su desconfianza tratar de herirlos, pretender humillarlos; pero mostrar hacia ustedes lealtad y dar pruebas de compañerismo, eso nunca pudo esperarse de hombres que sólo entienden de personalismos, de adhesiones incondicionales y de subordinación basada en el interés y en el servilismo.

La rebelión contra el tirano, honra a ustedes y borra el recuerdo de los pasados horrores.

Nosotros, que sólo deseamos el triunfo de los principios y la unión de todos los revolucionarios bajo la misma bandera, a fin de formar un núcleo invencible contra la reacción y sus hipócritas imitadores, los personalistas del carrancismo; nosotros que de corazón sabemos olvidar las antiguas diferencias, invitamos a todos y a cada uno de ustedes para que se alistén bajo nuestras banderas que son las del pueblo, y con nosotros trabajen en la obra de unificación revolucionaria, que es hoy por hoy el mas grande de los deberes ante la patria.

A luchar contra el déspota Carranza, el enemigo de todos; a defender estrechamente unidos los grandes principios de tierra, libertad y justicia; a cumplir hasta el fin con nuestros deberes de revolucionarios honrados y conscientes; a eso, que es grande y patriótico, invita a Uds., por mi conducto, el Ejército Libertador.

Nuestra invitación es sincera y franca, y todo aquel que se adhiera a nuestra causa, por conducto del Cuartel General de mi mando, disfrutará de amplias y efectivas garantías.

En ello va comprometido nuestro honor de hombre y de revolucionario.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 27 de abril de 1918.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Circular

A LOS PUEBLOS COMPRENDIDOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LA DIVISIÓN ARENAS.

En estos momentos, en que los habitantes de esa región acaban de sacudir el yugo de la tiranía carrancista, me cabe la satisfacción, en nombre de los revolucionarios del Sur, de dirigir un cordial saludo y una fraternal invitación a esos pueblos, siempre tan dispuestos a defender sus derechos y a no dejar pisotear sus libertades.

Saludamos a los luchadores que vuelven a la gloriosa pugna contra el despotismo, a ese heroico combate que no puede ni debe terminar, sino con el castigo del cínico impostor, del miserable embustero, del eterno traidor que se llama Venustiano Carranza, afrenta de la Revolución y vergüenza de la patria por él mancillada.

Los revolucionarios agraristas vemos con placer que vuelven a engrosar las filas de los que pedimos tierras, uniéndose para la defensa común, los compañeros que nunca debieron estar separados.

Esos pueblos que se mantienen erguidos contra los grandes terratenientes y caciques, esos campesinos que perseveran en su gallarda actitud contra sus enemigos seculares, merecen nuestro aplauso y nuestra bienvenida, hoy que vuelven a rebelarse contra el gobierno, falso y artero, que en un tiempo los tuvo engañados; hoy que vuelven, llenos de bríos y entusiasmo, a reforzar las huestes de la Revolución.

A todos esos pueblos, a todos esos campesinos, los invitamos a unirse a nosotros, a rehacer la unidad de la Revolución, a marchar en lo sucesivo, apoyados los unos por los otros, contra los que hipócrita y cobardemente protegen los intereses de los latifundistas, y se dicen revolucionarios, cuando no son más que personalistas vulgares.

Seguir combatiendo sin desmayar por la conquista de la tierra que fue de nuestros antepasados y que manos rapaces nos arrebataron, a la sombra de pasadas dictaduras; continuar enarbolando, con mano firme y corazón resuelto, el hermoso estandarte de la dignidad y de la libertad campesina; luchar hasta el fin contra los nuevos cómplices de los despojadores de tierras, de los explotadores del trabajo, de los negreros de las haciendas; tal es nuestro deber, si queremos merecer el dictado de hombres libres y de ciudadanos conscientes.

Este Cuartel General ofrece a esos pueblos y a todos sus habitantes sin excepción, armados o pacíficos, las más amplias garantías y todo el apoyo de las fuerzas revolucionarias, si están dispuestos a expresar su adhesión a la causa revolucionaria y al Cuartel General que la representa.

Hoy más que nunca es urgente que todos ayudemos, de corazón y con todos nuestro empeño, en la magna obra de la unificación real y efectiva de

los elementos revolucionarios que conservan puros sus principios y no han perdido la fe en el ideal.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 27 de abril de 1918.

El General en Jefe del Ejército Libertador
EMILIANO ZAPATA

Nota: se recomienda la circulación de la presente hoja.

Transcripción del general B. P. Salinas de un manifiesto al pueblo de México

Constitución de 57 Junta Unificadora de la Revolución

Se ha recibido del Jefe Supremo del Ejército Libertador, el siguiente Manifiesto:

El pueblo mexicano ha sido constantemente engañado por sus gobernantes, y lo que es peor, por hombres que llamándose sus caudillos, han sido los primeros en traicionarlo una vez conseguida la victoria. Unos y otros le han impuesto enormes sacrificios y contraer onerosos e indignos compromisos para adquirir fabulosas cantidades de dinero, parque y armas, pretendiendo así contener en vano el empuje arrollador de las multitudes ansiosas de tierra, de libertad y de justicia. Nuestras fuerzas dominan hoy por hoy, merced al heroico e incontenible esfuerzo de los hijos del pueblo, en los Estados de Morelos, Guerrero, Puebla, Veracruz, Hidalgo, México, Querétaro, Guanajuato y Michoacán, en todos los cuales el enemigo sólo es dueño en situación precaria de los capitales y las vías férreas, excepción hecha de los Estados de Morelos y Guerrero, de donde el enemigo ha sido arrojado totalmente. Las derrotas y los reveses se suceden contra el carrancismo uno y otro día, en el Norte, tanto como en el Centro y en el Sur; las defecciones son cada vez más numerosas y significativas; la desbandada ha empezado y adquiere a cada momento mayores proporciones; grandes partidas o cuerpos enteros de guarniciones desertan o se rinden a nuestras fuerzas o pasan a incorporarse a las filas de nuestros hermanos del Centro y Norte. Sumados todos estos síntomas al absoluto desprestigio de la odiosa facción se saca la consecuencia de que se encuentra en agonía el carrancismo y su organismo ha entrado al periodo

de descomposición. Es por lo mismo un deber para el Ejército Libertador, formular ante la Nación a grandes rasgos un programa al que deberá sujetar su acción una vez obtenido el triunfo. Afortunadamente, los errores y desaciertos del carrancismo, bien marcados por cierto, nos señalan francamente el camino que debemos seguir. Cumplir el Plan de Ayala es nuestro único y gran compromiso; ahí radicará toda nuestra intransigencia. En todo lo demás, nuestra política será de tolerancia y de atracción de concordia y de respeto para todas las libertades. El carrancismo ha implantado el terror como régimen de gobierno, y desplegado a los cuatro vientos, el odioso estandarte de la intransigencia contra todos y para todos. Nuestra conducta será muy distinta: comprendemos bien que el pueblo está ahído de vejaciones y violaciones, está ya cansado de horripilantes escenas de odio y de venganza; no quiere ya sangre derramada inútilmente ni sacrificios exigidos a los pueblos por el solo deseo de dañar, o simplemente para satisfacer insaciables apetitos de rapiña. La Nación exige un gobierno respetado y sereno, que dé garantías a todos y no excluya a ningún elemento sano, capaz de prestar servicios a la Revolución y a la sociedad. Por lo tanto, en nuestras filas daremos cabida a todos los que de buena fe pretendan laborar con nosotros, y a este fin el Cuartel General de mi cargo, ha expedido ya una amplia Ley de Amnistía.

Nuestra obra será pues ante todo, una labor de unificación y concordia. Seremos intransigentes y radicales solamente con lo que atañe a la cuestión de principios; pero fuera de ahí nuestro espíritu estará abierto a todas las simpatías y nuestra voluntad a aceptar todas las colaboraciones si son honradas y se muestran sinceras. Unir a los mexicanos por medio de una política generosa y amplia que dé garantías al campesino y al obrero lo mismo que al comerciante y al hombre de negocios; otorgar facilidades a todos los que quieran mejorar su porvenir y abrir un horizonte más vasto a su inteligencia sus actividades; proporcionar trabajo a los que carezcan de él; fomentar el establecimiento de industrias nuevas, de grandes centros de producción, de poderosas manufacturas, llamar a todos a la libre explotación de la tierra y de nuestras riquezas naturales; alejar la miseria de los hogares y procurar el mejoramiento moral y material de los trabajadores, creándoles más altas aspiraciones; tales son los propósitos que nos animan en esta nueva etapa que ha de conducirnos seguramente a la realización de nobles ideales, sostenidos sin desmayar durante seis años, a despecho de todos los obstáculos y a costa de los mayores sacrificios.

Respecto a la cuestión económica; fresco está todavía en nuestra memoria el recuerdo de cómo se inició la catástrofe financiera del carrancismo, nosotros no incurriremos por ningún motivo a la infamia de explotar miserablemente a ricos y pobres, declarando de circulación forzosa ningún papel moneda,

para en seguida desconocerlo sin el menor respeto para la palabra empeñada y los compromisos contraídos. Procuraremos la reorganización financiera de acuerdo con las Leyes emanadas de nuestra Constitución de 1857 otorgando todas las garantías necesarias a las instituciones de crédito para conciliar todos los intereses. Tenemos en varios Estados, gran acopio de maíz y otros artículos de primera necesidad que, a nuestro triunfo pondremos al alcance de nuestras sufridas clases menesterosas para aliviar en algo su situación. Como tantas veces lo hemos dicho y no cesaremos de repetirlo, la Revolución la ha hecho el pueblo por estar ya cansado de una situación sostenida por todos los gobiernos en la que se le ha negado hasta el derecho de vivir y de poseer hasta el más insignificante pedazo de tierra que pudiera proporcionarle el sustento y no para satisfacer ambiciones y fines políticos bastardos. Firmes pues en nuestro propósito de hacer triunfar la causa popular y justa, y deseosos de que todos vean la honradez y la seriedad con que la Revolución procede, cuidaremos en esta vez con mayor empeño que en las anteriores, de otorgar las más amplias y cumplidas garantías. Nuestro mayor orgullo consistirá en aventajar a nuestros enemigos en cultura, en dar ejemplos a todas las facciones y en inaugurar una era de completo orden, de positiva libertad y de amplia y verdadera justicia.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General de la Revolución, Tlaltizapán, Mor., 20 de abril de 1918.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Y lo comunicamos al público para su completo conocimiento

“Todo por la Patria”.

Campamento del Valle de México, mayo 1° de 1918.

El Gral. B. P. Salinas.

Al C. Coronel José Herrera

Sección de Propaganda
y Unificación Revolucionarias
Edo. de Querétaro

Este Cuartel general, en su acuerdo de hoy, ha tenido a bien autorizar a usted para que celebre entrevistas con los jefes revolucionarios que operen por esas regiones, haciendo labor de propaganda revolucionaria y recogiendo adhesiones a las ideas expuestas en el Manifiesto expedido por este Cuartel General, el 25 del pasado abril, para lo cual deberán los jefes estampar su firma al calce de dicho documento.

De todos los trabajos que en este sentido efectúe usted, deberá dar cuenta detallada a esta Superioridad, por la vía más rápida y conveniente.

Lo digo a usted para su inteligencia, satisfacción y efectos, protestándole mis consideraciones.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 28 de mayo de 1918.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

A Felipe Ángeles

Tlaltizapán, Mor., 11 de agosto de 1918

Señor General
Don Felipe Ángeles
San Antonio Texas

Estimado General:

Por varios conductos he tenido ocasión de ser informado de la correcta actitud que usted ha sabido conservar en ese país, sin manchar en lo más mínimo sus antecedentes de hombre honrado y militar pundonoroso, que hace honor a su carrera.

De hombres así necesita la Revolución, y sabiendo que usted arde en deseos de volver a la lucha, ya me dirijo al señor doctor Don Francisco Vázquez

Gómez, nombrado Agente Confidencial de la Revolución en Estados Unidos, para que se acuerde con usted la mejor manera de emprender un amplio movimiento militar en la región del Norte de la República, en donde es tan urgente dar mayor impulso a las hostilidades contra el carrancismo.

Por nuestra parte, y en el terreno político, estamos dedicando todas nuestras actividades a realizar la perfecta unificación de todos los elementos revolucionarios del país, para lo cual está sirviendo de base el Manifiesto que tengo el gusto de acompañarle, y en el cual se ha procurado sintetizar los ideales y tendencias de la Revolución, en lo que tienen de comunes a todos los revolucionarios.

Seguramente sabrá usted ya todo lo que en ese sentido se ha adelantado. Las fuerzas que operaban a las órdenes de Silvestre Mariscal se han unido a la Revolución; otro tanto han hecho las que encabezaba el Gral. Círculo Arenas y parte de los levantamientos de Coos, Gutiérrez y Caballero en el Norte, han ocurrido importantes defecciones en otros puntos del país, como la del Gral. José Cabrera, quien lleva a cabo en estos momentos una brillante campaña en los Estados de México y Guerrero.

Estará usted también enterado de la sublevación del Gral. Cervera en San Andrés Chalchicomula, donde posteriormente ha ocurrido otro levantamiento, que ha sido seguido de otros en Otumba, San Juan Teotihuacán, Tlaxcala, Sierra Norte de Puebla y diversos puntos de Veracruz.

El Cuartel General de mi cargo está en constante comunicación con la mayoría de los jefes revolucionarios de la República, entre otros, con García Chávez, Cíntora Altamirano y Figueroa en Michoacán, los Cedillo en San Luis Potosí, Cejudo, Peláez, Gabay, Panuncio Martínez, y Galán en Veracruz y con otros varios jefes en Zacatecas, Durango, Jalisco, Tepic, Colima y demás Estados de la República.

En vista del incremento cada día mayor que la Revolución ha tomado, es seguro que el golpe decisivo vendrá si se logra organizar una poderosa columna en el Norte del país y si ella entra en juego a las órdenes de un jefe tan activo y experto como usted lo es.

Por esta razón doy tan gran importancia a ese movimiento, en el que la Revolución espera mucho de la pericia y dotes de organización que a usted caracterizan, no menos que de sus muy recomendables prendas como hombre de orden y revolucionario de principios.

Inútil es encarecer a usted la necesidad de difundir y llevar a la práctica la idea agraria, a la vez que se dé impulso a las operaciones militares.

Entre tanto y en espera de sus gratas letras, le desea salud y éxito su afmo., amigo y atto. S. S.

Sin firma

A Miguel Díaz Lombardo

Tlaltizapán, Mor., 11 de agosto de 1918

Señor licenciado
Don Miguel Díaz Lombardo
Washington , D. C.

Estimado señor licenciado:

Aunque no tengo el gusto de conocer a usted personalmente, las referencias que de su personalidad me llegan, todas ellas en alto grado favorables, me inducen a dirigir a usted la presente, para testimoniarle mi estimación.

A la penetración y al claro talento de usted no se escapará el percibir hasta qué punto es trascendental el momento por el que atraviesa la Revolución.

Ante el desprestigio carrancista, la reacción trabaja incansable día por día, para apoderarse de la situación y triunfar por artimañas, ya que no por la fuerza. Su prensa y sus agentes no desmayan; halagan a la opinión, dirigen sus críticas contra la Revolución confundiendo malévolamente con el carrancismo, que no es más que su falsificación y su parodia, asedian a los diplomáticos y políticos extranjeros, y por todos los medios procuran hacer prevalecer sus pérfidas intenciones y dar el triunfo a sus hábiles maniobras.

El carrancismo se debate en las ansias de la agonía, y todo el mundo, especialmente, en el extranjero, se pregunta ansiosamente qué vendrá después de él.

Hay que demostrar a propios y a extraños que después del desastre carrancista vendrá la victoria de la Revolución fuerte por la unión de sus miembros y la virtualidad de sus principios.

La Revolución unificada se ganará el asentimiento de todos, y prestará sólidas garantías para el establecimiento de un gobierno honrado y respetable.

Por eso nosotros, dentro de nuestra esfera de acción trabajamos con todo empeño por la unificación de los elementos revolucionarios, sobre la base del manifiesto que me honro en adjuntar a usted, y el cual deberá ser firmado por todos los revolucionarios del país.

Ya se han mandado comisiones a los principales jefes revolucionarios para recoger sus firmas, y en obvio de moratorias, sería de desearse que usted se sirviera valerse de los conductos de que dispone, para obtener en el más breve plazo posible la firma del Gral. Villa (a quien ya me he dirigido por otro conducto) y de otros jefes revolucionarios con quienes usted esté en comunicación.

Mr. Williams Gates, distinguido americano que lleva estrecha amistad con el Presidente Wilson, nos aseguró en reciente visita, que la Revolución sería reconocida como beligerante, si demostráramos que ella estaba unificada. La mejor prueba de ello sería proporcionada por medio del repetido manifiesto, que por lo mismo, urge dejar listo cuanto antes. Ya nos hemos dirigido con ese fin a los Grales. Caballero, López, Coos, Gutiérrez y otros jefes en el Norte; a Síntora, García Chávez, Figueroa Altamirano y demás revolucionarios de Michoacán; a Cejudo, Peláez, Gabay, Galán, Panuncio Martínez y demás jefes de Veracruz, a los Cedillo en San Luis Potosí, a los revolucionarios de Hidalgo, Guerrero, Oaxaca y otros Estados del extremo Sur; pero como todo eso demanda tiempo, estimo que por lo pronto sería bastante que usted y el señor Dr. Francisco Vázquez Gómez, mi Agente Confidencial en ese país, unieran sus esfuerzos para demostrar al gobierno de Washington que la Revolución forma un solo todo, organizado y coherente.

Como ya escribo al Sr. doctor en ese sentido, muy fácil será para ustedes ponerse de acuerdo y realizar una rápida y fecunda labor.

Para la perspicacia de Ud. basta con lo dicho, para dejar fundada la urgencia del paso a que me refiero, y por lo mismo sólo resta enviar a usted mi cortés saludo y suscribirme su muy atento y afmo. S. S.

Sin firma

Llamamiento patriótico a todos los pueblos engañados por el llamado gobierno de Carranza

Ejército Libertador de la República Mexicana
Cuartel General

El Cuartel General a mi cargo, siempre deseoso de encarrilar a los pueblos por el sendero de la libertad, del bienestar y del progreso y procurando siempre arrancarles la venda del oscurantismo y del error que pudiera extravíarlos y hacerlos caer una vez más entre las férreas cadenas de la esclavitud y de la más degradante miseria, hoy ha estimado de su deber dirigirse a todos los habitantes de todas las poblaciones que actualmente asumen una actitud hostil a la Revolución, con el fin de persuadirlos a que depongan esa conducta y francamente se unan a la causa popular, desligándose en absoluto del vandálico y nefasto bando carrancista.

El movimiento revolucionario se ha iniciado y ha sostenídose, a no dudar para bien de la clase humilde del país, y ésta ya ha saboreado los frutos

que trae consigo la Revolución. El Cuartel General que me honro en dirigir, consecuentemente con los altos fines que se persiguen, en todo tiempo se ha preocupado porque los pueblos y demás comunidades comprendidas en la zona domada por el Ejército Libertador, goce de toda clase de garantías en sus personas e intereses y al efecto ha expedido las disposiciones conducentes, entre las cuales se cuenta la circular de 31 de mayo de 1916, que permite a los vecinos de cada lugar armarse y organizarse para defenderse de los malhechores y de los malos revolucionarios.

Los pueblos, correspondiendo a los nobles y benéficos procedimientos del Cuartel General, lejos de volver sus armas en contra de la gran Revolución Agraria, deben por su propia conveniencia secundaria, uniéndose a ella, procurando a lo menos ayudarla con elementos de vida, pues que los soldados libertadores para su subsistencia necesitan el auxilio de los pacíficos o no combatientes. La circular antes citada, a la vez que se propone otorgar amplias y cumplidas garantías, a toda persona, le crea obligaciones imprescindibles, sólo mientras dure el estado de guerra; estas leves cargas son perfectamente soportables, puesto que los pueblos hoy por hoy, están relevados de toda contribución, lo mismo que exentos de pagar toda renta por el cultivo de tierras.

Por otra parte, las autoridades municipales y el vecindario de cada localidad, están en la obligación de no confundir la mala conducta de algún falso revolucionario con la del Cuartel General, transformando un asunto personal en cuestión relacionada con los intereses de la revolución; porque si es cierto que hay jefes desordenados e intemperantes, el Cuartel General en nada interviene a su favor, procediendo, al contrario, incontinenti, a reprimir cualquier atentado contra personas o intereses, estimando que un pueblo está en su derecho para obrar con energía respecto de algún militar abusivo, pero no así al oponerse al curso de la propia Revolución.

Además, es preciso que los pueblos a que aludo se den cuenta de que el carrancismo está próximo a derrumbarse y que en su caída arrastrará a muchos inocentes engañados. Así lo indican los acontecimientos que ocurren. Carranza carece de dinero, de hombres y de toda clase de elementos, y lo que es peor todavía, de prestigio. Numerosos jefes antes adictos a su facción lo han abandonado, indignados por los múltiples atropellos que ha cometido contra las libertades y contra todos sus derechos, y también porque ha faltado a todos sus compromisos. Las defecciones en sus filas se suceden a diario, y las sublevaciones están a la orden del día. Los Generales Francisco Coos, Luis y Eulalio Gutiérrez, Eugenio López y José María Guerra en Coahuila y Tamaulipas; Cervera y Arenas en Puebla, los subordinados de Mariscal en Guerrero; José Cabrera en México, y otros muchos jefes de distintos puntos del país, han desconocido a Carranza convencidos de la perfidia que es su

norma, y de las traiciones que ha consumado; todos ellos se han adherido a la causa, trayendo un contingente de más de veintiocho mil hombres. Esto sin contar con el levantamiento de los yaquis, sedientos de tierras en Sonora, la de los Coras y Huicholes en Tepic, la de los mineros en Santa Gertrudis, La Luz, Loreto y el Chico, pertenecientes a Hidalgo, y las de otros varios lugares de la República.

En la situación bamboleante que atraviesa, y previendo ya su derrocamiento en breve tiempo, el viejo hacendado de Cuatro Ciénegas, Venustiano Carranza, se ha valido del ardid más odioso y condenable para prolongar la vida de su llamado Gobierno ha empleado el engaño, haciendo creer a los incautos que la revolución está vencida, y que su régimen se consolidará; ha seducido a los pueblos o bien los ha obligado por la fuerza para que le presten su contingente de sangre como carne de cañón, prometiéndoles orden y garantías que no puede ni está dispuesto a hacerlas efectivas, puesto que sus chusmas, en su insaciable sed de rapiña, no han respetado ni honras, ni vidas, ni tampoco intereses. Ofrece hoy garantías, para el día siguiente pisotearlas todas por medio de sus hordas de ladrones y asesinos, que no teniendo otra manera de vivir, no respetan ni la ropa desgarrada que porte el más desheredado de la fortuna.

Cuando el tirano ofrece garantías, abriga únicamente la intención de allegarse prosélitos, sirviéndole este ardid para embaucar ignorantes que mañana, al derrumbarse su mentido gobierno, le sirvan de barrera para huir cómodamente al extranjero, a disfrutar los dineros robados al pueblo mexicano, abandonando esa “carne de cañón”, a su propia suerte.

A mayor abundamiento, Carranza, en vez de satisfacer las aspiraciones nacionales resolviendo el problema agrario y el obrero, por el reparto de tierras o el fraccionamiento de las grandes propiedades y mediante una legislación ampliamente liberal, en lugar de hacer esto, repito, ha restituido a los hacendados y latifundistas sus cuantiosas heredades, en otra época intervenidos por la Revolución, y las ha devuelto a cambio de un puñado de oro que ha entrado en sus bolsillos, nunca saciados. Sólo ha sido un vociferador vulgar al prometer al pueblo libertades y la reconquista de sus derechos.

En cambio, la Revolución ha hecho promesas concretas, y las clases humildes han comprobado con la experiencia, que se hacen efectivos esos ofrecimientos. La Revolución reparte tierras a los campesinos, y procura mejorar la condición de los obreros ciudadanos; nadie desconoce esta gran verdad. En la región ocupada por la Revolución no existen haciendas ni latifundios, porque el Cuartel General ha llevado a cabo su fraccionamiento a favor de los necesitados, aparte de la devolución de sus ejidos y demás comunidades vecinales. Por todo lo expuesto, hago un llamamiento fraternal y sincero a todos los pueblos arteramente seducidos por los carrancistas, manifestándoles que: aún

es tiempo de que reflexionen madura y concienzudamente sobre su conducta y se convenzan de su error, volviendo sobre sus pasos y alistándose en el formidable partido revolucionario, bien entendidos de que el Cuartel General de mi mando, francamente está decidido a olvidar los hechos pasados y recibir con los brazos abiertos a los hijos de esos pueblos, a los que ofrece solamente su mano amiga, y librar en consecuencia órdenes terminantes a los jefes militares del rumbo, a fin de que por ningún motivo los molesten tan pronto como cambien de actitud y se aparten abiertamente del perverso y funesto grupo carrancista, resueltos a ayudar en alguna forma a la sacrosanta causa del pueblo, sintetizada en “El Plan de Ayala” que es su enseña.

Conciudadanos: todavía es tiempo de que os alejéis del profundo abismo, todavía es tiempo de que volváis al buen camino y dejéis a vuestros hijos la herencia más preciosa que es la libertad, sus derechos inalienables y su bienestar: podéis aún legarles un nombre honrado que por ellos sea recordado con orgullo, con sólo ser adictos a la Revolución, y no a la tiranía personificada de Carranza.

Reforma, Libertad, Justicia y ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, Mor., a 22 de agosto de 1918.

El General en Jefe
EMILIANO ZAPATA

Zapatismo: un siglo de luchas por la tierra se terminó de imprimir en abril de 2019, en los talleres de Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., Av. México-Coyoacán, núm. 421, Col. Xoco, C.P. 03330, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Tels.: 5604-1204 y 5688-9112, <www.edicioneseon.com.mx>. La edición consta de 1,000 ejemplares.

El 10 de abril de 1919, Emiliano Zapata era asesinado y con él moría la era quizás más social y radical de la Revolución Mexicana. Pero Zapata era también el zapatismo: todo un programa social, agrario, étnico y político cuya vigencia perdura hasta nuestros días. Para compendiar estos 100 años de la lucha del zapatismo, el sello editorial de la Cámara de Diputados presenta a sus lectores este arduo trabajo de recuperación de textos paradigmáticos de la lucha zapatista y campesina con una interpretación en la que su autor, el académico y profesor de la UNAM, Ramón Martínez Escamilla, profundiza con precisión y erudición historiográfica en la lucha de un siglo de zapatismo.

Zapatismo: un siglo de luchas por la tierra es una investigación documental que hace accesible para las y los lectores un corpus de textos fundamentales para entender este siglo de disputas por la tierra y por la dignidad campesina e indígena. Como todos sabemos, todavía la Revolución Mexicana es un largo rumor que va dejando silencios y voces a medio decir. Quizás su secreto mejor guardado siga siendo la figura de Emiliano Zapata y la del zapatismo: en ellos se confunden el tiempo histórico y el mito; sigue vigente el intento de profundizar en la magnitud social y política de las luchas agrarias, campesinas, indígenas. La revolución agraria de Zapata no es estrictamente suya; es una construcción social y política de larga duración, un relámpago que avanza en las nuevas luchas por la tierra, el territorio o contra el extractivismo.

Portada de Paola Patiño

ISBN: 968-607-8559-78-7



9 786078 559787



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"